Morón , ó entre éste , y Coronil,
guiados solo por las si-
quienes se des-

✠

LA ANTIGUA

SÆPONA

EN SU SITIO.

SAPIENTIAM OMNIUM antiquorum exquiret sapiens. Eccles. cap. 39. ℣. 1.

S ~n Morón, ó entre éste, y Coronil,
Æ ... guiados solo por las si-
HALLADA EN SU SITIO quienes se des-
CORTES, POR EL CURA ...are-
de dicha Villa;

O VARIAS CARTAS ERUDITAS ACERCA DE ESTE DESCUBRIMIENTO, y otras antiguedades de España,

QUE

ESCRIBIA D. FRANCISCO XAVIER ESPINOSA y Aguilera, Colegial Theologo que fué del Sacro-Monte de Granada, Comisario del Santo Oficio, Juez Subdelegado de Cruzada, y Cura actual de dicha Villa de Cortes,

AL

DOCT. D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga, y Calificador del Consejo Supremo de la General Inquisicion, &c. y las respuestas de este sabio Antiquario.

DALAS

A LUZ, SUCCESIVAMENTE, PARA LA UTILIDAD comun, el R. P. Fr. Luis Perez de la Quadra, Lector Jubilado, del Orden de los Minimos de San Francisco de Paula.

En Malaga: Con licencia del Excmo. Sr. Gobernador Juez de Imprentas, en la de el Impresor de la Dignidad Episcopal, y de la Santa Iglesia, en la Plaza.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA. SEVILLA

Frontera, en Morón, ó entre éste, y Coronil, y otras partes; porque guiados solo por las situaciones de los Pueblos, entre quienes se descubria, no fué mucho errasen, quando carecian de documento, que los llevase, como de la mano, á su sitio. Vengamos á Plinio, que es quien nos habla con alguna mas claridad, como que paseó este terreno.

6 En el lib. 3, al cap. 1, escribe: *Præter hæc in Celtica Acimbra, Arunda, Arunci, Turobrica, Lastigi, Alpesa, SÆPONA, Seripo.* No hai duda que *Sępóna* es una República de aquellas que por sus canas han merecido mas respetos á los Antiquarios, y les ha ofrecido los mas estériles materiales, y secos documentos para una Crítica decisiva. Aun en pluma del mismo Plinio resalta la dificultad de llamarle en un lugar *Sępóna*, y en otro *Sisapona*; mas esta se desvanece con lo expuesto al num. 4. Para decir, pues, algo de Pueblo tan anciano, será mui del caso suponer el caracter de vida, usos, y costumbres de los Céltas; pues como uno de ellos los *Sęponenses*, convendrian en sus usos, y modos de vida.

7 Sin introducirme en la espinosa quesⁿ

tion del origen de los Celtas, en el tiempo de ſu venida á Eſpaña, y quales fueron ſus límites; ſobre que puede leerſe la obra de la noviſima Hiſtoria literaria, (1) en que ſus ſabios Autores han ſentado los mas ſelectos, y verídicos teſtimonios, que hablan de ellos: es ſin duda, que en la Bética, ó Andalucía habia dos territorios de Celtas; uno en la Comarca de Ronda, y otro en la Beturia, País ſituado entre el Anas, y el Betis. Herodoto, que floreció en el ſiglo V. antes de Chriſto, hace mencion de los Celtas eſtablecidos en lo mas occidental de Eſpaña; y quando yá los habia cinco ſiglos antes de Chriſto, los debemos ſuponer mui antiguos en nueſtra Comarca. (2)

8 De aqui es, que para conocer los genios, caracter, uſos, coſtumbres, modo de fábricas, utenſilios, y demas policía, y artefactoria de los *Seponenſes*, es preciſo remontarſe á la que tuvieron ſus fundadores los Celtas. De eſtos conſervarían mucho, civilizados con la dominacion Romana; y mucho mas en la Era de Antonio Pio, de quien es la Lápida, que iluſ-

tra

(1) Tom. 2. pte. 1. lib. 3. n. 6. y pte. 2. Diſert. 7. á p. 27. n. 30. (2) Lib. 2. y 4.

tra nueſtro conocimiento, y debè nueſtra Eſpaña á la infatigable aplicacion del Sr. Aguilera.

9 Si la numeroſa poblacion de los Celtas en nueſtro País influyó tanto en ſu gobierno, religion, y coſtumbres, que Diodoro Sículo, Apiano Alexandrino, Cátullo, Plinio, y otros le dieron el nombre de *Celtiberia*, ó hija de ella, *Cuniculoſa, Celtiberiæ filia*; qué no debe-rémos penſar de aquellos Pueblos, que con certeza, y determinacion ſabemos fueron fundaciones ſuyas, como las ocho de la Serranía de Ronda, nombradas por Plinio? Cuentaſe entre eſtas la victorioſa República de *Sepóna*: tomaría luego coſtumbres, religion, y gobierno de los Romanos, y los Celtas: de eſtos remotamente, como de ſu origen; y dè aquellos mui immediatamente, y como por propagacion en los Romanos de ſus Maeſtros los Celtas.

10 Por eſta razon venero yo utiliſima laborioſidad en el Señor Aguilera aquella prolixa obſervacion en ſus eſcabaciones; yá conſtituyendo las eſpecies de tierras que ſe la preſentaban; yá determinando las caſtas, y canteras de piedra que el terreno le ofrecia; yá menſurando los terraplenes, cortinas, murallones, y pare-

nejó así nueſtro Colón *Sęponenſe*; porque además de ſus laborioſas críticas reflexas, para dar con claridad la ſituacion de la deſeada, quanto deſconocida *Sępóna*, ſe valió, para convencerla, de los dos incontraſtables argumentos Geographico, y Topographico, que componen el todo de eſta primera Carta.

12 A la luz, pues, de un deslinde tan eſcrupuloſamente exâcto, y unos linderos tan prolixamente manifieſtos, ſe toca mui á lo claro el yerro de Plinio. Puſo éſte mui ſeptentrional á *Sępóna*, ſegun el orden que guarda en la graduacion de los Pueblos precitados: *Laſtigi*, *Alpeſa*, *SÆPONA*, *Seripo*. Por eſta ſérie ſe nota, que la colocó en las inmediaciones de Utrera. Rodrigo Caro la fixó en Moguér, ó Moviér, donde el Señor Doctor Bravo á los *Callenſes*: mas porque conozcamos la falibilidad de los hombres en la balanza de ſus juicios, lo dudoſo de *Sępóna*, y lo útil de eſtos venerandos lapidares inventos; por el de nueſtra Lápida, y por todo, ſe convence no ſolo el engaño de Plinio, ſino tambien el de un hombre tan grande como Rodrigo Caro. Ello es así, que *Sępóna* pertenecia á la Céltica Bética. Aora pues:

deſ-

deſcribe Caro los límites del Convento Jurídico de Sevilla, y dexa fuera de ellos á los *Seponenſes*; ſiendo así, que con eſte connombre ſe diſtinguian de los demás Célticos Béticos. Corrian eſtos por aquel lado (dexando las Marinas) deſde Ximena á Ronda, Monda, y Cártama: mas volviendo por el Norte á *Zahara*, y el orden que ſigue Plinio, haſta dar en *Aſta*, cerca de Xeréz de la Frontera, que era de los *Turdetanos*. Demosle á Dios las gracias, porque nos conſervó eſta Lápida, y á los Señores Conde, y Aguilera el honor de verdaderos ſabios, porque nos la iluſtran.

El empleo del ſabio verdadero, ſegun el Ecleſiaſtico, no es otro que la inquiſicion de la ſabiduria de los Antiguos. No ſe ſatisface ſu hydrópica eſtudioſidad (dice Calmet) (1) con oír coęvos Preceptores: conſulta, anſioſo de ſaber, volúmenes de oráculos antiguos: lee las obras de los eſtraños; y forma peregrinas colecciones de penſamientos, con lo mas docto, y erudito, que dieron à luz los Antiguos: *Sapiens non audiet ſolum coævos Præceptores, verum & Antiquorum volumina conſulet, exterorum*

rum

(1) Calm. in Eccleſ. cap. 39. ℣. 1.

rum leget opera, atque cognitione colliget ex ijs omnibus, quæ ab Antiquis doctiſsima, atque eruditiſsima in lucem edita ſunt. No omite la leccion de Griegos exemplares: ſe inſtruye en la ciencia de domeſticas, y eſtrañas Naciones: *Plurima Græca exemplaria leget ::: requiret ſapientiam Nationum omnium, ſivè alienigenarum, ſivè domeſticarum.* (1) Nicolao de Lira caracteriza y conſtituye al ſabio verdadero, no ſolo por el eſtudio de los dichos de los Antiguos, ſino por aquel rendirſe á preguntar lo que no alcanza: *Dicta eorum ſtudendo, & quæ non intelligit ab alijs quærendo.* (2) Sin duda que ſe formaron los Señores Conde, y Aguilera en el tallér que preſcribe el Ecleſiaſtico, exponen Calmet, y Lira, para correr ſus Cartas. Ellas acreditan una continua leccion de libros magiſtrales; un traſplantarſe haſta los miſmos Códigos de eſtrangeras Naciones; un oír con reflexîva atencion los coetaneos Maeſtros; un manejar inceſante las obras de Griegos, Hebreos, Latinos, y Romanos; y en fin, un permanente eſtudio yá en obras eſtrañas, y nacio-

na-

---

(1) Idem ubi ſup.
(2) Lir in Eccleſ.

nales, tiradas á la Prenſa, y yá en manuſcritos, ſacados de los rincones del deſprecio, para el archivo de ſus eſtudioſas veneraciones. Todo lo acreditan nueſtros ſabios en el erudito lleno de eſtas Cartas; ſin que le falte á el primero el crédito, que para todos vocéan ſus celebérrimas, eruditíſimas del *Sacriſtan de Pinos*, y otras contenidas en las márgenes de ſus reſervas eruditas: las unas para eſtímulo de los ſabios; las otras para admiracion de los que lográmos la ſatisfaccion de leerlas; pero todas para gloria ſuya, y luſtre de nueſtra Eſpaña: ni que carezca el ſegundo de aquel conjunto de partes, que componen un Erudito. Eſtas Cartas lo demueſtran en ſus altos penſamientos, en ſus produciones de hombre inſtruidíſimo, en ſus deſconfianzas críticas; y mas que todo, en aquella ſincera rendida humildad con que pregunta, y expone ſus dudas á ſu ſabio Compañero. Todo eſto debe admirar al reſpeto del rincon donde ſe conciben ſus eſpecies; á lo baſto de la concha de una Sierra, donde ſe oculta el oriente de una perla tan fina; á los cimientos de una fábrica, como ſu obra, ſin oráculo á quien conſultar, ſin antípoda que lo

mueva, ſin compañero que lo deſahogue, y ſin mas recurſo para eſta, y otras, que premedita dar á luz, que ſu continua taréa, y aplicacion. En ella logra ſus conſuelos, tienen lucros ſus éſtudioſos afanes, y finalmente, el honor de la correſpondencia con ſu Compañero, y que eſte ſabio Antiquario haga el aprecio, que tan de juſticia merecen ſus eſcrítos. Unos, y otros (ó ſabios Eſpañoles) os ofrece, para el mayor crédito de nueſtra amada Nacion, y deſahogo de ſus deſeos en ſervirla, ſu mas inútil Patricio

Fr. Luis Perez de la Quadra.

Viſtas eſtas Cartas, nada contienen contra N. Santa Fè, buenas coſtumbres, ni regalías Reales. Malaga, y Mayo 8 de 1770.

P. Balthaſar.

Malaga 12 *de Mayo de* 1770.

Mediante á la Cenſura antecedente, concedo al ſuplicante la licencia que pide.

El Marqués de Villél.

CAR-

CARTA PRIMERA.

AL SEñOR DOCT. D. CHRISTOVAL de Medina Conde, Racionero de la Sta. Iglesia Cathedral de Malaga, y Calificador del Consejo Supremo de la General Inquisicion, &c.

D. FRANCISCO XAVIER ESPINOSA y Aguilera, Colegial Theologo, que fué del Sacro-Monte de Granada, Comisario del Santo Oficio, Subdelegado de Cruzada, y Cura de la Villa de Cortes.

S. P. D.

MOTIVOS DE ESCRIBIR.

1 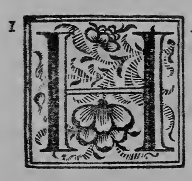ACE ALGUNOS AñOS, MI estimado Amigo, y Condiscípulo, padezco un escrupulillo; y deseoso de la paz interior, tan precisa para todo, quiero echarlo dé mí, sin esperar mas tiempo. Para este fin me propuse comunicarlo á Vm. que tiene especial gracia, desde muchacho, para hacer calmar inquietudes. Soy distinguido testigo de esta su muy rara habilidad, por haber logrado la fortuna de criarnos juntos en aquel Areopago

de la ſapiencia Granadina, y amabiliſsima Caſa de virtud, nueſtro Illipulitano Monte-Santo, en donde, yá que no el cuerpo, tengo todo mi corazon. Eſta rara gracia, con mas lucimientos, es oy conocida en la República literaria; aunque no en lo vaſto todo de la literatura, como eſpero manifieſte el tiempo en los miſmos brillos, que en la Hiſtoria, y Antiquaria.

2 Mi deſazon la produce el amor á la verdad, y la utilidad del Público, viendo aquella ofuſcada en un Papel, que en 1765 dió á luz Don Patricio Gutierrez Bravo, Presbytero del Arahal, con el título: *Noticia Geographico-Hiſtorica, &c.* el que la contínua aplicacion de Vm. habrá yà viſto. En éſte, á ſus números 88, y 89, hace una deſcripcion de la República Romana de *Sæpóna*, que llama *Geographica*, copiando à la letra la Inſcripcion, que dice haberſe encontrado en las inmediaciones de eſte País el año 1760; y es puntualmente la ſiguiente.

DIVO MARCO

AVRELIO ANTONINO PIO

GERMANICO SARMATIO

A

RESPVB. V. S EPONENSIVA

D. D. D. D. CVRAN

E

FAB. SENCION MARS

T. FAB. POLLIONE.

Forte: *Sæponenſium.*

Que

Que vierte: ,, La República victoriosa de Sępóna, ò de
,, los Sęponenses, dedicó, por decreto de sus Decuriones, esta estatua, ó memoria á el DIVO MARCO
,, AVRELIO ANTONINO PIO GERMANICO,
,, SARMATIO, habiendose encargado su execucion á
,, FABIO SENCION MARSO, ó MARSONE, y á
,, TITO FABIO POLLION.

3 ,, Esta asegura estar á dos leguas al Poniente de
,, esta Villa, cinco y quarto de Ronda, en una dehesa,
,, que llaman de la *Fantasía*, término antiguo de Cor-
,, tes, y oy de Xeréz de la Frontera. En donde, ázia
,, la parte de Ronda, hay una dilatada llanura, donde
,, se encuentran muchas ruínas de antigua Poblacion. En
,, lo mas alto de ella, hace como un Castillo murado
,, de sierra, y abierta á pico una portada, que aun se
,, vén sus quicialeras en la piedra viva: á la mano iz-
,, quierda de su entrada se registra una pared con un
,, pedazo de cortina, y en ella otra entrada, en cuyo
,, descenso se descubrió año de 1760 una Lápida, basa
,, de Estatua, de una vara de largo, tres quartas de an-
,, cho, y dos de fondo ,, ; que es la que contiene la inscripcion referida: y por estas señas, dice, no pudo estar la antigua *Sępóna* en otro sitio, como lo manifiestan tantas ruínas, de que se pudo originar la fundacion de Cortes. De la Cruz hasta la fecha es una descripcion geographica *cerebrina*, defectuosa la inscripcion en mucho, y substancial, y el Autor se apropia implicitamente un descubrimiento, que me ha costado mi trabajo, y dineros; y lo peor de todo está en los defectos, que Vm. irá viendo. Procuraré ser breve, como exîge el estilo epistolar; bien, que siendo los puntos geographicos los mas estériles, y cansados, debería correr con prolixidad el de *Sæpóna*; para que evacuada en su recinto la descripcion, éntren las reflexîones críticas con algun desahogo.

4 Se vá, Amigo, introduciendo en la Historia, y

en

en ſu parte de ella, que es la Antiquaria, un modo raro de eſcribir. Unos juran ſobre un Autor particular; otros ſobre ſu inclinacion; y muchos lo llevan todo por la via del *Pyrroniſmo*, arguyendo con mala lógica, y peor crítica; eſto dice para noſotros contradicion, y repugnancia: luego impoſible de haver paſado: como ſi los hombres tuvieſen el dón de comprehenſion ilimitada, y lo que parece impoſible à nueſtro corto alcance, no pueda haber ſucedido en los tiempos mas remotos. Con una veroſimilitud aparente deſtruyen una tradicion hiſtórica, que nueſtros mayores eſtablecieron con mas documentos á las manos, que noſotros.

5 Otros deciden en tono magiſtral deſde el Trípode, y reſuelven decretoriamente de las lenguas, títulos, coſtumbres, libros, y antiguedades de los Griegos, Latínos, Penos, &c. como lo hacía de las comidas aquel que dice Terenciano: *Hoc ſalſum eſt, hoc aduſtum eſt, hoc lautum eſt parum*; (1) y así nos ponen las coſas en un sér, que jamás han tenido, ni les dió la madre que las parió.

6 El Público, que ha leído la noticia referida, y vé con quanta confianza deſcribe el Señor *Bravo* à *Segóna*, poniendo ſu Dedicatoria con individualidad, todo lo tiene por cierto, porque ſupone, que el Autor ſe informaría bien para eſcribir, quando no ſe valieſe de la viſta de ojos, que era lo mas ſeguro: y lo mas es, que la República de los Sabios le ſerà muy agradecida, por haberle dado el ſitio fixo de un *Pueblo Céltico*, en que tantas tinieblas palparon los Antiguos, trasladandoſe eſte error de unos á otros, en perjuicio de la verdad, y de mis propias glorias, á que tengo derecho, y ſoy apaſionado.

7 Vmd. ſe habrá eſcandalizado de oírme, y de que haya Autor, que ſalga al Público informandolo mal, y apro-

(1) *Terent. hac. 3. Scen. 3. ℣. 72.*

apropiandose trabajo ageno, callando el Autor verdadero de un descubrimiento, por quien tanto han clamado los erudítos. Pues Amigo, oyga Vm. el hecho, para que en su vista, con su buena nariz y crítica, decida, y me quite de la inquietud que le llevo expuesta.

8 Por Abril de 1761 tuve noticia, comunicada por D. Francisco Garcés, Presbytero, Cura-Theniente de esta Parroquia, de hallarse en el sitio de la *Fantasía*, y Peñon de *Benajú* un canto de piedra jabaluna, escrita por un lado. Mi amor á las antiguedades me hizo suplicarle, volviese, y me la copiase con prolixidad. En Mayo del mismo año lo executó; y en Mayo del siguiente de 62 fuimos este Presbytero, y yo á el citado sitio, y por lo gastado de la inscripcion, usando de agua, polvo de ladrillo, y del compás, para el tamaño de las letras, la copiamos con toda exâctitud en los términos siguientes.

DIVO MARCO
AVRELIO ANTONINO PIO
GERMANICO SARMATIO
RES PVB V SAEPONENSIVA
D D D D CVRAN
FAB SENECIONE MARS
T FAB POLLIONE

9 A poco, no cabiendo yo en el mundo con este in-

invento, y hermofura de la infcripcion, fin faber que hacerme, pensé, para que fe publicára, (mire Vm. lo que hace vivir en lo último del mundo) remitirfela á D. Manuel de Mena, Imprefor de la Gaceta: lo pufe en execucion, y me refponde, acufandome el recibo, en 29 de Junio del mifmo año, el Rmo. P. Maeftro Fr. Enrique *Florez*, Aguftino, bien conocido entre todas las Naciones de la Europa, no folo en materia hiftórica, y de antiguedad, fino es en todo lo que hace á las bellas letras, y á quien tengo efpecial afecto, entre otras obras, por la Theología Efcolaftica, y materia de Predeftinacion. Efte Religiofo, honor de nueftra Efpaña, no admitió á ojos cerrados, como hizo el Autor del Papel, la copia que llegó á fus manos; antes bien me encarga, vuelva á reconocerla, para afegurarme de diferentes dudas que advertía, hijas todas de fu mucha erudicion, verdadera crítica, y experimental conocimiento en la materia.

10 *Me dá muchas gracias por la folicitud de utilizar al Público, y la gloria de fer el defcubridor del fitio de los Seponenfes, debido á mi curiofa diligencia:* y fatisfaciendo con mucho gufto á efte Rmo. en quanto quifo faber, quedó mi interior con aquella paz, que fe dexa ver necefita un efpíritu no afeminado, como el mio, y menos inftruído que oy en eftas materias; pero yá prefumiendo de Oráculo, con una correfpondencia como la del P. Maeftro *Florez*. En efte tiempo, pues, y á últimos de Septiembre de 65, llegó, de hurtadillas, à mis manos el Papel, ó noticia de *D. Patricio Gutierrez Bravo*; y nada me quedó que fentir con fu arrebatada leccion: del todo de ella hablaré en otra; pues ahora folo voy al afunto de *Sæpóna*.

11 Viendo tan deforme la defcripcion geographica, la copia de la Dedicatoria, y que fe ocultaba el Defcubridor, cotejando al mifmo tiempo el modo de verfarfe del Rmo. P. Mtro. *Florez*, y el de efte Efcritor,

tor, con el ánimo solo de que se le restituyese al Público la posesion en que está, de informarse, en lo que es dable, de la verdad; le escribí inmediatamente, cerciorandolo de que estaba mal instruído, y exponiendole la obligacion en que se hallaba de reformar sus números 88, y 89. La carta parece fué acre; pues en su respuesta de 16 de Octubre del citado de 65, me moteja *de genio fuerte*; *que apetece el estílo ridículo, ó festivo*; *confiesa que de qualquier modo está bien hecha mi Apología, aunque por esto no me dà la razon.* Y en quanto al *sitio de Sæpona, no la ha registrado con vista de ojos*; *y solo se ha informado de sugeto caracterizado, y por lo mismo verídico*:: *Que no me concedía la justicia, que es lo mismo que no creerme*; y en fin, concluye con muchas satisfaciones, que en la materia de antiguedades tiene de sí, y con la leccion que acaba de darme.

12 A una razon tan decretoria, á una absoluta tan magistral, á unas voces tan altas, lo que hice fué callar. Esperaba que el tiempo, y sus ocupaciones lo diesen á el Señor *Gutierrez*, para suplir con la vista de ojos el yerro cometido á el dar al Público su noticia. Alentabame á esta esperanza la inmediacion de su País à el de Cortes; y viendo que el tiempo se ha pasado, que el Público se mantiene con su erronea creencia, que yo vivo con mi inquietud, y que mi pasion á la verdad no logra la satisfacion de que ésta se conozca; tomé la resolucion de cansar á Vm. quien tiene yá á la vista los motivos de escribir. Cotéje Vm. una, y otra Inscripcion, y verá lo distintas que son, tanto en la apuntacion, como en lo sustancial, y accidental; en los nombres de los sugetos á quienes se encargó el cuidado de esta Dedicatoria, pues estos son unos en la del Señor *Gutierrez*, y otros en el original: éste carece de barbarismo, como exârado en el siglo de oro de la latinidad, y la copia del Autor del Papel nos encaja un S E-

A
B

PONENSIVA, adjetivandolo de *Sæpóna*, que no ſe encuentra ni en la raíz, ni en regla alguna de Gramática. A *Sępóna*, hago júicio, le correſponde, ſegun reglas, *Sæponenſis*, & *Sæponenſe*, genitivo de plural *Sæponenſium*, de que hay muchos exemplares, que omito por tribiales; pero *Sęponenſivus*, *Sęponenſiva*, *Sæponenſivum*, ſolo en un yerro como el de nueſtro Gravador, ó en el tiempo en que decayó la latinidad, ſe podia penſar: por eſto la comprehenſion del Señor *Bravo* le notó al margen: *Forte Sęponenſium*; en una palabra, dudó de eſta latinidad: *Ne forte hoc magnum, ac memorabile videatur.* (2) Y así, no *forte*, ſino *certiſsimé Sęponenſium.*

13 Eſta era una de las razones, que debieron ſuſpender á mi Maeſtro, haſta informarſe mejor, como lo hizo la profundiſima erudicion del verdadero Maeſtro *Florez*, para no dar al Público la noticia de *Sępóna*, ſin inſtruirſe fundamentalmente de la legitimidad del original; porque de lo contrario, queda ſiempre en duda la hermoſura de la Inſcripcion. Lo miſmo le ſucede en el nombre del primer Procurador, á cuyo cuidado ſe puſo eſta Dedicatoria, como lo produce el paralelo de ambas copias. La piedra, que tiene la longitud, y latitud, que refiere el número 88, ſolo ſe labró por la mano izquierda, alto, y baxo de la fachada: por la mano derecha no ſe niveló; ſe quedó como ſalió de la madre: al exârar el *Sæponenſium* no cupieron las dos piernas de ſu última conſonante; pero abrieron la ſegunda del medio de la M, de modo, que con mediana inteligencia ſe conoce es M, y no A: es verdad no la divide la raya de enmedio, que le ſupone á éſta, como á las demás AA, el Señor *Bravo*: pero el arranque, y formacion de eſte caracter no nos dexa género de duda; como tampoco en que ſi las ſiglas, ó abreviaturas tuvieron puntos, el tiempo los ha borrado.

Vi-

(2) *Cic. 2. de Orat. c. 46.*

Vivo está el original; mas de seis Presbyteros de esta Villa lo han registrado; (aquí entra aquello de *sugeto caracterizado, y por lo mismo verídico*) á éstos, y á el sitio me refiero, y vamos á la descripcion geographica de *Sæpóna*, que tuvo la misma desgracia, que el famoso monumento de la Lápida.

DESCRIPCION GEOGRAPHICA de Sępóna.

14 A Treinta y seis grados y medio de latitud, y otros tantos de longitud, en la Zona septentrional, se halla nuestra *Sæpóna*, al Mediodia de esta Villa, como de Ronda. La distancia de uno y otro Pueblo, yá sabe Vm. que no es facil de averiguar, á presencia de la variedad, que siempre ha habido en las mensuras entre las gentes, como entre nuestras Provincias. Aquella reglilla curiosa de Cluberio, y su glosador Bunón, (3) nos puede servir de poco para las medidas de oy entre el Vulgo; pero estando á éste, se halla á dos leguas de esta Villa, y tres de Ronda: así está de sobra el *quarto*; y segun la medida que habia en el año que se ganó de los Moros este País, desde *Sæpóna* á Ronda mensuraron, ó creían haber seis leguas. Así consta de instrumento justificativo, que he visto autorizado en el dicho año.

15 Salímos, ó vamos saliendo (á Dios gracias) los Españoles de aquellos tiempos obscuros, en que eran

(3) *Cluber. lib. 1. cap. 9. fol. 31. Quatuor ex granis digitus componitur unus. Est quater in palmo digitus. Quater in pede palmus. Quinque pedes passum faciunt. Passus quoque centum vigintiquinque, stadium dant: sed milliare, octo dabunt stadia. Duplicatum dat tibi leucam.*

[library stamp, illegible]

tan grandes nueſtros tragaderos ; oy es meneſter para ſalir al público mucho pulſo. No habia viſto eſte País, ni el ſitio de *Sæpòna* el Rmo. P. Mtro. *Florez* ; pero no le erró ápice á ſu ſituacion geographica. El conocimiento en ella (eſpecialmente quando no media la viſta de ojos) le preciſa á el que ſe pone á tratar (aunque ſea de paſo) de eſta utiliſima ciencia ; y así , ni ſe comete el yerro de la ſituacion individual, ni el de la menſura. Quedémos firmes en que no eſtá *Sæpona* al Poniente de Ronda y Cortes ; y sí al Mediodia de ambos Pueblos. Y para que nos entendamos Vm. mi Maeſtro *Bravo* , y Yo , el Sol ſe pone por el Algarve , allá en Portugal , y mirando ázia aquel ſitio , ſe queda *Sępóna* ázia el Eſtrecho Herculeo , digo de Gibraltar , y viene á caer frente de Zeuta. Dios ſe lo pague á mi Maeſtro, que con ſu leccion me ha hecho tan aplicado ; y vamos á otra deſcripcion mas individual , que es la topographica de *Sæpóna*.

DESCRIPCION TOPOGRAPHICA de Sæpóna.

16 EN la dehesa de la *Fantasía* , término de Xeréz de la Frontera , en la parte que confina con el de eſta Villa , y deheſa del *Parralejo* , eſtá el Peñon de *Benajú* , eſcarpado baſtantemente por el Oriente , y Mediodia , que ſe levanta en forma de cóno , inclinado ázia la miſma parte de Mediodia , teniendo de fondo , en lo mas alto , cinquenta y tres varas en quadro perfecto. Para ſubir á ella hay tres entradas , una bien ancha , con eſcalones hechos en la miſma piedra. Eſta oy no es facil , por caer ázia el miſmo Mediodia , y baxar á el ſitio , que llaman la *Huerta* : las otras dos caen á la parte del Norte.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA. SEVILLA

te. La derecha es oy dificil, hace cuesta arriba, y en el medio está á la izquierda la quicialera, labrada en la misma piedra, tres quartas del plano que refiere el Señor *Bravo*. Asi lo alto de este vestígio, como de las piedras de vara, y mas de alto, que hay en toda esta entrada, nos manifiestan aquellas sandeces, que en otro tiempo nos decian en el tratado de *Vegetatione lapidum*. Aquellas piedras, como los escalones de la entrada dicha al Mediodia, con los sucos oleosos, y salinos, mezclados con variedad con la tierra, han formado las piedras de esta entrada, han levantado las otras, y han hecho oy dificil este piso. La quicialera estaria al plan de la misma tierra, y los escalones de la otra entrada en perfeccion, é igualdad; pero oy yá está todo desfigurado.

17 De esta puerta, á otra que está á la izquierda como unos cinquenta pasos, se forma una muralla de piedra viva, y de la misma especie de jabalunos, que el Peñon, como toda la que hay por allí, que tendrán de altura tres estados por la parte de afuera, impenetrable, sino es por las puertas. Esta de la izquierda, como no logró una tierra de la misma especie, que las otras, pues es pizarilla ligera, está sin piedras hasta quatro, ó seis varas de su primera entrada; que yá, siendo otro el terreno, han crecido los guijos, que en otro tiempo no habria, y han hecho poco vistosa esta entrada: en todo esto no hay mas pared que la referida, labrada por la misma naturaleza. Todas estas tres entradas son á un corto hueco que hay entre esta cerca, y el Peñon parte el llano, y parte que decliva ázia esta última puerta de tierra muy jugosa, y de la mejor calidad, con grano negro, y fertilisima: tendrá de largo hasta cien varas, y de ancho, por la parte que mas, del Peñon á la muralla (llamemosla así) hasta treinta. A estas dos puertas, que miran al Norte, corresponden otras dos, que suben á el Peñon: la de la izquierda

eſtá oy muy pendiente, y en lo alto permánecen diferentes pedazos de muralla, obra de Moros. (Sí, Señor, eſta obra la hicieron los Moros, y no los Romanos) La ſubida que correſponde á la puerta de la derecha, era muy hermoſa, tiene aún ſus eſcalones muy anchos, pueſtos á mano, de piedra areniſca, traídos no de cerca, pues no la hay, y sì del puerto del *Parralejo*, en donde ſe conoce hubo cantéra, que ſe benefició en otro tiempo.

18 Luego que llega á allanar el Peñon, y la meſeta de eſta famoſa eſcalera, hay algunos veſtigios de maſoneria: y aquí fué donde eſtubo nueſtra famoſa piedra Dedicatoria; porque á los principios eſtaba en el plan de la izquierda, á el que ſolo podía tener caída, y al miſmo pie del Peñon: yo la volqué, con ayuda de vecinos, para que el tiempo no acabaſe de borrar ſu inſcripcion. Siempre que he vuelto, que han ſido en otras dos ocaſiones, la he encontrado, por la curioſidad que ha traído la notoriedad de mis viages á aquel ſitio, pueſta al tiempo, y para eſto ha ſido preciſo que la hayan ído volviendo, con la ayuda de la cueſta abaxo; y así ſe halla oy bien retirada de donde cayó, y cerca de la entrada de la izquierda.

19 El Tajo, ó Peñon iba labrado á pico haſta ſubir á lo alto, en donde, para allanarlo, por rematar en punta, deshicieron infinitos peñones grueſos, que puſieron en las orillas, para fortificarlo mas; por eſto les ſería coſtoſo, y muy dificil manejar tales tajos: ſolo por la parte del Norte, inmediata á la eſcalera principal de la ſubida, tiene menos dificultad la entrada; mas de qualquier modo admira, cómo la naturaleza fortificó un ſitio, que el arte lo haría con dificultad. Tiene por la parte del Norte ſu eſcarpa, y contraeſcarpa: por la del Oriente ſe conocen veſtigios de un foſo muy largo, y ancho, que llega haſta el ſitio del *Melonar*, por lo que ſería ſu entrada muy ardua; mas oy

la

la artillería, y las bombas le darían mucho ruido desde el ſitio de la *Bobedilla*, que le viene paralelo. En lo alto del Peñon ſe ven muchos eſcombros de texa, ladrillo, utenſilios de caſa, y otras coſillas; pero todo lo dexaron los Arabes.

20 Azia la parte de Ronda no hay la dilatada llanura que ſe ſupone, sì un corto llano, quaſi como el que eſtá dentro de las puertas al pie del Peñon, y en el que no ſe encuentran mas ruinas de antigua Poblacion, que dos paredes de quatro varas de alto, y como media de ancho, con quatro de fondo. Al todo de eſte apoſento, ó quarto, que deſpues ſabrá Vm. lo que es, ſigue un cerro, que viene á eſtar paralelo con la muralla de piedra viva, todo de pizarra, poblado de matorrales, Chaparros, y Acebuches, que llega al llano que llaman del *Melonar*; y en todo èl no ſe encuentra otro veſtigio de antiguedad, que una fuente reducida, hecha á mano, y con otra Romana, que eſtá á al Oriente, frente del Puerto de *Campoy*, y deheſa del *Parralejo*; y por la izquierda un camino, carril, ó cañada hecha à mano, que vá á dar á el llano del *Melonar*, y otro que ſale de eſte al camino real de Cadiz, y hato de la *Fantasía*.

21 En el remate del llano del *Melonar*, ázia la miſma parte de Ronda, cuyo llano tendrá la eſtendida de tres tiros de fuſil en longitud, y uno y medio en latitud, á la izquierda, y princípio de la cueſta que ſube á la *Bobedilla*, que eſtá en lo alto, ſe deſcubren algunos pocos cimientos de obras, ó caſas, unas de Moros, y otras de Romanos, por lo que deſpues diré.

22 Entra la *Bobedilla*, que es una caſa Romana, de quatro, ó cinco varas de largo, quaſi dos de ancho, y dos y media de alto, que oy ſe mantiene en pie, con ſu techo. Cerca hay un veſtigio de unos cimientos, que parece algive, aunque yo lo tengo por ſepulcro, y es de dos de diámetro en quadro: ſigue un llano de un

tiro

tiro de fusil por lo mas largo, y de menos ancho, en cuyo medio hay algunos cantos areniscos labrados á mano; y es el sitio paralelo al Peñon, desde donde decía se le podia unicamente hacer un corto servicio á los defensores. Debaxo del Peñon, en el sitio que tiene al Mediodia, y en su mayor altura, hay un edificio de cantería, obra Romana, que parece oy alberca, y tiene fuera de la tierra como media vara, cerca de una fuente muy copiosa, de la que se surtiría *Sæpóna*: y vé Vmd. aquí todas las ruinas de antigua Poblacion, que se presentan á la vista.

23 Nosotros debemos tener mucho respeto, y urbanidad con los Jueces Reales. Este territorio es oy de Xeréz de la Frontera; por lo que, para hacer algunas excavaciones á mis expensas, escribí á mi Amigo Don Juan Sanchez Tordecillas, en quien, como Alcalde mayor, residía la Jurisdicion Real; y consiguiente á su equidad, y circunstancias, me concedió el permiso, con la condicion de que no se perjudicase á la arboleda: y así, diré á Vm. despues lo que han producido las excavaciones, y cuidados mios en las inmediaciones de *Sæpòna*; pero antes le he de concluír todas las particularidades de este territorio, que no dexarà, como tan amante de este género de literatura, de gustar de ello, y mas, quando todo hará muy al caso à su tiempo.

AGUAS MINERALES de Sepóna.

24 A La parte del Mediodia de *Sæpóna*, (entendemos por tal el sitio de la piedra, y Peñon de *Benajú*) como á quarto y medio de legua de él, están los Baños, que llaman de

Pa-

Pasadablanca, y lo mismo han llamado desde que se ganó de los Moros este País. Compone estos un nacimiento muy abundante, igual, como suele suceder, á todas las aguas minerales: de él toma nombre la dehesa, llamandose de *Pasadablanca*, de la que es suerte la de la *Fantasía*. Las aguas de este nacimiento son medio minerales, y thermales, por ser el principal el azufre, y por esto son blancas, de mal gusto, y olor. Está al Norte, cerca de la garganta que llaman del *Parralejo*. Inmediato à su nacimiento forma un charco hondo, y grande, donde se crian peces de crecido tamaño, pero poco sabrosos. Estuvieron bien formados estos Baños, al estílo Romano, en su tiempo, como se colige de los residuos de obra, que han quedado aún. Vm. sabe lo apasionados que eran los Romanos á sus Thermas; y siendo estas aguas tan prodigiosas, las tendrían mas bien cultivadas, que despues han hecho sus sucesores en la posesion. Oy son pocas las gentes que concurren á ellos á sus tiempos; pero como quiera que no han de ser tan desgraciadas estas aguas, que por estar en un despoblado se han de desnudar de sus virtudes, es preciso tenerlas por útiles para todos los efectos cutaneos; y en sentir de Hippócrates, (4) (que tambien los Antiquarios tratan de todo) sanan de las enfermedades de orina; porque obrando el azufre con su sal alcalina nativa, obra, usadas no empiricamente, sí con razon, y regla, prodigiosos efectos; y como que calienta, y resuelve, por las mismas razones sirven para la apoplegía, alferecía, perlesía, catarros, tós humeda, còlica flatulenta, adelgaza los humores, facilita el movimiento, limpia el útero, y es provechosa, en fin, para todos los temperamentos frios. No abulto tantas virtudes, objetandoseme las utilidades que suele traer aquello de enterrar los muertos, porque este de-

C recho

(4) *De Aer. Loc. & Aqua.*

recho viene muy tuerto á el oficio en estas tierras, ademàs de estar estos Baños en distinto territorio; solo sì, por si esta noticia puede utilizar al Público, que ha de ser siempre el blanco de todo buen Patriota.

CONTINUASE LA *Descripcion.*

25 COMO un tiro de fusil, ó quarenta pasos del nacimiento de este Baño, y á su izquierda, està el principio de una sierra, mucho mas baxa que el Peñon, sitio de *Segóna*, que es el que domina todo el convalle, subiendose á ella por una cuesta bastantemente agria; pero esto es con proporcion, hasta llegar á la puerta de una cueva, demasiadamente grande, que està al Poniente, y la que se abanza con dificultad.

26 Esta sigue atravesando la sierra por cerca de media legua, con una profundidad, que solo lo inconsiderado de tres Mozos de veinte años, á corta diferencia, que con luz, prevencion de aceyte, y de comida, se determinaron á entrarla, pudiera saberse su noticia, lo que esto era, y hasta donde llegaba. Despues de muchos malos pasos, y fáciles perdederos de uno á otro lado, sale con dificultad por otra boca mas pequeña al sitio de las *Motillas*, fuerte de la misma dehesa, pero se sube á ella con muchisima dificultad. No encontraron estos Paysanos en toda ella cosa alguna, que lleve la atencion. Su altura nos aseguran ser mucha; pero me hago juicio, por su relacion, haber sido la mayor parte de ella, en otro tiempo, camino del agua de la garganta, la que despues tomó el que oy lleva; pero que tenia una misma entrada con el antiguo, y fué la boca por donde salieron los que la registraron. No tenemos mas testigos, ni

ins-

inſtrumentos, que los tres referidos. Uno de ellos es de aquí, que vive, y los dos ſon de Ubrique: eſtos nos aſeguran verſe muchas caidas del agua en lo antiguo, que ellos llaman chorrera.

27 Todas las inmediaciones à legua, dos, y mas de *Sepòna* ſon altas, y forman un convalle, cogiendo en lo baxo, aunque no en lo mas profundo, al ſitio de eſta República. Todos ſus contornos eſtan en el dia muy poblados de monte alto, y baxo, quexigo, alcornoque, lauréł, agracejo, y matorrales de abulagas, eſpinares, breſos, y otros, de modo, que por muchos ſitios es impenetrable: tiene pocos deſcampados, pero en eſtos ſuelen ſembrar algunos cortos pedazos; y aun á fuerza de ſembrarlos annualmente, acuden, en los regulares, deſde veinte haſta ſeſenta: ſeñal de que los Romanos vivieron en ella, pues, por lo comun, me los verá Vm. en tierras fértiles para granos. En ſu inmediacion eſtaban *Calento*, *Carteya*, y otros, que no ſabemos ſus nombres; pero á poco mas de media legua, ázia el Oriente, y lado de *Guadiaro*, ſe halla el Caſtillo de las *Lomas*, donde ſe ven algunas mas ruinas, que en *Sæpóna*, y de donde tengo una moneda, que, por mal conſervada, no la he podido leer; mas en el reverſo tiene una Embarcacion con remos: y eſpero encontrar otras, para ſalir de la dificultad, porque ſe deſcubren los cimientos de una Fortificacion, que no ſe ſabe bien ſi es Moruna, ó Romana, que eſtá en lo mas eminente, y de donde ſe deſcubren los dos mares, la Andalucía baxa, y alta, aunque no aquella toda, porque lo impide la ſierra del *Algive*: en fin, él es de los ſitios mas viſtoſos, por lo mucho que alcanza, de los que yo he regiſtrado. Qué Pueblo ſería éſte, ó ſi ſería agregado de nueſtra *Sæpóna*, no lo ſabemos oy; y ſolo lo ſabremos, ſi el tiempo nos lo declara. Las aguas, á excepcion de las que he dicho, ſon muy pocas, y ella es tierra templada, muy parecida á el territorio de eſa Ciudad, don-

de ſe experimentan poco los frios: los calores ſon algo mas fuertes, que en lo reſtante de eſte País.

28 Quándo poblaſen los Bárbaros en el miſmo *Sapóna*, no lo ſabemos; ſolo sì, que luego que los Arabes entraron en eſte Reyno, poblaron, y ſe quedaron á vivir en el miſmo Pueblo, mudandole el nombre en el de *Benafut*, que deſpues de la Conquiſta, mudando la *f* en *j*, llamaron *Benajú*; y como ſe ganó el Reyno de Sevilla antes que el de Granada, ázia 1456, la gente de Xeréz, que ganó à *Tempúl*, *Cardela*, y *Ximena*, pudieron abanzarſe poco mas ázia acá, y ganarlo, como poco deſpues, y ſiete años antes de ganarſe á Ronda, lo hicieron con *Cortes*, dos leguas y media mas dentro. Eſto es adivinar; pero lo fixo es, que en 1485, que Ronda ſe ganó, yá eſtaba deſpoblado *Benajú*, *Garciago*, *Benaſatima*, *Urit*, todos Pueblos inmediatos á *Benajú*, haviendoſe retirado ſus Moros á *Ubrique*, y demás Pueblos de la Serranía de *Villaluenga*; y por eſta cauſa, en el ſiguiente, ó en el miſmo de 85, principiaron las Ciudades de *Xeréz*, y *Ronda* ſu litigio ſobre ſu término, pretendiendo una la pertenencia, por haber ſido ſu término de *Cortes*, cuya repreſentacion tenia yá por deſpoblado, y gracia que ſe le habia hecho por los Reyes Cathólicos; y otra, por término de *Benajú*, ó de *Tempúl*.

29 Es de admirar, y quizá en el Reyno no ſe encontrará País, que mas poblaſen los Romanos, que el que comprehende el territorio de *Sepóna*. Todo él eſtá lleno de Granjas, Alquerías, ó pequeños Pueblos, excepto algunos cortos pedazos de tierras eſtériles, ó peñas, coſos, ó ſierras, que ſolo ſon útiles para monte baxo, Alcornocales, y Chaparrales. Unas à otras ſe daban viſta, y de las mas de ellas tengo en mi Muſéo monedas Romanas, y de los Moros muchas de oro, y plata, las que, por inéditas, ſon dignas de eſtimacion. Paſan de dos docenas los Villares, que en todo eſte territorio he contado de Romanos, ſin numerar otros doce,

ce, que en las inmediaciones, fuera de él, tambien he visto, y de algunos de ellos tengo muy buenas Medallas.

30 Esta multitud de Poblaciones Romanas estaban del modo, que las que oy, con tanto acierto, se están haciendo en el Reyno. Sin duda serian fertilísimas estas tierras en aquel entonces, pues tanto las poblaron; y no haviendo Pueblo, que sepámos pudiese ser Cabeza de todas estas gentes, mas que nuestra República *Seponense*, es preciso tenerla por una famosa Capital, y de no pequeño nombre, en el tiempo que exîstia; pues á otras mas famosas entre los Autores coevos á aquellos siglos, no se les conoce igual multitud de Barrios.

31 La Villa de *Cortes*, que oy exîste, numerosa de seiscientos vecinos, de un numeroso Clero, y de un Hospicio de Padres Descalzos de S. Pedro de Alcantara de la Provincia de S. Diego, con dos Alcaldes annuales, que tienen jurisdicion ordinaria por sí, y sobre sí, comprada à la Corona, no se originò, como quiere el Sr. *Bravo*, de las ruinas de *Sepóna*: havia yá muerto *Benajú*, quando el Emperador Carlos V. embió á ella Pobladores de tierras de Salamanca.

32 El *Cortes el viejo*, que está al Norte de esta Villa, á la entrada de la sierra de *Livar*, no tiene mas vestigios, que de fundacion de Moros: lo ganaron los Christianos, y perdido por estos, lo despoblaron los Moros hasta oy: por esto esta Villa ni tiene Poblacion, como se le quiere atribuir, ni nunca ha nacido ni de *Sepóna*, ni del antiguo *Cortes*, que ni tocó à la Serranía de *Ronda*, ni á la de *Villaluenga*, como puede verse en Marmol, haviendo sido Villa de por sí; y por el derecho de *Postliminio* debe gozar *Cortes el nuevo* de todo aquel término que fue del *viejo Cortes*, á quien representa. No estrañe Vm. que cada uno arrime el asqua á su sardina, quando no habla voluntario, y sí refiriendose á instrumentos imparciales, como es el

me-

memorial ajustado en el pleyto entre las Villas de la Serranía de *Villaluenga*, y *Xeréz de la Frontera*, sobre las mismas Dehesas, que oy pretenden los primeros ser suyas, y de otros documentos de este Oficio de Cabildo. Supuesta esta descripcion del sitio de *Sepóna*, sepa Vm. el modo que observé en mis excavaciones.

EXCAVACIONES DE SÆPONA.

33 EN el año pasado de 1766, yá muy codicioso de antiguedades, luego que dió tiempo la Primavera, con las prevenciones que dá de sí un Lugar, algunos de mis hermanos los Presbyteros de ésta, y algunos trabajadores, á mis expensas, nos fuimos al sitio de nuestra *Sepóna*, adonde, en una semana que estuvimos, excepto las horas de comer, y del natural descanso, no hicimos mas que excavar diferentes sitios; porque como es tan grande el que comprehenden los pocos vestigios, que han quedado de antiguedades, no se podía con tino acertar con lo que se buscaba.

34 Principiamos las excavaciones en el sitio del *Melonar*; y á la baxada de aquel último llano, desde donde, como dominante, se le puede asestar buena artilleria al Castillo de *Sepóna*, á la mano derecha, ó ázia Poniente, se hallan unos cimientos no altos, pues el que mas tendrà media vara fuera de la tierra, obra toda Romana, de la que llama Vitrubio *reticulada*; no es la que á manera de red dice en otra parte, y de la que habla Plinio, (5) que se llama *Dictyotheton*, pintada como llagas; es una masoneria muy fuerte, poca piedra, y ésta menuda, y mucha, y buena mezcla. Se le ven á esta Casa diferentes separaciones mayores, y meno-

no-

(5) *Plin. lib.* 36. *c.* 22.

nores, pueftas eftas ázia el Oriente, y en fu efpalda, ácia Poniente, eftà un quarto, quafi de los mayores, con tres varas y media en óvalo. Mandé excavar fu fondo, por fi fe encontraban en él algunas monedas, y á las tres quartas fe dió con una caxa de barro, la que defcubriendofe con tiento, nos ofreció un perfecto atahud, de los que oy fe ufan para enterrar los muertos.

35 Aunque me quedé fufpenfo con efte invento, me refolví á ir quitando las lofas, que eran de la efpecie de *Pentadoros*, y *Tetradoros*, de cinco, y de quatro palmos, (porque nos entendamos con Vitrubio) (6) y nos hallamos con un cadaver incorporado, que á excepcion de la carne, que eftaba confumida, todo él eftaba unido: la cabeza, como que habia fido embalfamado, eftaba dividida en buena anatomía, y á los huefos pegado un jugo untofo del mifmo bálfamo: los dientes, y muelas tan fanos, y regulares, como los puede tener el mas fano viviente, y el cadaver todo de dos varas, y una pulgada: en la cabecera tenia unos ladrillos Romanos, de los que los Griegos llaman *Didoron*, y de que ufaban aquellos, (como así tambien nos lo dice el citado) (7) y por los lados, y pies otros de la mifma efpecie de la cubierta, quedando el cuerpo pegado por la efpalda á la mifma tierra: fu poftura era de Poniente á el Oriente *aftivo*. Todas eftas particularidades de efte primer fepulcro, el eftar en el quarto mas retirado de la cafa, y quanto llevo dicho, precifa tenerlo prefente para fu tiempo. En todas aquellas inmediaciones, á la vara fe encontró agua, por lo que fe dexaron las excavaciones en efte fitio. No fe encontraron otras particularidades junto al cadaver, que dos clavos del tamaño de los que llaman de dos quar-

(6) *Vitrub. l.* 2. *c.* 3. *p. Ag.* 53.
(7) *Idem c.* 4. *pag.* 31.

quartos, uno de acero colado muy fino, y otro de hierro, pero menos purificado: estaban junto á la cabeza; mas el *Quadrante*, que los Romanos acostumbraban dexar en la boca del defunto, no pareció; y dexado este sepulcro al pie del cerro, en el sitio mas sombrio, sin hacer caso de algunos cortos cimientos Arabes, que estaban en aquellas cercanias, partímos á otro sitio.

36 Seguido camino recto el llano del *Melónar*, se vá á dar al cerro, que está inmediato al Peñon de *Ben-jú*, donde está la Lápida, atravesando el cerro por un carríl, que ó las gentes con la continuacion del piso hicieron, ó con el trabajo industrioso, el que está ázia el Poniente, y vá á dar á otro á la entrada del llano pequeño del mismo Peñon, que venía de la parte de Poniente, y en mi sentir, de la misma *Sæpóna*, y Barrios, ó Pueblo que caía al Norte. Á la derecha de estos dos caminos yá unidos, en un terreno no pequeño, pero esteril, (en lo que se advierte el cuidado, que aquellos verdaderos Colonos tenian de no esterilizar un palmo de tierra, que fuese provechoso para la agricultura) inmediatos al mismo camino se halla el enterramiento, y sepulturas asì de Romanos, como de Moros, distinguiendose los de estos en estar mas distantes del camino, y en la misma tierra quasi á fosas, sin ladrillos de la especie de los que acabamos de hablar en el primer sepulcro, y sin el cuidado de guardar uniformidad en la postura de los cadáveres: pero los de los Romanos, puestos junto al camino, de adonde viene el *Viator*, aunque no tienen tapaderas del ataud, ni son tan costosos como el de el primer enterramiento: todos, unos mas, y otros menos, tienen á los lados ladrillos de la especie del primer sepulcro, aunque mas pequeños, y todos, uniformes, tienen la cabeza, y sepultura de Poniente al Oriente *æstivo*, sin hallarse en ellos particularidad alguna.

37 Cerca de éſtos, á la izquierda (enmedio de áquella dilatada llanura, que, ſin haver tal coſa, dice el Señor *Bravo*) ázia la parte Ronda, eſtá el edificio que deſcribí número 20, con dos paredes en quadro, que tienen de altura quatro varas de alto, y cada una de ellas como media de ancho, con una cornisa todo al rededor poco antes del remate, que es realmente un *Gymanſio* inverſo, eſpecie de corona Dórica, y de piedra areniſco de la cantera que yá dixe; mas en la eſquina que mira al Mediodia (que es la única que permanece ſolo por las junturas de la miſma corniſa, porque debaxo de ella entra, y ſale, por las junturas que tendrian eſtos dos lienzos, un hombre bien grueſo) tiene con hermoſura unos remates Jónicos en forma de *Epyſtiylio*, que hermoſean, y adornan mucho la obra: ſiendo eſtos dos lienzos de pared ſolo el que mira á Oriente, y Mediodia; pues el de Poniente, y Norte, ó Levante,con los que ſe acababa de formar el quarto, han perecido totalmente, haſta ſus piedras, que no ſe encuentra una en todo el llano, por mas que ſe diga ſe encuentran en él muchas ruinas de antigua Poblacion: la cubierta cayó al fondo, dentro de la miſma obra; pero ſolo permanece la mitad, que es una eſpecie de arteſón vuelto al revés, de mucho tomo, que ſolo conſiſte en caſcos de barro, y mucha mezcla de obra *reticulata*, que tiene la bobedilla, y comun en las de los Romanos, á excepcion de las que hacían en los edificios pùblicos de piedras quadradas, unidas con plomo, como lo vemos en otros edificios Romanos de eſtas inmediaciones. Las paredes ſon de otra obra, de que habla Vitribio en ſu capítulo 4, y de la que tambien ſolian uſar los Romanos: es toda de pequeña piedra, pueſtas con orden, y mucha mezcla, y buena; maxîma comun de los Romanos, y muy fundada en la mejor Arquitectura. Los cimientos tienen media vara de hondo, y conſiſten en dos piedras una ſobre otra:

la primera de poco más de una tercia én quadro; y la otra, que forma sobre ella tambien el cimiento de menos cabida. Se mueven estos dos lienzos con poca fuerza; y es de admirar su duracion con tan cortos cimientos, y poca anchura. Poco podia vanagloriarse el Moro que hizo la Torre de *Juscar*, y apunta Marmol, si hubiera registrado con cuidado la que vamos describiendo. El terreno es infructífero, por ser la tierra de pizarra, que en el País llaman *Canchaliega*, por lo que necesita de poco fondo en los cimientos; mas con todo, admira la subsistencia. Si tuvo puerta este edificio, con cerca de quatro varas de fondo en quadro, es dificil de concebir, por el estado que oy tiene el terreno inmediato: está enmedio del llano, y forma desde lo alto del Peñon hermosa vista. En excavar este sitio, y el interior de este quadro, se gastaron los dias 15, 16, y 17 de Mayo de dicho año de 66, no solo por los operarios, que conduxe, sino por otras gentes del campo, que concurrieron, ayudando á veces los Caballeros Eclesiasticos, y yo.

38 Se empezó la excavacion arrimados al lienzo de pared, que está al Mediodia; pero se dió desde luego con una especie de argamasón, tan duro, que para sacarle algun corte con la barra, y azadones, costaba mucha dificultad; y picando bastantemente los soles, en la tarde del primer dia me detuve en el rancho de nuestra posada, sin presenciar la excavacion: mas á la tercia de fondo se hallaron los trabajadores con dos texas unidas, con sus cárceles para este efecto, que parecian ser una misma: eran semejantes à las de pequeña marca que oy se usan, y su boca, que era lo ancho de las texas, tapaba un ladrillo, labrado para lo mismo: en este hueco, dixeron los excavadores no haber hallado cosa alguna. Al siguiente dia se continuó rompiendo la argamasa, y á la media vara, poco mas, se hallaron tres losas, quasi iguales, de piedra jabaluna, pero la-

bradas

bradas á fincél, fin infcripcion, ni letra alguna: eftas fe levantaron, y nos hallamos con un fepulcro, que miraba del Poniente al Oriente *brumal*, ó *hiberno*, con dos varas de largo, una de ancho, y una y media de profundidad: eftaba lleno, hafta cerca de una quarta de la fuperficie, de materias quemadas, y entre ellas fe reconocieron fer leña, huefos, ropa, y tierra, todo con lo que eftaba lleno el fepulcro, que al modo de un arca, con aquellos ladrillos, que dixe á Vm. llaman los Griegos *Didoron*, y defcribe Vitrubio, con un pie de largo, medio de ancho, y dos dedos de gruefo, de que traxe algunos, excepto el lado de la cabecera, que formaba el quadro una piedra gruefa jabaluna, y fin labor.

39 En todo efte efcombro, que contenia, no fe halló cofa entera: diferentes pedazos de vidrios: un corazon, que cierto Lapidario de la Corte dixo fer de madreperla, y yo lo tengo por de vidrio efmaltado, el que tengo en mi Muféo: diferentes pedazos de barro, como de alguna vafija, que por no haberfe encontrado fu afa, lo difcurro el *Prefericulo*, que vemos en las medallas de *Tiberio*, de quien tengo algunas: moviendome tambien á efte difcurfo el haverfe encontrado uno entero en otro fepulcro gentil, en el fitio que llaman *Fátima*, cerca de *Ubrique*. Sea lo que fuefe, nada mas fe halló de raro en efte fepulcro; por lo qué, y lo dilatado del terreno, debiendo hacerfe en el Pueblo, y fitios impenetrables de las arboledas, y habiendo fido tan defgraciado, que folo habia ído á dar con los muertos, fufpendí las excavaciones, hafta tiempo mas oportuno.

40 Hafta aquí la defcripcion geographica, y topographica del fitio de *Sepóna*, y mis excavaciones; en que me he dilatado algo mas de lo que pide fu materia, tan efteril, no folo para que fe vea foy el verdadero Defcubridor, pues puedo contar mata á mata, piedra á piedra, y tronco á tronco todos los de efta dehefa, como

paſeada tantas veces, y con el mayor cuidado, como quien buſcaba el teſóro de ſus antiguedades; ſino para que el Público tenga alguna idéa, aunque muy material, de eſte ſitio, que tantos han deſeado encontrar, y no lo lograron, echando líneas muy erradas ſobre la ſituacion de *Sæpóna*.

41 Deſde luego hubiera cedido eſtas noticias al Señor Don *Patricio*, ſi deſpues de aviſado por mí de la verdad de mi deſcubrimiento, hubiera procurado informarſe, con ánimo de reformar ſu Papel, y dar á cada uno lo que es ſuyo; pero como deſpreció todo éſto, me ha ſido preciſo dar eſta mi relacion algo circunſtanciada, para que ſe vea no hablo de fantasía, ni por noticias al vuelo, ſino practicadas por mí.

42 Yá dexára de canſar á Vm. dando por concluído mi aſunto, ſi mi ſilencio no tuviera algunos inconvenientes: el primero, de que podria arguirſeme voluntariedad la de hacer ſepulcros de Romanos los dos referidos, quando el uno puede ſer de los Moros, y el otro ni aun veſtigios tiene de ſepultura; pues ſolo parecen eſcombros de alguna calera, horno de carbon, ó coſa ſemejante: por eſto me veo empeñado en probar, ſon, y fueron ſepulcros gentílicos; y como para éſto es neceſario dar las nociones de los varios modos de entierros, y funerales que tuvieron los antiguos, me he reſuelto á continuar mi correſpondencia, y canſar á Vm. con otra ſegunda Carta, (aunque no lo neceſita ſu inteligencia, en éſta, como en las demás partes de la Antiquaria) que exponga los varios ritos de ſepultarſe los Griegos, y Romanos, Egypcios, y Hebreos; para ver, con reſpecto á eſtos funerales, ſi ſon, ó no los nueſtros de algunas de eſtas gentes.

43 Es verdad, que en hablar de ſepulturas, é iluſtrar con ellas mis excavaciones *Sæponenſes*, ſeré un mero copiante de quantos han hablado de ſepulcros, y entierros Griegos, Egypcios, Judios, y Chriſtianos; y Vm.
no

no dixo poco, y con ſobrada ſal, y pimienta en ſu célebre Carta de el *Enterrador de San Nicolás*, en la que, aunque oculto ſu nombre, fué preciſo conocerla hija ſuya, como las del *Sacriſtan de Pinos*: pero con todo, no vendiendo por de mi labranza, y crianza lo que es ageno, me obliga á decir lo que otros, la neceſidad de afianzar mis excavaciones *Sęponenſes*, é iluſtrarlas en lo que me ſea poſible. Y ſi mi Maeſtro el Señor *Bravo* tiene facultad, en el Papel de ſus noticias, de traer á colacion, y particion, por deduccion analítica, todo el abecedario de los Pueblos que comienzan con *C*, para quitar á los *Callenſes* el verdadero ſitio de ſu aſiſtencia; ¿ por qué no podré yó, con el honor de ſer ſu Diſcípulo, hacer á mis ſepulcros todo lo que en materia de entierros, y ſus funerales practicaron las Naciones referidas? A eſto eſtoy reſuelto; y así, tenga Vm. paciencia, y aguante con mis Cartas, pues el Condiſcipulado dá eſte ſalvo conducto. Y mande á ſu Amigo, y Compañero *Franciſco Xavier de Eſpinoſa y Aguilera.*

Cortes, Enero 8 de 1770.

AL SEÑOR DON FRANCISCO XAVIER de Espinosa y Aguilera,

SU COMPAÑERO, Y AMIGO

EL Dr. D. CHRISTOVAL DE MEDINA Conde y Herrera,

SALUD, Y FELICIDAD.

1 UY ESTIMADO AMIGO, Y Condiscípulo: Contestando á la favorecida de V. de 8 del coriente, en la que me comunica sus escrúpulos sobre lo que escribió *Don Patricio Gutierrez Bravo*, Presbytero de la Villa del Arahal, y natural de Sevilla, acerca de las excavaciones de *Sæpóna*, y copia de la Lápida dedicacion á M. Aurelio Antonino, de que V. es el legítimo Descubridor; debo decirle, con la igenuidad propia de mi genio, que si hubiera en cada Pueblo de España un Sugeto tan aplicado, y estudioso como V. que emplease sus talentos en la utilidad comun, en la ilustracion de su Nacion, y en buscar las mas pre-

preciosas antiguedades, á lo menos, de sus Pueblos comarcanos, que es el modo con que se puede hacer esta obra con perfeccion, desde luego nos podriamos prometer descubrimientos muy útiles y ventajosos, que cediesen al mayor explendor de la España antigua.

2 No se debe negar fué ésta mas populosa, que lo es en el dia: que contaba mas Ciudades, que aun Lugares y Villas al presente. Polybio, citado por Strabón, *lib.* 3. pone en nuestra Celtiberia 300 Ciudades; y otros, mil en toda España, segun relacion del mismo, aunque no lo tiene por creible. Al principio de la guerra que Roma hizo á España, era muy poca la tierra que reconocía al Imperio, y en esa habia 80 Ciudades, que Scipión dexó sujetas. El mismo Polybio dice, que solo Tiberio Graco asoló en la Celtiberia las 300 Ciudades referidas; y es creible, no las asolaría todas, y que serían muchas mas en número. Hablando Strabón de los Españoles que vivian al mediodia de las aguas de Guadiana, escribe, tenian innumerables Poblaciones, y que eran 200 las que la fama celebraba, edificadas en las riberas de los rios, y cercanas á los estuarios, y marina. Plutarco, en la vida de Catón, y lo refiere nuestro Morales, *lib.* 7. *c.* 10, dice, hablando de las Ciudades de Andalucía, que estaban llenas de Soldados, y que Catón sujetó 400 Poblaciones. De una sola nacion de Galicia, que son los Artabros, refiere Strabón, tenia muchas Ciudades, y muy cercanas las unas á las otras, las que hicieron Aldeas los Romanos, derrivandolas sus muros.

3 Si fuera ocasion de ello, formaría una apología contra la mofa que hace Strabón de la relacion de Polybio, teniendola por lisonja, y que por donayre cómico llamó Ciudades á las Torres artificiosas, que llevaban en los triunfos en forma de Ciudades. Multitud de gentes no puede haber sin muchos Pueblos, y en aquella, no hay duda, fué sobresaliente nuestra Espa-

ña.

ña. Ciceron, (1) hablando de las Naciones del mundo, y de la propiedad en que cada una es ſuperior á las demás, dà à Eſpaña la multitud de gente: *Hiſpani numero*: lo miſmo dixeron Vegecio, (2) y Veleyo Patérculo. (3) Solo en Caſtilla la Vieja pone Plinio (4) mas de 30 Ciudades, aun ſiendo la Provincia menos poblada de Eſpaña. Si las Ciudades Eſpañolas, de quienes hacen memoria Tito Libio, Apiano, Polybio, Lucio Floro, Plutarco, y otros Autores, así Latinos, como Griegos, que tratan de las guerras que tuvieron Carthago, y Roma con Eſpaña, ſe reduxeſen á número, harían otro tal, ó mas crecido que el que refiere Strabón por autorida de Polybio: quizá por eſto dixo aquel antiguo Filòſofo, (*) era Eſpaña *Chiliopolis*; eſto es, Nacion de mil Ciudades.

4 Aunque no lleguen á él los Pueblos que mencionan Plinio, y otros Geographos, como lo advirtió nueſtro Morales, (5) es, ó porque ſolo hicieron memoria de los Lugares principales, que en número de Vecinos, y riquezas competian con las mayores Ciudades; ó porque ſolo refirieron, como previene Plinio, los que con facilidad pudo acomodar al idioma Latino. Solo Roma tenia en Eſpaña mas de 30 Colonias de ſu Nacion, á mas de las muchas que tendrian los naturales. Nueſtras Monedas geographicas, que en gran número ſe deſcubren cada dia, pudiendoſe yá addicionar con otro tomo la eruditiſima coleccion de nueſtro Clmo. P. Mro. Florez, dán baſtante á entender las muchas Poblaciones que tenia nueſtra Eſpaña, de que aún ignorabamos ſus nombres.

(1) *De Auriſpicum reſponſis.* (2) (3) *Apud Puente, conveniencia de los dos Monarchias, lib.*3. *c.*25. *p.* 162. (4) *Lib.* 3. *c.* 3. (*) *El Anonymo Ravennate lib.*4. *c.*42: *Spania, quam unus ex Philoſophis* Chiliopolim *eſſe aſſeruit. apud Florez E. S. tom.* 10. *p.* 34. (5) *Lib.* 9. *c.* 32.

5 Toda esta falta de noticias se iría supliendo, y llenando los grandes vacios que tiene nuestra Historia antigua de España, si huviese Sugetos como V. que, sin perdonar afanes, fatigas, ni gastos, fuesen siguiendo, con el pico en la mano, las tradiciones que se conservan en muchos Pueblos, de exîstir en los presentes, y sus cercanias muchas antiguas Poblaciones, de que conservan no pocos vestigios, si no bastantes para decir aqui fué Troya; á lo menos, sobrados, para cavar con certeza de que alli hubo Ciudad antigua, aunque no se sepa qual sea.

6 No dexo yo de pasar mis ciertas desazones conmigo mismo, sintiendo, que contribuyendo oy tanto los bellos espíritus Españoles á ilustrar la Nacion, haciendola sobresalir sobre las demás, procurandola toda su mayor extension, y grandeza, no hayan dado en ensalzarla, y engrandecerla dentro de ella misma; que sobrados fondos tiene para competir con las mayores grandezas Romanas: esto es, buscar arbitrios, y facilitar sepamos lo que fué entre Carthagineses, Penos, y Phenicios, entre Griegos, Romanos, y Godos.

7 No ignoro se han hecho, y hacen útiles diligencias, desenvolviendo los mas antiguos Archívos de nuestras Ciudades, é Iglesias, que han producido el gran beneficio de las Colecciones Conciliares que tenemos tan famosas, que le han dado el explendor que se sabe á nuestros Monarcas, é Iglesias; como tambien las dos bellas Polyglotas la Complutense, y la Regia; y otras doctas Bibliothecas, en que aun oy dia se trabaja, con grande fruto, por muy sabias plumas Españolas. Pero estos trabajos, aunque tan preciosos, y útiles, nunca podrán subir nuestras glorias de aquellos tiempos en que tuvieron su época los M. S. que comparados con los de los documentos lapidares, y metálicos, se pueden tener por glorias modernas.

8 A mas alto aspira mi ambicion de las excelen-

cias

cias de España. No me contento con lo que nos dicen de ella los libros : es muy poco , en comparacion de lo que ha sido : nos quedan pocas memorias seguras , que recuerden lo que en realidad fué España. Testigos tiene mas abonados , pero ocultos : testimonios mas firmes, pero dados al olvido : escrituras coetaneas á su mayor opulencia , pero abandonadas : tiene piedras , tiene lápidas , tiene dedicaciones , tiene bronces , tiene metales , inscripciones tiene , que publican lo que fué , quanta fué, como fué, por qué fué; pero estas , enterradas en los subterraneos , sepultadas en la tierra, y lo peor de todo, están dadas al olvido, aunque mas clamen por algunas bocas , ó descubrimientos.

9 Tiene España , permitame V. lo diga con las mismas voces de Tertuliano á otro asunto: tiene nuestra España el compendio de toda la antiguedad , con que arguía este grande Africano á los Gentiles en su Apologetico , al *cap.* 19. ,, Omnes itaque substantias , omnesque materias , origenes , ordines , venas veterani cujusque styli vestri , gentes etiam plerasque , & Vrbes insignes , Historiarum causas & memoriarum , ipsas denique effigies litterarum , indices custodesque rerum , & (puto adhuc minus dicimus) ipsos inquam Deos vestros , ipsa Templa, & Oracula , & sacra unius interim Prophetæ scrinium sæculis vincit , in quo videtur thesaurus collocatus totius Judaici Sacramenti , & inde etiam nostri , &c.

10 ? Quien, ansioso de saber lo que fué nuestra España antigua , y sabiendo las muchas ruinas de Ciudades , que demuestran sus vestigios : las muchas monedas que se encuentran al abrir sus tierras con el arado : los pedazos de Inscripciones que cada dia se descubren, y otras muchas memorias de la antiguedad, no se arderá en vivos deseos de que se excaven aquellos

sitios , se abran aquellos subterraneos , y se dé á luz tanta preciosidad como encubre la tierra ?

11 Deseamos saber las costumbres de nuestros antiguos Españoles : lo que aquí hicieron Phenices , y Griegos : las Ciudades que poblaron, y reedificaron de nuevo : ansiamos por imponernos , y saber á fondo las conquistas, que se sabía en Judéa , en tiempo de Judas Machabeo , (1) habian hecho los Romanos en España , donde habian reducido á su poder las minas de oro , y plata de nuestras ricas Provincias : su conducta prudente , y gran paciencia con que havian subyugado todo el País : y estando estas memorias en los rincones de nuestra casa , no procuramos regiſtrarlos, y desenvolverlos; de cuya diligencia resultarian tantas, y tan apreciables noticias , que aun no se pueden concebir , que no tuviese España semejante en su Historia antigua. La Religion,y el Estado tendrian seguro quanto podian apetecer , para fixar los exes de la Historia Civil , y Eclesiastica de sus Pueblos. Entonces no preguntariamos , ni dudariamos ápice de nuestra Teología Pagana : y se producirian al Público en el Teatro del mundo , y á vista de nuestros Nacionales, aquellos Heroes que fundaron , y ennoblecieron los principios , y progresos de la Patria comun de todos. Sabriamos ::: pero discúrralo V. allá un poco , mientras yo acabo de declamar contra la indolencia de nuestros Compatriotas , que dexan el oro de las mas seguras noticias depositadas en nuestro terreno , y se ceban en buscar los vidros , y piedras falsas , aún de otras Naciones , en sus historietas, y vagatelas , no cuidando de una tan buena Madre,que les dió el sér.

12 Sería uno de los mayores beneficios á la Patria, el que las Ciudades de sus Propios , y aún los Señores Obispos de sus Rentas , costeasen las excavaciones de

(1) 1. *Machab. c.* 8. ℣. 3.

de los Lugares antiguos de su distrito. Ocupando en esto á los pobres, y tantos vagabundos como hay, se les daba limosna espiritual, apartandolos de tanta ociosidad; y la corporal, manteniendolos; y al mismo tiempo resultaba de esto al Obispado, á la Capital, y à la Nacion el beneficio que dexo indicado, pudiendose así enriquecer las glorias Eclesiasticas, descubriendose sus Santos, sus Martyres, sus Obispos, y demás concerniente á la gerarquia Eclesiastica, en que no hay Sede, que no palpa muy densas tinieblas.

13 Contrayendonos á nuestro Obispado de Malaga, ¡ qué útiles no serían en el las excavaciones en las muchas ruinas que exîsten de sus Poblaciones antiguas! Comenzando por esta Capital, ¡ qué gusto no sería á todo el Pueblo, qué ansia por el descubrimiento de nuestros Santos Patronos San Cyriaco, y Santa Paula Virgen, y Martyres, que se sabe fueron martyrizados junto á la Gualmedina, (y aun hay señales no equívocas del sitio del depósito de sus Sagrados Cuerpos) el que se excavase el recinto de la Hermita de los Martyricos, donde aseguran la tradicion, luces, prodigios, y otras señales maravillosas, su exîstencia? ¿ No sería una limosna muy acepta á los ojos de Dios, y de las gentes, la que se gastase en esta obra? Lo mas que pudiera suceder, es, que nada se encontrase. Y qué, no era ésta utilidad? El remedio de los pobres, que se socorriesen con estos jornales, era de contado: y el desengaño de que no habia allí tales Cuerpos, para buscarlos por otra parte, no era poco beneficio: y quizá, buscando unos Cuerpos, se encontrasen otros iguales Tesoros; como sucedió con las 82 monedas de oro de varios Emperadores, que se encontraron en 28 de Febrero de 1722 al abrir los cimientos de la portada principal de mi Santa Iglesia. (*) 14 Pa-

(*) *En 28 de Febrero de 1722, como á las 3 de la tarde, Antonio Ximenez, que con otros Peones abria las zanjas de*

14 Pasando á *Antequera*, qué documentos tan apreciables no nos darían la antigua *Singilia*, y *Nescania*, de que hay tantas memorias en aquella Ciudad! Qué no echaría fuera de sí la *Antikaria* antigua! Qué, *Menoba*, yá sea Velez, ú otra: *Aratispi*, ó *Cauche* el viejo! Qué, la *Fuengirola*, donde pudo estar el Municipio de *Suel*, segun lápida encontrada allí, que tengo su copia, como de las descubiertas en este Obispado! Qué no nos informaria la famosa *Munda*, célebre teatro de las guerras entre el Cesar, y los hijos de Pompeyo! Qué, la antigua *Arunda*, y los demás Pueblos Célticos de la comarca de los Campos de su Sierra; *Acinipo*, cuyas ruinas he andado, y me renovaron el dolor ínsito en mi pecho, por contemplar allí sepultada mucha riqueza: *Arunci*, *Turobrica*, *Lastigi*, *Alpesa*, *Serippo*, y nuestra célebre *Sepóna*! Qué no se vería en las cercanias de *Marbella*, y *Casares*, donde se han descubierto varias lápidas; y aún junto á Marbella, noticia de *Barbesula*: Qué no

---

la portada nueva principal de la Cathedral de esta Ciudad de Malaga, haviendo profundizado como una vara, encontrò en una pizarra un pellejo quasi podrido, en cuyo seno habia diferentes monedas de oro finisimo; y así estas, como otras algunas, que los cavadores iban encontrando en dichos cimientos, compusieron el número de 82, que el Sr. Doct. D. Felix de Bernuy, Canonigo, y Dignidad de Arcediano de Ronda de esta Santa Iglesia, y Obispo despues de Canarias, llevó á la Corte, y presentó á S. M. las que fueron recibidas con grande aprecio por nuestro Catholico Monarca el Señor Phelipe V. las que se guardan en su Real Museo, y fueron: 2 de Tiberio: 9 de Neron: 3 de Galva: 1 de Vitelio: 13 de Vespasiano: 6 de Domiciano: 8 de Nerva: 10 de Trajano: 1 de Platina: 14 de Adriano: 2 de Sabina: 8 de Antonino Pio: 1 de Marco Aurelio: 2 de Faustina su hermana: 1 de Lucio Elio Commodo: y una de Matildia. Lo que noto, para que se sepan estas nuevas Antiguedades de Malaga.

no encontraríamos en *Cartima*, ó Cártama, cuyas lápidas, y otras memorias antiguas, que andan por aquellos suelos, he registrado no pocas veces, con el dolor que corresponde al contemplar el abandono en que están fragmentos tan preciosos! No ha muchos años que con algun ardor se emprendió la excavacion de aquel Pueblo en la parte alta de la Plaza, y á pocos azadonazos produxo el terreno estatuas tan primorosas, pedestales, y trozos de colunas tan magníficos, que pueden ser emulacion de la misma Roma: pero nuestra poca aficion, ó no sé qué motivo, la suspendieron, y quedó sin saberse lo mucho que es preciso haya oculto en su grande distrito.

15 ¡Qué preocupaciones no se quitarían á nuestros Erudítos, si se excavasen estas memorias! Con solo las allí descubiertas, de que tengo fieles copias, se falsifica la opinion, que tienen muchos, de que los Romanos, principalmente en la altura del Imperio, solo usaban del caracter quadrado y hermoso. Cártama testifica lo contrario; pues muchas de sus lápidas están con letras muy estropeadas, largas y obliquas, aun en la altura del Imperio: y lo que es mas comprabacion, se ven en una misma lápida, que es la de *L. Porcio Victor Cartimitano*, que está en la portada de la casa, que llaman de *Landinez*, al lado izquierdo, los dos renglones primeros de letra hermosa Romana, y los demás con caracteres largos, recostados á la izquierda con ayre cursivo, y de aquel que no admiten muchos Erudítos en otras Inscripciones. Con semejantes está otra lápida en dicha portada á *Vivia Turrína*, Sacerdotisa perpetua en aquel Pueblo. Con peores caracteres, y de aquellos que llaman bárbaros, està otra inscripcion, dedicacion á *Tiberio Claudio*, al que le señala la Tribunicia Potestad XIII, que parece pudo coincidir en el año 53 de la Era vulgar, uno antes de su muerte.

16 A este modo pudiera dilatarme en dar á V. prue-

pruebas muy particulares de la utilidad de las excavaciones, cuyos documentos son los que se han de consultar, no á las Historias, para salir de tantos errores como tenemos. Aunque no fuera mas que este beneficio, debiamos todos solicitarlas, si nos quisiesemos mostrar agradecidos á la Madre que nos dió el sér, y aun á nosotros mismos.

17 Si las letras, y sus caracteres, como dixo Tertuliano, (1) son el archivo y erario donde se guardan las mas preciosas noticias; ¿ quanto mayor será la seguridad de no poder viciarse, ni perderse aquellas que se ven gravadas en las piedras? Todos los elogios con que Ciceròn (2) alabó la Historia, diciendo era el testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y mensagera de la antiguedad, se verifican en los monumentos antiguos literatos. Quien mejor que ellos computa los tiempos? Quien dá mayores realces á la verdad de la Historia? Quien::::

18 Pero dexemos ésto, que me voy alexando del propósito de V., cuyo zelo y aplicacion en su descubrimiento de *Sæpóna*, será siempre digno de la mayor alabanza; como dixo Casiodoro á sus Monges de Vivar, animándolos al estudio Antiquario: (3) *Felix intentio, laudanda sedulitas, manu hominibus prædicare, digitis linguas aperire, salutem mortalibus tacitam dare, &c.* El Público le será á V. muy reconocido por éste tan util descubrimiento, y todos los Literatos; porque yá con la Inscripcion de *M. Aurelio Antonino*, y los demás fragmentos *Sæponenses*, descubiertos por V. en el sitio de la *Fantasía*, ha puesto una lápida sepulcral á todas las opiniones que habia sobre la situacion de *Sæpóna*; debiendo yá descansar en paz las plumas que contro-

ver-

---

(1) *In Apolog. c.* 16. (2) *De Orat. lib.* 2.
(3) *Apud Mavillon. Acta Sant. O.S.B. tom.* 1. *p.* 397.

vertian el ſitio ; y libres yá , y deſembarazadas *Eſtepa*, *Xeréz de la Frontera* , *Morón* , las inmediaciones de *Coronil*, el ſitio de *Moguerejo* , y otros , para admitir en ſus ruinas otra Poblaciones que ignoramos ; pues yá ſe ſabe no pudieron incluir á nueſtra *Sepóna*.

19 ¡ Quántas diſputas de eſtas no ſe acabaran , ſi otros muchos imitaran á V. , y particularmente los de nueſtro Obiſpado,que dificulto haya otro,que en igual recinto tenga ocultas mas Poblaciones! V. ſabe de muchas , y los Geografos nos las recuerdan. Quiera el Cielo mover los ánimos de los que pueden fomentar eſta empreſa , para que así ſe ſepa qual , y quanta fué Eſpaña : como dixo , y bien, nueſtro Morales en eſte diſthico.

Quondam quanta fuit, res geſtę, Hiſpania monſtrant,
Hæ ſileant , lapides , ipſaque ſaxa docent.

20 Contrayendome á la pregunta de V. , no graduo eſcrúpulo , ſino obligacion en juſticia la que tiene de moſtrar al Público fué V. el deſcubridor de la antigua *Sepóna* : pues aunque el *Dr. Bravo* , mirando las coſas con imparcialidad , no quita á V. eſta gloria en los números 88, 89 de ſu Diſertacion , ni menos ſe la atribuye á sí, ni á otro en particular, pues quizá no lo ſabría quando eſcribió dichos números;debia haber dado deſpues alguna amiſtoſa ſatisfaccion á la Carta , ó Cartas, que ſobre éſto le eſcribió V. , procurando informar al Pùblico de eſta verdad. Puede tambien ſuceder no haya tenido oportunidad de tocarlo,y por eſto no haberlo hecho : y por lo miſmo hace V. ahora bien de moſtrarſe parte, dandonos tan circunſtanciada, la relacion del ſitio,y demás individualidades de ſus excavaciones *Sæponenſes*, en las que nada dexa que deſear; y aún la nota que pudiera hacerle alguno de algo mas prolija , lo ſuple lo nuevo de la materia , y lo eſcondido del ſitio de la mayor parte de las gentes , que no habrán oydo tal Deheſa de la *Fantasía* ; pues , como V.

 dice,

dice, ſolo há ſido habitada, por ſu aſpereza, de las Fieras, y Paſtores.

21 Supueſta yá mi debida gratitud por ſu favor, y confianza, por ſu trabajo, y eſtudio; ſerá razon poner en paralelo las dos copias de la lápida deſcubierta, para que con toda claridad ſe vea en lo que diſcrepa la dada por el *Dr.Bravo* en ſu Diſertacion, de la copiada por V., que es la que ſe ha de tener por fixa, y exâcta.

22 Siempre es de creer, que no ſiendo dada por V. la copia al *Dr. Bravo*, contendrá algunos yerros, que ſuceden á cada paſo á los que ſe contentan con qualeſquier copias; pues no pudiendo conſultar los originales, que es lo primero que debe hacer el Antiquario, deberá informarſe de la parte mas legítima, é inteligente de la excavacion, para tomar los dibujos. Muchas veces ſucede, que por falta de conocimiento de qual ſerá el ſugeto mas inſtruido del Pueblo, ſe contentan con hallar alguno, al que ſe le pide, y ſea el que fuere. Eſto pudo ſuceder al *Dr. Bravo*, que ignorando fueſe V. el inventor, y deſcubridor de dicha Inſcripcion, ſe la pediria á otro; y eſte tal, aunque fueſe ſugeto de buena fee, y conducta, por no entenderlo, ſe la pediriá á otro, y éſte, ó por fiarſe de mano agena, ó por no ſer de genio eſcrupuloſo en eſtas lineas, tildes, y raſgos antiquarios, puſo lo principal, y dexó en deſcubierto algunas menudencias, que advertirémos deſpues.

23 Eſte yerro yá cometido, es preciſo que produzca muchos, y tantas quantas fueſen las manos á las que llegare la Diſertacion del *Dr.Bravo*, y no tengan noticia de la copia de V. Por eſto dixo prevenidamente el Clmo. Marqués Maffei, (1) debe ſer muy cauto, y circunſ-

(1) *Qui antiquum monumentum ab exemplari unico primus eruit ac profert, ſatis cautum, & circunſpectum ſe preſtare vix poſsit; is enim quid poſteritati omni legendum ſit imperat, ac jubet.* Maff. *in Prefat. ad Compleſ.* Caſiodori *pag.* 46.

cunſpecto el primero que ſaque copia de un documento antiguo, pues dá ley á toda la poſteridad, y aún manda ſe lea así: por eſte poco cuidado ſe notan tantos yerros en las inſcripciones que copian los Compiladores de eſtas piezas, que vemos cada dia, quando podemos confrontar los exemplares con los originales que exîſten. Vengamos yà á nueſtra confrontacion, como propueſta por V.

De Bravo. DIVO MARCO
AVRELIO ANTONINO PIO
GERMANICO SARMATIO
A
RESPVB. V. S EPONENSIVA
D. D. D. D. CVRAN
E
FAB. SENCION MARS
T. FAB. POLLIONE.

De Eſpinoſa. DIVO MARCO
AVRELIO ANTONINO PIO
GERMANICO SARMATIO
RES PVB V SAEPONENSIVA
D D D D CVRAN
FAB SENECION E MARS
T FAB POLLIONE

 24 Eſta

24 Esta es la Inscripcion *Sæponense*, que segun el tamaño que me embió V. vendrá á ser como de media vara, y media quarta, poco mas ó menos, en quadro; que es el plano que ocupan sus siete renglones, con caracteres hermosos Romanos, del tamaño cada uno de los del primer renglon de 3 dedos; y los de los 6 restantes de dos dedos cada caracter: estilo que he observado en otras muchas Inscripciones, de ser mas grandes las letras del principio, ó primer renglon, y menores las restantes; uso, que aún oy dia conservamos, y observan muchos, de escribir el renglon primero con mayores, y aún mas hermosos caracteres.

25 De la vista de estas dos copias se conoce claramente, que la mano que formó la del *Dr. Bravo*, hizo las AA al modo comun; esto es, con las lineas que las atraviesan, de que carecen las del original: que es el primer descuido que noto. Si el docto Heicnecio hubiese visto ésta Inscripcion, no hubiera escrito, no sé con qué fundamento, que las ΛΛ sin linea que las atraviesa, no fueron exactamente Romanas, hablando de unas semejantes que vió en el Sello del Conde de Flandes Arnulfo, del siglo X. (1) No hubo cosa mas frequente en los Romanos, que suprimir esta linea á las AA, como se vé en sus inscripciones yá anteriores, yá posteriores á la Era Christiana: uso que se descubre entre los Etruscos, y en nuestras antiguas medallas Españolas: lo que noto, para que se vea con quan poco fundamento se profieren muchas absolutas, que pueden precipitar al que se guie por la fama solo de

(1) *Primis ergo sæculis ad Carolingicæ familiæ interitum usque litteræ quadratæ in sigillis adparent, quæ nulla sui parte á veteri elegantia discedunt, si excipias litteras A & F, quas in Caroli Calvi, & Arnulfi Imp. sigillis non acurate Romanas deprehendi, sed hoc modo ductas Λ F. Sintagma de sigillis pte. 2, c. 2. p. 185. n. 3.*

de los Escritores. Es necesaria mucha cautela para sentenciar en las materias antiguas. Este uso promiscuo de atravesar la A,ó dexarla como L griega Λ,es tan antiguo , que lo atestiga Terenciano Mauro , que parece vivió en tiempo de Trajano ácia el año 90 de Christo, (1) pues dixo:

A latiné , sæpé ut alpha , sæpé lambda scribitur.

26 Esta raya que atravesó el *Dr.Bravo* á las AA le hizo caer en el otro error de que se leyese en el 4 renglon *Sæponensiva* , aunque al margen puso *forte Seponensium.* No poniendole raya transversa al ultimo caracter, dexa su lugar para que se conozca son las dos lineas de la M de *Sæponensium*, así desfiguradas con el tiempo, que parecen V , y Λ , y no son sino ligada en la M, perdído el palo 3. V:Λ: y como le puso raya , hizo A los dos ultimos palos de la M ; lo que no sucede en la copia de V. que aunque tambien parece *Seponensiva* , como es indiferente el ultimo caracter , dexa lugar á que se conozca es depravacion de la lápida. Ayuda á esto una de otras ligaciones , para que no se estrañe la habia en *Sæponensi* V:Λ: El AV de Aurelio parece N en la copia de V. y es ligacion de la A con la V.

27 Deben tenerse muy presentes estas ligaciones, como la E ultima de *Senecione*, ó *Senecionte*, si es ligacion de N , T , y E , y no de N , y E solas sobre la N , ó T final ; para que se vea no es tan moderno su uso, como quieren algunos Eruditos , que lo hacen hijo del mal gusto de los Godos , en cuya prueba sobran inscripciones antiquisimas Romanas , y nuestras monedas Españolas , en las que se ven estos enlaces , como en las de Sagunto , Toledo , Calahorra , y otras; en

(1) *Apud Nooveau, Traitè Diplomatiq. tom. 2. p.152.*

en que me pudiera detener no poco. Basta producir aquí la célebre Inscripcion del Martyr Tito Flavio Clemente, Consul en el año 95 de Christo, descubierta en 1725 en la Basilica de S. Clemente por el Cardenal Albani, que por casualidad tengo abierta en madera á otro fin, y verá V. en ella varias ligaciones, que harán fáciles las de nuestra Lápida. (*)

FLAVIS·CLEM·M·R
HCF LICT·ET
LEO·I·DOCT·XI3·CO·VI·AS·P·EG

28 Noto tambien se excedió el Copiante del *Sr.Bravo* en haber añadido puntos á muchas palabras, de los que carece el original. Bien sé no contribuyen, ni embarazan los puntos, ni su omision á la antiguedad del documento; pues en todas edades, y naciones ha habido de uno, y otro. Es verdad, que la puntuacion á cada sylaba se halla mas frequente en el siglo III, en que

(*) *Está sacada por la que copia el Dominicano Mamachi en su tomo* 1. *pag.* 354. *de sus Origenes, y Antiguedades Christianas.*

que ſe nota decadencia en la eſcritura ; pero ſe vé en los ſiglos anteriores , y en el de Claudio , en que parece eran de oro todas las eſcrituras. El Erudito Lupi (1) trae de ſu tiempo , entre otras , eſtas Inſcripciones con eſta puntuacion tan faſtidioſa.

COL. V. M. BAR.IVM. TOTVM :

A.GA.TE. BI.V.A.S.

En la antiquiſima , ó primitiva eſcritura no habia puntuacion alguna, eſcribiendoſe ſin ſeparacion de letras: con el tiempo comenzaron á dividir las palabras , y poco á poco á puntuar las cláuſulas, eſcribe mi Real Academia de Barcelona. (2) De Ariſtóphanes lo aprendieron los Griegos , y de eſtos los Romanos , ſegun el docto Mavillon. (3) En la miſma edad de oro ſe llegó á tal exceſo , que puntuaban cada palabra ; abuſo, que como ſe infiere de Ciceron , (4) introduxeron los eſcribientes de los Libros. No obſtante , no faltaron en todos tiempos Amanuenſes que continuaron la primordial impolicía de no puntuar, ni aún diſtinguir las palabras : haſta el miſmo Auguſto, (5) á quien tanto debieron las letras en lo formal , y material de ſu perfeccion , padeció algun deſcuido en la correſpondiente ſeparacion de las palabras , y de los verſos : de que ſe infiere el ningun argumento que ſe puede hacer de la antiguedad , ó modernía del documento por ſu puntuacion , ó ſu falta. Como quiera que ſea éſta, debe copiarſe fielmente , pues lo contrario es faltar á la verdad.

29 No quiero paſar en claro , yá que he tocado eſta

(1) *De Sta. Severa , p. 67 , y 71.* (2) *Cap. 2. de los M. S. pag.* 433. (3) *De re Diplom. lib.* 1. *c.* 11. *n.* 15.
(4) *De Orator. lib.* 3. (5) *Sueton. in Oct. Auguſt. cap.* 87.

esta materia de puntuacion, lo que tengo observado en varias lápidas de la Coleccion de Muratori, para que V. no se asuste, ni tenga por moderna la inscripcion, que acaso puede encontrar así.

30 El uso de las comas en las inscripciones parecerá moderno, y trae Muratori no pocas con ellas, y con puntos: tales son las que copia pag. 742, 5. 843, 7. 991,3. 995,4. 1346, 12. 1568, 5. y 1689,9. Las de este número las tiene á casi cada palabra en la parte superior, así:

IVLIA C' L' APHE

VIRGVNCVLA' ANNORVM' XI' &c.

La de la pag. 1568, n. 5. las tiene al modo de ahora, así.

VOLVSIA
PVLCHRA
VRSVLO. VERNAE
SVO, KARISSIMO
POSVIT, VIX, ANNVM
MENS. VIIII. DIES, XXI,

Sobre las que nota Muratori: *Animadverte antiquitatem commatum, quæ nunc vulgariter virgulas appellamus*: y á la pag. 1346, 12, en que copia otra, dice: *Heic punctorum, & commatum inter punctionem habes.*

31 Lo que mas estrañeza puede causar, es, ver en las inscripciones antiguas *interrogaciones, y admiraciones*: baste la que pone Muratori pag. 1671, n. 3, en la que se ven interrogaciones, y letra minúscula; dice así:

HA-

HAVETE. ANIMAE. BONAE

FINITVM. EVHODIAE. FATVM

QVI. CONSPICIS? hoſpes?

DESINE MIRARI. CORPVS

INANE. IACET. EVHODVS. VT

VALEAT. PATER. OPTVMVS. OPTO

Y añade Muratori: *Animadverte heic puncta interrogativa: quod rarum eſt in antiquis marmoribus. Sed alia fortaſsis exempla ſuppeditaret lapidaria vetus, ſi accuratius minuta hæc inſpicerentur.*

32 De aquí ſe reconoce, no debemos deſechar las inſcripciones, porque ſe les noten algunas eſtrañezas; lo que tengo comprobado en obra ſeparada, que eſpero dar á luz con el título de *Prevenciones críticas*, para la mas ſegura calificacion de los documentos de la Antiguedad: conociendoſe lo que dixe al principio de la utilidad que reſulta de deſenvolver la Antiquaria, y notarle todos ſus ápices. Sigo el principal propóſito.

33 Debia el Señor *Bravo* haber dexado la letra del prenombre de *Senecion*, como eſtá en la copia; eſto es, con reſabios, ó realidad de E; pues aunque el contexto pida ſea F, debia ſolo haber conſultado el original, como ſuplicaré á V. lo haga deſpues.

34 El mayor yerro que noto, es en la variacion que ſe halla en la voz *Sencione*, que copia el Doctor *Bravo*; y es *Senecione*, ó *Senecionte*, ſi es ligacion de T, y E en la de V.: y no hay duda, que ſi dice *Senecione*, es verdadero nombre de familia Romana, acreditada en muchas inſcripciones; y particularmente era propia de eſta comarca, donde ſe habia radicado. Eſto ſe com-

nombre en inscripcion que trae el Grutero àsí , pag. 1097. n. 1.

MARS. T. F. CLV. PROCVLVS

IIII. VIR. S. IVVENIO. FILIO

LACONIAE. L. L.

39 Hasta aquí mis escrúpulos, que ha de disimular V. por el amor que respiran de aclarar la verdad, y que esta Inscripcion se dé á el pùblico sin la menor nota. Confieso he sido muy largo; y aunque pudiera detenerme en hacer alguna crítica á la explicacion que dá el Doctor *Bravo* á dicha Dedicacion, lo dexo á la bien cortada pluma de V. que lo sabrá hacer quando nos dé, como espero, ilustrada esta Lápida, pues lo veo dedicado á ttabajar sobre este su descubrimiento. V. continúe, y profundice mas su excavacion, para que por su medio, tesón y aplicacion antiquaria, levante su augusta cabeza esa célebre República de *Sæpóna*, y se le pueda decir lo que á Roma Justo Lipsio, lib. 3. cap. 2. *Igitur fave, & te ostende, & paulisper, é ruinis tu s, si fas est, veterem vultum atolle.* Yo quisiera tener fondo de erudicion para ayudar á Vm. y complacerle con mi trabajo; pero tal qual sea está á la disposicion de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

De mi Estudio, Malaga, y Enero 30 de 1770.

CARTA SEGUNDA.

AL SEñOR DOCTOR DON CHRISTOval de Medina Conde, Racionero de la Santa Igleſia Catedral de Malaga, y Calificador del Conſejo Supremo de la general Inquiſicion, &c.

DON FRANCISCO XAVIER ESPINOſa y Aguilera, Colegial Teólogo que fué del Sacro-Monte, Comiſario del Santo Oficio, Subdelegado de Cruzada, y Cura de la Parroquial de la Villa de Cortes.

1 UY ESTIMADO COMPAñERO, y Amigo: Yá que me determiné á ſalir de mi rincon, ó me ha ſacado de él mi amada *Sepòna*, ha de tener Vm. paciencia con mi pluma, y aguantar con mis retazos de erudicion mortuoria, que parece lo eſtá pidiendo la miſma excavacion que deſcribí á Vm. en mi antecedente. En ella encontré ſepulcros, como dixe, y ſepulcros, que algunos, por ſu eſtrañeza, no querrán confeſarlos tales, ó á lo menos, no dexarán de variar en ſi ſon Morunos, Hebreos, Romanos, Egypcios, ó Griegos; por lo que me ha parecido no ſerá faltar *extra Chorum* apuntar, como dexé inſinuado, algunas de las circunſtancias, y como nociones de los entierros de las mas de eſtas gentes, para que en ſu viſta ſe co-

nozca si son, ó no sepulcros los de *Sæpóna*, y á qué gentes, y tiempos pertenezcan, dexando esta decisiva á los Eruditos. Si no fuera porque contemplo á Vm. ocupado en mas altas tareas, no dexaria de preguntarle, ¿ qué juicio hacía de dichos sepulcros, ó á qué gentes pudieron pertenecer, de las muchas que es preciso se avecindasen en mi *Sępóna*? Yo me alegraría oir su sabio dictamen, para regular el mio, si esto puede ser sin grave perjuicio de sus nobles estudios. Entretanto sirvase Vm. pasar por la vista los funerales que describo en esta, y vea si tiene algo que añadir conducente á la mayor ilustracion de mis excavaciones *Sęponenses*, objeto al presente de estas mis investigaciones: y ahorrando de mas exôrdio, comencemos con él.

FUNERAL, Y ENTIERRO de Griegos, y Romanos.

3 CReyeron los Gentiles, y tuvieron por cierta la inmortalidad del alma, no alcanzando nuestro Dogma Católico de la resurreccion de la carne. Siguieron estas huellas los Discipulos de Simon Mago, Nicolaitas, Gnosticos, Archondicos, algunos Corinthianos, Valentinianos, Marcionistas, Marcosianos, Cainitas, Saturnino, Basilides, Apeles, Vardesanes, y en fin, quasi todos los Hereges de los tres primeros siglos Christianos. No pensaron, que siendo el cuerpo inseparable compañero del alma, por la íntima union de los dos, así como llevaba su parte en lo bueno, ó malo, que aquella hacía, debia tambien recibir el premio, ó castigo, que por uno, ó por otro mereciese. Llevados de este pensamiento, si alguna otra cosa hacían con los cadaveres, no era parando en ellos su respeto, sino es con relacion á los espíritus.

3 Los Gymnoſophiſtas , Philoſofos , y Sacerdotes Egypcios , y Ethíopes , divididos en Brachamanes , y Sámeos , concordaban en arrojarſe vivos al fuego , para que desnuda el alma de la peſada veſtidura del cuerpo , llegaſe mas preſto à gozar de la inmortalidad. De eſte miſmo error ſe valieron los Griegos , y Troyanos para quemar los cadáveres ; (1) ſiendo Hercules el primero á quien ſe atribuye eſta coſtumbre , por lo que hizo con el hijo de ſu amigo Limminio, cuyo uſo abrazaron los Romanos , perſuadidos con ſu acoſtumbrada ſuperſticion , que quemando los cuerpos , en virtud de las llamas , quedaban limpias las almas de todas ſus podredumbres , é iban con la ligereza de ellas mezcladas á el Cielo, y así con los Gymnoſophiſtas atribuian á las llamas la inmortalidad : por eſo deſde el principio , aunque con interrupcion de tiempos , tuvieron los Romanos la coſtumbre de los Griegos de quemar los cuerpos antes de enterrarlos , excepto la familia Cornelia , y otras , que no quiſieron entrar en eſte uſo ; haſta que circundados de tantas guerras, viendo las burlas , y venganzas , que los contrarios tenian con los cadáveres , renovaron la miſma coſtumbre de combuſtion , entrando en ella haſta el miſmo Syla , que era de la miſma familia Cornelia , huyendo de que ſe hicieſe con ſus hueſos , lo que él habia viſto executar con los de Mario.

4 Eſta coſtumbre no quitó la de embalſamar tambien los cadáveres , y enterrarlos en el quarto mas remoto de la caſa , teniendolos por ſus Dioſes Pennates, como nos lo dice Virgilio : (2) pero el que uno , y otro ſe practicaſe dentro de Roma , ſe prohibió en el año de 301 , ó 302 de ſu fundacion por la decima tabla del Derecho Sacro , (3) ſin que no ſolo á la Ciudad , pero á

(1) *Hom. Iliad. 7. 8. 23.34. Odiſ.24.* (2) *Æneid.lib.* 3.
(3) *Cic. lib. 2. de Leg. Æneid. lib.* 3. ℣. 68.

á la posesion de otro pudiese acercarse ni la misma combustion, ni la sepultura; y esta era la razon porque ponian los sepulcros en los caminos, ó en sitios, que es lo mismo, del público, quando el defunto no tenia heredad propia donde mandar quemarse, ó enterrarse. Así nuestro *Sepulcro* del *Melonar* es de los antiquisimos de los Romanos, y antes de la ley citada, que prohibió enterrarse en otra parte, que en el campo, y quando los Romanos tenian por sus Dioses Lares á los defuntos, que enterraban en sus casas, cuya costumbre tomaron de los Gitanos; y el sepulcro con el cadaver quemado, consiguiente á la costumbre Romana, ni fué de las familias, que no entraron en este uso, ni se hizo despues este sepulcro, y entierro, que se hizo la consagracion, ó dedicacion de la Lápida famosa de los *Seponenses*.

5 Convienen la postura de ambos *Sepulcros* en mirar al Oriente, aunque con la diferencia de mirar el de el cuerpo quemado al Brumal, y el otro al Æstivo; y como esta gente supersticiosa nada haría sin mysterio, es menester pensar lo tendria grande en tan distinta posicion, que dá motivo para discurrir á los curiosos, como los *clavos* del *Sepulcro*.

6 Persuadidos á que el cadaver que no se enterraba, ò que en su sepultura se cometian algunos defectos, estaba 100 años padeciendo junto á la Laguna Estigia, aborrecian el naufragio, y cuidaban hacer los funerales con el mayor esmero, obligando al heredero del defunto por el derecho Pontificio, á el que en todo, ó en parte faltase, á que en cada un año sacrificase á Ceres y á la la tierra una Puerca primeriza; esto es, que nunca hubiera parido: (1) por lo que el cerdo Javalí, ó Casero, fué dedicado à esta Diosa; con lo que quedaba

(1) *Gell. lib.* 4. *c.* 6. *Test. Mat. Victor. lib.* I. *Var. lib.* 3. *de Vita P. R.*

daba purgado de la culpa el heredero descuidado, y defectuoso.

7 No quemaban el cadaver luego que espiraba el sugeto, sí inmediatamente lo lababan con agua hirviendo, lo untaban todo con unguentos, y daban grandes gritos en los oidos á el defunto, para que si aún tenia algunos espiritus vitales, excitados con esta diligencia, pudiesen recobrar su antiguo estado, y vivificarlo: mas con la experiencia de que algunos á la fuerza del fuego volvian en sí, y sin poderlo remediar, se habian quemado vivos, esperaban ocho dias para esta diligencia. (1) En este intermedio formaban el fuego, que prohibió la ley que fuese de leña labrada, y sí de su monte, hecho en forma de Ara, á donde, precediendo hachas encendidas, la Préfica, ó Lloradora, las insignias del defunto, y en algun tiempo, y antes del citado año de 302, las alhajas mas estimadas del defunto, como Caballos, Perros, y aún los mismos amigos, se quemaban con el cuerpo. Si era rico, diez, quando mas, flautas, ó pitos, por el derecho patrio, no podian ir mas, haciendo el duelo: los Parientes varones, con sus vestidos negros, (que tambien en aquel tiempo era luto este color) y un Ministro, que llamaban Sacerdote, se encaminaban al sitio, donde estaba la leña preparada, llevando el cadaver amortajado con los vestidos mas expléndidos, y ricos, en algun tiempo; y en otro solo con tres Ricias, ó capotillos de grana, de que oy usan las mugeres. Puesto el cuerpo sobre la leña, uno de los Parientes, vuelta la cara ácia otro lado, con un haz, ó hacha encendida pegaba fuego á la hoguera, y todas las alhajas, cuerpo, y ropa á un mismo tiempo se quemaban.

8 Como estas gentes no alcanzaron nuestro Dogma del Purgatorio, fueron tan pródigos en el luxo, y gas-

(1) *Virg. S. Æneid. Ver. 64.*

gastos de los funerales, que no bastando su derecho público para contenerlos, los grandes Jurisconsultos que tuvieron, (1) Ulpiano, y Papiniano, consiguientes al Derecho de las doce tablas (que así se versaban estos hombres grandes en aquel tiempo obscuro, sin usar del probabilismo, haciendo con él eternos los litigios, en perjuicio de la causa pública, y haberes de los particulares, á quienes con él darian igual derecho á dos contrarios, hallando opinion, y Autores que á ambos favoreciesen; pero como no havia entrado aún esta peste en aquellos hombres, con aquel sentido ovio, que á la primera vista ofrecia la ley municipal, no haviendo otra, ni razon fortísima en contrario) clamaron sin cesár contra esta profanidad, efecto de la relaxacion, y contra las costumbres mejores de los Romanos.

9 En los ocho dias que el cuerpo permanecía sin llevarse á la hoguera, ó sepulcro, quando no se quemaba, permanecía la familia del defunto llorosa, que se llamaba humilde, sin que el llanto pudiese oirse, ni salir de la casa, porque esto estaba prohibido por el derecho Atico. (2) Y de ello tuvieron mucho cuidado aquellos hombres nacidos para la guerra, y Señores del Mundo, (3) como lo expresó Quinto Ennio, quando habla de su funeral; pero gozaba la familia en este tiempo, y el noveno dia, del privilegio de no ser reconvenidos en juicio por ninguna causa, ni motivo, (4) como que ocupados en una cosa tan grande como el funeral, no debian ocuparse en otra cosa.

10 No acababan los Romanos su funcion con quemar el cadaver; les restaba para concluirla la humacion, ó el enterramiento, voz mas contracta que la sepul-

---

(1) *Ulp. L. Siquis impediat. 14. D. de Relig. & sunt fun. ff.* (2) *Cicer. lib. 1. Tuscul.* (3) *Nemo me lacrimis decoret, nec funera fleto, faxit, cur? Volito, &c.*
(4) *L. 1. 3. de injus.*

pultura, y sepulcro. Antes de poner el cuerpo en la hoguera, se le cortaba un miembro, que por lo comun era un dedo; y luego que amanecía el noveno dia, con el mismo acompañamiento que el anterior, se recogian todos los despojos quemados, (que antes de retirarse el dia antecedente se habian apagado con vino, en algun tiempo, y en otro, con vino mezclado con agua) y todo incorporado, se metia en el sepulcro, y se cerraba: procedian despues á enterrar el dedo con tierra encima, y quedaba la funcion rematada: se despedian por ultimo todos del defunto con estas palabras: *Quedate aí para siempre, amado, y querido hermano: todos nosotros te irémos siguiendo con aquel orden que la naturaleza fuere disponiendo*; y para limpiarse de las faltas cometidas en esta funcion, se rociaba por el Ministro tres veces con agua á todos los que habian andado al rededor del defunto, ó havian tenido incumbencia en el funeral. En esto tenian gran cuidado, procurando concurriesen los menos que pudiese ser á este manejo, y para ello se ponia en la puerta del defunto todos los nueve dias un ramo de ciprés, que era la señal para que ninguno entrase en la casa del muerto.

11 Era indiferente, ó poner todos los despojos del fuego en un sepulcro, como hicieron con el nuestro, ó recoger todas, ó parte de las cenizas, y meterlas en una Urna, que, por lo comun, era de barro, y se llamaban *Signinos*, como nos lo refiere Plinio. (1) Rara vez eran de plata, ú oro; pero en este caso, muy pequeñas, de modo, que pudiesen estas Urnas llevarse en el pecho, como lo hizo Agripina con las cenizas de Germánico, y nos dexó escrito Tácito: (2) y porque era muy facil el confundir las cenizas del cadaver con las de la leña; quando era grande personage, y muy rico el muer-

(1) *Lib. 15. cap. 15.*
(2) *Tacit. lib. 2. de Annal.*

muerto, envolvian el cuerpo para quemarlo bien asegurado en una sábana de Amianto, como lo dixo Plinio; (1) con lo que conseguian el que solo las cenizas, sin mezcla alguna de otro material, quedasen separadas dentro de la misma sábana; y así quedaban seguramente entendidos, en que su afecto solo lo aplicaban á aquellas meras cenizas del sugeto que querian.

12 No ignoro hay hombres grandes, que tienen por fábula este aserto de Plinio: y aunque le conceden la prerrogativa de instruido, y que lo viò; con todo, en el caso presente le niegan la fé, y tachan de sencillo, y que abusan de este dicho: y quando de él hacen caso para citarlo, se valen del argumento negativo, que oy tanto usan las gentes de poca instruccion; los Poetas, é Historiadores no hacen mencion de cosa tan rara: luego es falso que hubiese, ni haya en el mundo tal Amianto, que el fuego, y su voracidad no consuma. Bravo argumento! ¿Pues qué, todo quanto hay, y quanto ha pasado lo habian de contar los antiguos Poetas? Todo nos lo habian de dexar á la vista? Para que habian tanto oy de sudar los ingenios? No quieren acabarse de persuadir muchos, que nuestra comprehension es limitada, ni de que, en prueba de ella, se vá cada dia adelantando en las ciencias, y artes; y aun en la naturaleza, de dia en dia, se descubren propiedades, que antes no se conocian. Las observaciones, que produce la aplicacion de los curiosos, nos están manifestando cada instante efectos que pasman. El tiempo, en materia de antiguedades, nos descubre cosas que antes se ignoraban; por esto son tan útiles los Muséos: en ellos no solo deben recogerse las Monedas, Idolillos, Inscripciones, y quanto pertenece á la Antiquaria; sino tambien debe el Erudito cuidar de quanto toca á la Historia Natural, tanto terrestre, como maritima, minerales, pie-

(1) *Lib.* 19. *cap.* 1.

piedras preciosas, y otras iguales curiosidades; con lo qué, y una regulada aplicacion, adelantan mucho los conocimientos, y se instruyen sin engaño, y logran dar mas de quatro tapabocas.

13 En mi pequeño Muséo se halla un pedazo de Amianto, (y he dado otros) que echado en el fuego, se vé sin engaño, que no se consume, y que toma un lustre de plata muy hermoso. De la piedra se saca un género de algodón, que manifiesta ser capaz de hilarse, y de consiguiente, de trabajar con él qualquier especie de lencería. No es tan rara esta piedra, que no se halle con abundancia no muy lexos de este País. Crece con las aguas del Invierno entre piedras jabalunas, del modo que qualquiera otra planta; y cogida en sazon, quitada de la madre, se endurece, no tanto como los mármoles, y jabalunos, pero llega á tomar consistencia de piedra: la que yo tengo se me traxo de las faldas, que al Oriente, y ázia la Hoya de Malaga forman las sierras de Junquera. No soy de los que estancan ni las noticias, ni particularidades, que pueden servir de utilidad á el Público. Nacimos para Dios, para nosotros mismos, y para el proximo; y así, una, ú otra rareza que háyamos logrado, debe hacerla patente á todos la obligacion del interés comun, que debe prevalecer á nuestro particular.

14 Esta digresion hace ver, que aquellas razones: *No hay Autor coetaneo que lo diga: no se encuentra instrumento que lo asegure*, solo se fundan en una negativa meramente arbitraria, y que un descubrimiento echa por el suelo; por lo que no deben subsistir entre los Doctos, ni menos quando se forman paralelos, con distribucion incompleta de particular á universal, porque una, y otra es mala argumentacion. Mas dexémos esto, que requiere no tratarse de paso, y vamos á concluir con nuestro funeral Romano, combinando el sentado derecho, y costumbre de aquellos con nuestros *sepulcros.*

15 No dexa duda, que nuestro *sepulcro* quemado, los materiales de leña en él contenidos, ropa, y huesos humanos en él hallados, son conformes á lo que los *Seponenses*, como miembros de aquella República, executaron; y así, ni es horno de carbon, ni vaso de cal. Solo nos resta hablar de uno, y otro sepulcro, porque su sumptuosidad puede excitar alguna sospecha.

SEPULCROS DE SÆPONA.

16 COMO parte del Derecho público Romano, lo traxeron los Comisionados de la Grecia. Fué una de las leyes del Derecho Sacro de los Romanos, el que, conforme Solón lo habia dispuesto, los sepulcros, y funerales fuesen poco costosos, y solo del tamaño, que cinco hombres pudiesen trabajar en cinco dias, y las piedras mas grandes solo de aquella extension donde cupiesen quatro versos heroycos, en alabanza del defunto. Cumplieron nuestros *Seponenses* con estas leyes, como lo dicen las piedras que sirvieron á los cimientos; bien que dudo con fundamento, que la obra del *sepulcro* del cuerpo quemado esté conforme á este Derecho. Es verdad, que, á lo menos, está otro cadaver enterrado inmediato al descubierto, porque éste está pegado á la pared de Mediodia, y queda lo restante del sitio preparado para otros; que á ser solo, lo hubieran puesto enmedio: pero con el motivo de haberse caido el artesón, y no ser facil deshacerlo sino con barreno, no se cabó en lo restante del plano: no le pusieron tampoco sus Hermas, ó efigies, porque asimismo les estaba prohibido; ni lo hicieron conforme la ley de Platón, en tierra fertil; y aunque no se encontró la Lauda, que acostumbraban poner, y era indispensable en tan costosos sepulcros, es de creer, que como era lo último que se po-

ponia, habrán perecido con el tiempo, como todos los monumentos que pudieran oy manifestar la magnificencia de nuestros *Sæponenses*: en lo que yo estoy cierto es, que el *sepulcro* del cuerpo quemado es de Familia; y el otro que está enterrado dentro de su misma casa, en el sitio del *Melonar*, y al pie del cerro de la *Bobedilla*, es de persona noble, como el del cadaver quemado, segun se colige de Servio, intérprete de Virgilio; (1) y que conforme á esta práctica de adorno, y sumptuosidad de los sepulcros, no se ponia en ellos, hasta despues de estar yá conclusas todas las demás ceremonias del funeral; porque la obra que levanta de la tierra en el *sepulcro* quemado, está separada de las demás, que cubre la misma sepultura; de modo, que igual yá la obra, ó el argamasón con el plan de la superficie unida á esta obra, se empezó á levantar la que sirve de adorno.

17 De aquellas texas unidas, y tapadas con cuidado, y otra de argamasa encima, nada hemos dicho. Este sitio, preparado con especial primor, lo discurro hecho á propósito para la humacion: en él, sin duda, se enterró el dedo de aquel defunto, pues no le atribuyo otro destino: es cierto no se encontró el hueso que le corresponde; mas pudo con facilidad ocultarsele á los trabajadores.

18 ¡Qué pez me hubiera yo pescado, si hubiera hecho mis excavaciones en tiempo de los Señores *Sæponenses*! Se enterraban, sin duda, conforme á derecho fuera de poblado; mas tenian las sepulturas por sitio sagrado, y religioso: (2) y no habia lugar para los sepulcros de la *Usucapion*: (3) el tocarle se prohibia rigorosamente; y aun en las inscripciones sepulcrales cargaban de maldiciones á los que á ellos se atrevian. Oiga Vm.

---

(1) *Serv. Æneyd. 2.*
(2) *Ciceron. de Leg.*
(3) *Vestibulum sepulcri, sepulcrum ve usu capere, &c.*

Vm. la que se halló en 1603 fuera de la puerta Aurelia, que oy es la de San Pancrasio, sobre un sepulcro.

C. TVLIVS C. L.
BARNÆVS.
OLLA. EIVS. SI. QVI.
OVVIO LARIT. AD.
INFEROS. NON. RECIPIATVR

Bendito Dios, que nos traxo al conocimiento de la Fé Católica, y á su Iglesia, en que, fuera de toda supersticion, se le sirve con espíritu puro, á lo que ayuda el cuidado de los Pastores, que tanto velan para desterrarlas de los Fieles, así como para moderar muchos de sus disparates.

19 Zelaban los Ædiles quanto pertenecía á los enterramientos Romanos. Estos, y los Griegos fueron muy variables en el ceremonial de sus entierros. Los zahiere fuertemente Tertuliano; (1) porque usando con los cadáveres la inhumanidad de quemarlos, hasta reducirlos totalmente á cenizas, como se vé en el sepulcro *Seponense*, les ponian viandas, y vino para que se mantuviesen, á lo que llamaban *Libaciones*; y al mismo tiempo, si era rico el defunto, tenian sus *Silicernias*, que eran las cenas, en que se repartía al Pueblo carne cruda; persuadidos, en sentir de Luciano, (2) que las almas de aquellos cuerpos se mantenian con aquellas comidas, y bebidas, durando aún semejante desatino en los tiempos de Ovidio. (3) Les daban el pan con una mano, y con otra los palos. Desatinos todos, que tira la Idolatría.

20 En lo que siempre fueron constantes, hasta la cai-

(1) *Tertulian. de Resurrec. carn.*
(2) *Lucian. de Luctu.*
(3) *Ovid. Fast.* II.

caída del Imperio Idólatra, fué en la obſervancia de no ſepultar los cadáveres dentro de poblado, conforme al derecho Municipal: en eſto llevaban diſtintos utiliſimos fines. Si á alguno, por ſu mérito grande, ſe le concedìa el honor de enterrarſe en Roma, como lo hizo Auguſto con Mecenas, eſto era en el Monte Eſquilino, el mayor de los de Roma, donde eſtá Santa Maria la Mayor, y Santa Cruz en Jeruſalén; que aunque eſtaba dentro de la Ciudad, con todo, conſeguian ſus fines las Leyes, como eſte Monte era tan grande: ſe puſo deſpues en él el *Puticulo de putreſcendo*, ó *empodrecerſe*, como dice Varrón,(1)*Cimenterio de la Plebe*, cuya noticia nos dexó Horacio: (2) y ni éſtos enterramientos entriſtecian los ánimos, á que fueron tan opueſtos los Romanos, ni la putrefaccion de los cadáveres cauſaba perjuicio al vecindarío. Con todo, era tanto el cuidado que puſieron ſiempre en éſto, que Adriano prohibió, con la pena de 400 Aureos, (3) ú 800 ducados de los nueſtros, aplicados integramente al Fiſco Imperial, el que ninguno ſe enterraſe aún en el miſmo Monte Eſquilino: conminando con la miſma pena á los Magiſtrados, ó Jueces que lo permitieſen: mandando vender el ſitio del ſepulcro, y mudar el cadaver á otra parte, en caſo de contravencion. Eſta es la razon, que dixe tenia para afirmar ſin duda, que los *Sæponenſes* no habian vivído en el grande llano, que el Sr. *Bravo* dice hay tantas ruinas de antigua Poblacion.

21 Dexemos deſcanſar por ahora á los Griegos, y Romanos, que quando no hacian la obra ſuntuoſa que tiene nueſtro *ſepulcro*, le ponian inmediato una coluna, que los Griegos llamaron XIOVEE, la que vió Home-

ro

(1) *Varr. lib.* 4.

(2) *Horat. Satt.* 8. *lib.* 1. *Hoc miſerere plebi ſtabat commune ſepulcrum.*

(3) *L.* 3. *ff.* 5. *D. de Sepul. viol.*

ro junto al ſepulcro de Mirines; (1) y vamos con el funeral, y ſepulcros Egypcios, con el fin de afianzar mas nueſtro dictamen, y que los Romanos no fueron los inventores en el todo, ſino que tomaron de otras anteriores gentes mucho de eſte ceremonial, viniendo á parar á los Hebreos, á quienes imitaron mucho en eſte particular los Egypcios, ellos de eſtos nada. Ultimamente, en la Cuna de Senaar ſe fixaron las ideas, que quando no en el todo, ſe han ido conſervando en parte entre todas las gentes en materia de entierros.

FUNERAL, Y SEPULCROS Egypcios.

22 SI los Griegos, y los Romános, huyendo de un precipicio, cayeron en otro mayor: ſi porque los enemigos no deſenterraſen los cadáveres, los quemaban; los Egypcios, conformes en parte con los Hebreos, los ſepultaban ſin quemar, y guardaban en el quarto mas remoto de la caſa: nos lo dixo Cicerón, y nueſtro Pomponio Mela. (2) Así ſe halla el cadaver que ſe deſcubrió en el ſitio del *Melonar* de nueſtra *Sepóna*, pueſto en el último quarto de la caſa, y embalſamado, como conjeturo por las razones que expresé en mi anterior. El modo con que preparaban el cadaver antes de enterrarlo, y como executaban eſta última operacion, lo dice menudamente Herodoto. (3) A los ricos, luego que eſpiraban, labados con agua caliente, coſtumbre general entre los Gentiles, y Hebreos, y lo executó Sócrates antes de tomar la *Cicuta*, para quitar eſte trabajo á las mugeres, lue-

(1) *Homil. lib. 2. Illiad.*
(2) *Cicer. 1. Tuſcul. Mela, lib. 1. cap. 9.*
(3) *Herodot. in Euterp.*

luego que espirase, con un cuchillo corvo, que Herodoto, no obstante de ser tan moderno á los Sydonios, y Fenicios, que segun el cómputo de Bosio, vivió 450 años antes de Christo, expresa entrarles por las narices: (mire Vm. yá en este tiempo, qué conocimiento tenia de Anatomía este grande hombre, y cómo sabía el modo de sacar lo feble, y facil de corromperse, que hay en la cabeza) en fin, se les sacaba, y con otro de piedra de Ethiopia muy cortante se abria el cadaver, y se le sacaban las entrañas, lavando con vino de palmas todo lo interior, é introduciendole, en lugar de lo que se habia extraido, bálsamos de todos géneros, menos de incienso: dentro de los 70 dias, que despues no podia ser, lavaban bien con salmuera todo el cadaver, salando lo carnoso, y hecha giras una sábana de lino, bien untada con goma, liaban todo el cuerpo, y lo ponian ó sobre ataud, ó cama, ó lo enterraban en el quarto mas separado de la casa. Los parientes mas inmediatos del defunto hacían una efigie de palo, que lo representaba, la que siempre tenian à la vista; con lo que acababan los Egypcios sus funerales comunes. Si eran de Reyes, se les hacía el sepulcro tan suntuoso, como saben quantos han oído hablar de las Pyrámides, y Mauseolos, y han leído la que describe el mismo Herodoto (1) de el de Chelopes, en la que trabajaron por veinte años 10000 hombres, pasmando tanta prodigalidad para una poca de podredumbre. Enterrado yá el cadaver, fuese de Rey, ó de particular, qualquier vecino habil tenia la facultad de recitar la oracion fúnebre en alabanza, ó vituperio del muerto, segun sus buenas, ó malas obras: se les ponian sus viandas, y vino, (2) que eran sus libaciones: estando estos Gentiles, con los Romanos, y Griegos, en una misma dis-

(1) *Herod. lib. 2.* (2) *Baruc. c. 6. ℣. 26. Sicut mortuis munera eorum illis apponentur.*

paratada creencia, quanto al fin de las libaciones.

23 Si el defunto era persona principal, luego que moría, el varon mas inmediato, acompañado de otros parientes, y amigos, el cabello á la cara, el pecho descubierto, y todo descompuesto, salía corriendo por las calles dandose golpes, y lamentandose de la desdicha en que por aquella muerte quedaba toda la familia: lo mismo hacía la doliente, y en la misma postura, é igual acompañamiento, yendo por otro lado; lo que duraba hasta tanto que el cadaver se ponia en el féretro, que al punto todo cesaba, y quedaba el duelo concluido: así nos lo refiere Herodoto. (1) Y si era el muerto Rey, se llevaba á su Mauseolo, ó Pyrámide, que siempre estaba fuera de poblado, y en lo mas baxo, y obscuro de ella se depositava el cuerpo, conservando en parte la costumbre general de las gentes de enterrarse fuera de los poblados. Sacrificaban, para tener despues sus *lustraciones*, una Baca nueva, á la que no se le hubiese echado yugo, á el modo que nos expresa el Deuteronomio, (2) como lo dice Homero, (3) habiendo tomado estos Gitanos, como hicieron los demás Gentiles, del Pueblo de Dios muchos de sus Ritos, que con el tiempo fueron desfigurando, como correspondia á el objeto de sus cultos.

24 ¿Si acertaría aquel amigo *Granadino*, que nos dà noticia de las dos *Mumias* halladas por los Moros en un pozo de la Huerta de los Padres Basilios, en que eran cadaveres de Egypcios? No se guiñan bien por acá su oficio, y el nuestro; pero los que hemos estudiado la Lógica Peripatética, y en ella el tratado de universales, hacemos mucho negocio con las precisiones formales objectivas *ex natura rei*, ó virtuales, que todo sale allá; separamos los sugetos en muchas parteci-

(1) *Herod. lib.* 1. *c.* 28. (2) *Deut. c.* 21. ℣. 3.
(3) *Homer. in Odis.* ℣. 382.

tecitas; unas las ponemos blancas, y otras prietas: y así, dexando à un lado, por un poquito, los oficios, es preciso darle la razon á el Sr. *Echavarria*, y confesar el pulso con que escribe: faxados, con figuras symbólicas, Egypcias, y en un pozo? Egypcios son los dos de la Huerta de los Basilios. No expresó el manuscrito la postura de los brazos de estas *Mumias*; circunstancia, que hubiera sido muy del caso. Antes de faxarlos (lo que hacían despues hasta los hombros) les ponian los brazos caidos pegados á los costados, al modo que se acostumbra entre nosotros con los reciennacidos: pero no obstante, la viveza juiciosa de nuestro *Granadino* acertó en su discurso, como acostumbra: no son de Judios, á quien tambien faxaban, por las pinturas Egypcias, y por estar en pozos; ¿mas de donde irían á Granada, y en qué tiempo serían las muertes de estos dos personages? Era negocio que nos hubiera importado mucho, si se hubiese encontrado lápida sepulcral, que lo señalase. Vamos de prisa con los funerales de los Hebreos, que yá deseo salir de muertos.

FUNERALES HEBREOS.

25 FUeron diferentes los ritos fúnebres de los Judios, como nos lo asegura Geyero. (1) Ungieron los cuerpos con bálsamos, y faxados los enterraban. (2) Tambien lo hacian despues de lavados sin embalsamarlos; pero nunca quemaron los cadáveres: esta afirmativa tiene graves dificultades, porque parece estar en contra lo literal del texto. En aquella desgraciada rota que al pie

C 2 de

(1) *Gey. lib. de Hebreorum luctu.*
(2) *Joan. c. 19. ℣. 39.*

de los montes de Gelboé tuvieron Saul, y sus tres hijos Jonatas, Abinadab, y Melchisua, muertos todos quatro, colgaron los Filisteos sus cadáveres (aunque el de Saul sin cabeza, por ignominia) de las murallas de Bethsan, llamada de Plinio Nyssa, al pie de los mismos montes, y en el mismo sitio, y campo de batalla. Noticiosos los de Habes, ó Jabisa, segun Josepho, en la Region de Galaad enmedio de la Tribu de Manasses, se juntaron los mas valerosos, y andando toda la noche, quitaron los quatro cadáveres del muro, y vueltos á Jabes los quemaron, recogieron sus huesos, y los enterraron en las florestas vecinas; (1): que es lo que á la letra expresa nuestra Vulgata, y de consiguiente los Judios quemaron los cadáveres, como los Romanos.

26 Pero conforme al Parafrastes Chaldeo, este texto, en que está la fuerza para la afirmativa conforme al original, prueba con evidencia lo contrario. (2) Los bálsamos, y aromas con que los cadáveres se ungieron, por su naturaleza compacta, no podian ponerse en uso sin ablandarlos, y derretirlos con el fuego. A éstos, y no á las cadáveres fueron á los que el texto dice que quemaron, derritiendolos sobre ellos para embalsamarlos, lo mismo que expresa nuestra Vulgata en el lugar citado; porque si á semejanza de lo que vimos en el sepulcro, y cadaver quemado de *Sepóna*, hemos de discurrir, no dexaban en esta operacion ni una linea de hueso, sin que se convirtiese en ceniza, que-

(1) *Reg.* 1. *c.* 31. ℣. 22. *Veneruntque Jabes Galaad, & combusserunt ea ibi.* ℣. 13. *& tulerunt ossa eorum, & sepelierunt in nemore Jabes.* (2) *Acceperunt corpus Saul, & corpora filiorum ejus ex muro Bethsan, & venerunt ad Jabes, & cremaverunt super illos, sicut cremant super Reges.* Ibi: *Et acceperunt ossa eorum, & sepelierunt sub arbore in Jabes.* El Hebreo: *Et combuserunt armis aroma.*

quedando todo tan menudo, y deshecho, como la mas menuda, y feble tierra; lo que no fucedió en *Jabes*, pues recogieron los huefos defpues que fe refiere la combuftion, y los enterraron, habiendolos trasladado David defpues al túmulo famofo, que para lo mifmo mandó labrar: (1) y en los mifmos términos hablan en iguales cafos otros muchos lugares de la Efcritura, (2) fiendo cierto que los Judios nunca ufaron la inhumanidad de los Romanos, ni eftos fueron fiempre de iguales ferinos corazones para con lo defuntos.

27 Procuraron cuidadofamente, como todas las gentes políticas, enterrar los muertos, defpreciando la barbarie de los Scithas, Tracios, é Hyrcanos, que fon los que el mundo ha conocido, que no lo executen, y defde el principio lo empezaron á hacer en cuevas, de las que abunda el País, en lo mas oculto de ella: fi habia piedra viva, fe cavaba en ella el fepulcro; y fino, fe enterraba en otra parte, (3) excavandola á medida del cadaver: fe le ponia una piedra en la eftrechez de la puerta, y quedaba por fuera un pórtico, en donde, como que no tenia embarazo, fe podia eftar á cubierto del tiempo. Los Plebeyos tenian á parte fus enterramientos, no lexos de los caminos reales, blanqueados por cima, ó con alguna otra feñal bien manifiefta, que fe renovaba annualmente por el mes de Febrero: en efto tenian gran cuidado los Jueces, para que ni los ganados, ni las gentes pudiefen pafar por cima: tenian por fagrados, y religiofos los fitios de las fepulturas; y así juzgaban quedar manchados los que los tocaban; y por huir de efta mancha, fué inviolable coftumbre en ellos poner los fepul-

(1) 2. *Reg.* c. 21. ℣. 12.
(2) 2. *Paralip.* c. 21. ℣. 19.
(3) *Gen.* c. 23. ℣. 8. *y* 6. *Jofuæ.* c. 10.

pulcros fuera de poblado. Así nos lo dixo Maymonides: (1) de modo, que à excepcion de algunos persónages ilustres, como David, cuyo sepulcro duraba en tiempo de los Apóstoles, (2) que se enterró en su Ciudad de Sion, parte de Jerusalén, Salomon, Roboan, Abias, Aza, y Josaphat, y el Pontifice Joyadas, que se enterró en el sepulcro de David; aunque fuesen Reyes, se enterraron fuera de la Ciudad, como le sucedió á Ossias, ó Azarias, que se enterró en el campo, (3) y Manasses en su sepulcro en el Huerto de Ossa; (4) sitios estos que eran jardines escogidos regularmente por sus dueños para enterramientos, yá en cuevas, si las habia, ó en sepulturas en la misma tierra; pero siempre procuraron estuviesen los sepulcros junto á los arroyos, ó rios. (5) Ponianles todos los primores posibles por de dentro, y los señalaban con columnas de marmol mal formadas, como despues lo hicieron los Egypcios, y nos acuerda aquella que expresamos junto á Troya: por esto, inmediato al sepulcro de Raquél, cerca de Belén, se levantó la famosa, que nos refiere el Génesis, (6) yà á los ultimos tiempos, y en los que los Griegos poseian la Syria, formaban al estilo de estos los sepulcros, como lo executó Simon en su Ciudad de Modin, en la Tribu de Dan, (7) alto, de hermosa vista, de piedra labrada, con siete Pyrámides, y sobre ellas grandes columnas que sostuviesen los troféos de su familia;

---

(1) *Tractat. de Dom. Elec. In ea, hoc est Jerusalem, sepulchrum non permitunt, exceptis sepulchris domus David, & sepulchro, &c.*

(2) *Act.* c. 2. ℣. 29.

(3) *Paralip.* c. 26. ℣. 23.

(4) 4. *Reg.* c. 21. ℣. 26.

(5) *Sanct. in* 7. *Tob.* c. 11. ℣. 33.

(6) *Gen.* 35. ℣. 20.

(7) 1. *Mach.* c. 13. ℣. 25. & *sequentibus.*

milia ; y es el miſmo que muy á la letra lo deſcribe Joſepho, (1) parecido á el de *Sæpona*, que contenia el cuerpo quemado.

28 Epitafios, ó títulos ſepulcrales, aunque nos dicen mucho los Viageros, ſus fórmulas manifieſtan ſer fingidos, ſin conſequencia en el eſtilo, y lo que callan los Antiguos, que aun con argumento negativo, como que todos vienen á una, y hay otros fundamentos graves que lo afiancen, es meneſter eſtar á él por aora: y el que vió Benjamin Tudellenſe en el ſepulcro de Abrahan, ſolo contenia una ſencilla expreſion de de ſer ſepulcro de éſte; y aun con todo, no conviene eſta expreſion con la antiguedad de aquellos tiempos, ni ſe admite por los Erudítos. Solían en eſtas ſepulturas poner las riquezas como en depoſito, para aſegurarlas con lo religioſo, y ſagrado del ſitio. (2) Eſto no fué conſtante, ni general entre ellos, y ſolo sí lo acoſtumbraron en algun raro caſo. Tuvieron gran cuidado en todos tiempos de enterrarſe en Paleſtina, porque tienen por dogma, que los que han de tener parte en la reſurreccion univerſal, han de enterrarſe en la Tierra Santa; y aun oy muchos de ellos, por conſeguirlo, ſe van á morir allá; (3) pero todos viven perſuadidos á que los que no logran eſta fortuna, van á parar á la Paleſtina por ciertos canales ſubterraneos.

29 En lo antiguo tuvieron la coſtumbre de poner ſobre los ſepulcros pan, y vino, (4) que quedò abolida con el tiempo, y algunas veces en el año ir á llorar los parientes à eſtas ſepulturas, como nos lo dice el Evangelio de las hermanas de Lázaro. Compueſto el cadaver con las varias, y raras ceremonias que han eſcrito

---

(1) *Lib.* 3. *cap.* 11. *de Antiquit.*
(2) *Idem, lib.* 13. *cap.* 15. *y* 16.
(3) *Rab. Salom. in Gen.* 47. ℣. 29.
(4) *Tob.* 4. 18. *Eccleſiaſt.* 30. 18. *y c.* 37. *Baruc.* 6. 26. *y* 31.

to muchos, se le encendia una vela, ó faról al pie, ó la cabeza, procurando antes haber lavado el cuerpo con agua caliente, en que se hubiesen echado aromas, y yervas olorosas. Unas veces de pronto, y otras pasandose algun tiempo, llevaban con luces el cuerpo á la sepultura. Acompañaban el entierro todos los parientes, y amigos; y si alguno encontraba en la calle el funeral, debia seguirlo, sino era enemigo, ó Ethnico; porque los primeros estaban prohibidos por los Rabinos, y los segundos por los Thalmudistas. Acompañaban las *Préficas*; (1) y con este orden, puesto el cadaver juuto al hoyo, los parientes se acercaban á él dandole diez vueltas al rededor: si era varon, diez varones; y si era hembra, diez mugeres. Rezaban en tanto una larga oracion, que llaman la *Justicia del Juicio*, y principia con las palabras del Deuteronomio: (2) *Perfectas son las obras de Dios.* En el féretro se ponia por cabecera un saco de tierra, y asegurandolo con clavos, lo colocaban en el hoyo, cuidando mirase al Cielo, y algunas veces al Oriente; aunque esta no era costumbre inviolable, y usaban con variedad la postura. A este tiempo todos á una voz decian: *Anda en paz*: mas los Thalmudistas mudaron despues este *ablativo* en *accusativo*; pero siempre fué muy observada entre ellos esta despedida, que tenia por conclusion la que tomaron de ellos los Romanos: *Nosotros te seguirémos segun el orden de la naturaleza.*

30 El mas inmediato pariente tomaba una poca de tierra, y la echaba sobre el cuerpo, seguian los demás por su orden, hasta que quedaba el hoyo igual con la superficie, y se volvian á la Synagoga á rezar por el defunto, diciendo el Psalmo 16, procurando antes el haberse lustrado; diligencia precisa, no solo para todos los

(1) *Jerem.* 9. ℣. 17. *Matth.* 20. ℣. 23.
(2) *Deuter. cap.* 34. ℣. 4.

los que habian asistido al entierro, y familia de la casa, sino hasta para todos los muebles de ella; porque estos tambien contraían las manchas, (1) de que necesitaban lustrarse, conforme á lo mandado en los Números: (2) y para ésto, con ceniza de la Baca rufa, sacrificada en el dia de la Expiacion solemne, echada en agua de fuente, arroyo, ó rio, y no de cisterna, ó pozo, se rociaba con un hisopo, por una persona pura, en todo lo manchado, con lo que quedaba limpio: ceremonia á la letra, que despues siguieron los Gentiles. (3) Durante los siete dias del luto permanecía encendida en la casa del muerto aquella luz, que al tiempo de poner el cadaver en el féretro le habian puesto á los pies, ó á la cabecera; y el heredero debia cuidar por el mismo tiempo, que ardiesen á sus expensas las luces de la Synagoga, conforme á su posibilidad.

31 Se solia por algunos poderosos, como lo hizo Archelao en la muerte de su Padre Herodes, dar un magnífico banquete, acabada la semana de luto: (4) mas esto, con otras profusiones que tuvieron en amortajar el cadaver, tuvo diversas, y graves prohibiciones, á efecto de contener el luxo, como hicieron los Romanos con los suyos: durante el tiempo del luto, se les daba el pésame á los dolientes para consolarlos. (5)

32 Si huviera de escribir lo nimio de los Judios en sus funerales, daria á Vm. mas molestia, que la que le he ocasionado: he hablado de ellos con solo el fin de afianzar mis excavaciones, y la identidad de los sepul-

D cros

(1) *Oseas, cap.* 9. ℣. 4. *Deuter. c.* 26. ℣. 14. *Ezeq. cap.* 24. ℣. 17.

(2) *Numer. cap* 19. ℣. 16. *y* 17.

(3) *Virgil. Æneyd* 4. *y lib.* 6. ℣. 228.

(4) *Joseph. de Bell. lib.* 1. *cap.* 1.

(5) *Genes.* 37. ℣. 35. 1. *Paralip.* 7. 12. 2. *Reg.* 7. 2. *Job.* 11. 2. *Joann.* 2. 31.

cros *Saponenses*: he tocado de los Egypcios, y Hebreos para hacer constar, que así como los Gentiles debieron el origen de sus Ritos á los Patriarcas, y que como se fueron alexando del conocimiento del verdadero Dios, sumergiendose en lo profundo de la Idolatria, así fueron con sus supersticiones, ó mudandolos, ò alterandolos; pero por lo comun, dexan algunos lexos de sus principios. ¿Y no mas? con otro intento mas grave, que Vm. verá antes de concluir ésta. Tocan muchos Erudítos á la larga estos asuntos. De quien yo me he valido para estas tales, quales noticias de los funerales Hebreos, es del Calmet, (1) que, como acostumbra, llena el deseo de esta Disertacion. He copiado lo que puede servirme para los asuntos que me he propuesto; y vamos en breve á tocar algo de nuestros funerales.

ENTERRAMIENTOS Christianos.

33 NOSOTROS, siguiendo la costumbre de todas las gentes, nos enterrabamos por mucho tiempo en los Cementerios, ó Catacumbas fuera de poblado. Se tuvo en esto tal cuidado, que quando yá gozaba la Iglesia de la paz, por medio del grande Constantino, y con la tolerancia, se iba introduciendo el enterrarse en los Templos; salió oponiendose el *Bracarense I.* presidido de Lucrecio, su Arzobispo, en 563: (2) porque si tenian las Ciudades Españolas firmisimo privilegio, que duraba aún,

(1) *Calm. tom. 5. de Fun. Hebr.*

(2) *Can. 18. Item placuit, ut corpora defunctorum nullomodó in Basilica Sanctorum sepeliantur, sed si necesse est, de foris circa murum Basilicæ, usque adeo non abhorret. Nam si firmissimum hoc privilegium nunc manet Civitatis, ut nullo-*

aún, para que dentro de ſus muros ningun cadaver ſe ſepultaſe; con mas grave fundamento debia éſte tener fuerza, en reverencia de los Templos, y honor de los Martyres, á quienes eran dedicados: con quanta mas razon ſe debe prohibir éſto en las Parroquias, donde eſtá Sacramentado el Señor de los Martyres? En el ſiguiente ſiglo, y en 656, conforme el Padre *Lecoynte*, el *Natenſe* prohibió lo miſmo; y aunque de dia en dia iba creciendo con la tolerancia eſta introducion, permitió, que en el patio, pórtico, ó ſitio inmediato, como no fueſe dentro, ſe pudieſen enterrar los cuerpos de los defuntos. (1) Concordantes con los anteriores eſtá el *Vernenſe*, y el *Moguntino*, conſiguiente al Derecho antiguo Canónico, que así lo tenia mandado. (2) Era libre el ſitio de las ſepulturas en los campos, antes que hubieſe Cementerios; haſta que yá introducidos, ſe fueron enterrando en ellos los cadáveres Chriſtianos, haciendolos ſagrados, ó con la bendicion del Dioceſano del territorio, (3) ó con la celebracion del Santo Sacrificio del Altar en la Capilla, que en él debe haber, ſegun coſtumbre: y asì, ningun cadaver, que no fueſe de la Comunion Católica, ſe permite enterrar en ellos. Con el tiempo, como dice *Panvino*, (4) eſtos

 Ce-

---

modó intra ambitus murorum, cujuslibet defuncti corpus humetur, quanto magis hoc venerabilium Martyrum reverentia debet obtinere? Bail hic: *Hunc morem antiqui Chriſtiani religiosé ſervarunt, ut in Capellis, aut in muro Eccleſiæ, & non intra Eccleſiam humarentur, quamvis eſſent Primates, & Principes viri. Nunc vero tanta omnes homines ambitio, & faſtus cepit, vel lacera corpora, trunci artus, putres formę, prope Chriſti Dei veri Sacramentum ::: ſuperbe collocentur, &c.*

(1) *Canon 6.*

(2) *Samuel. de Sep. Tr. contra 2. concl. 1.*

(3) *Act. Eccl. Si quis.*

(4) *L. de Sepel. mort.*

Cementerios, que siempre habian estado fuera de los poblados, se fueron introduciendo dentro de ellos, hasta que por Derecho novisimo, la permision que á tales personas se habia concedido, por su gerarquia, y dignidad Eclesiastica, ò secular, ó por especial virtud, se amplió á todos en general, (1) por las razones que nota *Laborio*; y se reducen á que estando en las Iglesias enterrados los cadáveres, con la frequente vista de sus sepulcros se mueven los parientes, y amigos á encomendarlos á Dios, y á orar por ellos á los Titulares, para que intercedan por su descanso: (2) pero esta razon igualmente subsiste en los Cementerios, aunque estén distantes de los poblados, si se hacen con las condiciones que previno en su territorio aquel grande Arzobispo San Carlos Borromeo. (3) Deben tener Capilla, donde con frequencia se celebre el Santo Sacrificio de la Misa, á un lado, ó testero de los mismos Cementerios; y con la frequente asistencia á tan Santo Sacrificio se consigue, que los Fieles atraigan la misma memoria de sus defuntos, que en las Parroquias.

34 En todos tiempos se ha reclamado contra la costumbre actual; pues el *Cardenal de Borbon*, en 1581, en el *Synodo Rothomagense*, (4) mandò, que en la Iglesia no se enterrase todo género de gentes, como hasta entonces, sino en los Cementerios, excepto las personas consagradas á Dios, y otras de dignidad Eclesiastica, ò secular: y á la verdad, esta es la mente de la Iglesia hasta oy, como lo dice mi Libro. (5) Si, Señor, el libro de los Párrocos es el Ritual Romano, que deben tener dia-

---

(1) *C. Nullus.* 13. 9. 2.

(2) *C. Cum gravia.* 13. 9. 2.

(3) *S. Carl. in Act. Eccl. Mediol.* (4) *C.* 8.

(5) *Rit. Rom. Q. Ubi viget antiqua consuetudo sepeliendi mortuos in Cæmeteriis retineatur, & ubi fieri potest restituatur.*

diariamente en las manos: este manda, que se observe, donde la hay, la costumbre antigua de enterrar los cadáveres en los Cementerios; y donde no la hubiese, si puede ser, se restituya á aquello que fué en el principio, y muchos tiempos despues: y como yo no encuentro inconvenientes, ni imposibles en que esta misma renazca en nuestras Iglesias; desde luego digo, que los cadáveres, estando á estas doctrinas, deben sepultarse fuera de las Iglesias, y en los Cementerios. Es verdad, que éstos, conforme á Derecho Canónico, (1) deben estar separados de aquellos, lo menos, treinta, ó quarenta pasos; y este es el sentir de *Liborio* en la exposicion del texto: (2) pero en lo antiguo no habia mas medida, que el retirarlos de los poblados, quanto y mas de las Iglesias.

35 Porque, hablando con sinceridad, no solo el Templo de Dios vivo, donde adoramos al SEñOR SACRAMENTADO, sino sus oficinas todas deben estar limpias, y aseadas; lo que no puede conseguirse con la actual costumbre, especialmente en las Parroquias de las Villas, por lo escaso de sus Ministros, y estrechez de las Iglesias, y mucho mas si reyna alguna epidemia, aunque sea corta: para llegar á abrir un hoyo, se tientan muchos, en los que se encuentran los cadáveres medio gastados, y es menester volverlos á cerrar; y es, que las quentas de los Sacristanes suelen ser mas bien de restar, que cronológicas: los huesos en tanto ruedan por el suelo, expuestos á los Perros; y en fin, las Fábricas, que necesitan sus caudales para muchas graves urgencias del Templo, se consumen en solerias, que por la poca pericia de los Sacristanes, se destruyen con frequencia. El mal olor, y humedad de los cadáveres, es indispensable que no perturbe á los Fieles en los oficios, del mismo modo; y así se

(1) *C. Sicut antiquit.* 17. *q.* 4.
(2) *Libor. Elucrub. tit.* 2. *c.* 8. *num.* 3.

se advierte tanta diferencia de los Templos, en donde especialmente se entierran en sepulturas, á los que no padecen esta costumbre: por esto San Efrén Syro mandó en su testamento, que de ningun modo se permitiese enterrar su cadaver en la Casa de Dios: (1) pudo ser por humildad, como otros muchos Varones, grandes en santidad, lo han dispuesto; mas lo cierto es, que con una christiana consideracion, y pesados los efectos, se pudo mover aquel Santo á esta su última voluntad.

36 Los Judios, y sus Sacerdotes zelaban tanto que los huesos de los muertos no estuviesen en el Templo, que tuvieron bastante que sentir por un descuido, en la noche de Pasqua, á influxo, y perversa intencion de los Samaritanos. Estos, en la misma noche, por saciar su encono contra los de Jerusalén, efecto de la perversa política de Jeroboan, llenaron, y esparcieron huesos de cadáveres en el Templo; remediando despues su descuido con vivir mas despiertos. Trae el caso Josepho. (2) No solo los Judios, pero aún los Gentiles, en los Templos que servian para el culto del demonio, huyeron de que se enterrasen los cadáveres, no solo por las leyes, y costumbres entre ellos, de enterrarlos fuera de poblado, sino es por huir del desaseo, y cuidar la decencia de sus Templos: así Pisastrato mandó sacar del Templo de Apolo en Delos, Isla de Grecia, oy Sdiles, todos los huesos que en él estaban sepultados, poniendolos en osarios separados del Templo, y de la poblacion. (3) Y si esto hicieron los Gentiles; ¿cómo se debia atender al aseo, y limpieza del Palacio de nuestro Dios?

37 Pero no es este solo el inconveniente que se sigue, aunque es tan poderoso, de que no esté en su fuer-

za,

(1) *Ne sinatis me in Domo Dei poni, aut sub Altari: non enim decet vermen putredinem scatentem in Sanctuario Domini.*

(2) *Joseph. lib.* 18. *cap.* 3. *Antiq.*

(3) *Herodot. lib. in Clio, l.* 1.

za, y vigor el Derecho antiguo Canónico: el daño que recibe el Pùblico es gravisimo, sin poderlo remediar aún con los cañones de nueva invencion, experimentados en Inglaterra á presencia de Mr. Aler. El ayre solo, con la impresion de la atmósfera, y el ether, ó espíritu sutilisimo corpóreo que le acompaña, dice Hipócrates, (1) es la causa comun de la salud, como de la enfermedad en los vivientes: y es una razon clara; porque con la respiracion, é introducion en los cuerpos, á fuerza de su elasticidad vivífica, si es puro, y por la misma, impregnado de cuerpos estraños, y no solo estraños, sino dañosos, perdiendo tanto del espíritu corpóreo, que le dá la fuerza eláſtica, y el sér, quanto son mas, y mas densos los cuerpos que se le introducen, los vá dexandó poco á poco en los estrechos conductos del cuerpo humano, hallandose sin fuerza para extraerlos como los introduxo; y de consiguiente se causan dos perjuicios irremediables: el uno, el que por sí ocasiona un cuerpo dañoso, putrido, y perverso; y el otro el lleno, que causa á el libre giro del mismo ayre puro, que es el que con su espíritu corpóreo dá la vida: es pensamiento de Virgilio; (2) con que introducido en lo grueso del ayre de los Templos, que por estar cerrados, es forzoso que lo sea, aunque no hubiese otra causa, el conjunto de los vapores de los vivos, con los malos efluvios, y cuerpos estraños dañosos, que la podredumbre de los cadáveres, y su humedad le introduce, y hecho todo una masa, gira en los vivientes, es preciso, que atendida la misma fisica sencilla, y natural, traiga á los Fieles gravisimos, y dañosos perjuicios en la salud pública, y por esta causa á las vecindades de estos Templos: estos todos se remedian con los Cementerios, hechos como previene San Carlos. Allá se lo hayan á los que les incum-

(1) *Hippocr. lib.* 3. *sent.* 1.
(2) *Virgil. Georg. lib.* 1. ℣. 417.

cumbe, que noſotros, con hablar lo que penſamos, gaſtamos el tiempo en lo que parece util.

38 Las *marcas*, y *ſeñales* que nueſtros antiguos ſepulcros tenian para diſtinguirſe de los que no lo eran, fueron ſolo dos: la una eſta X; ú otra, que era la mas comun, y el monogramma, en eſtos términos: ☧ No encuentro otras en los Autores que he viſto. Los *Agapes*, que dice el *Tio Caſcales*, ſi mal no me acuerdo, eran los duelos de los Chriſtianos, los he tenido ſiempre, conforme á lo diſpueſto por Dios en el Levítico, (1) por aquellas cenas, que nos deſcribe San Juan Chriſóſtomo, (2) que en ſeñal de amor daban los ricos á los pobres, y en que unos, y otros aſiſtian, (3) para fomentar la union, y caridad recíproca entre unos miſmos hermanos, hijos de un miſmo Padre Celeſtial. En lo demás que pertenece á eſtos funerales, nada dexò que deſear ſu Tio de Vm. el *Tio Juan Caſcales*: ſolo sí me reſta un eſcrupulillo que proponerle.

39 Vm. ha caminado baſtante, y yo tambien, que importa eſto muchas veces, para no engañarſe con falſas relaciones de camino. A la entrada para los Puertos de Zafarraya, de aí á Granada, y en otros ſitios ſombríos, y medroſos, habrá viſto muchas Cruces á un lado del camino: habrá preguntado por las primeras, con la novedad, y le habrán dicho, que aquellas primeras Cruces ſon de los Azafraneros; que eſtos eran unos pobres inocentes, que buſcando honradamente ſu vida. fueron en aquel ſitio oculto, y peſado aſaltados de unos Vandidos, y que por quitarle los caudales los mataron; por lo qué, y en ſeñal de eſta deſgracia, les pu-

(1) *Levitic. cap.* 16. ℣. 11.
(2) *S. Joan. Chriſ. n.* 27. 1. *ad Corinth.*
(3) *Tertulian. in Apolog. cap.* 39. *Id quod dilectio penes Grecos eſt.*

pusieron aquellas Cruces; que sino éstas, otras tienen los brazos sin estar en linea recta, uno mas baxo, y otro mas alto, y en todas puestas piedras sobre los brazos, pie, y cabeza que forma la Cruz.

40 No puede dudarse, que el ánimo con que estas Cruces se ponen en tales sitios, será para que los pasageros se muevan á encomendar á Dios á el infeliz que allí mataron: ¡ pero quantos inconvenientes se siguen de esta práctica! Los malvados, de que abunda nuestra España, se valen de esta adorable señal de nuestra Redencion para sus maldades, y latrocinios: estas Cruces les avisan, que el sitio es á propósito á sus infames designios: su malicia les acuerda lo que otros en él executaron. Los que no tienen noticias del País buscan estas señales sagradas, y en sus inmediaciones ocultas se mantienen, hasta lograr sus depravados fines. El pasagero, en vez de encomendar á Dios á los infelices, que allí murieron, con estas sagradas señales conoce lo arriesgado del lugar, y se llena de pavór, á lo que tambien ayuda lo oculto, áspero, y montuoso del sitio: y lo que haría en otra disposicion, que era prevenirse, y caminar con cuidado, con éste motivo se desaníma, y ni se acuerda de rezar, y le falta el espíritu, que mas bien allí, que en otra parte necesitaba. En las piedras que les ponen sobre los brazos, y cabeza, (rito supersticioso) y en lo mal formado de las Cruces, se conoce, que la permision de ponerlas le trae á esta sagrada señal la falta de veneracion, á que estamos los Christianos obligados; y quando esto suceda, se prohiben por la Ley del Reyno. (1) No estrañe Vm. la cita; porque en las Leyes nuestras hallará mucho mejor Moral, que en muchos libros grandes de infinitos Casauistas: fuera de que como los Eclesiasticos no somos una República ideal, y sí miembros de la Española, mal podremos observarlas,

(1) *Leg. 3. tit. 1.*

ſervarlas, ſino las ſabemos. Tienen ſus graves inconvenientes eſtas ſagradas ſeñales de la Cruz en tales sitios, que por ir consiguiente á el eſtilo Epiſtolar, no las expreſo todas: y aunque es Dogma nueſtro la adoracion de la Santa Cruz, como de las demás Imágenes, quando ſe ponen para la veneracion, el ponerlas en éſte, ó en otro sitio toca á la diſciplina. Dexémonos yá de muertos, que baſtante fúnebre, y melancólico he eſtado; y aunque tenia que exponer á Vm. algun otro eſcrúpulo ſobre nueſtros primeros Pobladores: me parece dexarlo para otras Cartas, dando en las siguientes la explicacion de nueſtra *Lápida*, con las qué, y las demás que fuere eſcribiendo, ha de tener Vm. paciencia. Y poniendo punto redondo á éſta tan canſada, mande, como puede, á ſu Amigo, y Compañero.

Cortes, y Febrero 1. de 1770.

AL

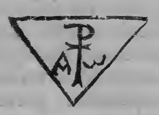

AL SEñOR D. FRANCISCO XAVIER *Espinosa y Aguilera,*

SU AMIGO, Y COMPAñERO

DON CHRISTOVAL DE MEDINA *Conde y Herrera,*

SALUD, Y FELICIDAD.

1 UY ESTIMADO AMIGO, Y Compañero: V. con su erudíto Funerál ha querido recordarme quantas especies de entierros toqué yo, aunque con nombre supuesto, y quando contaba menos años, en mi Carta joco-séria del *Enterrador de San Nicolás* de la Alcazaba de Granada, que me imprimió en esta de Malaga, año 1756, mi sabio Amigo, y Compañero el Señor D. Francisco Barbán de Castro, Prebendado de mi Iglesia.

2 Se conoce muy bien ha manejado V. los Autores que tratan de los ritos funerales, Egypcios, Hebreos, Griegos, y Romanos, pues nos ha recopilado no pocos

de ſus uſos. Larga materia ſeria tratarlos en todas ſus partes, por reconocerſe en ellos tantas variedades, como las de ſus caprichos, uſos, y tranſmigraciones. Creo les ſucedió lo que decía un amigo gracioſo, hablando de nueſtros péſames, y ceremonial de duelos, que *éſto iba por barrios.*

3 Por éſto, aunque muchas de las eſpecies que V. toca, no ſerán del guſto de otros Eruditos, no por éſto dexan de tener ſu buen fundamento; pues quanto ſe halla en ſu Carta, y lo que ellos diſcurran de otro modo, acerca de la *humacion*, *combuſtion*, ſu antiguedad y uſo, el entierro en las Ciudades y caſas, y otras eſpecies, todo tiene apoyo en buenos Autores; pues para todo han dado margen las innumerables variedades de ſus uſos; en la que no ſe puede hacer pie con ſeguridad, ſino es con relacion á algun País, y tiempo determinado; y éſto, quando mas, en la publicidad de ſus funerales, pues de los privados, creo no ſe puede hacer juicio alguno.

4 Con eſta idea, me ha parecido muy bien la ſentencia con que el erudito *Julio Minutolio* ſe hace mediador, en ſu Diſertacion de los ſepulcros de los Romanos, (1) entre el erudito *Servio*, Eſcoliador de Virgilio, y el docto *Kirchman*, defendiendo éſte, que los Romanos no enterraban ſus muertos en las Ciudades, ni en ſus caſas, á excepcion de tal qual, por ſu excelente virtud: lo que antes habia admitido *Servio* indiſtintamente, diciendo, ſe enterraban todos en ſus caſas, de donde nació, que los *Lares* ſe adoraſen en ellas. La compoſicion de *Minutolio* conſiſte en que dixo bien *Kirchman*, hablando de los entierros públicos, y *Servio* de los privados.

5

---

(1) *Extat. tom.* 1. *Antiquit. Salengre*, *ſect.* 1. *Diſ.* 6. *p.* 132.

5 Esto puede corroborarse con nuestros entierros. Si alguno quisiese que V. escribiese del modo de los entierros de los Españoles, podria darle una idea clara, sucinta y constante? Claro es que no; pues en cada Provincia, en cada Obispado, en cada Ciudad, en cada Lugar, por pequeño que sea, hay su modo distinto de enterrarse: y aun dentro de cada Ciudad, el Frayle, y la Monja se entierran de modos distintos: el Clérigo simple, de uno; el Prebendado, de otro; el Soldado, el Caballero, y así los demás. En unas partes se pone ofrenda aun sobre las sepulturas; los duelos son muy distintos; y á este modo, no creo se pueden poner en un grueso volumen todos los varios modos de nuestrros Entierros, aun sin llegar á los de los particulares, de los pobres, de los Hospitales, &c. en los que cada uno se entierra segun su caudal, su genio, humildad, &c. llevando mas ó menos acompañamiento, luces, &c. y aun los niños se entierran de modos diversos.

6 Pues si esto es en nuestra España, ¿qué podrémos decir á punto fixo de Naciones tan varias y remotas? Unos, siguiendo un Autor antiguo, dicen una cosa, otros otra, y todos dirán bien; pues lo que no era en el público de aquel País, lo sería en secreto: ó sucederia en un tiempo, y se quitaria en otro. Por esto no debe V. empeñarse en dar leyes constantes de sus usos, sino contentarse con referir algo de lo mucho que hay escrito de esta materia, y *fides sit pænes Authores*; de los que se puede decir aquello de Virgilio:

Quisque suos patimur manes.

7 Lo mismo, es de creer, sucedió á los Hebreos, cuyo funeral jamás fué constante, habiendose variado segun los tiempos, y usos que mutuaron de otras Naciones. Aunque mas quieran algunos comentar los pasages del libro 1 y 2 de los Reyes, y 2 del Paralipomenon, en que suena *combustion*, de que ésta fuese de las resinas, aromas, armas y despojos; para mi es constante

tante usaron los Hebreos de la *humacion*, y de la *combustion*. El docto *Calmet*, de quien dice V. ha tomado lo que escribe del funeral de los Hebreos, comentando éste pasage del 34 de Jeremias ℣. 5: *Sed in pace morieris, & secundum combustiones patrum tuorum regum priorum, qui fuerunt ante te, sic comburent te*: Y haciendose cargo de la sentencia que V. sigue del *Sanchez*, *Vatablo*, y otros, que defendieron no conocieron los Hebreos la *combustion*, pues lo que quemaban eran los inciensos, refiriendo el lugar del 2. del Paralipomenon, c. 16. y c. 21. escribe: *Hi loci palam nostrę favent sententiæ, neque in contrario sensu explicari possunt, nisi violenter detorqueantur*: que es, el que quemaban los Hebreos sus cadáveres.

8 Pero aun me hace mas fuerza el lugar del cap. 6. ℣. 10. del Profeta Amós, que creo no puede ser mas literal: *Et tollet eum propinquus suus, & comburet eum, ut efferat ossa de domo.* Calmet: *Tunc temporis, uti ex pluribus Scripturę locis patet, mortuorum corpora apud Hebreos cremabantur*; añadiendo, que despues de la cautividad lo usaron promiscuamente con la *humacion*.

9 A este modo pudiera ir apoyando, y componiendo sentencias, al parecer opuestas, soló con la distincion de los tiempos, y de los Paises.

10 Aun en la fábrica material de los sepulcros, que es lo que ha de hacer mas al caso de la intencion de V. en la descripcion de estos Funerales, no se puede dar ley constante, por donde podamos dar caracteres seguros para su discernimiento Nacional. Habia sepulcros de piedra, de mármoles, de tierra, de ladrillo, de barro, mamposteria, y de las demás materias de que se construían los Templos; pues á la verdad, la forma de estos tuvo origen de la de los sepulcros, como, á mas de otros Autores, se colige de *Clemente Alexandrino* en su *Protreptico*, por estas palabras: *Superstitio Templa condere persuasit: quę enim prius hominum sepulchra fuerunt, magnificentius condita, Templorum appellatione vocata sunt.*

11 Los Antiguos cavaban los ſepulcros en las piedras, en los peñaſcos, en los montes, y otras partes: les ponian cercas, parte de pedernal, de marmol, de hierro, como del Mauſoléo de Auguſto dice Strabòn, y de piedras unas ſobre otras, como albarradas, que explicaban con el nombre *Maceria*, que ſe lee en varias inſcripciones, como una que trae *Spón* en ſus Miſcelaneas, pag. 293. *Hic monimentus maceria cinctus, &c.*

12 La forma antigua era ruda, deſcompueſta, ſin aſéo, ni ornato alguno, toda triſte, y melancólica, verdadera imagen de la muerte. Los ſepulcros de los particulares nada otra coſa eran, que unos hoyos abiertos en la tierra, donde mas bien ſe plantaban, que enterraban los cuerpos; uſo, que aun oy dia ſe conſerva en los pobres.

13 Los ſepulcros comunes eran de otra fábrica. Los mas eſtaban en los ſubterraneos, como nueſtras bóbedas; pero de fábricas arqueadas, con pavimento, paredes, gradas, y ſus puertas, que cerraban y abrian, habiendo hombres que tenian eſte empleo de *Janitores ſepulchrorum*: ſobre que ſe puede leer el cap. 15. del lib. 3. de *Kirchman*, y al *Marliano*, y *Fabricio*, que dieron relacion muy circunſtanciada de ſus fábricas. Dire algo de lo que puede conducir á eſas fábricas *Sæponenſes*.

14 Quemados los cuerpos, ſe recogian las cenizas, y hueſecillos que quedaban por quemarſe, y ſe metian en unas urnas, yá mayores, yá menores. Si habian quedado muchos hueſos, ſe colocaban en urnas grandes, que llamaban *Oſſuaria*; y las cenizas, en mas pequeñas, que decian *Cineraria*. Servian para éſto una eſpecie de ollas, con varias figuras: eſtas ſe colocaban en un ſitio, donde habia muchos nichos, ó agujeros, que por eſtar fabricado al modo de un palomar, llamaron *Columbarium*, teniendo, por lo comun, una inſcripcion con ſu número, que indicaba el orden con que ſe iban depoſitando. Eſto, que en Roma era comun, habiendolo encontrado

contrado *Muratori* en una lápida ſepulcral de *Almuñecar*, lo notó, como coſa particular, por eſtas palabras, al pie de la inſcripcion, que pone pag. 1696, n. 12: *En ut non Romæ tantúm, ſed & in Hiſpania, in more fuerunt loculamenta illa, ad excipiendum defunctorum cineres, quę columbaria appellata fuere, quod columbarum nidos imitarentur.* La inſcripcion es como ſe ſigue.

P. IVLIVS PRIMVS HIC SITVS EST
CVM SVIS. S. T. T. L
COLVMBARIA POSVIT NVMERO VI.
DEXTRA ET SINISTRA

15 No me agrada eſta expreſion y limitacion de *Muratori*, de que en los Columbarios no ſe ponian ſino cenizas. Si hubiera viſto la fábrica de los Columbarios, ó bóbedas antiguas, con ſus nichos con hueſos y calaberas, que antiguamente ſe uſaron en Eſpaña, ni hubiera notado tanto la lápida de *Almuñecar*, ni coartado á las cenizas eſtas fábricas. Sin ſalir de eſta nueſtra Ciudad de Malaga he de dar un exemplar, y aun otro, que acredita la variedad de uſos indicada, y que ſe usó promiſcuamente de la *humacion*, y de la *combuſtion* aquí en eſta Ciudad.

16 El Padre *Morejón*, á quien debe Malaga la conſervacion de muchas de ſus memorias antiguas, en ſu Hiſtoria M. S. de eſta inſigne Ciudad, eſcribe al n. 485, que abriendoſe año 1626 los cimientos de la Igleſia de ſu Colegio de la Compañia, que antes fué Hermita dedicada al Sr. S. Sebaſtian, encontraron una bóbeda de cantería bien labrada, cuyas paredes eſtaban medio enlucidas de cal, y arena, con mezcla blanca muy fina. Su longitud era de unos 15 pies, y quaſi 8 de ancho, y otros tantos de alto: por la parte interior tenia abiertos en el grueſo de la pared algunos nichos, como de media vara de hueco cada uno, y levantados una vara

del

del ſuelo, haciendo frente unos á otros, tal como ſe reconoce de ſu Eſtampa, que en gracia de eſta Ciudad, é inſtruccion antiquaria, me ha parecido dar ſu dibujo como lo pone dicho *Morejón*. En ſus nichos encontraron varíos hueſos y calaveras, aunque pequeñas: lo que le movió á decir eran *Sugrundarios*, ó enterramientos de niños, que morian antes de ſalirles el primer diente. Tomólo *Morejón* del Racionero de Cadiz *Salazar*, que en ſus Antiguadades le llama así á otra bóbeda de caſi igual eſtructura, encontrada en aquella Isla. No ſalgo por apoyador de eſte penſamiento, pues los cuerpos grandes ſe depoſitaban tambien en ſemejantes nichos, por ſer promiſcua la *humacion* y *combuſtion*, como dexo dicho.

17 Comprueba mas el penſamiento dicha excavacion de Malaga. Quando ſe ſacaron de cimientos las Aulas de dicho Colegio, en el miſmo ſitio donde eſtaba la Hermita de San Sebaſtian ſe encontró una calabera de perſona humana, tan grande, que pedia fueſe de un cuerpo gigante, y junto á ella una moneda de oro de Antonino Pio; de lo que ſe infiere, que en el tiempo de la *Lápida* de *Sæpóna*, ó poco antes, ſe uſaba la *humacion* en el territorio de Malaga. Vea V. pues, la fábrica del *Columbario*, ó *Sugrundario* de Malaga, que puede confrontar con el que trae *Salazar* pag. 295 de ſus Antiguedades.

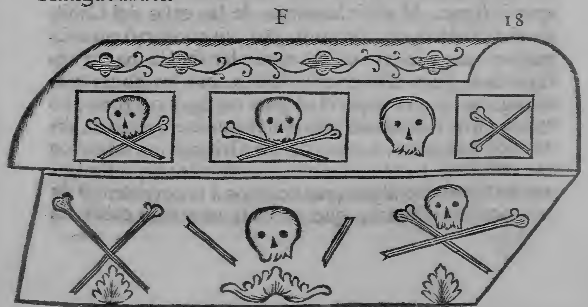

18 Para mayor demonſtracion de que no guardaron regla fixa los ſepulcros Eſpañoles, proſeguiré con lo que hiſtoria *Morejón* num. 487. Al tiempo en que ſe zanjaron las caſas del Cabildo ſecular de eſta Ciudad de Malaga, no lexos de la Hermita de San Sebaſtian, ſe encontrò una urna con dos jarros barreños, vidriados de blanco por dentro y fuera, uno mayor que otro: uno con aſas, y otro ſin ellas. En el menor ſe contenia una materia de color ceniciento, y roxo, ſin poderſe reconocer ſu eſpecie: el mayor ſe conociò tener algunas cenizas y hueſos medio quemados. Vea V. aquí la *combuſtion*, y los vaſos *cinerarios* Malagueños.

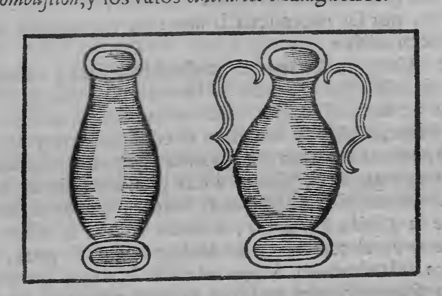

19 Lo mas particular es el otro modo de ſepulcros que ſe ſigue. Al abrir las zanjas de las caſas del Cabildo Ecleſiaſtico, eſcribe num. 489, ſe encontró otro ſepulcro, cuya forma daba á entender ſer de mayor antiguedad, pues eran como algibes, con las bocas mas recogidas, y con capacidad para recoger cuerpos, no quemados, ſino como morian; ſegun ſe enterraban, dice, los Egypcios, antes que los Griegos introduxeſen la *combuſtion*. Nota dicho *Morejón* tenia los repartimientos en forma de algibe, tan ceñidos á la corpulencia de una perſona difunta, que en cada uno ſolo cabia un ca-

cadaver humano, como parece en la ſiguiente Eſtampa, que damos para luſtre antiguo de eſta Ciudad.

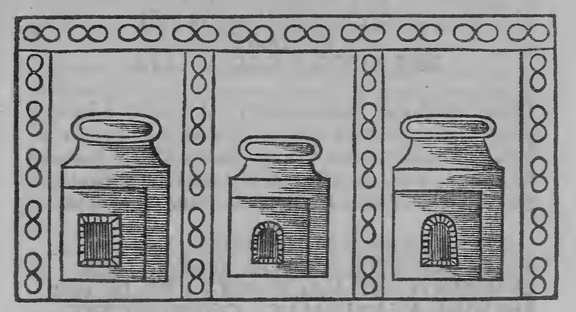

20 De aquí me viene al penſamiento, viſta la particular eſtructura, y ſeparacion de cadáveres en eſtos ſepulcros, era obſervada religioſamente en eſta Ciudad de Malaga, como en la de Cadiz, la coſtumbre de no ſepultar un cuerpo ſobre otro, practicada por los Ethnicos, y Chriſtianos; de que diré algo, por ſer coſa no muy comun.

21 Eſta coſtumbre parece ſe trasluce entre los Hebreos, del modo con que hacian ſus ſepulcros; eſto es, con diviſiones, para que aún enterrandoſe juntos, eſtuvieſen ſeparados los cuerpos. Del cap. 23. ℣. 9. del Géneſis conſta, que Abrahan compró una ſepultura doble para sí, y ſu muger Sara. Los Reyes de Judá eſtaban enterrados en diſtintas celdillas, ó ſeparaciones.

22 Los Gentiles, como ſe reconoce de algunas de ſus inſcripciones, tenian el miſmo cuidado; y aunque ſus ſepulcros fueſen hereditarios, de familias, y comunes á ſu deſcendencia, cuidaban mucho de la ſeparacion de los cadáveres, imponiendo penas á los tranſgreſores. Baſte eſta inſcripcion, que trae *Fabreto* pag. 114.

MAXIMINA
DOMVM AETERNAM
VIVA SIBI POSVIT
SI QVIS ALIVD CORPVS
SVPERPOSVERIT
DET FISCO * CCC MILLIA.

Otras hay en que ſe comminan maldiciones á los que pongan cuerpo ſobre cuerpo. Tal es la que copia *Jacutio* en ſu Diſertacion á la lápida ſepulcral Chriſtiana de *Bonuſa*, y *Menna*, pag. 40. edit. en Roma año 1758, y en *Aringhio*, Roma ſubterranea, tom. 1. pag. 138.

NEMO SVVM VEL ALIENVM CADAVER SVPER ME MITAT QVOD SI HOC PRÆ SVMPSERIT SIT MALEDICTVS ET IN PER PETVVM ANATHEMATE CONSTRICTVS

23 Eſta coſtumbre éthnica, con otras, paſó á los primitivos Fieles, aunque con diverſo fin; eſto es, purgada de qualquier ſuperſticion que pudieſe tener, como comprueba el citado Benedictíno, iluſtrando la inſcripcion Chriſtiana de *Bonuſa*, en que ſe lee.

ABEAT ANATHEMA A IVDA SI QVIS ALTERVM OMINE SVPER ME POSVER

24 En los Concilios *Antiſidorenſe* I. del año 578, Can. 17, y en el *Matiſconenſe* II. del 585, Can. 15, citados por *Aringhio* (1) y *Jacuti*, (2) ſe lee: *Quod ſi quis reſerare auſus eſſet ſepulchra, ſuosque mortuos, ſupra imponere, vel aliorum; ſuperimpoſita corpora, de eiſdem tumulis rejactentur.*

25

(1) *Roma ſubterran. lib.* 1. *c.* 26. *pag.* 138. *num.* 17.
(2) *Dicta Diſert. á pag.* 40.

25 Basta lo dicho para conocer fué tambien costumbre Española y Malagueña la de cuidar no se pusiese un cuerpo muerto sobre otro, y que aquì habia sepulcros *Bisoma*, *Trisoma*, y *Quadrisoma*, voces que aunque bárbaras, se hallan en inscripciones sepulcrales, para denotar la separacion de cuerpos, aún dentro de un mismo sepulcro, como advierten el citado *Aringhio* (1) y *Muratori*, (2) yá de 2, 3, y 4 cadáveres: debiendo V. reflexar sobre la voz *Bisoma*, que es *greco-latina*, ó de dos castas, compuesta de esta *bis* latina por dos, y *soma* griega por cuerpos. Digo ésto para los que se asustan al leer en una inscripcion latina palabras griegas, pues mas es en una los dos idiomas.

26 Quisiera no defraudar á V. yá que es tan curioso en esta materia, de la noticia de un raro sepulcro, que en 1646 se descubrió en término de la Villa de *Casáres*. Fué el caso como lo refiere el P. *Morejón* al num. 492 de su Historia M. S. de Malaga, como se lo escribió en carta de 8 de Diciembre de 1674 D. Gonzalo Gutierrez, Beneficiado de Estepóna.

27 Presente dicho D. Gonzalo, estando Alonso Gil Navarro, vecino del Cortijo de *Manilva*, barbechando en la cañada del *Almadravilla* en la Torre de la *Duquesa*, uno de los dias del mes de Marzo de 1646, se le hundiò un pie á uno de los Bueyes; y conocida era grande la concavidad, juzgó ser tesóro, por estar cerca de unos edificios muy suntuosos de Gentiles. Fueron los dos, y descubrieron unas losas, que cubrian un sepulcro de plomo, en el que estaban dos canillas gruesas, y una cabeza de un hombre con dos cuernos, (*) que le

(1) *Pagin.* 139. *num.* 21.
(2) *Tom.* 4. *varijs in locis.*
(*) *Veanse muchos exemplares de éstos en las Memorias eruditas, para la critica de Artés, y Ciencias de D. Juan Martinez Salafranca*, §. 18. *pag.* 117.

le ſalian de las ſienes, de un geme de largo cada uno, y el izquierdo deſpuntado; faltandole á la cabeza la quixada de abaxo, eſtando la de arriba con ſus dientes y muelas. A los lados de la cabeza eſtaban dos votijas verdes vidriadas, llenas de arena de la playa que eſtá inmediata. Junto á la cabeza eſtaba una trompeta de bronce de un geme de largo, y una ſortija del miſmo metal; ſiendo el ſepulcro como una ſepultura regular.

28 Eſte es el ſepulcro que refiere *Morejòn*, ſobre que hace algunas reflexìones, y la de que la ſortija era para pagar el flete, y la bocina para llamar á Acheronte, ſi eſtaba de la otra parte de la laguna Eſtigia; ſobre que hará V. el juicio que guſte: ſiendo ſu principal obſervacion, que la Ciudad allí inmediata ſería la famoſa *Acca*, cuyos muros, por excelencia, fueron llamados *Accábicos* por *Carlos Stéphano*: y aunque el fingidor de *Juliano* la llama cabeza de toda eſta Provincia, y que de ella hacen memoria nueſtro *Aldrete* lib. 2. c. 12. de ſus *Antiguedades*, y aún *Bibar* ſobre *Dextro*, año 52, num. 4; yo no ſalgo por fiador de eſtas eſpecies, ni citas: ſolo sé que la Poblacion que al preſente ſubſiſte por cima de eſte ſitio, y V. algun dia puede que lo reconozca, es, á un quarto de legua, la moderna Puebla de *Manilva*, y último lugar de eſte Obiſpado por el Occidente. Creo es el miſmo ſitio donde ſe ha conſtruido eſe nuevo Caſtillo, y Fortaleza, en cuyos cimientos ſe han hallado no pocas monedas; lo que acredita lo que dixe á V. en mi Carta primera: pero nada sé de *Acca*.

29 Mucho pudiera tambien decir á V. en comprobacion de la eſpecie que toca en ſu num. 6, de que los antiguos Romanos tuvieron algun tiempo á los cadáveres por ſus Dioſes *Penates*; que es decir, en opinion de los que los hacen unos con los *Manes*, de que los cadáveres eran los *Manes*, de que ſe hace tan frequente mencion en las inſcripciones de los ſepulcros. Aquí ſucede lo miſmo que en los demás ritos ſepulcrales, que pa-

para todo hay autoridad. No obſtante, para no dexar eſte punto ſin alguna reflexîon, diré algo, reſervando lo demás para mayor oportunidad, ó quando pueda hacerlo con mas detencion.

39 Una de las voces, que ha admitido mas inteligencias, es éſta de *Manes*. Unos entienden en ella los Dioſes de los difuntos: los Dioſes infernales, ó de la muerte. Otros las almas ſeparadas. *Los Manes*, dice Servio, *ſon las almas ſeparadas de los cuerpos humanos, que todavia no han entrado en otros cuerpos, y que ſe complacen de hacer mal á los hombres.* Otros diſtinguen los *Manes* de los Dioſes infernales. *Apuleyo* explica de otra ſuerte la idea que ſe debia formar de los *Manes*, en ſu tratado de *Deo Socratis. El alma del hombre*, dice, *deſatada de las ligaduras del cuerpo, llega á ſer una eſpecie de demonio, ó de Genio, que ſe llamaba otras veces Lamura.* De éſtas, las que eran bienhechoras de ſus familias, ſe llamaban *Lares familiares*, ó *Lares doméſticos.* Aquellas que por ſus delitos en eſta vida eran condenadas á vagar en eſte mundo; ſin encontrar lugar alguno de repoſo, y que aſombraban á los vivos, eran llamadas *Larvas*, ó eſpecie de *fantaſmas*, de donde creo ſe originaron los *Duendes.* Mas como era incierto, ſi las almas ſeparadas pertenecian á los *Lares*, ò á las *Larvas*; eſto es, ſi eran buenas, ó malas, ſe llamaron *Manes*, á los que por cierta eſpecie de honor dixeron Dioſes.

31 Para comprobacion de todos eſtos ſentimientos tan diſtintos, no faltan inſcripciones Griegas y Romanas, en que aparecen Dedicaciones á los *Manes* particulares de tal difunto, como: *Dis Manibus Aurelij Severi: fratrum Hermeti*, pueſtas en *genitivo* las perſonas, como obſerva el Clmo. *Florez*, pag. 277 del tom. 24, part. 2 de ſu E. S. Otras á todos los *Manes* indefinidamente, como ſe ven en *Muratori*, pag. 1307, num. 1: *Dijs omnibus Manibus.* Otras los juntan con los Dioſes in-

infernales: *Dijs inferis Manibus*: (1) *Dijs subterraneis*. En otras se les dá genio, que es cosa muy estraña: *Genio* (2) *Manium*. Y en otras se halla indeclinable el *Manes*: *Dis Manes*. (3)

32 Otros entendieron en los *Manes* los mismos huesos, y aún los sepulcros: *Parce precor, Manes solicitate meos*, cantó Ovidio. (4) Quintiliano: *Juro per illos Manes (filij) numina doloris mei*. Y lo mismo Persio, Sátyra 1.

. . . . . Nunc non é Manibus illis
Nunc non è tumulo, fortunataque favilla
Nascentur violæ?

Otros, en fin, para no detenernos con tantos pareceres, distinguian los *Manes* de los espíritus, ó almas, sombras, y cuerpos; como parece de estos versos que trae *Malvasia* en sus *Màrmoles de Bolonia*, pag. 586, inscriptos en una antiquisima lápida de Padua.

Bis duo sunt homini Manes caro spiritus umbra
quatuor has partes tot loca suscipiunt
terra tegit carnem tumulum circumvolat umbra
Orcus habet Manes spiritus astra petit.

33 Yo, siguiendo otro rumbo, diria que por *Manes*, á lo menos en su principio, nada entendian de divinidad los antiguos; pues no los contemplo Dioses, ni con veneracion de tales, aunque mas clamen las inscripciones con sus *Dijs Manibus Sacrum*. Eran, pues, los *Manes*, en mi sentir, los mismos cuerpos muertos, con relacion á las acciones que habian hecho vivos, representados éstos, quando mas, en algunas figurillas, imágenes, ó retratos de aquellos sugetos muertos, que para conservarles, y continuarles el amor y veneracion que

(1) *Murator. pag.* 904. *num.* 9. & 1309. *n.* 4. & *alijs.*
(2) *Murator. pag.* 163.
(3) *Pagin.* 782. *num.* 7.
(4) *Eleg.* 2. *lib.* 3. *Trist.*

que les tuvieron ſus padres, hijos, parientes, &c. yá que habian faltado, lo ſuplian con ſus imágenes, ó retratos, como oy dia ſucede con nueſtros mayores, de que conſervamos retratos, y les damos honor, y aprecio, como que ſon imágenes de nueſtros progenitores, que aunque los arrebató la muerte, en cierto modo quedan con noſotros; que explicándolo el latin con la palabra *Manent*, pudo ſalir de ella *Manes*; eſto es, aún permanecen con noſotros: y ſi es lícito ethimologizar el *Pennates*, *quaſi apud nos nati*; ¿ por qué no podré yo decir *Manes*, *quia nobiſcum manent* ? Yá ſabe V. lo eſpacioſo que es el campo de las ethimologias; y así ponga en un rincon éſta, que: *Quilibet audendi ſemper fuit æqua poteſtas.*

34 Creo que el principal apoyo de mi ſentir ſe deduce del cap. 14 del libro de la *Sabiduria*. Sea lo que ſe fuere del origen y principio de la Idolatria, que por ahora no exâmino: no admite duda fué una de ſus cauſas la muerte de un hijo querido. Así ſe explica el Autor de eſte ſagrado libro. ,, Doliendoſe el padre con amar-
,, go llanto de la tempranana muerte de ſu hijo, le hi-
,, zo una eſtatua; y al que entonces honraba como á
,, muerto, ahora le comenzó á adorar como á Dios,
,, ordenando que ſus criados le hicieſen ſacrificios. Deſ-
,, pues, andando el tiempo, ſe esforzò eſta injuſta coſ-
,, tumbre, y ſe hizo ley de eſte error: y por manda-
,, do de los Tyranos ſe honraban las eſtatuas de los
,, muertos.

35 No creo faltó mas al Autor de eſte paſage, que explicarſe con el nombre de *Manes* que les dieron. Véſe aquí comenzó eſte culto por un mero honor político, como proſigue el ℣. 17. *Et hos quos in palam homines honorare non poterant; propter hoc quod longè eſſent ::: imaginem regis quem honorare volebant, fecerunt.* En *Apuleyo* citado ſe lee: *Nomine Manium Deum nuncupant; & honoris gratia Dei vocabulum additum eſt.*

36 *Pedro Morestellio*, explicando la ley XII de las 12 Tablas: *Deorum Manium jura sancta sunto. Hos letho dato Divos habento*; dá el mismo origen de esta nomenclatura de *Dioses*, que solo era una especie de reverencia, y honor propio de un padre á un hijo: (1) *Filij, cum primum reperissent ossa parentis exusti, ei gratulabantur, & tanquam Deum consalutabant. Hoc enim nomine defunctorum animas appellabant: idem docet solemnis illa inscriptio Dis Manibus.* Este honor, ó adoracion consistia en hablarles, y desearles felicidad. Así se explica *Guthero*: (2) *Manes, adorari dicebantur, cum quis illos alloqueretur, illisque bene precaretur.* A quienes se hacía la alocucion, dice *Pedro Belloso*, (3) era á las cenizas recogidas en la urna: *Solebant illi*, dice, *præfari & adorare Manes, cum cineribus in urnam conditis bene precarentur, dicentes: Vale, vale; vel salve, & vale. Unde in Aris sepulchralibus sæpe observamus has litteras D. M. S. id est: Dis Manibus Sacrum.*

37 De todo lo que inferia yo, no que eran las almas los *Manes*; pues estas, aun en la mas loca fantasía de los Poetas, no las juzgaron dentro de las urnas, pues quando mas, decian que vagaban al rededor de los sepulcros, aspirando á la felicidad de los Elysios: lo que estaba dentro eran los huesos, ó las cenizas; esto es, el cuerpo muerto, al que con los respetos dichos al alma, le daban este nombre, y le deseaban felicidad; como oy nosotros, honrando los cadáveres, les decimos: *Dios te tenga en su santa gloria*, ó *requiescat in pace*, y el cuerpo se está en la tierra; hablándole así al cuerpo, con respeto al todo quando vivo.

38 Baxo éste concepto se pueden conciliar muchas de éstas opioniones: como la de que á las imágenes les pasarian los mismos honores que á los cuerpos, confundiendose

(1) *De Pompa ferali, lib.* 8. *c.* 4. *apud Grec. tom.* 12.
(2) *De Jure Manium, l.* 1. *c.* 17. *apud Græc. cit.*
(3) *Citat. à Marangon. c.* 40. *p.* 181. *unde ista desumpta sunt.*

diendose así en esta voz *Manes* las almas, ó espiritus, los cuerpos, los huesos, y sepulcros, y aún las imágenes: terminandose todas las alocuciones, para su verdad, al todo del cuerpo, con respeto al espíritu; pues como he de entender hablasen puramente de él, si los Filósofos, y aún Poetas cuerdos, tenian ésto por risa, y vulgaridad despreciable. Así lo explicó Ovidio, refiriendo estos ritos. (1)

Vix equidem credo bustis exisse feruntur
& tacitæ questi tempore noctis avi.
Perque vias urbis, latosque ululasse per agros
deformes animas vulgus inane ferunt.

39 Esto se confirma, sino me engaño, con una particular inscripcion que trae el *Muratori*, pag. 1381, n. 7, en que se leen intitulados los *Manes* Dioses y Diosas; machos y hembras, á las que pone sus alocuciones de *Have & vale.* Las almas carecen de sexo; con que habiendolo en los *Manes*, es preciso revestirlos de cuerpo. Asì dice la inscripcion.

V F
C. NOVELLIVS C. F
HAVE VALE
OVF. EXPECTATVS
DIS DEABVS MANIBVS
NOMINE MEO ET
ATILIAE C F. CRAE
VXORI PIENTISS

40 Basta lo dicho para probabilizar un pensamiento, que á tener mas lugar, y lo permitiera lo difuso de esta Carta, lo hiciera con algunas mas reflexiones, que indemnizaran el uso que se halla en algunas lápidas Christianas de estas siglas D. S. M. ò con mas extension: *Dijs Manibus Sacrum.* Puede haya oportunidad en el curso de nuestra correspondencia epistolar, y exponga á V.

 mis

(1) *Fast. or. lib.* 2. ℣. 551 *y* 552.

mis ſentimientos mas fundados ſobre éſta, y la otra fórmula S. T. T. L. *Sit tibi terra levis*, purgandolas de la nota del Gentiliſmo, ſuperſticion, é idolatria. Paſo en breve á alguna otra eſpecie, que me parece del aſunto de éſta ſu apreciable Carta.

41 Recorridos todos los Funerales que V. expone, me parecia ſe le daba el último complemento, para el intento de exâminar á ſu reſpeto los ſepulcros de *Sæpóna*, ſi como hay tan largas noticias de los Egypcios, Hebreos, Griegos, y Romanos, las tuvieſemos muy exâctas de los Celtas; por no haber duda, eſtando á la relacion de Plinio, fué *Sæpóna* poblacion de Celtas, de aquellos que ſe avecindaron en las cercanias de Ronda, de la otra parte del Betis: *Præter hæc in Celtica* (habla Plinio, lib. 3. de los Lugares del Betis) *Acinipo*, *Arunda*, *Arunci*, *Turobrica*, *Laſtigi*, *Alpeſa*, *SÆPONA*, *Serippo*, *&c.*

42 De lo que enſeñaban y practicaban los *Druidas*, que eran los Sacerdotes y Filóſofos de los Celtas de la Francia, ſe puede raſtrear lo que practicarian los de Eſpaña, pues paſaron à ella con ſus gentes toda ſu theogonia, myſterios y ciencias. Contemplaban los *Druidas* al cuerpo de muy diſtinta naturaleza que al alma: reconocianlo corruptible y mortal; y al alma inmortal y eterna. (1)

43 El principal dogma de ſu Teología pagana era la vida futura, que admitian deſpues de la ſeparacion del alma y cuerpo: (2) ſobre eſte ſupueſto, contemplaban la muerte no como fin de la vida, ſino como un tránſito á otro mucho mas durable. Tan perſuadidos eſtaban á la verdad de la otra vida, que ſe preſtaban dinero en eſte mundo, con la obligacion de pagarlo en el otro deſ-

(1) *Hiſtor. Literar. de Eſpaña por los dos ſabios Hermanos Rodriguez Moedano, tom. 2. part. 1. á pag. 59. num. 63.*

(2) *Lucan. lib. 1. & Cæſar. lib. 6. & alij cit. Hiſt. Litter. part. 80. num. 83.*

despues de su muerte, segun refiere *Valerio Maxîmo.* (1)

44 Los novisimos Autores de la Historia Literaria, que refieren estas noticias, suponen que los Celtas quemaban los cuerpos segun estilo de aquellos tiempos; y así, que con las cenizas ponian los libros de quentas, y los vales de los Acreedores, para satisfacerlos en la otra vida, quando alli se juntasen, de que dan por Autor á *Pomponio Mela.* (2) Otros, durante la ceremonia de los funerales, ponian en el sepulcro cartas, dirigidas á sus Parientes difuntos, en que les avisaban noticias de esta vida, de que es autor *Diodoro* en su lib. 5.

45 Estando á la costumbre recibida en toda la antiguedad, y consta del cap. 32. ℣. 27. de *Ezechiel*, de enterrar con los cadáveres, y cenizas de los sepulcros y urnas las armas, é instrumentos de que usó el difunto en vida, y consta de varios Autores la practicaron las Naciones Europeas, los pondrian tambien en los suyos los Celtas.

46 Tambien usaron éstos el dar y poner en las bocas de los difuntos las monedas para el flete de Acheronte, que los antiguos Franceses, tomandolo de los Griegos, llamaban *Isporon*, ó *Istillu*; que en explicacion del docto *Montfaucon*, (3) significa: *Para el tránsito, para el pasage: eis poron, grece: ad transitum: pour le passage*; pues en sentir del erudito *Schlaeger*, (4) los antiguos Celtas tomaron de los Griegos toda la doctrina de Charonte, que llevaba al Infierno las almas, por cuyo trabajo se le daba una moneda, tal como la que explica en dicha obra al

(1) *Lib. 2. cap. 6. num.* 10.

(2) *Lib. 3. cap. 2. Itaque cum mortuos cremant ac defodiunt, apta viventibus olim negotiorum ratio etiam & exactio crediti deferebatur ad Inferos.*

(3) *Antiquité expliquee, tom. 1. part. 2. pag.* 191.

(4) *Commentatio de Numo Hadriani plumbeo edit.* 1742. *cap. 4. pag.* 48.

al cap. 4, llamada *Obolo.* Todó esto confirma la idéa, que llevamos dicho tenian de la otra vida.

47 Con todo, como no sabemos con certeza el dogma de su transmigracion, si era rigorosamente Pythagórica, pues parece, por testimonio de *Mela*, admitian *Manes*: *Æternas esse animas, vitamque alteram ad Manes*; debemos inferir se la daban en otro mundo, y tomando en él otro cuerpo sus espíritus, sale arreglado á nuestro pensamiento el *ad Manes* de *Mela*.

48 No obstante esta doctrina de la *combustion* entre los Celtas, creo hallamos tambien la *humacion*, ó entierro de los cuerpos sin quemarlos. De la costumbre que refiere *Silio Itálico* (1) de los Celtas, se deduce esta práctica. Ponian, dice, los Celtas en sus mesas las calaberas de los muertos, las que guarnecian de oro y plata, y les servian de vasos donde bebian; lo que no podia ser quemando los cuerpos.

At Celtæ vacui capitis circumdare gaudent
Ossa (nefas) auro & mensis ea pocula servant.

49 En quanto á los clavos hallados en esos Sepulcros de *Sæpòna*, yo no encuentro mas mysterio, sino que se pondrian allí para asegurar los troféos Gentílicos, y demás instrumentos que depositaban y colgaban con los cadáveres y cenizas en los sepulcros, que advierte *Bellonio.* Yo encuentro en *Marangoni* (2) otro exemplar, con expresion de tal clavo puesto en un sepulcro, aunque no se entiende bien el motivo. La lápida que copia *Marangoni* es larga, y solo traslado el final, que hace al propósito.

ARAM NOSTRAM CORONENT. ATIMENTO LIB. CVIVS DOLO FILIAM AMISI RESTEN ET *CLAVVM* VNDE SIBI COLLIVM ALLIGET.

50 La especie del *Amianto*, de donde se hacía el Lino, que llamaban incombustible, es yá recibida de los Sa-

(1) *Lib.* 3. (2) *Delle cosse Gentilesche, pag.* 183.

Sabios; ſobre lo que no debe V. canſarſe, pues abundan pedazos de eſta piedra en los Gavinetes, y aún los miſmos lienzos fabricados de ſus hilos. El erudito *Marangoni*, pag. 296 de ſu obra citada, dice que en ſus dias ſe encontró cerca de la *Via Prænestina* un belliſimo Sarcophago, con hueſos y cenizas quemadas de un cadaver, el que fué envuelto en un lienzo de *Amianto*, (que era el uſo que vulgarmente ſe dice ſe hacía de él, para que no ſe confundieſen las cenizas) el qual fué colocado por el Papa Clemente XI. en la Bibliotheca Vaticana, y de él hace memoria el Canónigo *Boldeti* en ſu obra, lib. 1. c. 18. p. 75. No sé ſi eſte lienzo ſerá el miſmo que refiere *Le-Brun*, citado por *Moreri*, conſervado en el miſmo Vaticano, de nueve palmos Romanos de largo, y ſiete de ancho.

51 En el tomo 6 de las *Memorias de literatura* de la Academia de Inſcripciones de París, á pag. 409, ſe halla una docta Diſertacion ſobre el *Lino incombuſtible*, que ſe ſaca del *Amianto*, trabajada por *M. Mahudel*, en que ſe trata con toda crítica eſta materia, y dá el modo de hilarlo, pues no reputa eſte arte entre los perdidos, ſino que fué conocido de Griegos y Romanos. El modo parece era cocer la piedra en cierta lexía, en la que perdidas las partes que la hacen árida, ſe puede batir y caſcar con un martillo: con eſto ſe pone flexîble, y tanto, que deſcubre las hebras que pueden hilarſe. Leaſe dicha Diſertacion, y ſe hallará todo el mechaniſmo ideado por *Mahudel*, deſpues de las obſervaciones de muchos, principalmente de *Champini*. Leaſe tambien ſobre eſte Lino al citado *Salafranca* en ſus *Memorias eruditas*, §. 46. á pag. 300. de ſu tom. 1.

52 Lo que parece carece de fundamento ſeguro, es el uſo que le atribuye *Plinio* para ſeparar las cenizas del cadaver de los demás combuſtibles. Mucho lino era meneſter hubieſe de éſte. No es mi ánimo diſputar éſto, ſino citar la Diſertacion de *Mahudel*: ni detenerme ahora en lo que los Antiguos entendian por el *Vſtrinum*, que pa-

parece era el equivalente de la sábana de *Amianto*; pues se hallan inscripciones, como ésta, citadas por *Meursio*, (1) y *Kirchman*.

HVIC
MONVMENTO
VSTRINVM
APLICARI
NON LICET

Esto es, que sin socorro de la sábana del *Amianto* sabian disponer de tal suerte el fuego, ó fogar, que se quedasen puras, netas y separadas las cenizas del cadaver, sin mezclarse con las otras. A esta situacion, dice *Marliano*, llamaban *Ustrinum* ó *Ustrina* los Romanos; y aún lo mismo *Servio*, sobre el 3 de la Æneida de *Virgilio* : *Crematio cadaveris bustum, locus Ustrina*. *Festo* dixo era un vaso destinado á este fin, á que parece aluden las palabras de la Inscripcion. *Spón*, en sus *Miscelaneas*, pag. 290, trae dibujado un *Ustrino* , hallado en la Via Apia. Así como habia el *Hypogeo*, que era un lugar, ó cámara subterranea, donde depositaban los cuerpos difuntos, que en latin llamaban *Repositorium* ; así habia el *Ustrino* , ó lugar donde quemaban los cuerpos, principalmente de los pobres, dice *Spón*, con sus muros y demás aparatos. Yo lo juzgára como en Granada el *Quemadero*, que es una especie de alberca, con sus tapias, para quemar los Judios.

53 Mucho me voy alargando, y haciendo muy molesta esta Carta , que comencé sin ánimo de haberme extendido tanto. V. tiene la culpa, por las varias eruditas especies que toca ; y á dexarme llevar de mi genio, no le pusiera todavia punto. Déxolo de una vez, y concluyo celebrando la aplicacion de V. mucho mas apreciable, quanto escribe en una Villa, apartada del trato de los Eruditos , donde se forma á sí solo. Dios dé á V. mucha vida y salud para lustre de la Nacion. De mi Estudio y Malaga Febrero 25 de 1770.

---

(1) *De Funere*, c. 42. *Kirchman*, *lib*. 3. c. 1.

LA ANTIGUA
SÆPONA,
HALLADA EN SU SITIO, JUNTO Á CORTES, POR EL CURA de dicha Villa;
O VARIAS CARTAS ERUDITAS ACERCA DE ESTE DESCUBRIMIENTO, y otras antiguedades de Eſpaña,

QUE

ESCRIBIA D. FRANCISCO XAVIER ESPINOSA y Aguilera, Colegial Theologo que fué del Sacro-Monte de Granada, Comiſario del Santo Oficio, Juez Subdelegado de Cruzada, y Cura actual de dicha Villa de Cortes,

AL

DOCT. D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE, Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, y Calificador del Conſejo Supremo de la General Inquiſicion, &c. y las reſpueſtas de eſte ſabio Antiquario.

CARTA TERCERA.

Continuacion de la iluſtracion de la Lápida de Sæpóna.

DALAS

A LUZ, SUCCESIVAMENTE, PARA LA UTILIDAD comun, el R. P. Fr. Luis Perez de la Quadra, Lector Jubilado, del Orden de los Minimos de San Franciſco de Paula.

En Malaga: Con licencia del Excmo. Sr. Gobernador Juez de Imprentas, en la de el Impreſor de la Dignidad Epiſcopal, y de la Santa Igleſia, en la Plaza. Año de 1770.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA. SEVILLA

AL Sr. DOCT. DON CRISTOVAL DE Medina Conde,

DON FRANCISCO XAVIER DE Eſpinoſa y Aguilera,

S. P.

1 UY SEñOR MIO, Y ESTIMADO Condiſcípulo: Conſidero á Vm. canſado de entierros y ſepulturas, así por lo vulgar, como por lo difuſo del aſunto. Con las Carneſtolendas habrá tenido tiempo de deſenfadarſe, y reſtablecido del canſancio, preſtar paciencia para oir mis dudas, que aunque en otro aſunto, por fin, ſon eſcrúpulos que ſiempre inquietan. Continúo hablando de mi *Sæpóna*, con iluſtrar en quanto pueda ſu famoſa Inſcripcion, que ha motivado todas eſtas bullas, y ha ſido cauſa de no pocas pendencias; y para que vamos conſiguientes, por ſi eſtá conforme con la primera, vaya la copia ajuſtada al original.

DIVO MARCO

AVRELIO ANTONINO PIO

GERMANICO SARMATIO

RES PVB V SAEPONENSIVA

D D D D CVRAN

EABSENECIONTE MARS

T FAB POLLIONE

LECCION.

" LA República victorioſa de *Sæpóna* decretó eſta Eſ-
" tatua, con Decreto de ſus Decuriones, á el
" defunto Marco Aurelio Antonino Pio Germánico
" Sarmacio, ſiendo Diputados de ella Eabſeneciónte
" Marſone, con Tito Fabio Polion.

2 Son las inſcripciones monumentos vivos de la Antiguedad, que con mas expreſion que las medallas, nos dicen lo que no éſtas: tienen mas campo en donde eſtender el primor de la Antiguedad, que no cupo en lo abreviado de una moneda: en ella ſe dilucida la Hiſtoria, la Geografia, Genealogia, coſtumbres antiguas, y maravilloſamente, en las que ſon de la edad de oro, como éſta, la verdadera Ortografia, y pura Gramática, el primor del ſincél, y otra infinidad de coſas buenas, de que careceriamos, ſin el beneficio, que con eſte género de monumentos, nos dexaron los Antiguos, verdaderamente dados á el buen guſto: procuraron, en el modo poſible, no ſolo perpetuar ſus memorias, ſino es utilizar con ellas á el Público, dexandonos unos inſtrumentos demoſtrativos de muchas coſas, que ſin ellos ignorariamos.

3 El nombre de inſcripcion ſe entiende en el Derecho por el libelo acuſatorio de algun delito, que no probado por el acuſante, eſtá éſte obligado á ſufrir la pena del Talión. (1) Significa tambien el título de una obra literaria: (2) pero ni uno, ni otro es ahora de nueſtro aſunto. La Inſcripcion preſente es una dedicacion de Eſtatua (téngala, ó no encima, ó al lado la baſa) agradecido el Dedicante á ſu bienhechor: coſtumbre con que las gentes ó felicitaron, ó obſequiaron ó á ſus heroes, bienhechores, ó perſonas á quienes amaban: era la expreſion de un acendrado cariño, ó de una obligacion preciſa, en deſahogo de uno, y otro vínculo.

4 Era propio del Príncipe el derecho de erigir eſtatuas, ó imágenes: ni aún los Jueces, ſin el permiſo del Soberano, podian levantarlas, aunque el ſugeto mereciese ſu ereccion: (3) y quando con eſtas condiciones ſe hubieſe de poner alguna á el Soberano, habia de ſer ſin gravar á el Público por eſta razon, (4) coſteandoſe á expenſas del Erario Municipal, ſin que eſtubieſen pegadas, ni introducidas en las paredes, ſino ſeparadas ſobre baſas, primoroſamente labradas de piedra, ó de madera; y quando las baſas fueſen de eſta última materia, fácil de tranſportarſe, debian aſegurarſe con cadenas: (5) todo á efecto de inmortalizar, en lo que podian, la memoria del ſugeto á quien obſequiaban: habiendo ſido el fin, que ſe propuſieron los Gentiles con eſtos ſignos duraderos, el mover á los hombres con eſtas ſeñales á imitar las acciones nobles de quien hacian mencion en ellas; y asì las puſieron los Romanos:

(1) *Leg. penult. c. Accuſ. lib. 2. p. fin. ff. de Adult.*
(2) *Briſſon.*
(3) *Cod. de Eſt. il. Cod. de Tit.*
(4) *Lib. 1. C. de iis, qui ad ſtat. confug.*
(5) *Labeo. Compont.*

nos á los Reyes en el nacimiento de su República, despues á sus Cónsules, y á aquellos sugetos que sobresalian á los demás, como á Horacio, Mucio Scévola, Elelia, virgen Bestal, y otros muchos; y como que aquellos hombres se iban criando para el dominio del Universo, conociendo el mérito de cada uno, lo estimaban aún entre los estraños, manifestando su aprecio con la mayor señal, que era una Estatua, como lo hicieron con Pithágoras, y Alcibiades, que tuvieron las suyas cerca de la Curia Ostilia: y aún sus mismos enemigos lograron este honor, si llegaban á merecerlo, como Porsena, Pyrro, y Annibal.

5 El luxo, y la decadencia del Pueblo Romano, de dia en dia hizo que parasen en exceso unas tan útiles providencias, llegando á descaecer las leyes, con el cuidado de su uso en los Magistrados, apropiandose aún los particulares éste derecho, propio de la soberania, y de consiguiente, dedicandose estatuas con exceso aún á los mas indignos, é ínfimos del Vulgo; lo que se remedió por la soberana autoridad, y provocó el decreto del Senado, de que se quitasen todas aquellas que habian sido puestas sin su expreso permiso: pero con todo, la gran conducta de Augusto, todas las imágenes de oro, plata, y otros metales preciosos, á efecto de remediar este luxo, las hizo fundir todas, y que su materia se convirtiese en beneficio de los Templos de la Paz, y de Apolo Palatino: diferenciandose la estatua de la imagen, en que aquella era de algunos de los metales, de marfil, ó piedra, y ésta de cera, ó pintura; (1) viniendo una y otra costumbre de los Griegos á los Romanos, diferenciandose la de aquellos de las de estos, en ser desnudas en el todo las Griegas, y vestidas las Romanas: si eran de estatura regular, se llamaban *signos*; y si excedian de ella, *colosos*. El Ciudadano, que habia am-

(1) *L. unic. C. de iis, qui ad stat. princ. confug.*

amplificado los límites del Imperio, el Capitan, que por ſu valor era acreedor á el público Triunfo, podian poner eſtatua ſentada en un *carro curul* de dos, ó quatro Caballos. Otros de eſpecial mérito, conſeguian eſta honorífica gracia; y como las guerras de los Romanos, tanto civiles, como eſtrangeras, padecieron poca interrupcion, deſde la cuna de la República haſta ſu ancianidad, era preciſo que en todo eſte tiempo huvieran ſido muchos los beneméritos de eſte honor, tanto por razon de las victorias, fin principaliſimo de una Nacion guerrera, como por las letras, y otras grandes excelencias de los individuos de un Pueblo, que en quanto podia, recompenſaba el mérito; parte principaliſima para hacer florecer un Eſtado: y así en tiempo de Plinio, ó en el de Veſpaſiano, que es lo miſmo, eran tantas las eſtatuas en Roma, como ſus individuos.

6 Como fueron tantas las variaciones del gobierno civil, y político de los Romanos, así en los tiempos de la República, en que tuvieron alguna mas conſtancia, como en el de los Emperadores, confiriendoſe unas veces la poteſtad ſin imperio así á los Magiſtrados extraordinarios, como ordinarios; (1) debiendoſe entender el imperio, ò derecho de Eſpada ſolo en aquellos individuos, á quien eſpecialmente éſte ſe conferia; no baſtando el Magiſtrado ſolo para la juriſdicion, ó imperio, ſiendo ſeparable el uno del otro; y así, ſolo gozaban de la juriſdicion el Dictador, el Conſul, el Pretor, el Pro-Conſul, Legado, y Preſidente: la tenian con ſus limitaciones, todos repreſentaban, con el imperio, la ſoberania, mas, ó menos amplia, comunicada ó por el Pueblo, y Senado en el eſtado Republicano, ó por el Principe; pero que el derecho propio de la ſoberania ſe le confirieſe á los Pueblos de Andalucia para erigir eſtatuas, es dificil probarlo; pues en algunos de

lo

(1) *Carol. Sigon. in Liu.*

lo reſtante de la Eſpaña corre de otra ſuerte el diſcurſo: con la experiencia ſolo ſabemos que lo obtuvieron; pero afianzarlo con ſuficientes pruebas, que llaman *á priori*, es arduo aſunto. Admita Vm. el término *á priori*, porque no todos los eſcoláſticos por bárbaros deben deſterrarſe; como quieren algunos Críticos de eſtos tiempos, mas por parecer eruditos, que por razones fundamentables que para ello tengan, quando expreſan con energia, y pulidez con una ſola voz, lo que neceſita de muchas para expreſar el concepto.

7 Digo no ſe puede manifeſtar por el derecho antiguo Romano, tuvieſen eſtos Pueblos de la ſoberania eſte privilegio, así como de las medallas Eſpañolas, regalia propia del Príncipe, (1) y diſtintivo del Soberano; del que fueron tan zeloſos los Romanos, que ni aún á los Reyes ſus tributarios lo concedieron, rompiendo Leoncia, General de Juſtiniano Segundo, la guerra á los Arabes, porque no pagaron el tributo con la moneda Romana, obligando á los Griegos, y Judios á que en ſu moneda corriente ſe puſieſe la efigie de los Emperadores Romanos, ſin permitir que aquel derecho, propio del Príncipe, padecieſe la mas leve quiebra, ni que alguno de los ſúbditos uſaſe de él ſin ſu permiſo: como nueſtras monedas Municipales tienen la nota, ó por contramarca, ó en el cuerpo de ella, de el D. D. como las eſtatuas, ſin expreſar el privilegio del Soberano para batirlas, porque lo ſuponen; así en las eſtatuas puede congeturarſe lo miſmo. Eſte privilegio podia ſer particular para el caſo de una eſtatua, ó alguna cantidad determinada de moneda; ó podia ſer general, embebido en el Magiſtrado para todo género de eſtatuas, y para todas porciones de monedas, ſin limitacion: así como vemos que Auguſto la concedió á muchos Pueblos de Andalucia para la moneda, expreſandoſe eſta licencia en ella miſma con las tres ſiglas P.

M.

(1) *C. un. quæ ſint. Regalia. R. J. an.* 1524.

M. A. y en otras la miſma licencia con mas expreſion, y no ſolo con las ſiglas, y que quando eſte permiſo no lo habia, y la licencia era del Senado, que durante ſu gobierno, y antes que paraſe en ſombras; á nueſtra Andalucía, como Provincia ſuya, el permiſo ſe concedia con el S. C. en lo que aſimiſmo hubo tanta variedad, como en las facultades que ſe les concedia á los Magiſtrados de los Pueblos; porque yá, en conſequencia de la diviſion hecha por Auguſto, el Senado tenia la ſoberania de la Bética, yá recaia éſta en los Emperadores; y así, el Privilegio venía de una, ú otra mano, y aún muchas veces de ninguna; tomandoſe, ó por preſunta, ó renovando la antigua, eſta miſma licencia nueſtros Municipios aún deſpues de Calígula.

8 Eco le habrá á Vm. hecho, que haya monedas Municipales en nueſtra Bética deſpues del Emperador Calígula, quando eſtá tan en contra el Rmo. P. Mtro. *Florez*, honor de nueſtra Eſpaña, (1) que hace voto de calidad en la Antiquaria: tiene una hermoſa coleccion, y aſegura no ha viſto una moneda Eſpañola poſterior á Calígula; como ſi fuera preciſo, que todas las que hay ſe le hubieſen manifeſtado á el P. Mtro. ó ſi porque el P. Mtro. no las ha viſto, no las hubieſe: negativas abſolutas, y abſolutas afirmativas en materia de antiguedades, padecen muchas quiebras: el tiempo, y el amor á la erudicion deſcubre coſas nuevas todos los dias: las fuentes de que nos valemos en eſte aſunto ſon pocas: la experiencia, excavaciones, y deſcubrimientos ſon los mejores deſengaños; por eſo en lo que no es conſtante, y fixo, ſolo congeturando ſe puede diſcurrir. Todos los dias nos hallamos con pruebas, que falſifican las abſolutas de nueſtros anteceſores: los que ſe ſiguen verán lo miſmo, y nos dexarán parados, ſi damos por cierto lo que ſolo es congetural, y dudoſo. La moneda

(1) *Florez, cap. 9. Monedas de Eſpaña.*

da no es sospechosa; es de aquí poco mas de un quarto de legua, hallada en la ribera de *Guadiaro*, Villar antiguo de los Romanos, en el *Molino de aceyte*, *y pan* de *Diego Serrano*, de este vecindario, en donde la encontró un trabajador llamado *Francisco Villanueva*, de cuya mano vino á la mia, en donde exîste: está bien conservada; y es de la tercera forma, puesta en la sexta tabla n. 7 de mi Estudio: por el amberso tiene la cabeza de hombre desnuda mirando á la izquierda: á el rededor de la derecha á la izquierda IMP MAXENTIVS AVG.: en el reverso dos Soldados con virretinas, y lanzas en las manos, el de la izquierda en la derecha, y el otro en la izquierda; entendiendose ésto segun se mira: y en las otras manos cada uno su signo Legionario de infantería, cayendole de lo alto una borla: sobre los dos Soldados LIBERALITAS AG.: en la izquierda, como se mira, la medalla, LE; frente, á el lado opuesto, NOA; á los pies de los Soldados, con igualdad, M OSTO. De este mismo Municipio, con diferentes troqueles, se hallan otras monedas de tiempos anteriores en los muchos Villares de estas inmediaciones. No tiene otra salida este documento, para llevar adelante el dictamen, que negarle su legitimidad, como se hace con los de *Golzio*; y así, sin rodeos, ni quebraderos de cabeza, se sale de la dificultad.

9 Ello es constante, que es mi asunto, que los Pueblos de nuestra Bética, con la licencia de sus Magistrados, labraron moneda, y pusieron estatuas, venga como viniere el privilegio; porque lo que de cierto no sabemos, es mejor dexarlo en esta duda, hasta que el tiempo descubra, ó no, otra cosa. Voy á mi asunto, que es la ilustracion de mi *Estatua*, y sea lo que fuese; sobre que espero me diga Vm. lo que guste.

10 La República de *Sepona*, con sus Decuriones, dieron la licencia de la Estatua. La voz República dice

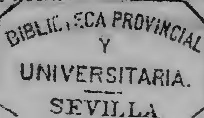
BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA. SEVILLA

ce una Ciudad civilizada con ſus leyes. (1) Su gobierno es aquel en que el Pueblo, mezclado con la Nobleza, manda, y ſe llama Democrático; gobierno propiamente Republicano, (2) y el que tuvieron los Romanos deſpues de ſus Reyes, y antes de los Emperadores: y á éſte miſmo modo quiero que ſea el de mi República *Sæponenſe*, perſuadido en que procuraria aſemejarſe todo lo poſible á ſu Capital; y aunque como Municipio (que no le hace ſe calle en la Inſcripcion, quando hay otros fundamentos para aſegurarlo) tuvieſe propias y Municipales leyes; éſtas, como en los demás Municipios, es de creer fueſen ſolo en lo económico, que oy ſe llaman *Ordenanzas* en nueſtros Pueblos, y no en lo civíl, y juriſdicional; pues no es de creer que unas gentes tan políticas como los Romanos, permitieſen otro derecho en lo ſuſtancial del gobierno, que el propio que regía en la Capital, y ſuſtanciales Pueblos; y que en vez de unir los ſúbditos con la ſoberania, los ſeparaſe, y traxeſe en confuſion, agena de todo buen gobierno; y así, las leyes particulares, propias de los Municipios, y en lo que éſtos ſe diſtinguian de las Colonias, no puedo perſuadirme con tanta generalidad como quieren muchos; porque entonces cada Municipio ſería una ſoberania ſeparada: á lo menos, la confuſion de los Autores coetaneos, nada conſtante aſegura para tener regla fixa del derecho propio, expreſo de los Municipios. Sea el que fueſe, la República de *Sgpóna* decretó la Eſtatua, objeto de mi aſunto.

11 Eſto ſe manifieſta de que con igual diſtancia ſe ponen en la Inſcripcion las dos primeras D D, que las dos ſegundas. No deſpreciaron los Romanos, con ſu eſcrupuloſidad en eſta materia, el mas leve ápice. Si la

(1) *Cic.* 3. *de Rep. D. Aug. l.* 2. *de Civit. Dei. cap.* 21.
(2) *Ariſt. c.* 3. *Polit. c.* 5. *y en el* 104. *c.* 2. *y en el* 8. *Ethic. cap.* 10.

República de *Sæpóna* ſolo hubiera tenido la parte de Dedicante en eſta Eſtatua, con una ſola D hubiera expreſado ſu oficio ; pero dos, en igual diſtancia, y en los miſmos términos que expuſo el Decreto de los Decuriones, no puede entenderſe de otro modo, que decretando con facultad legítima, que tenia, la Eſtatua; así como la decretaron los Decuriones. Me conduce á eſte penſamiento otra Inſcripcion, que á poco mas de legua y media de *Sæpóna*, ſe halla en la Villa alta de *Ximena* de la *Frontera*, en la pared de la Igleſia vieja, frente la Torre del omenage, en la que ſolo la República *Obenſe*, de que hablaré algun dia, dedicó una eſtatua ſin otra intervencion, no obſtante de ſer Municipio, y tener por *Duumviros* á *Herencio Rúſtico*, y á *Sinilo Reſtituto*; y ſi eſta República, teniendo un Magiſtrado, que ſe quiere hacer ſubir mas alto que el Decurionato, tuvo facultad para eſta Eſtatua ſin ſu intervencion; ¿ por qué nueſtra República *Sæponenſe* ha de carecer de ella, aún con la aprobacion del Orden?

12 Bien me conſta que el R. P. Mtro. *Florez* (1) no le concede á el Pueblo la facultad de juntarſe en los aſuntos que tocan á la ſuprema autoridad; *verbi grat*, en el fuero de batir moneda, y para ſus circunſtancias, ni por ſí, ni por ſus Tribunos, ni Diputados; ſino ſolamente el Magiſtrado con los Decuriones; ſin que ſe halle mencion de intervenir el Pueblo, sí ſolo los Decuriones en las medallas; y ſolo los *Duumviros*, ó *Quatuorviros*, era el Magiſtrado, que junto con el Orden de la Ciudad, tenia, y repreſentaba la ſuprema autoridad de la República: y aunque eſta confuſion nada claro nos decide para deſcubrir lo cierto que ſe buſca; con todo, ſe viene en conocimiento de aſegurar el Rmo. que en donde no habia el *Duumvirato*, no habia Magiſtrado; ſiendo así, que, como deſpues veremos, el Decu-

(1) *Cap. 8. p. 67.*

curionato no fué otra cosa en los Municipios, y Colonias, que el Magistrado, y éste el Decurionato, sin poder separarse uno del otro, y que corriendo parejas la autoridad, ó soberania en el fuero de batir moneda, la corria tambien en el decretar estatuas, ó su sitio; y si en los Decuriones, y Pueblo residia la una, tambien residiria la otra; y que á lo menos, tantos fundamentos tenemos para afirmar, como para negar; y si la República *Obense*, sin intervencion de Decuriones, *Duumviros*, ni otro Magistrado, puso su estatua; el Pueblo por sí, ó por los Diputados de sus tres Ordenes, representando la autoridad suprema, la pondria tambien, que es lo que vemos; y de consiguiente no tenemos razon en el argumento negativo, de que no se hallan monedas batidas con esta autoridad para negarla, pues pueden aparecer aùn, y quizá yá habrán aparecido, que no lo podemos haber visto todo nosotros. Lo cierto es, que en el Senado Romano con la soberania residiò la autoridad, tanto de batir moneda, como de dedicar estatuas; pues aunque en lo general nos lo asegura *Dionisio Halicarnaseo*, (1) sentando por regla cierta, que fuera de la promulgacion, y determinacion de las leyes, la creacion de Magistrados, y el arbitrio de la paz, y de la guerra, todo lo demás económico, político, gubernativo, y jurisdicional residia en el Senado; nos lo dicen las medallas con el S. C. y el *Obelisco Lateranense*, en el que el Senado, y Pueblo Romano decretó con sus dos D D la estatua, ú *Obelisco* en honor de *Flavio Constantino*, hijo de Constantino el Grande, como que pertenece á el derecho de la soberania uno, y otro: y el Pueblo de *Sevilla* por sí, y sin otra licencia puso una estatua, que dice *Caro* se hallaba en su tiempo en la calle de las *Armas* de dicha Ciudad, á *Lucio Horacio*, hijo de *Lucio*, de la Tribu *Galeria*: y el mismo Padre Maestro, en el folio antes citado, trae otra

(1) *Dionis. Halicarn. lib. 6.*

otra inscripcion, en la que dieron la licencia de la estatua los Decuriones, y Pueblo: sin que de esto podamos hacer ascos, sabiendo lo popular de los Romanos, la jurisdicion que el Pueblo tanto pleyteó, quantas guerras, y revoluciones padeció Roma por esta causa, y como la soberania residió en él, hasta que se unió, é incorporó toda en los Emperadores.

13 No discurro yo con el R. P. Mtro. que el Pueblo de *Sæpóna* se juntaria todo completo para dar la licencia de nuestra *Estatua*; porque alguna cosa distinta del todo de un vecindario se ofrece en la voz *República*; pero sí pienso que los Diputados, ó Tribunos, ó algunos otros de los principales, que representaban el cuerpo de la República, separados del Magistrado, Decurionado, y en quienes residia la jurisdicion del Pueblo, igual para el presente asunto con la de los Decuriones, fueron los que á nombre de la misma República pusieron el Decreto, que tuvo fuerza con el del Magistrado; moviendome á este discurso lo civíl, y político de la Capital, á la que, como en el nombre, se asemejaria mucho la República de *Sæpóna*; y á lo menos, hasta que tengamos argumentos en contrario, corre libre el discurso, haciendo no solo Dedicante á nuestra República, sino es tambien con autoridad jurisdicional para poner estatuas, y de consiguiente para labrar moneda; que aunque fuese Pueblo estipendiario, en que no estoy, lo pudo hacer; como Toledo, y otros Pueblos, que lo fueron, y lo executaron. No hemos descubierto hasta ahora monedas de *Sępóna*; pero sabemos haberse antiguamente encontrado en sus inmediaciones con abundancia: quizás en ellas se aclararán mas nuestras congeturas.

14 La licencia de nuestra Estatua la confirmó, le dió validacion, y concurriò á ella el Magistrado Municipal, ó Decurionato de *Sępona*, que aunque compuesto de muchos, refiriendose todos á un mismo orden, ha-

hacen las vezes en la administracion de su República, como si solo fuese una sola persona, (1) gozando todos del honor de su dignidad, pero sin rentas del Público, huyendo los Romanos de gravarlo, (2) y cuidando de nombrar para estos empleos á solos aquellos que teniendo rentas propias suficientes, podian con honor, y sin estafa, mantener el cargo. Era el Magistrado propio de los Municipios, y Colonias: este es el *Orden*, que tantas veces se menciona en las inscripciones antiguas, yá con la voz sola de *Orden*, yá con el adictamento de *Decuriones*, y siempre significa el Magistrado, Curia, Colegio, Senado, ó Cabildo Municipal, de cuyo oficio, y dignidad tenemos un titulo en las Pandectas, y de él hace mencion *Ciceron*. (3) Era este Magistrado en quien residía lo jurisdicional, y gobierno económico, y el que presidia en todas las deliveraciones de la República, fuesen de la calidad que se fuesen: yá por la jurisdicion ordinaria, ó yá como comisionados de la superioridad, tenian facultad de estatuas, yá por una, ó por otra razon: esto lo vemos en que el Orden de *Acinipo* dió la licencia de la estatua, que estampa el P. Maestro *Florez*, (4) en la del Municipio *Alvense*, (5) en la del Municipio de *Calahorra*, (6) en el Municipio *Evorense*, (7) en el Municipio *Gaditano*, (8) en *Ilurco*, (9) en el Municipio *Obulconense*, (10) en la Colonia de *Sevilla*, (12) en el *Salpesano*; (12) y en fin, es constante, así en todas las inscripciones, que estampa el P. Maestro, como en otras, que yá el Orden, yá los Decuriones, que todo

---

(1) *L. Magistratus, ff. ad Municipal. in C. de Magistrat. Municipal.*

(2) *L. honor. ff. de muner. & honor.* (3) *Cic. pro. Cexio.*

(4) *Tom.* 1. *de las monedas p.* 152.

(5) *P.* 160. (6) *P.* 271. (7) *P.* 383.

(8) *P.* 431. *t.* 2. (9) *P.* 473. (10) *P.* 505.

(11) *P.* 544. (12) *P.* 570.

todo es una mifma cofa, daban la licencia de erigir eftatuas; y una conftancia tal indíca mas bien jurifdicion propia de efte Magiftrado, que privilegio; y afimifmo con efta conftancia fe prueba, que fiendo propio Magiftrado de las Colonias, y Municipios, y teniendolos *Sepóna*, dá campo para congeturar que gozaba efta República, aunque no lo exprefe, los gages de Colonia, ó Municipio, y folo fus medallas, fi las batió, nos podrán decir lo cierto. Lo que fin duda fabemos por lo vifto es, que el *Orden*, que á fecas fe expresa en muchas de las infcripciones citadas, es el mifmo que la de *Sepòna* manifiefta con folo las dos D. D. y que el argumento negativo, que eftando á *Plinio* puede formarfe de no fer *Sepóna* Municipio, ni Colonia, por no exprefarlo entre unos, y otros, no tiene fuerza; así por las razones ya expueftas, como por encontrarfe por las medallas, é infcripciones otras Colonias, y Municipios, de que efte Autor no hizo mencion: fabemos quantas variaciones ha padecido fu texto, ó por ignorancia, ó defidia de los copiantes.

15 Tiene el titulo de *Victoriofa* nueftra República: pompofo, fin duda, y de la mayor eftima entre los Romanos, gente en el todo guerrera, y que en las armas tenia fu mayor cuidado: el mifmo que tuvo nueftra *Cartago*, *Celfa*, *Obulco*, *Ofca*, *Tarragona*, y todos los Pueblos de nueftra Efpaña: pero fi efte hermofo dictado lo adquirieron todas á un mifmo tiempo, y por un mifmo motivo, lo ignoramos: de creer es, que por haber tenido parte en las guerras civiles de Julio Cefar, y los Pompeyos, no lo tomarian, porque entonces las hubiera condecorado Cefar con fu mifmo nombre, llamandolas *Julias*, que era el mayor honor que podian recibir en premio de fus fervicios; y aunque la fuerte dichofa ultimada de fus armas la tuvo Cefar no lexos de *Sepóna*, ignoramos fi tuvieron parte en fus fortunas los *Seponenfes*: mas fundamento hay para afegurar,

gurar, fundado en *Appiano*, (1) que este decoroso epitecto fué muy antiguo en nuestra República, y muy anterior á su sujecion á los Romanos: en aquel tiempo, digo, en que los *Penos Bástulos* poseian las riberas del Mediterraneo de una y otra parte del Estrecho, como nos lo asegura *Ptolomeo* en la descripcion geoagráfica que hace de sus Pueblos, (2) padecian nuestros *Sæponenses*, como su Frontera, todos los años sus incursiones, que sirviendoles de poco á estos contrarios, lograron, como es de presumir, siempre la victoria; y lo que es cierto, no caer baxo del yugo de los *Cartaginenses*; para lo que era muy á proposito la inexpugnable situacion, que naturaleza le habia dado á esta famosa República, y los muchos Pueblos, y gentes de quien era Capital; por eso el *adjetivo* posesorio de los *Sæponenses* lo pone en *genitivo de plural*, que en la pura latinidad de el afortunado tiempo de la Inscripcion, expresa no un Pueblo solo, conforme la práctica de inscripciones; sino una Provincia de los *Sæponenses*, de la que era Capital nuestra República, á lo que dan fundamento los muchos Villares, ó Alquerias de sus inmediaciones, en las que se han encontrado, y hallan diariamente monedas, y otros vestigios Romanos; y porque esta generalidad afianza poco el pensamiento, oiga Vm. con individualidad los sitios en que se hallan.

16 Fuera del convalle, á las faldas opuestas que miran á la campiña, en el término que oy es de Xeréz, pero montes altos impenetrables de quexigos, robles, laureles, y alcornoques, con monte baxo de todas espe-

C cies,

(1) *Appian. Præterea Phænices ::: hanc tam divitem, totque bonis afluentem oram ante Romanos occupare Carthaginenses studuerunt, ac jam unam subegerant partem, reliquam quotidianis incursionibus vastabant.*

(2) *Menralia, Tranoducta, Barbesola, Carteya, Calpe mons.*

cies, á la falda de la sierra del *Algibe*, sobre el hato de Bacas, que llaman de *Montifarte*, se halla sobre una roca una especie de Castillo, que está algo conservado: en lo alto de la misma sierra está un Villar, con un sepulcro vacio sobre una roca, y á el pie de ella diferentes mansiones subterraneas, no cavadas en la tierra, sino hechas de masoneria Romana: en la punta de la misma sierra, que mira al Poniente, y llaman el Puerto *Ortelá*, se hallan otras ruinas Romanas, y Arabes, de donde tengo dos monedas de esta última Nacion: no lexos de éste, en el sitio que llaman los *Castillejos*, baxo del Puerto de *Galis*, término tambien de Xeréz, hay asimismo ruinas grandes Romanas, en donde se encuentran muchas curiosidades suyas, como que en todo ésto ha habido, y hay poca frequencia de gentes: sobre éste mismo sitio, y á donde dixe en mi primera Carta, está la Villa de *Urit*: entrando yá en el convalle, por la falda de la sierra del *Algibe*, que está á la vista de *Sæpóna*, en la cabezada que llaman del *Moral*, hay otros vestigios de Romanos, Arabes, y Christianos: en la *Regertilla*, yá en el término de esta Villa, como el del anterior, y en la ribera del rio de este nombre, que por *Ximena* toma el de *Hosgargantas*, se halla otro Villar con vestigios solos Romanos, y distante tres quartos de legua de *Sæpóna*: las famosas ruinas, que tengo por Circo famoso, y en donde espero, si acierto, encontrar algunos Idolos, en el Castillo que llaman de las *Lomas*, que solo tiene ruinas Romanas: baxando á el Colmenar de *Marin* por la derecha, en la Majada que llaman del *Alferez*, á la ribera de *Guadiaro*, que están en este término, está otro despoblado, de que tengo medalla, como en el anterior, en donde vivieron despues los Arabes, por moneda que tengo suya: en el mismo sitio del *Colmenar*, nombrado la *Campanilla*, á la caida del Puerto del *Osso*, que mira al Mediodia, se halla otro, que solo vivieron los Romanos: de *Guadiaro*

ázia

ázia Mediodia, en su ribera, ó cuesta á la *Majada* dicha del *Alferez*, término de *Gaucin*, se halla otro Villar, que poblaron los Romanos.

17 A la izquierda del Castillo de las *Lomas*, mirando á el Poniente, se halla otro, de que tengo medallas, en el sitio que llaman el Puerto de las *Encinas*: *Garciago*, que antes se llamó *Algeciras*, frente del *Berrueco*, en término de *Ubrique*, el que vivieron Romanos, y Arabes: frente de él menos de media legua, *Cátima*, que despues llamaron *Fátima*, y vivieron los Arabes, y Romanos, por los sepulcros que de éstos se hallan allí con frequencia, y la obra algo conservada, que se manifiesta donde llaman el *Castillo*, sobre una sierra bien escarpada, por la parte que mira á el Norte. En el hueco de *Purga* se vé otro despoblado; en el Puerto que llaman de *Barrida*, y como un quarto de legua de éste, otro dentro del mismo *Purga*, que ambos fueron de Romanos, de que tengo medalla. En el mismo sitio de *Purga*, y en donde llaman el *Tesorillo*, que vivieron los Romanos, y Arabes; y de estos últimos tengo moneda genealógica de oro muy curiosa.

18 Acercandonos á esta Villa, en el sitio de *Alais* hay otras ruinas de Moros, segun sus obras; pero que vivieron los Romanos se vé, por dos medallas suyas que poseo. En las inmediaciones de esta Villa, sitio de las *Corralas*, cabezada de la Fuente de la *Zarza*, *Cobatones*, y *Piedras pardas*, se encuentran vestigios Romanos; y de todos ellos, que están en distancia, el mas largo, de tiro de fusil, tengo monedas todas Romanas, y del tiempo de los Emperadores, como las anteriores; excepto una de las ruinas del Puerto de *Barria*, que es Municipal, y rarisima. En el sitio del *Almedral*, en la *Mimbre*, un tiro de fusil, ázia *Guadiaro*, en las inmediaciones del Cortijo del *Molino de arriba*, tres despoblados de los Romanos. El Municipio *Osto*, poco antes dicho, en las tierras del Excmo. Sr. Marqués de Alcalá; cinco Poblacio-

nes Romanas, y de las mas tengo medallas, todas en las riberas occidentales de *Guadiaro*. En las orientales, y meridionales, opuestas del mismo rio, todos cerca unos de otros, el de *Arbolote*, las *Mochilas*, *Vega de Lobato*, *Vegas de Alfondaque*, *Salitre*, *la Fresneda*, la *Fresnedilla*; Puerto de las *Eras*, Arroyo de la *Venta*; en todos estos sitios se encuentran asimismo, además de las ruinas, monedas del tiempo de los Emperadores; y solo en *Arbolote*, y *Salitre* vivieron despues los Arabes. Restan aún otros algunos despoblados, que solo son de estos últimos, como *Cortes el viejo*, y las *Bartolas*; por lo que el *Sæponensium* puede reducirse á solo los vecinos de la República, y es buen latin, y buena *syntaxis*. Esta multitud de despoblados dice ser dependiente de ella, así por las ruinas, tales quales, que yá expresamos en la segunda Carta, como por la Inscripcion, que en ninguno de los otros se encuentra, y era negocio en aquel tiempo digno solo de un Pueblo crecido, y no de Granja; y si acaso á la jurisdicion de *Sæpóna* se le han de desmembrar algunos de los dichos despoblados, para aplicarselos á el *Municipio Osto*, si estubo en el sitio en donde se encontró su medalla, han de ser algunos pocos de los ultimamente referidos, y que se hallan en las inmediaciones de esta Villa á ambas riberas de *Guadiaro*.

19 Gozó todo el orbe Romano de los beneficios, que en generál le hizo el Emperador, objeto de la Estatua, acabadas las guerras de los Sarmatas: mandó quemar todas las memorias, en que se contenian los débitos de los vasallos á el Erario: gozó especialmente España no solo de este general perdon, sino es tambien de la baxa para en adelante; era justo motivo para que los Pueblos de España, á porfia agradecidos, obsequiasen á su bienhechor con este género, que era el superior conforme á los tiempos: pero aún yo discurro otro motivo en *Sæpóna* mas particular; porque otros algunos Emperadores beneficiaron tambien á la Bética, y

de

de configuiente lo harian con los *Sæponenses*, y no hallamos igual gratitud. A nuestro *Marco* le tuvieron desde Cesar mucho afecto los Sevillanos: esta Colonia, capital de nuestra Céltica, tendria mucho comercio con ella, pues vemos las principales familias de *Sepona* en *Rómula*; estaban cerca, y el afecto de unos, con el beneficio de ambos se juntaria; y lo que *Rómula*, y sus *Banqueros* le profesaron á Cesar, *Sæpóna* lo manifestó yá defunto. La inscripcion que prueba algo de lo dicho (pues lo demás se verá á su tiempo) la trae *Caro* en estos términos, manifestando estubo junto á la Plaza de los *Cantos*. (1)

M. AVRELIO VERO
CAESARI IMP. CAESARIS. TITI
AELI. ADRIANI. AVG. PII. P. P.
FILIO. ANTONINO. COS. II.
SCAPHARII. QVI ROMVLAE.
NEGOTIANTVR.
D. S. P. D. D.

20 Entre los Comerciantes, autores de la anterior estatua, pudo haber muchos *Sæponenses*, pues la única medalla de las inmediaciones de nuestra República, hallada en el Castillo de la *Loma* de *D. Pedro Ponce*, y en donde, como he apuntado, discurro estubo el *Circo*, quando menos, igual á el máxîmo de Roma en su longitud, y latitud, aunque no muy bien conservada: en su reverso manifiesta una Embarcacion; y aunque mas cerca de *Carteya*, y de *Barbésula*; esto es, del Estrecho, y del Mediterraneo, aquella enemiga, que de muy antiguo traian los *Sæponenses* con los de *Cartago*, los pudo llevar á poner el cormercio, que la medalla manifiesta, en la Capital, y no en los Pueblos marítimos mas inmediatos. Sease lo que se fuese, los *Celtíberos*, ó *Célticos*, que todo es una misma cosa para *Strabón*, (2) y *Plinio*, (3) de

(1) *Antig. de Sevilla. fol.* 3. (1) *Strab.* 1. *p.* 22. (2) *Plin. l.* 3. *c.* 1.

de nueſtra Andalucía, como *Mondá*, *Sevilla*, y *Sæpòna*, nos han conſervado ſu benevolencia á *Marco Aurelio*, para lo que tendrian fuertes motivos de gratitud, que haſta ahora ignoramos.

21 Como la equipolencia, ó correſpondencia de los nombres antiguos á otros, ó de aquel tiempo, ó de los modernos, es ſiempre tan dificil para deſcubrir ó la etimología, ò el verdadero ſignificado, penſamos tiempo perdido el buſcar el origen del nombre de *Sæpóna*, que en algunos Códices corruptos de *Plinio* ſe llama *Siſapona*, que ſin duda deben enmendarſe con el verdadero de nueſtra Inſcripcion. En Sierramorena hubo *Siſaponenſes*; y ſi el nombre no eſtá errado, fueron otras gentes diverſas de las que tratamos. En los *Samnitas*, ò *Sabellos*, deſcendientes de los *Sabinos*, en el nacimiento del *Tánaro*, entre el *Tiber*, *Treberón*, y los *Apeninos*, tierras eſtas de los *Sabinos*, y de conſiguiente de los *Samnitas*, eſtubo *Sepino*, y de Ptholomeo *Sæpinum*, nombre parecido á *Sæpóna*; pero que ninguna conexîon tienen unas gentes con otras; pudiendo quizá aſegurar con mas certeza, que el nombre de los Latinos tiene mas nueva impoſicion, que el de *Sæpóna*. Sentemos que ſe ignora ſu origen y antiguedad, y así acertamos.

22 Reſta ſolo un eſcrúpulo, que ocaſiona la inſcripcion del R. P. Mtro. *Florez*, (1) propia del Municipio *Flavio Arvenſe*, en la que parece que el *Orden*, que yá hemos ſentado ſer el Magiſtrado de un Pueblo, y el Cuerpo de los Decuriones, decretó la Eſtatua, que deſpues ſe puſo con decreto de los Decuriones; y así parece ſer muy diſtinto uno de otro, y de conſiguiente, oponerſe eſta inſcripcion á lo que tenemos ſentado: vea Vm. aquí lo que de ella hace á el caſo.

IN.

(1) *Florez*; *Medallas de Eſpaña*, *tom.* 2. *pag.* 661. *Tabla* 58.

:::: IN. LOCVM. QUEM. ORDO. M
F. A. DECREVIT. POSVERVNT. D. D.

Vemos muy constante en las inscripciones, que el sitio público, que era del que siempre se usaba para la estatua, lo decretaba el Orden, ó el Decurionato; pero una expresion tan individual, y clara; en que el sitio se señaló con la pública autoridad, y que esta misma autoridad pública la mandó despues poner, ó dió su licencia para ello, además de ser exemplar, tiene sus dificultades contra lo que hemos sentado, y la regla general. Yo diria que pasado tiempo de una licencia á otra, se procuró por los interesados renovar, obteniendo nuevo decreto de la misma pública autoridad, ratificando esta su anterior licencia, mandando llevarla á debido efecto. Es verdad que no aquietan estas conjeturas, teniendo presente la sencillez, y buena fee que conocemos, por los instrumentos que tocamos de aquellas antiguas gentes Romanas; pero como no estamos persuadidos á que lo hemos de acertar todo, concluyamos con que nuestra República, ó su Ayuntamiento (que lo que este hacia, y en lo que está consiguiente nuestro derecho público, (1) lo executaba el Pueblo, junto con el Magistrado, Orden, ó Decurionado) dieron la licencia, como que en ellos residia la autoridad pública para la estatua; sease por regalía anexâ á esta misma autoridad, consiguiente á la que residia en el Senado, y Pueblo Romano, ó por privilegio; y veamos qué gentes fueron los *Seponenses*, á qué Provincia, ó Region perteneció, y de adonde pudieron traer su origen; y si fueron los primeros Pobladores de este País despues del Diluvio; en lo que habremos de congeturar, y vender el pan por pan, y el vino por vino: huyo mucho de dar por cierto lo que es dudoso, y de fingir cosas grandes,

sea,

---

(1) *L. 3. tit. 6. Lib. 5. Ley 8. tit. 1. Lib. 6. 7. Ley 3. tit. 4. Lib. 8. de la Recopil.*

sea, ó no en ello interesado. Nada amo mas que la verdad, ó lo que pienso serlo. Soy hijo de Adan, expuesto á yerro, y con poca proporcion, conforme á las que produce un Lugar para poder dar mucha erudicion. Se trata de un asunto histórico bien embrollado, por la sencillez, y falta de método en los verdaderos, y útiles estudios, por las patrañas de nuestros Cronicones, y porque los Erudítos estrangeros, á falta del conocimiento del País, han tocado muy por cima algunos de estos particulares. Yo me he propuesto el estilo sucinto epistolar, por tener el honor de la instruccion de Vm. y no el escribir un cuerpo de historia; por lo que salgo de las objecciones que sobre este particular me pueden hacer.

LA REPUBLICA DE SÆPONA perteneció á la Céltica Bética.

23 SI yo me propusiera una descripcion geográfica, fundada en congeturas, verosimilitudes, ó verisimilitudes, ó por el contrario, (terminitos muy del uso para el scepticismo histórico) me escusaria de quebrarme la cabeza en ver, y entender los Autores coetaneos de este asunto, como de desenvolver la geografia antigua para afianzar mi dictamen, y no hablar por congeturas, gastando el tiempo, y la paciencia sin lograr, ó procurar conseguir la verdad de la historia, que es el fin á que aspira el que la trata. Es verdad que en materia de antiguedades rara vez pueden ser los argumentos concluyentes; y por esto hemos repetido muchas veces, que las proposiciones absolutas en estos asuntos son arriesgadas: pero que se haya de tomar por norte un Autor, ó dos, de ayer de mañana, que despreciaron las verdaderas fuentes, y embebidos

bebidos en el amor propio, resolvieron á diestro, y siniestro segun su antojo, infiriendo de antecedentes dudosos y caprichudos, consequencias firmes, y constantes, formandose un sistema Pyrrónico, que ni se ajusta á mi sentimiento, ni cõsigue el fin de hacer brillar, segun el alcance de cada uno, la hermosa luz de la historia. Si yo siguiera igual método en el origen de mis *Seponenses*, para hacer á mi Paisanos eruditos, y científicos, los traeria con una verisimilitud, ó inverisimilitud (llamele Vm. lo que quisiese, que tanto importa lo uno, como lo otro) en este método de la *Colonia Phenicia Gaditana*, de donde tantos, y tan grandes bienes, en sentir de algunos, vinieron á los antiguos Españoles, especialmente á sus Ribales; y para quitarme de algun camino mas largo, de aquí cerquita, aunque parientes muy inmediatos de los *Gáditanos*, los *Carteyanos*, y *Barbesulanos*. En fin, por congeturas, y pagandome de mi propio dictamen, diria quanto quisiese. No me haria caso de *Polybio*, *Tito Libio*, *Dionysio Halicarnaseo*, *Apiano Marcelino*, *Trogo*, *Plinio*, *Strabón*, *Josepho*, y otros. No repare Vm. no vayan por su orden, que ésto no es del caso. Con que lo dixo un Inglés, ó un Francés, digalo como lo dixere, está todo compuesto; pero Vm. que me hace el grande honor de leer mis Cartas, y gracias á Dios, es de verdad erudito, ¿ me creerá, ó no, sobre mi palabra? Verá los fundamentos en que estrivan mis asertos, ó ilaciones; y si vé que van fundadas en las fuentes, adoptará mis dictámenes; pero si no, los despreciará con justisima razon.

24 Parece que el parrafillo ha estado cansado, y no es del caso? ello dirá. El Sr. *Plinio* ha sido un hombre, que ha padecido muchos trabajos en lo que necesitamos saber de él para esta materia: vió, y registró nuestro País; pero aunque escribiese lo cierto, con este motivo, su texto ha padecido muchos errores, como se vé en su libro 3, cap. 1, en que habla de los *Celtas*, *Celtíbe-*

ros, y *Célticos*. Pone, ciertamente, á nuestra *Sæpóna* en la *Céltica Bética*, en donde sin duda estubo, perteneciente á la Chancilleria de Sevilla, aunque oy está dentro de el territorio de la de Granada. En todo esto estubo bien instruido; pero el orden que la obra que oy tenemos de este Autor nos propone, en los Pueblos que pertenecian á la *Céltica Bética*, se ha justificado ser un craso error, por la Inscripcion, y Estatua de que tratamos.

25 Este orden lo pone en estos términos: (1) *Ronda* la vieja, *Ronda*, *Arunci*, *Turobrica*, *Lastigi*, ó *Zara*, *Arpesa*, *SÆPONA*, *Serippo*, ó *Sarracatin*; y este mismo ha sido el que ha hecho que los Antiguos palpasen tantas tinieblas en la situacion geográfica de *Sæpóna*; aunque todos convienen en que perteneció al Convento jurídico de *Sevilla*, y era de nuestra *Céltica Bética*. Rodrigo *Caro* (2) nos dice la variedad de opiniones que ha habido: Carlos *Clusio* la puso en *Xeréz* de la Frontera: Antonio *Beuter* en *Estepa*: el mismo *Caro* entre el *Coronil*, y *Morón*, en el sitio que llaman *Moguer*, ó *Movier*, en el que quiere Don *Patricio Bravo* que estubiesen los *Callenses* de su inscripcion; y en fin, otros la han puesto en el mismo *Morón*; y todos la han errado, porque *Plinio* tuvo la culpa; hasta que el tiempo, y mi diligencia han descubierto la verdadera situacion. La sentó cerca de *Ronda*; pero en una situacion tan larga, por tanta ruina de la antiguedad, no era tan facil dar con ella; y mas quando estaba á la parte Meridional, y tan retirada de *Arunda*, como dixe en mi primera Carta, mediando la angostura que en aquel entonces, tanto por el rio *Guadiaro*, que asegura *Marmol* no se podia badear aún en su tiempo, ni pasar sino es con barcas, (debiendo pensarse mucho mas caudaloso en el tiempo de Vespasiano) como

---

(1) *Plin. lib.* 3. *c.* 1. *ázia el fin*: *Præter hæc in Celtica Acinippo*, *Arunda*, *Arunci*, *Turobrica*, *Lastigi*, *Arpesa*, *SÆPONA*, *Serippo*. (2) *Car. l.* 3. *c.* 63. *fol.* 188. *buelt.*

mo por lo agrio del camino, que aún oy lo es, y despues de salir de ella, la tierra es bastantemente quebrada. Yá sabemos su situacion sin alguna duda; pero veamos quienes fueron estos *Célticos*, su territorio, y de adonde vinieron.

26 Ptholomeo determinó los términos de los *Celtíberos*, contando de ellos con escasez solo diez y ocho Ciudades. *Strabón*, (1) mas amplio, les señala mayor territorio, dandoles parte del *Duero*, *Tajo*, *Ebro*, (2) y *Guadiana*. Mas los estendió *Plutarco*, haciendolos llegar á *Caelona*, en las riberas de *Guadalquivir*. (3) De estos mismos *Celtas*, ó *Celto-Scytas*, que era su nativo, y principalisimo nombre, (pues solo los connombres eran los que los distinguian, segun los territorios que habitataban) vienen nuestros *Célticos Seponenses*. Siendo todos de una misma gente, y sabiendo por cierto de *Plinio*, (4) que no vienen de los del *Tajo*, *Ebro*, *Castulón*, vendrian de los de Portugal. Es cierto hubo dos suertes de ellos en la *Bética*, unos los nuestros, y otros que se quedaron de *Guadalquivir* allá á la parte occidental, hasta llegar á *Guadiana*, linderos de los mismos *Lusitanos*: habiendose ido estendiendo, unos despues de otros, hasta llegar á este territorio, y dividido el de los *Turdetanos*, nuestros primitivos Españoles, que llegaban hasta *Asta*, y las playas de la Bahia de *Cadiz*, se estendieron al Mediodia

 has-

---

(1) *Strab. lib. 1. p 22. Posteà temporis cognitis regionibus obsiduis, Celtę, Iberi, aut mixto nomine Celtiberi, aut Celto-Scytæ dici cæperunt, cum prius ob in orationem singulę gentes uno omnes nomine afficerentur.*

(2) *Et Cæsaraugusta apud Celtiberos.*

(3) *Sertorius, & Tribunus Militum in Hispaniam sub Didio Prętore missus hibernavit in urbe Celtiberorum Castulone.*

(4) *Plin. lib. 3. c. 1. Celticos, á Celtiberis ex Lusitania advenisse, manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quę cognominibus in Bætica distinguuntur.*

hasta *Ximena*, la ribera de Poniente de *Guadiaro*, pasando este rio en lo que hace este convalle; pues en las sierras, ó serrania de *Ronda*, y todo lo que media entre la *Sierrabermeja*, y la de *Gaucin*, ningunas gentes la vivieron, hasta que los *Moros*, que salieron de *Ronda*, la poblaron numerosamente; á causa, como yá tengo dicho en mi primera Carta, de ser tierra para la labor, que era lo que buscaban aquellas primeras gentes.

27 Siguiendo nuestra demarcacion, de *Ronda* seguian á *Monda*, y *Cártama*, aunque con el nombre no de *Célticos*, sí de *Celtíberos*, con el que los Antiguos muchas veces confunden nuestros *Célticos*, usando por su nombre contractivo de *Célticos*, del generalisimo de *Celtíberos*; pero sin duda eran unos mismos con ellos, (1) usando de uno, y otro nombre promiscuamente; porque los Señores *Celtíberos* fué la gente mas numerosa, y estendida de toda la España, tanto que el Príncipe de la historia Romana, el mismo *Tito Libio*, digamos, (2) parece pretende darsela toda, poniendo por sus linderos ambos mares: yá se vé que sabria que no era así; tomaba la parte por el todo: los vió interpolados con nuestros primeros Españoles *Turdetanos*: sabía que con el nombre yá de *Arebacos*, *Pelendones*, *Vaseos*, y otros muchos distintivos de unos, y otros, eran todos *Celtiberos*, y *Célticos*, aunque fuesen *Nerios*, *Praesa*, *Marcos*, *Cilenos*, y *Seponenses*, pues todos estos eran connombres, con que así como los de la Bética, se conocian con estas diferencias: los de las Castillas, y otras partes se conocian por

(1) *Tit. Lib. l.* 40. *Gracchus, quod maius bellum ibi esset in ultimo Celtiberiæ penetravit, Mundam urbem primum ut cæpit, nocte ex improviso aggresus. Acceptis deinde obsidibus præsidioque imposito Castella oppugnare, agros urere, donec ad prævalidam aliam urbem (Certimam appellant Celtiberi) pervenit.*

(2) *Lib.* 28. *in prin. Celtiberia, quę media inter duo maria est.*

por las ſuyas. Volvian, ſin llegar á Malaga, á tomar el Septentrion, llegaban á *Zara*, y dexando á eſte lado á los *Túrdulos*, y *Turdetanos*, diferentes unos de otros, pero de los primeros Pobladores, por *Morón*, y *Utrera* volvian otra vez á *Aſta*, dexando deſde *Lebrija* á *Sanlucar*, haſta la embocadura de *Guadalete*, á los miſmos *Turdetanos*; porque deſde eſta embocadura, y Bahia de Cadiz á el Mediodia, tomando las playas á coger á *Gibraltar*, el Mediterraneo haſta *Murcia*, fueron factorías, almacenes, y deſcanſaderos para el comercio, que fué ſolo de lo que ſirvieron eſtos Poblados, para los Señores *Fenicios*, *Tyrios*, *Penos*, y *Cartaginenſes*, que eran todos unos miſmos; y así, quando los Romanos hicieron ſus paces, y contrata con los de *Cartago*, entraron ſiempre en ellas, y ſe entendieron las contratas con los *Tyrios*, que ſin poderſe llamar verdaderos Pobladores, fueron mas bien unos paſageros traficantes, que dexaron para poſeer en realidad eſtas miſmas Poblaciones: es verdad que en tanto que duró ſu comercio, ſe pueden llamar dueños de lo que tuvieron, por la quieta, y pácifica poſeſion en que los dexaron los naturales; pero los *Cartaginenſes* con las armas en las manos ſubyugaron algo mas, y ſe mantuvieron con ellas en las miſmas Poblaciones *Tyrias*. Eſtos Señores *Tyrios* no ſalieron de las marinas de Andalucía, como lo apunta *Feſto Avieno*, y aunque los Cartaginenſes de *Carteya*, *Barbéſola*, y otros inmediatos, quiſieron tomarſelas con nueſtros *Sæponenſes*, eſtoy perſuadido llevaron en la cabeza; pues el título de *victorioſos* no ſe lo hubieran permitido los Romanos, ſi con los *Celtíberos* hubieran tenido parte en la muerte de los dos *Scipiones* hermanos; y así ſe mantuvieron firmes contra las incurſiones de los de Cartago, y Tyro; y nunca llegaron eſtos á ſer Señores de *Sepóna*.

28 Si perteneció toda la Céltica demarcada al Convento Jurídico de Sevilla, ó no, lo ignoramos: lo cierto es, que eſta Chancillería fué antiquiſima, y antes del

Im-

perio. (1) Tambien ignoramos el tiempo en que nueſtros Célticos ſe eſtendieron de Guadalquivir acá: que tuvieron ſus ceremonias de Religion, y lengua diferente de los *Turdetanos*, yá lo hemos viſto nos lo dixo *Plinio*: que ſu civilidad, manſedumbre, y cultura no ſe la deben á los decantados *Phenicios*, ni á los de *Cartago*, y sí ſolo á nueſtros primitivos, y doctos *Turdetanos*, nos lo dice *Strabón*. (2) Eran parientes por ſu origen: unos, y otros llevaban adelante por *Japhet*, hijo mayor de *Noé*, ſu caſa; no por *Tubál*, sí por otros ſus deſcendientes, como probarémos en otra ocaſion. Así vivieron unos entre otros con buena armonia, y correſpondencia, ayudandoſe de ellos los *Turdetanos* en ſus guerras, como lo dexó dicho *Tito Libio*. (3) Eran como los demás *Celtas*, *Celto-Scytas*, y por eſta razon parientes de los *Turdetanos*, de los *Sarmatas*, *Arimaſpos*, que ſe quedaron ſobre el Ponto Eugino, Eliſtro, ó el Danubio, Ribales con los *Sacas*, y *Maſagetas*, que nos refiere el miſmo *Strabón*: que atando eſta individual noticia con la yá citada, y que refiere en ſu libro 1, pag. 22, aquellas gentes que allá ſe quedaron, y con quien muchos ſiglos deſpues tuvo nueſtro *Marco Aurelio* tan grandes, y dilatadas guerras, fueron unas miſmas con nueſtros Celtas, y Célticos, así Franceſes, como Eſpañoles; pues fué (gracias á Dios) tan fertil la progenie de *Japhet*, que como nos dice *Arnovio*, citado por *Adón*, echó docientas Colonias diſtintas, con veinte y tres diferentes lenguas; y así hubo para que ſe quedaſen allá, y vinieſen á nueſtra

Eſ-

---

(1) *Cæs, de Bell. Civ. 2. 12.*

(2) *Ceterum Turdetanis ad felicitatem regionis, vitæ etiam civilitas, & manſuetudo accedit, quod & Celticis ob vicinitatem, & cognationem contingere Polibius ſcribit: minus tamen his, dum fere vicatim habitent. Turdetani autem maximé qui ad Bætim.* (3) *Lib. 34. Decem millia Celtiberum mercede Turdetani conducunt, alienis armis parabant bellum.*

España primero los *Turdetanos*, no siglos despues de la dispersion; y los Celtas, y Célticos, descansando, y poblando estos últimos en la Provincia Francesa de Leon, pasasen despues el Ebro, y Guadalquivir, hasta llegar á nuestra tierra, á ver, y conocer á sus antiguos parientes los *Turdetanos*, que de muchos tiempos antes naturalizados en ella; habiendo retenido los primeros conocimientos, que sacaron de la *Scytia* Europea, quando no todos, la mayor parte, con la mediania de haberes en algunos, y abundancia no trabajosa, que daba la fertilidad del País en otros; medios conducentes para la adquisicion de las ciencias, y artes, como nos lo dice *Gelasino Parasito* en *Plauto*, (1) y lo mismo *Persio*, (2) y *Manilio.* (3) La quietud que gozaron en nuestro suelo, sin tener gentes, que los inquietasen, los hizo muy sabios, y civilizados desde luego; y por esta razon, bien fundado *Strabón*, (4) les dió mucha antiguedad en su escritura, poesía, y leyes; que aunque no fuese, como en realidad no fué, la de los seis mil años, eran, como sus parientes los Celtas, antiquisimos; y tanto, que se las tuvieron su mayores con los Egypcios en antiguedad, quedando estos vencidos, en sentir de *Herodoto*, y *Mela*; y aún de ellos tuvieron los *Parthos* su origen, y descendencia, en sentir de *Curcio*: (5) y si los Señores Celtas no se hubieran detenido en Francia, lograran oy en España la misma antiguedad que los Turdetanos, y quizá la misma civilidad que ellos con sus ciencias, y artes; á lo que dán mucho motivo sus científicos *Druidas*: sin que haga fuerza el cómo los Turdetanos, viniendo de un mis-

---

(1) *In Stico act. 1. Scen. 1. Omnes artes perdocet, ubi quem attigit.*

(2) *Magister artis, ingenijque largitor venter.*

(3) *Lib. 1. Astron. Et labor ingenium miseris dedit, & sua quemque. Ad vigilare sibi jusit fortuna premendo.*

(4) *Lib. 3.* (5) *Lib. 6. c. 2.*

mismo origen con ellos, y siendo de discurrir, salido á un mismo tiempo del lugar de su origen, conservaron los primeros conocimientos, y doctrinas de los hijos, y nietos de *Noé*; y nuestros Célticos, borrados yá todos los racionales principios, vinieron á el Andalucía á tomarlos de los Turdetanos; porque ésto tiene la salida sencilla, y nada cabilosa, de lo que aún entre nosotros mismos experimentamos en nuestra España, y es práctico en las Naciones cultas, que dentro de ellás vemos algunos territorios excesivamente muy otros, y que, por claro, no es ahora de mi asunto el probarlo.

29 Sentemos por cierto, que nuestros Turdetanos, sin necesitar de los Phenicios, (lo que se verá en otra oportunidad) fué gente mui sabia desde luego; que no hai motivo, ni fundamento que pese, para retenerlos por allá hasta el año dos mil antes de Christo, y que con mas fundadas congeturas, (por ser bastantes las Colonias en la separacion del campo de *Sennaar*) se vinieron con sus Padres, y parientes hasta la *Scytia* Europea, de donde paso entre paso, por mar, mejor que por tierra, pues no estaban hechos estos Señores á trepar montes, especialmente como los nuestros Pirineos, y si habian visto, y tenian idea clara en el Arca de su Padre (lo digo por el origen) del modo de sulcar las aguas, yendose, ó viniendose adonde Dios, que milagrosamente los habia separado, los llevase; dando motivo á creerlo así, el que en la nueva poblacion del Universo no obró la casualidad, sí una providencia extraordinaria del Altisimo, que con la division de las lenguas los apartó unos de otros; y puede creerse, sin que los rígidos noten sencillez, que quien hizo este milagro, sería para llevarlo á su perfeccion, revelando el destino á cada Colonia, ó valiendose de otros medios naturales, que equivalieran lo mismo; y si no, pondremos las obras de Dios imperfectas en este caso, expuestos estos infelíces, vestidos de pies á cabeza, como se pretende, de pieles de Borrico,

rico á perecer, y á que no se lograse el fin, que el mismo Dios se habia propuesto de volver á poblar el mundo.

30 Dixe á Vm. que la dispersion de las primeras gentes fué efecto de una providencia extraordinaria del Altísimo; porque asi parece lo pide la razon, la autoridad del P. S. Agustin, que es de mucho peso para todo hombre de juicio, y aún la misma narrativa de *Moysés*, si querémos reflexarla un poco. A el cap. 11 del *Génesis*, escribe así, ℣. 8: *Atque ita divisit eos Dominus ex illo loco in universas terras.* No dice que se dividieron, ó apartaron voluntariamente, sino que Dios los derramó por todas las Provincias del mundo, esparciendolos con su infinita Potencia, y haciendo que cada Colonia fuese con su lengua á la tierra, que su altísima Providencia habia determinado poblase: y aún discurro con *Josepho*, á las que Noé habia repartido por revelacion Divina en sus tres hijos; y así escribió: *Et quo quemque sors, & Deus tullit, eam terram cum suis occupavit.*

31 No puede dudarse, atendida la historia de la razon, (yá que no hay otras de aquel tiempo, llamado *Adelon* por su obscuridad) que á cada Colonia daría Noé, ó el mismo Dios, reses, animales, granos, semillas, frutos, y demás necesario para alimento, y conservacion de aquellas dilatadas familias presentes, y futuras: aplicandolas su Magestad segun las disposiciones de climas, y terrenos, y segun veía era conveniente, así á el temple, y fecundidad de los Países, como á las calidades, y humores de los que habian de ser sus naturales. Esto, y mucho mas, parece, incluye aquel: *Dispersit eos Dominus super faciem cunctarum regionum* del ℣. 9: no señalando, que fué obra de las 72 Colonias, sino accion inmediata de Dios.

32 A no haberse executado así, y con la misma maravilla, que la creacion primera del Mundo, y demás antecedentes, es increible se huviese hecho tan pronta

y pacifica aquella dispersion. Y si nó, dexémos por un rato aquellas innumerables gentes obrar por sí solas, y verémos cómo se pudieron ajustar, y allanar tantos inconvenientes. Ponganse, acabados de dividir en lenguas, separados, y á parte cada uno, en el campo de *Sennaar* 72 exércitos, ó esquadrones de gente: cada qual distinto en lenguas, voces, locuciones, acentos, y sin alphabetos: y que la voluntad de Dios era se esparciesen por las quatro partes del Mundo. ¿Cómo habia de ser, pregunto, éste apartamiento pacifico? pues atendido el genio del hombre, era preciso que unos intentasen quedarse en el repartimiento de otros.

33 Pregunto mas: ¿Estaban en los campos de Babilonia todos los ganados, animales, y aves de todas especies, que habia entonces en el Mundo? ¿Habia almacenes en *Sennaar* de todos los granos, y simientes, que habia producido la tierra? Si estaban, ¿cómo las llevaron desde el corazon del Asia, á los confines de la Europa, la Africa, la América, Orbe incógnito, ó tierra Austral? ¿Cómo sujetaron Leones, Tygres, Caballos, Toros, y Elephantes, para conducirlos? ¿Cómo cazaron tantas especies de aves, para transportarlas? ¿Cómo aparecieron despues en tan diversas, y remotas Regiones? Y dado caso, que estubiese todo junto en aquel campo, ¿cómo, sin entenderse unos á otros los conceptos, y palabras, sino con ademanes, y semblantes, pudieron conformarse para dividir entre sí tantos irracionales, tantos viveres, y tantas semillas, con que habia de sustentarse cada Colonia, y fecundar, y producir en cada qual de sus Regiones?

34 Desengañémonos, Amigo, que no hay mas medio, y dexémonos de erudiciones, y discursos académicos, que recurrir á la altisima providencia, y poder de Dios, que obró aquella dispersion por modos ocultos, é incomprensibles á nosotros. No dió otra solucion á esta gravisima dificultad el grandísimo ingenio

de

de San Agustin, con quien no tienen comparacion los de nuestros Eruditos. En el lib. 16 de la Ciudad de Dios dice así, hablando de esta division: *Et per linguas divisæ sunt gentes, dispersæque per terras, sicut Deo placuit. Qui hoc, modis ocultis, nobisque incomprehensibilibus, fecit.* Y hablando en el cap. 7 del tránsito de los animales, dice: *Quamvis jussu Dei, sivè permissu, etiam opere Angelorum, negandum non sit potuisse transferre.*

35 Aunque he cansado á Vm. con esta digresion, será muy á su gusto; pues este es el mismo modo de pensar, que en Carta confidencial expresó Vm. á su Amigo, y nuestro Concolega el Dr. D. Juan de Echavarría; el que, con la confianza de Amigo, la estampó en sus *Paseos por Granada*, desde el 42 al 45 del tomo 2, pues en el 44 dice Vm. así, citando la misma autoridad de Sr. S. Agustin, aunque no la puso: ,, Gobernando la dispersion al modo de los Padres, (*Mozdinos*) ,, era muy regular su modo de hacerlos caminar: pe- ,, ro como fué Dios el que los conducia, y que los se- ,, paraba cada uno á su Region determinada, es de ,, pensar de otro modo; pues el mismo argumento se ,, podria hacer en la predicacion de los Apóstoles, que ,, mas bien se irian á lo mas cerca, &c. Era Dios ,, quien los embió, y cada qual, peregrinando infini- ,, tas tierras, fué á cumplir su destino. (Aquí lo de San ,, Agustin, &c.)

36 Aunque me he dilatado bastante, es preciso concluir con que no los vino capitaneando á unos, ni á otros de aquellos dispersores el Patriarca Tubál, en lo que estamos ciertos, no porque lo dicen los RR. PP. *Mozdinos*, Autores novísimos de la *Historia literaria de España*, que son de los que Vm. habla al Sr. Echavarría; porque aseguro, que siendo, como es, el asunto vulgar, viendo sentada la proposicion negativa en el cuerpo de la obra, (1) y que se refieren estos sabios á su se-

E 2

(1) *Lib. 1. p. 23. n. 17. y p. 32. y sig.*

ſegunda Diſertacion, me pensé, que yá que no ſe probaba en un lugar, ſe probaria en otro, y que en la Diſertacion hallariamos algunas coſas buenas, con que ſus ſabios Autores lograſen deſterrar el error vulgar, como ſe lo prometen; pero ſi no me engaña mi ignorancia, nos hallamos, que tan congetural, y veriſimil es la Diſertacion, como el cuerpo de la obra.

37 Los fundamentos que para eſto tengo, y que no eſtá ſuficientemente probado de que Tubal viniese á Eſpaña, como ni la venida, ni no venida de *Tarſis*, expondré á Vm. algun dia, como mis obſervaciones ſobre la fundacion de Tyro, y ſus diverſos eſtados; que no hago ahora, por no interrumpir mas la Iluſtracion en particular de mi *Lápida* de *Sæpóna*, que es la que continuaré ſin demora alguna en mi Carta inmediata, que es el aſunto principal de eſta correſpondencia: prometiendo á Vm. que acabada dicha Iluſtracion, continuaré las eſpecies indicadas, por conducir á la mayor claridad de nueſtros antiguos Pobladores, y fundaciones de nueſtros Pueblos, á que tengo mucha aficion. Eſto es irſe dilatando nueſtra correſpondencia; pero para eſto he implorado antes la condeſcendencia de Vm. cuya vida guarde Dios muchos años. Cortes, y Marzo 15 de 1770.

P. D. *Doy á V. la enhorabuena por ſu Canongia en eſa Igleſia, con que el Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) vá premiando ſus notorios eſtudios, dirigidos todos á beneficio de la Igleſia, y de nueſtra Nacion dichoſa. Viva Vm. muchos años para disfrutar eſa, y otras muchas conveniencias, que le deſea ſu Amigo, y Compañero* Eſpinoſa y Aguilera.

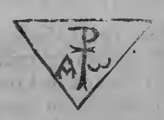

AL SEñOR D. FRANCISCO XAVIER de Eſpinóſa y Aguilera.

D. CHRISTOVAL DE MEDINA, Conde y Herrera.

SALUD, Y FELICIDAD.

1 UY ESTIMADO AMIGO, Y Compañero: V. con ſus Cartas eruditas ha dado me ha de ſacar á barrera, y que Yo produzca al Público algunas eſpecies, que habia hecho propóſito reſervarlas. A la verdad, Amigo, hay coſas, como ſugetos, que aunque uno ſepa tienen muy grandes defectos, y que aquellas no ſon tan ciertas como ſe dicen, ſuelen eſtar tan patrocinadas del torrente de los ſabios, y con el concepto comun de los hombres de juício, que el no decir *Amen* con ellos, es perder uno el tal qual que puede tener; y así es preciſo callar, con lo que muchas falſedades ſe vén entronizadas: y por eſto, me parece, ſe dixo: *Aliquandò falſa probabiliora veris.*

2 V. deſde el numero 4, en que trata de la licencia, que ſe neceſitaba para la ereccion de las eſtatuas, ſe comienza á manifeſtar; y por último, en el numero 8, y ſiguientes lo dice ſin embozo, de que no halla inconveniente en admitir monedas Municipales de Eſpaña, poſteriores á el Emperador Calígula, y aún ſe afianza con una, que tiene legítima en ſu poder del Emperador Maxencio. Vea V. aqui yá, que con eſta eſpecie me hirió

hirió en lo vivo de un entusiasmo, que ha dias tengo, en apoyo, y confirmacion del mismo sentir de V., en este particular. No me atrevo á proponerlo en términos decisivos, de sentencia, ni aún de opinion; porque soy poco sugeto para probabilizar un asunto, en que tengo en contra el comun de los sabios. Propondrelo, sí, con el titulo de *desconfianzas*, y *congeturas*: y puesto que hablo con V. no tengo el menor inconveniente en producirlo; y mas siendo en apoyo de gran parte de esta su tercera Carta: que por ahora tendrán paciencia los demás particulares que V. toca en ella á favor de su República *Sæponense*; pues no dexan de ser algo difusas, y grandes mis desconfianzas. Admítalas V. pues, y use de ellas como guste: y son como se siguen.

§. I.

DESCONFIANZAS CRITICAS sobre la época asignada por los Eruditos á la duracion de las monedas Imperiales de España.

3 EN confirmacion del pensamiento de V. no será fuera del propósito exponer el recelo y desconfianza, que ha dias tengo sobre la absoluta expresada. Esperaba de la crítica tan fina que oy reyna, que aunque nuestros sabios no asignasen los motivos que tuvo el Emperador Calígula para quitar a todas las Ciudades, y Pueblos de España el fuero, y privilegio, que tenian de batir, y acuñar sus monedas, desde el principio del Imperio Romano; diesen, á lo menos, documentos, y razones convincentes de que de hecho lo abolió este perverso Emperador; pues para

ra quitar una poſeſion de 80 años , que ſuponia otra mas antigua , era meneſter moſtrar algunos inſtrumentos ; y mas, quando eſto cede en contra de algunas monedas muy intereſantes , que pueden preſentarſe poſteriores: pero lexos de eſto, no me parece tienen nueſtros ſabios á ſu favor mas que el debil , y enfermo argumento negativo. Darémos las palabras del ſabio del primer orden de nueſtra Eſpaña el Rmo. P.Mro. *Florez*, que es el que ultimamente ha pueſto eſta abſoluta mas nervioſa, bien que tomandola del Clmo. Dean de Alicante *D. Manuel Martì*, como diremos deſpues.

4 Al cap. 9 de ſus medallas,pag. 72,num. 5, eſcribe así el P. Mro. *Florez*: „ Eſte fuero de batir moneda „ con nombre , y roſtro de los Ceſares , así como pro„ vino por ſu licencia , era preciſo que ceſaſe quando „ lo mandaſen los Emperadores. La duracion es deſ„ de Julio Ceſar en adelante, por todo el Imperio de „ Auguſto,y de ſus ſuceſores Tiberio,y Calígula, „ que incluyen el eſpacio de unos 80 años , ſiendo „ tanto el número de monedas que las Ciudades de Eſ„ paña batieron en aquel tiempo , que ninguna otra „ Nacion del mundo la llegó á competir en igual eſ„ pacio , ſegun mueſtran las colecciones de medallas „ Imperiales. Pero toda eſta copia de monedas , toda „ ſu variedad en typos , y todo el privilegio de poder„ las acuñar , ceſó de un golpe , quando imperaba el „ que fué mas indigno del Imperio *Cayo Caligula.* Así „ lo prueba el efecto de que deſde ſu tiempo en adelã„ te no ſe ha deſcubierto ni una moneda legítima, con „ nombre de alguna Ciudad de Eſpaña en que fué ba„ tida : y tal qual que anda entre los curioſos , mueſ„ tra deſde luego ſu ficcion.

5 Pone deſpues algunas como la de *Iliturgi* en Nerón , las de *Toledo* , y *Cadiz* en Claudio , las de *Oſsigi* en Adriano, y las de *Sucubi* en Antonino Pio, y las califica de contrahechas en lo moderno,aunque realmente exîſtan.

tan. Las demás que incluyó *Harduino* fueron, dice, *parto de alguna idea ociosa*, como sospecha de *Golcio*: y así pregunta: „ ¿ Pues donde se ha ido aquella copia de „ medallas, con que tan liberalmente dotó Amalthea „ á *Golcio*? ¿ Es posible, que habiendose aumentado „ desde *Golcio* el estudio, el aprecio, y la diligencia de „ recoger medallas (*casi usque ad insaniam*) nadie pueda „ decir, yo he visto una de aquellas? Y prosigue.

6 „ Pero lo que mas es, oy se han descubieto muchas, que nunca fueron vistas, ni oidas por *Golcio*, „ ni otros posteriores Antiquarios, como testifica nuestra Obra. ¿ Pues como no vemos una moneda de España, de las que solo constan por *Golcio*, posterior „ á Calígula? Si las que éste no vió anterior á Calígula, andan por nuestras manos, ¿ cómo no vemos „ una de las que él cita posteriores? No es por falta „ de diligencias; es, pues, indicio claro de que no se batieron: y el que pretenda otra cosa, no cumple sino „ exhibiendo, ó citando el lugar, la persona, ó gabinete donde exîste una moneda legítima batida, en „ Colonia, ó Municipio de España, despues del Imperio de Calígula; pues el Público se halla oy en posesion de excluirlas como falsas, mientras no se le „ muestre una legítima. „

7 He aquí toda la fuerza de la exclusiva; y exclusiva tan bien puesta, que aunque á la primera vista aparece con semblante, y aún deseo de que se le muestre alguna moneda legítima para desvanecer su opinion; está seguro de que no se le mostrará legítima, pues siendo posterior á Calígula, está dandola por fingida. Qué buen modo de escribir! Aquí se verifica lo que dixo el Ilmo. Fr. Miguél de S. Joseph, hablando, á otro asunto, con los Críticos que se usan: *Si tamen illis objicias scriptorum veterum loca, ipsorum oppinionibus adversantia; facili se se negotio expediunt, negando, germana esse ac legitima scripta, & monumenta, quæ potuerunt ipsi aut non*

pers-

perspecta habere, aut contraria sibi, & incommoda experiri. Hæc una via satis compendiosa, difficultates quibus urgeri, premique possent tutò evadunt; fierique nequit ut falsi redarguantur. (1)

8 Esto mismo *in terminis* parece es lo que sucede con las monedas posteriores á Calígula. ¿Cómo se ha de verificar esta duracion posterior á su Imperio, si armados con la exclusiva, quantas se han presentado, las han dado los sabios por supuestas? ¿Qué importa, que aparezcan otras muchas, si les sucederá la misma adversa suerte? ¡Pobres monedas Imperiales de España posteriores á Calígula, que no están en posesion de que se les crea, ni admita! Con seguridad, dicen, que luego que se les presenten *legítimas*; porque como el tenerlas por tales está en sus mano, en desechando quantas sean posteriores, nos quedamos con la opinion yá concebida, y en la aparente disposicion de admitir quantas se presenten legítimas. No, no es facil convencerlos: *Fierique nequit ut falsi redarguantur.*

9 Y si no, vamos con las que se han presentado, y han excluido. No nos sirva de exemplo mas, por ahora, que la famosa moneda de *Iliturgi*. No voy á citar sugetos de los tachados de crédulos, agenos de crítica, y literatura, y de aquellos que desacreditan con la nota de nada versados en los estudios de las Buenas Letras. Hablo del grande ingenio, del Crítico mas exâcto del siglo pasado, del celebrado de D. *Nicolás Antonio*, como que le debió mucha parte de su afinada crítica: cito á D. *Martin Vazquez Syruela*, (*) honor de este Obispado

B

(1) *Crisis de Critices Arte, pag.* 136.

(*) *Nació D. Martin Vazquez Syruela en el* Borge, *Lugar de este Obispado, y se bautizó en él á* 26 *de Noviembre de* 1599. *Fué hijo de Martin Syruela, y de Cathalina Maria Vazquez; como consta de la partida de su Bautismo en dicho dia, que conservo, buscada por mi diligencia.*

do de Malaga: del Sacro-Monte de Granada, donde fué Colegial, y Canónigo: y de Sevilla, en cuya Patriarcal fue Prebendado.

10 Este, pues, grande sugeto, en comprobacion de la mucha Christiandad de España en tiempo del Emperador Nerón, alega la moneda de *Iliturgi*, descubierta en su tiempo, la que tuvo por alhaja preciosisima, y de una legitimidad muy segura, como que la vió, y exâminó mucho, por haber sido dueño de ella, despues de la muerte de Rodrigo *Caro*. Copiaré sus palabras al fol. 5. de los M. S. que conservo de este grande Español, cuyo original está en el Archivo secreto del Sacro-Monte de Granada. Dice así:

11 ,, Mas en confirmacion de esta verdad ::: contexta el bronce por una moneda que batió la Ciu-
,, dad de Iliturgi, una de las empadronadas, adulan-
,, do á Nerón por lo que habia hecho contra la Reli-
,, gion Christiana. Vease la haz de la moneda entalla-
,, do el rostro del Emperador, ceñido de rayos, como
,, era costumbre, con estas letras que hacen orla: IMP.
,, NERO. CÆSAR. AVG. PONTIF. MAX. TR. P.
,, PP. ó quitada la ambiguedad de las cifras: *Imperator*
,, *Nero Cæsar Augustus Pontifex Maximus Tribunitiæ Po-*
,, *testatis Pater Patriæ*. En el reverso un pedestal de me-
,, dia coluna con la estatua de Nerón á caballo encima,
,, dos cogollos de palma, que le cogen enmedio, y otro
,, que parece salir del cuerpo de la estatua, aunque en
,, mi original apenas se divisa. En el campo de esta co-
,, luna gravadas estas letras en quatro renglones:

COL. IL
FOR. I
OP. PR
D. D.

,, Cuya declaracion es: *Colonia Iliturgitana: Forum Julium:*
,, *Optimo Principi: Dedicat.* Por la circunferencia está
,, rodeada de este soberbio título: *Superstione Christia-*
no-

„ *norum deleta.* Inſigne Antigualla, de mas valor que
„ mil teſtigos de otro género, para eſtablecer la fee de
„ lo eſcrito ::: Pareció (la medalla) pocos años ha en
„ los campos de Andujar, á quien la Iliturgi de los An-
„ tiguos fué muy cercana. De allá la remitieron á Ro-
„ drigo Caro, que la eſtimaba juſtamente por alhaja
„ precioſa, y con iluſtraciones ſuyas, la deſeaba ſacar
„ á luz en las addiciones á *Fl. Dextro.* Con ſu muerte
„ ſe deſvaneció éſta eſperanza; mas no la moneda, en
„ cuya poſeſion ſuccedí, por merced y liberalidad de
„ ſu eruditiſimo Dueño. El reverſo corre yá eſtampa-
„ do en la Hiſtoria del Principado de Molina, donde
„ podrá verſe. „

12 Veaſe aqui, no á *Golcio*, ni otros que ſe notan de ligera fantasía, ſino al *Doctor Vazquez Syruela*, y á Rodrigo *Caro*, teniendo por legítima eſta moneda, ſin embarazarles fueſe acuñada en tiempo de Nerón. Quizá entonces no ſe habria pueſto la excluſiva. Pues ſi una moneda alegada, y aprobada de legítima por unos hombres tan ſabios, ſe deſecha, y dá por ſupueſta; ¿qué eſperanza podrá tener qualquier otra que haya? Yo ſoſpecho ha de haber muchas en los gabinetes de los curioſos; pero temiendo los tengan por crédulos, ó poco verſados en eſta materia, ſe eſtán callando, guardando ſus monedas, porque no ſe les quite el crédito; ó habrán deſpreciado muchas legítimas, por mirar ſon poſteriores á Calígula. Tanto puede una abſoluta tan magiſtralmente pueſta.

13 No ſe me oculta, como apunté, la fuente, y el Autor de donde tomó el P. Mtro. *Florez* eſta ſu excluſiva. A la verdad, debemos confeſar fué un monſtruo de toda erudicion ſagrada y profana: que en la República literaria es tenido, con razon, por uno de ſus mayores Corifeos; y que diciendo D. *Manuel Martì*, Dean de *Alicante*, ſe ſabe fué el mas inſigne Antiquario de

España. De éste, y del célebre *Vaillant* (1) copió el Mtro. *Florez* todas las razones de su sentencia.

14 Mucho hace à los Escritores ver abrazada una opinion por los primeros Maestros. Es precisa una grande determinacion, para no dexarse conducir por sus sendas. El peligro á que, conocen muchos, se exponen en no seguirlos, hace que sin mas exâmen juren en la fee y crédito de tales Doctores: en esto se acreditan de sabios; y en lo contrario de nada eruditos: y este temor es el origen de sostenerse muchas opiniones con créditos muy grandes, aunque en la realidad merezcan ser descreidas. El Crítico imparcial, que debe estar instruido en que aún los Homeros dormitan, y que el concepto comun de sabios, sin mas averiguacion, ni contestacion seguida de los doctos, es bueno para el Vulgo, ha de exâminar, no la fama del sugeto, sino las razones en que funda su sentir: lo demás es ser como los muchachos de Pythágoras: *Ut quod ipse dixisset, nulla probatione admittetur.* Yá la experiencia nos ha enseñado los precipicios á que ha conducido à muchos esta Idolatria literaria á los que constituyeron sus Maestros: son hombres, y por consiguiente expuestos á errar, sin que tal qual yerro disminuya su bien merecido concepto de sabios.

15 Con el que tenia justamente, y tiene, el Dean de Alicante, fué consultado en varios puntos de nuestras medallas Españolas por D. Juan Basilio Castelvi, (2) Marqués de Villacorta, Conde de Cervellón, Grande de España, y por D. Miguél Regio, (3) Teniente General

(1) *Numismat ::: Coloniar. & Municip. in M. Agripa, part. 1. pag. 55.*

(2) *Emman. Martì, Epist. lib. 3. Ep. XI. tom. 1. p. 153. edit. Amstelodami, an. 1738.*

(3) *Cartas Morales, Políticas. &c. publicadas por D. Gregorio Mayans, en la de Martí á Regio, que principia pag. 377. edic. en Madrid año 1756, tom. 1.*

neral de las Galeras de España, á los que, entre otras cosas, les dice: *Que las monedas Españolas, con las cabezas de los Emperadores, no pasan de Cayo Calígula: y que si de allí en adelante se encuentra alguna (que son muy raras) son contrahechas, y falsas.* Estas pocas se las señala al Conde de Cervellón, en número solo de cinco: 2 de *Claudio*, 1 de *Cadiz*, y otra de *Toledo*: la presente á *Nerón* de *Iliturgi*: otra de *Adriano* en *Osigi*: y la quinta á *Antonino Pio* del Municipio *Sucubitano*; que son las mismas que cita el Mtro. *Florez* al num. 5. pag. 72. de su tom. 1.

16 De esta exclusion y negativa absoluta ha nacido pase yá, como por axîoma Numismático, son fingidas quantas monedas se presenten posteriores á Calígula, sin haberse metido á pesar los fundamentos en que estriva su sentir. Estos no son otros, como queda dicho, que el debil argumento negativo, de que dirémos despues; debiendo dexar antes advertidas algunas equivocaciones, en que, sino me engaño, incurrió este monstruo de erudicion en estas sus Cartas; que se me permitirá las exponga, por enervar la fuerza de su argumento negativo; y disimulese alguna vez, que los Pigmeos peleen con los Gigantes.

17 En su Carta al Señor *Regio*, discurriendo fué el motivo de haber quitado el Emperador Calígula el privilegio mencionado, haber executado esta Nacion alguna cosa que mereciera su enojo, escribe: ,, Por ,, cuyo motivo le quitó enteramente el privilegio ,, de batir moneda, el qual gozaban, por servicios par- ,, ticulares hechos á los Emperadores, muchisimas ,, Ciudades, como tambien los privilegios de Colo- ,, nias, y Municipios, á que iba *anexô el derecho y pree-* ,, *minencia de acuñar moneda.* Aunque muchas Ciudades ,, lo gozaban tambien por particular indulto, lo que ,, vemos expresado en las mismas medallas con las le- ,, tras: PERM. CAES. AUG. que fué al que concedió ,, dió este género de privilegios: y no se encuentran

,, es-

„ eſtas notas en otras medallas, que las que llevan la
„ efigie de eſte Emperador.

18 Aquí ſe vé yá la grande equivocacion, y aún la poca conformidad que guardan eſtas claúſulas con la verdad de la hiſtoria. ¿Quien ha dicho á nueſtro ſabio Maeſtro, que Calígula quitó á las Ciudades de Eſpaña el privilegio de Colonias y Municipios? Eſpecie es muy contraria á tantas lápidas como hay de ſu tiempo, y poſteriores, en que ſe nombran, y oſtentan eſtos privilegios. Si es porque no puede entender prohibicion de batir moneda, con el *privilegio* de *Colonia* y *Municipio*, á que dice *eſtaba anexô*, ſe vé de la conſtancia con que mantuvieron el ſer Municipios, y Colonias, que mantendrian ſu fuero de Caſas de moneda: y dado caſo hubieſe ceſado en él, es notorio por Plinio, como dirémos deſpues, eſtendió Veſpaſiano á caſi todas dicho privilegio de Ciudadanos Romanos; y por conſiguiente, como díſcurrimos, el fuero de acuñar la moneda.

19 Tambien ha acreditado de falſo el Maeſtro *Florez*, lo que haſta el tiempo del Dean de Alicante ſería verdadero; eſto es, lo que eſcribe en dicha Carta, de que las *medallas Eſpañolas Imperiales llevan todas en el reverſo la cabeza del Emperador reynante, y en muchas de ellas, en vez del* S. C. *ſe ven gravadas las letras* D. D. *que quiere decir* Decreto Decurionum; *pues así como en Roma no ſe podia batir moneda ſin el* Senatus conſulto; *así en las Colonias, y Municipios no ſe podia batir ſin Decreto de los Decuriones::: y que no ſe encuentran las notas* PERM. CAER. AUG. *ſino en las que llevan la efigie del Emperador.*

20 Todo éſto, como dixe, ſe halla falſificado en las medallas que eſtampa el Mtro. *Florez.* En la tabla XXI, num. 3, y XXII, num. 8 de las de *Mérida*, pone dos monedas, en que no ſe vé la efigie del Emperador Auguſto, aunque por la inſcripcion conſte ſe batió con ſu permiſo: PERM. CAER. AUG. En medallas de *Zara-*

ragoza ſe ven algunas en la tabla VI, deſde el num. 3, con la cabeza de Auguſto, con la corona, rayo, y título de *Divo*; y no era el Emperador reynante, por eſtar yá muerto, y ſer batidas en tiempo de Calígula, cuya cabeza no ſe delinea, debiendo eſtar allí, en concepto del erudito Dean: y así hay otras.

21 Tampoco ſon muchas las monedas Eſpañolas, en que ſe ven gravadas las dos DD. Mas bien ſe hallan en ellas los *Duumviros*, ó *Quatuorviros*; no conſtando en en ellas, como advierte el Mtro. *Florez*, tom. 1. pag. 68, Magiſtrado monetal; eſto es, inſtituido preciſamente para el fin de acuñar la moneda. Pero volvamos al modo de arguir de nueſtros Sabios, para no admitir monedas poſteriores á Calígula.

22 No es baſtante, digo, eſte argumento negativo, para deſacreditar con él quantas monedas ſe han preſentado y preſenten, y ſindicar á *Golcio* de fingidor de las que eſtampó. La admiracion de que ſiendo tantas, ¿cómo no ſe ha encontrado alguna por los curioſos, que ſon oy en mucho mayor número? no debe hacer fuerza al miſmo Mtro. *Florez*, redarguyendole, como ya lo hice en mis Cartas del *Sacriſtan de Pinos*, (1) con que no porque no parezcan oy muchas inſcripciones, que citan de viſta los Autores del ſiglo paſado, aunque mas diligencias ſe han hecho, ſe deben dar por fingidas: creciendo en eſtas mas el motivo de la eſtrañeza, pues ſon piezas de dificil tranſporte, que copiaron en tal, y tal ſitio; y no como las monedas que andan de mano en mano, y facilmente ſe pierden; y no obſtante de que no parezcan, ſe dan por ciertas, y ſirve el dicho de *Auſonio* para ſacarlas libres.

Mors etiam ſaxis, nominibusque venit.

23 Luego aunque no parezcan en el dia las eſtampadas por *Golcio*, ni hayan parecido otras, ſe deduce en

(1) *Carta 2. á pag. 14.*

en buena crítica, que no se acuñaron, ni que jamás se batieron. Sea prueba la misma experiencia.

24 El mismo Mtro. *Florez* es uno de los mas curiosos investigadores de quantas monedas Españolas Geográficas é Imperiales hay en los mejores Muséos, y colecciones de estas memorias. Puso el sumo estudio y trabajo que se dexa conocer, para darnos los dos doctísimos tomos de sus *Medallas Españolas*. En ellos recogió todos los Pueblos que batieron monedas: ¿y qué, por ésto podrémos decir, que solo las Ciudades que estampa, y no otras de España, fueron las que tuvieron dicho fuero de batirlas? Claro está que nó, ni el mismo P. Mtro. se atreve á proferirlo, antes dice lo contrario; pues recelando no ha recogido todo, ni que todo se ha descubierto, acaba, como prudente, dando las gracias á los que le han contribuido monedas, *esperando aumentar su coleccion con los suplementos de lo que en adelante se vaya descubriendo.*

25 En efecto, no obstante tanto cuidado se han descubierto monedas de algunas nuevas Ciudades, como de mi famosa *Illiberi*, que es la que demuestra la copia de la que tiene mi Compañero D. *Thomás Calvelo:*

(*) dos ó tres muy raras de *Obulco*, y *Acinipo*: una de *Ba-*

(*) *Hasta ahora no sabiamos hubiese tenido* Illiberi *Casa de moneda en tiempo de los Romanos, por no haberse encontrado*

Barea: otra de *Munda*; con mas de 20, que eſtampa el Sr. *Eſtrada*, y muchas mas, que es regular vayan deſcubriendoſe. Pues, y la fuerza de la admiracion del M. *Florez*? Si *ſe ha aumentado oy el eſtudio, el aprecio, y la diligencia de recoger medallas*, (*caſi* uſque ad inſaniam) ¿*cómo no ſe ha deſcubierto haſta ſu tiempo ninguna de Iliberi, ni demás Ciudades, con que oy adiccionará ſu Mapa Numiſmático Eſpañol*?

F Se

---

trado monedas Municipales de ella. Yà tenemos no una, ni dos, ſino varias legítimas. En ſu amberſo ſe vé una cabeza bárbara; en el reverſo una Eſphinge, mirando á la izquierda; y en el exêrgo de él eſtas palabras: ILIBERI; *y en otras*: ILIBERRIS; *lo que acredita la varia eſcritura, que admitió eſte nombre en tiempo de los Romanos: que la duplicacion de la* R *no fué depravacion de los Godos: y que hubo varios cuños de eſta moneda. La que poſee el Sr. D. Livino Ignacio Leirens, mi favorecedor, dice* ILIBERI, *y la Eſphinge ſe nota con ſu cabeza cubierta, como las de* Vrſona. *La que eſtampa el Sr. D. Bernardo de Eſtrada al num.* 7 *de la tabla* 1 *de ſus medallas inéditas, tiene la Eſphinge la cabeza deſcubierta, y la inſcripcion como la antecedente. Las que poſee mi eſtimado Amigo, y Compañero el Sr. D. Thomás Calvelo, Racionero entero de mi Santa Igleſia, tienen algunas la cabeza bárbara diſtinta de las otras, y deſcubierta la de la Eſphinge, y en una ſe lee*: ILIBERRIS, *como ſe vé en la Eſtampa pueſta antes; en la qual, aunque miran cabeza, y Eſphinge á la derecha, no así el original, que eſtá á la izquierda, lo que nace de falta del dibujo. D. Andrés Palacios, vecino de Cordoba, y D. Antonio Carmona, de Antequera, tienen otras quaſi lo miſmo; aunque en la de D. Andrés Palacios ſe puede dudar de la Eſphinge. Deſpues de eſto he ſabido tiene otra de* Iliberi *mi muy eſtimado Amigo el Sr. Dr. D. Antonio Caballero, Canónigo Lectoral de Cordoba, aunque no he viſto ſu dibujo. He notado eſta variedad de monedas, para que ſepan los Eruditos hay ya no pocas legítimas de eſta Ciudad, que ſe ocultaron á el P. Mtro.* Florez, *quando publicó ſus dos tomos precioſos de las monedas Eſpañolas.*

Se deberán por ésto dar por fingidas? Creo que no: y presto verémos otro tomo de monedas, que ha encontrado nuevas,y no vistas el P. Mtro. principalmente de resultas de su viage de Andalucía. Pues lo mismo se deberá arguir de las que parezcan posteriores á Calígula: quiero decir,que por solo el capítulo de dicha posterioridad, no se deben excluir ni la de *Cadiz*, *Toledo*, *Andujar*, ni demás que reprueba el Rmo. por dicho motivo: pues si valiera el argumento del silencio, y de no haber parecido antes, se deberian reprobar muchas monedas muy particulares,que estampa dicho Rmo.con tales circunstancias y rarezas,que hasta aora no se han visto. Dígase pues, que lo regular hasta donde parecen, es hasta Calígula, pero no que en él cesó de un golpe este fuero.

26 Pero demos cesase en él, por lo perverso de su condicion, de la que se puede creer todo lo malo. Lo mas que probaría es, que al fin de su Imperio las hubiese prohibido, que fué quando mostró lo sumo de sus vicios; y aún las muchas medallas que hay de su tiempo, lo estan repugnando; debiendose mas bien decir cesó en su succesor Claudio, por no encontrarse de su Imperio: bien que tambien se pudiera redarguir con el argumento negativo.

27 ¿Es posible que entre quantos Historiadores han escrito la vida de Calígula, ninguno ha hablado palabra de esta cesacion? ¿Es creible que ninguno hubiese sabido una novedad tan grande, ni la hubiese dexado á la posteridad? Señal,parece,de no haber habido tal cosa, sino que el acaso no ha dado todavia en descubrirlas, como está sucediendo en otras materias.

28 Mas: Aunque Calígula hubiese quitado á España éste fuero, es presumible se lo restituirian los buenos Emperadores posteriores; como un Vespasiano, delicias del Imperio, y mayormente de España, á cuyos Pueblos colmó de tantos favores, que concedió á todos el derecho del *Lacio*, que fué, en algun modo,

dar-

darles el honor de Ciudadanos Romanos, como escribe *Plinio* al fin del cap. 3 del lib. 3 : un Trajano, y un Adriano Españoles, por dexar otros, de los que es presumible quitasen esta nota á España, que necesitaban tener muy propicia, y mas quando era determinacion de un Emperador, que muchas de sus acciones fueron mal vistas, y anuladas por el Senado, y succesores : y así sucedió, que aunque á los *Rhodos* quitó la libertad Claudio, se la volvió Nerón : y lo mismo pudiera haber sucedido acá.

29 A esto contribuye ver otras muchas Ciudades Latínas, y Griegas perseverar con su fuero de batirlas, como acreditan sus muchas monedas Municipales, durante su posterior al Imperio.

30 No dexa de comprobar la congetura ver en la dominacion de los Godos á las Ciudades de España con sus Casas de moneda, y con su fuero de batirlas, como acreditan las muchas monedas de Godos, y Suevos que se encuentran en nuestra Península. Así como estos dexaron á las Ciudades muchas de sus prerrogativas, es de creer que el continuarles la de batir moneda, es porque las hallaron en esta posesion; no debiendo presumirse, que al punto que entraron le restituyeron su fuero, antiquado por mas de tres siglos, cuya abolicion cedia en mayor fausto del Imperio Godo. Por esto inferiria yo la extension de la España Numismática Imperial por la de la Goda, y la de ésta por aquella : y así se vé, que no habiendo habido noticia de que Iliberi hubiese tenido este fuero, lo que dificultaba hallandola con él en el dominio de los Godos, se ha encontrado yá que lo tenia en tiempo de los Romanos : y lo mismo ha de ir sucediendo con las demás Ciudades que faltan.

31 Corroborase el pensamiento : Lo primero, con el paralelo de las letras Romanas, que dexaron los Godos en sus monedas, aunque desfigurandolas, por su bar-

barbarie, y ninguna cultura en artes y ciencias: y así como del paralelo de ſus letras con las Romanas ſe puede deſcubrir facilmente el orden progreſivo, con que la Poligrafia Góthica dimanó de la Romana; lo miſmo ſe puede hacer con el paralelo de ſus monedas, en que no hicieron novedad en el fuero, aunque sí en la materia y figuras. Y eſta es la ſegunda corroboracion.

32 Los Godos, enemigos de los Romanos, quitaron á éſtos quanto conducia á ſu Mageſtad, é Imperio. No hubo otro mayor, que el fuero de batir las monedas, en las que reluce la Mageſtad del Príncipe. Si las que corrian en Eſpaña hubieſen ſido acuñadas todas en Roma, y no en ſus Ciudades, las hubieran quitado los Godos, para que no anduvieſen en ſus manos las efigies que tanto aborrecian, ſubſtituyendo las ſuyas: éſtas las vemos frequentemente en oro, algunas en plata, y tal qual en cobre; ſeñal que batieron pocas en eſte metal. ¿Pues qué moneda de cobre tenian los Pueblos de Eſpaña? Preciſo es, que no ſiendo la acuñada con las efigies de los Emperadores, ſería la Municipal en que nada ſe veia del fauſto Romano.

33 A eſte modo de penſar dá motivo la variedad de cuños de nueſtras monedas, de las que nada ſe puede inferir á punto fixo. Vemos medallas con cabezas Imperiales, y ſin ellas, con la nota de: *Permiſu Cæſaris Auguſti.* Vemos eſte permiſo, no ſolo en las Ciudades Imperiales, ó que ſe reſervó á sí Auguſto; ſino tambien en las Conſulares, ó que aplicó al Senado, como fueron todas las de la Bética: ſino es que eſtas ſean del tiempo de Tiberio, en que yá parece habia novedad en el gobierno de la Bética, ó fin del Imperio de Auguſto, en que eſte Emperador ſe la apropió, ſiendo á eſte fin el *Permiſu Cæſaris Auguſti*, como eſcribe el Mtro. *Florez.* (1)

34

(1) *Eſp. Sagr. tom.* 1. *pag.* 212. *num.* 123.

34 En toda la Provincia Tarraconense, como observa el mismo Autor, (1) no se conocen hasta oy monedas, que publiquen quien les franqueó el permiso, aunque se encuentran con las cabezas de Augusto, y de Tiberio, y sus nombres, como en la misma Tarragona, Sagunto, Segobriga, Turiaso, y otras: y solo en algunas de Toledo, que es una de las Imperiales, se vé el *Ex S. C.* denotando que la licencia de batirlas le provino del Senado.

35 ¿Qué hemos de decir, á vista de tanta variedad? ¿Fué el Emperador, el Senado, ó los Duumviros, y aún *Ædiles* expresados en muchas, los que les dieron la licencia? Si el Emperador, ¿cómo Toledo, que le pertenecia con particular motivo, pone el *Senatus Consulto*? No hay mas respuesta, sino que ésta se acuñó en tiempo de la República. ¿Pero de este tiempo no es lo mas seguro decir, que las Ciudades de España no necesitaban de esta licencia? A esto se inclina el mismo M. *Florez*, pag. 70. num. 3. del tom. 1 de sus *Medallas*. „ La licencia de Augusto no sirve para las monedas „ geográficas anteriores á su Imperio: acerca de las „ quales deberémos decir, que ó no fué necesaria la „ licencia de Roma, ó provino del Senado, de quien, „ en tiempo de la República, provenian los acuerdos „ ordinarios del Imperio. Y digo si fué *necesaria*, por- „ que en lo antiguo, como no estaban pacificadas ente- „ ramente las Provincias, era muy regular, que quan- „ do los Romanos entraban en la dominacion de una „ Ciudad que batía moneda, la dexasen con su fuero, „ &c. „ Lo que comprueba con las medallas desconocidas.

36 De esta práctica variante, concluye el M. *Florez*, resulta, que algunas de nuestras Ciudades obtuvieron licencia del Senado para batir moneda, otras del

(1) *Medall. de Esp. tom. 1. pag. 69. num. 2.*

del Emperador Augusto: y como estas no todas la expresan en sus monedas, tampoco aquellas. Así concluye el n. 4, pag. 71: y yo digo se infiere solo, que no hubo regla fixa en todas las Ciudades de España: y que unas necesitarian de permiso, y otras no: unas del Senado, otras del Emperador, y otras se mantendrian en sus fueros antiguos.

37 Funda este concepto la variedad de derechos con que los Romanos pusieron á las Ciudades: á unas de Municipios; á otras de Colonias Romanas, y Latinas: unas Ciudades de Ciudadanos Romanos; otras del derecho *Itálico*; otras del *Lacio* antiguo: unas libres; otras confederadas, estipendiarias, ó Vectigales, Prefecturas, y Autónomas, ó de una *libertad* absoluta, gobernandose por sí, sin servidumbre al Magistrado, que embiaba Roma á su Provincia, como escribe *Polybio*: (1) *Ut liberi institutis, legibusque suis viverent, neque ullo præsidio tenerentur.* De estas hubo seis Ciudades en la Bética, como refiere *Plinio.*

38 A vista de esta variedad, ¡cómo es presumible creer las igualase á todas Augusto, en hacerlas servideras á su Magestad, necesitando su licencia para batir sus monedas! Si las libres se gobernaban por sus fueros, en lo que las mantenia el Emperador, y uno, y el mas principal, era el de batir moneda; ¡cómo es creible se lo quitase, y al mismo tiempo la dexase libre! Que las Vectigales, las de Prefectura, y demás Pueblos sujetos enteramente á los Romanos, necesitasen de su licencia, vaya; pero las Libres, las Inmunes, los Municipios, y otras, no me parece verisimil, estando al concepto expresado de la variedad de derechos, que acreditan las muchas monedas, tan varias en expresar, ó callar la licencia, aún con la cabeza del Emperador, y de poner la licencia, entallando las de otros Personages.

39

(1) *Polyb. lib. 15. p. 705. apud Florez, Med. p. 102.*

39 De aquí se puede inferir, que no todas las que se llaman puramente Geográficas, anteriores al Imperio, lo deben ser por sus cabezas bárbaras y rudas; pues las vemos en tiempo de los Emperadores, como acredita la tercera de la tabla XXI del P. *Florez* de *Emérita*: la octava de la tabla XXII: y así muchas de estas Geográficas latinas pueden ser del tiempo del Imperio, como otras atribuidas á Roma; y yo sospecho pueden ser acuñadas en España, ó á lo menos, tiene mucho derecho á ellas. Pase á lo menos por congetura, que algo se ha dar á la adivinacion; y entretengase V. con mis especies.

40 Estas son las en que se hallan los signos y figura de nuestra Nacion, y estampa el Maestro *Florez* en su tabla I, hasta el n. 13, y en el 1, y 2 de la LI de sus Addiciones.

41 Comenzando por la de Vespasiano, que es la 1 de la tabla XV, aunque el P. Maestro *Florez* la hace acuñada en Roma; yo creo mas verisimil, que fuè en España, atendido el motivo de su empronto. Es creible, dice, se hciese quando concedió á todos los Pueblos de España el derecho del *Lacio*. De esto infiero yo lo contrario. El que bate una moneda, ó pone una inscripcion, es el que recibe el beneficio, no el que lo dá; pues fuera celebrarse á sí mismo. La honrada y privilegiada fué España: así debió acuñar esta moneda en agradecimiento y perpetuidad de tanto beneficio: por esto, como Dedicante, puso su imagen en figura de muger, con un ramo de oliva. Y siendo ésta batida por España á honor de Vespasiano, tenemos su fuero posterior á Calígula. Y si no, en qué se diferencia esta de las Españolas que hay de Augusto y Tiberio, con su cabeza, é inscripcion en caso recto? En el amberso la cabeza del Emperador, y en el reverso el symbolo y nombre de la Ciudad.

42 Del tiempo de Adriano tenemos muchas con

varios

varios motes. El Maestro *Florez*, en la tabla I pone tres, que por las razones alegadas, me parece fueron batidas en España, y tal vez en la Ciudad de Tarragona, donde pasó un Ivierno, y donde hizo muchos beneficios á toda la Provincia, y al resto de las demás Ciudades. Este Emperador se singularizó en haber andado y visitado personalmente, muchas veces á pie, las mas, ó casi toda las Provincias sujetas á su Dominio. Honra tan singular debian perpetuar en las monedas; y así se hallan: *Adventui Augusti Arabiæ, Africæ, Asię, Gallię, Italiæ, HISPANIÆ, &c.* cada una en el reverso con su symbolo propio.

43 El Maestro *Florez*, y los mas de los Antiquarios, juzgan acuñadas estas monedas en Roma, en memoria de haber vuelto á ella de su viage el Emperador: y así escribe pag. 109 de su tomo 1, n. 4, confirma esta medalla lo que refiere *Sparciano* de haber Adriano venido á España; pues en *su regreso batió Roma aquella medalla ::: en accion de gracias, por haberse restituido felizmente á Roma de España.* Yo infiriera lo contrario; pues el *regreso* no está bien explicado con la palabra *Adventus*, que significa precisamente *Venida*; y para la vuelta, ó regreso tiene el latin, y latin Antiquario, su nombre propio de *Reditus*, que parece es la vuelta al lugar de donde salió para otra parte. Se ven muchas inscripciones en *Grutero*, en que se lee: *Pro Reditu Imp. Cæsaris: Pro salute, itu & reditu Imp. Pro felici itu, & reditu Imp.* Y en una de *Apulia*, pag. 115, n. 6, se lee: *Pro felici ex Urbe reditu.*

44 En confirmacion de esta inteligencia puede servir la moneda de Nerón, batida en Corintho, que estampa el docto Padre *Chrysostomo Hanthaler* en la tabla III, n. 18 de la part. 5 de su obra; en cuyo reverso se lee: *Adventus Corinthi Augusti*: la que lee y declara, que fué acuñada por Corintho en congratulacion de la venida por mar de Nerón á ella: y en prueba de que no es nueva esta aclamacion por semejantes venidas, que

gra-

gravaban en ſus monedas las Ciudades favorecidas con la preſencia de ſus Principes, cita á *Argelato*, que refiere mas de cien monedas con ſemejantes epígraphos, baxo diferentes Emperadores. (1) Segun eſte eſtilo, no parecerá arbitrario juzgue yo, que la moneda en que ſe lee la venida de Adriano á Eſpaña, la acuñó eſta Provincia, tal vez en Tarragona, como lo harian las demás Ciudades que viſitó, y ſe ven en ſus monedas, muy ſemejante á la de Corintho.

45 Lo miſmo ſe deberá decir de las otras al miſmo Adriano de *Reſtitutori Hiſpanię: Hiſpania, &c.* aluſivas todas á los beneficios que la hizo con ſu venida, y con las Cortes que juntó en Tarragona el Ivierno que eſtuvo en ella, como eſcribe *Sparciano*: *Poſt hęc Hiſpanias petit, & Tarracone hiemavit, ubi ſumptu ſuo ædem Auguſti reſtituit, omnibus Hiſpanis Tarraconem in Conventum vocatis.*

46 Para mas apoyo de mi congetura pueden ſervir las medallas de Adriano que eſtampa *Vaillant*, batidas en Roma con eſte mote: *Adventus Auguſti*, con la imagen de Roma; las que interpreta fueron acuñadas á la llegada á ella la vez primera que fué de Emperador, deſpues de la muerte de Trajano, yendo de Antioquia Metropoli de la Syria, donde eſtaba de Prefecto; no explicandoſe mas por la palabra *Adventus* que lo que llevamos dicho de la *llegada*, venida primera, no regreſo, ó vuelta.

47 Las monedas con que el Senado Romano celebró la vuelta y feliz regreſo de Adriano, creo que pueden ſer las en que gravaron eſte mote: *Fortunę Reduci*, en que expreſaron les habia vuelto la *Fortuna* con el regreſo del Emperador. Así ſe hallan en *Vaillant*, tom. 2, pag. 65, y en *Hanthaler*. (2)

(1) *Part. V. Dialog. 12. num. 1. Exercitaciones fáciles de Nummis. Edit. an. 1736.*

(2) *Parte IV, Dialog. 38. num. 2. Fortuna redux, quæ profectos incolumes remitteret.*

48 Tambien juzgo batida y acuñada en España al Emperador Sulpicio Galba la medalla, que estampa el Mtro. *Florez* en su tabla XX, num. 5, en cuyo reverso se lee: *HISPANIA CLUNIA Sulpicia*; quizá en alusion y motivo de haber sido asegurado de su exâltacion al Trono en dicha Ciudad de *Clunia*, donde se hallaba con el cargo de Pretor de la España Tarraconense: cuya exâltacion y congratulacion perpetuó *Clunia* batiendole esta moneda, que es lo mas regular.

49 Así congeturaba yo á mis solas, guiado de las razones propuestas, quando me encontré producido, y abrazado antes mi pensamiento por un Antiquario, tan grande como el Clmo. Carlos *Patin*, en el cap. 18 de su *Introducion á la Historia de las monedas*, edicion latina en Amsterstan, año 1683, á pag. 126. En dicho capítulo, sin adivinacion, congetura, ni otro recelo, asegura, y dá por sentado, hablando de las monedas elegantísimas, batidas á honor del Emperador Adriano, que fueron acuñadas por las mismas Provincias y Ciudades por donde pasaba, poniendo cada una su imagen, y symbolo caracteristico, trayendo entre éstas, las que dexamos referidas de España. Daré á V. sus palabras latinas, que aunque difusas, creo gustará leerlas, sino tiene á mano esta obra.

50 „ Exemplo sint, (escribe à la pag. 126) vel soli Adriani nummi, qui & typi elegantia & historię sublimitate reliqua antiquitatis nummariæ monumenta longé superant. A singulis quas lustravit Provincijs & Civitatibus principibus, omni amoris & honoris cultu certatim quasi affectus fuit: *Feriebant nummos in eius honorem, facie aversa insignibus & symbolis suis signata*: memini vidisse ::: *Hispanicum, cuniculo*:::

51 „ Adventantes Imperatores non tripudio carminum modo ::: *sed & moneta in eorum honorem percusa excipiebant*, hisce caracteribus signata: ADVENTVI AVGVSTI, addito regionis nomine: cuius generis

„ num-

„ nummos exhibere liceret complures, Galliæ, *Hispaniæ*, Macedoniæ, &c.
„ *niæ*, Macedoniæ, &c.

52 „ Gallia, *Hispania*, Italia ::: aliquotque aliæ Pro-
„ vinciæ eidem Imperatori *nummos suos*, inscriptione
„ adhibita, *dedicavere*, qua Restitutorem suum venera-
„ bantur ::: Extant & nummi eius militares á Syriaco,
„ Dacico ::: *Hispanico* ::: milite percusi, præter eum
„ quem cudi curaverunt Cohortes Prętorianæ, &c.

53 He trasladado á V. esta grande autoridad con alguna prolixidad, por ser no pequeño apoyo de una especie, que desde que la concebí, aunque para mi fundada en razones, temí, y temo sea mal recibida de los Antiquarios, que están en otro concepto, quizá por no haberse detenido á pesar estas razones, las que creo harán tolerable esta novedad; que yá no lo debe ser tanto, por la autoridad alegada.

54 No repugnan este concepto el *Senatus Consulto*, que en estas dos siglas S. C. se lee en varias monedas, que juzgo Españolas; pues aún el mismo M. *Florez* (1) ha convencido con varias medallas nuestras, como de Toledo, y aún de la Grecia, no eran siglas propias de Roma, como conceptuó D. Antonio Agustin, y otros muchos Antiquarios. A la verdad, si se ponia en las Municipales el *Permisu Cæsaris Augusti*, y aún en otras, que estampa *Hanthaler*, (2) *Permisu Dolabelæ Proconsulis*: *Permisu Lucij Apronij Proconsulis III*; ¿ qué detencion puede haber en el *Senatus Consulto* fuera de Roma? Y mas, quando, como escribe *Patin*, fueron estas siglas para denotar, no solo el legítimo precio y valor de las monedas; sino tambien para dar á entender, que las Ciudades las habian acuñado con autoridad superior, poniendo tambien en algunas el S. P. Q. R. Lo mismo decimos de estas otras siglas Ex S. C. *Ex Senatus Consulto*,

(1) *Medall. de Esp. tom. 1. cap. IX, n. 4.*
(2) *Parte II. Dialogo 22. n. 10.*

to, en que no hallamos mayor myſterio, como lo pensó el Dean *Martì*, en ſus Cartas al Conde de Cervellón de 13 de Octubre de 1727, y á D. Miguél Regio en 5 de Julio de 1731.

55 No debo dexar, en comprobacion de lo dicho, de traer á quenta y particion la gran moneda de *Othon*, que eſtampa *Vaillant* en ſu obra de las Colonias, y (1) ſe halla en el Muſeo de mi Compañero D. Thomás Calvelo, en la que ſe vé la nota de S. C. y no obſtante de tener eſtas notas, ó ſymbolo, que ſe tiene por propio de las monedas Romanas, la dá por de Colonia el citado Autor, por conſentimiento de todos los Antiquarios. Son ſus palabras: *Hęc nota* S. C. *nummorum ſymbolum eſt Romanorum: hic tamen omnium Antiquorum conſenſu* extra Urbem *percuſus eſt, licet nec Coloniæ, nec Municipij nomen præferat.*

56 Aún en las monedas Eſpañolas de Toledo, advirtió el M. *Florez*, ſe hallan unas con el S. C. y otras con el EX. S. C. como en otras de Carteya las dos DD. y otras veces con ſu EX. DD. no haviendo en eſto diverſidad de ſentido. Mas aunque baſtaba lo dicho para conocer la equivocacion del Dean de Alicante, de que eſtas notas S. C. ſolo eſtan gravadas en los metales viles, no hallandoſe en las de oro, ni plata, que ſe diferencian en que ſe les añade el Ex. S. C. ó *Ex Senatus Conſulto*; oyga V. el apoyo que he hallado de eſta equivocacion en un Antiquario tan célebre como Gisberto *Cuper*, Conſul, y Parlamentario de Deventer, en ſu famoſa obra de los *Elefantes que ſe hallan en las monedas*, inſerta en la Colleccion de *Sallengre*, tom. 3. En ella, á la pag. 214, y 215, trae varias monedas Imperiales de oro, y de plata de Ceſar, Nerón, Tito, y otros, en las que ſe hallan promiſcuamente las notas EX. S. C. y las ſimples de S. C. y deſpues ſe lee lo ſiguiente.

57

(1) *De Numm. Colon. in* Othone, *pag.* 129.

57 ,, Adverterunt in primis animum meum aurea
,, Numiſmata, non quia beſluis erant inſignia, ſed quia
,, in uno ſcribitur EX. S. C. & in alio integris verbis
,, EX. SENATVS CONSVLTO. Scis eruditos Anti-
,, quarios tradere jus cudendę monetæ æreę penes ſo-
,, lum Senatum remanſiſe, & indelegi in talibus S. C.:
,, auream vero atque argenteam monetam ab Auguſ-
,, tis & Cæſaribus ſignatam eſſe. (Eſto es lo que ſiguió el Dean *Martì*; pero oygaſe á M. *Cuper.*) ,, Id quod
,, plane hic contrarium apparet, atque etiam ex alijs
,, nummis aureis, vel editis, vel recenſitis, quales prio-
,, ris ordinis varios, & quidem hunc ipſum Neronis, &
,, Agripinæ notavi mihi in Cæſaribus aureis Serenisſimi
,, Parmæ Ducis, &c. ,,

58 Parece que con eſta autoridad, apoyada en las miſmas monedas legítimas, eſtá manifieſta la equivocacion del erudito *Martì*. Y aún nos parece tambien la que cometió en la diverſidad que nota en el gravado del S. C. ó EX. S. C. y varia inteligencia que dá á eſtas ſiglas, que en nueſtro corto alcance no hay diverſidad alguna, ſiendo las ſegundas mayor explicacion de que fué pueſta por decreto del Senado.

59 Convenimos con el ſabio Dean de Alicante, en que aquellas notas indicaban lo que el Senado habia decretado acerca de la hiſtoria, ó ſymbolo que ſe habia de acuñar en el reverſo; pues el amberſo de la imagen del Emperador era ſolo reſervado al miſmo Príncipe. Eſto es conſtante: pues ſiendo la Mageſtad relativa á la imagen, que era lo mas ſagrado que habia; yá fueſe en oro, en plata, ó cobre, ſiempre era peculiar del Emperador ſu entallamiento; pues en qualquier materia que eſtubieſe era imagen ſoberana. Y ahora, ſi no me engaño, ſe entenderá ſin equivocacion el privilegio de las Ciudades de Eſpaña, como el de otras Provincias.

60 Haſta aquí han entendido nueſtros Antiquarios era el privilegio, ó licencia para batir monedas, como

no las podian acuñar ſin permiſo del Emperador. Eſto ſe vé, no pudo ſer así, aún en principios del Sr. Dean. Una vez que eran Colonias y Municipios, tenian, dice, el derecho de batir monedas, á que eſtaba anexô: y como muchas Ciudades de Eſpaña lo eran, lo tenian por sí, y continuaron en aquel miſmo fuero de acuñarlas. Lo que hizo Auguſto, y denota el *PERMISU CÆSARIS AUGUSTI*, fué permitirles entallaſen en ſus monedas, en la parte principal, ó amberſo, ſu imagen, que es lo que eſtaba negado á todos, aún los que tenian el privilegio; pero eſto no quiere decir el fuero de batirlas, que lo tenian como Colonias y Municipios, bien que derivado del Príncipe, yá dexandolas en ſu antiguo derecho, ó yá por la conceſion de Colonias, &c. á que eſtaba anexô el privilegio.

61 Es verdad que en unas ſe lee dicho *Permiſo*, y en otras no: en unas falta la cabeza del Emperador, y ſe lee el *Permiſu*, y en otras uno y otro. Pero de eſta variedad nada ſe infiere contra lo dicho haſta aquí; pues el que las monedas de la Eſpaña Tarraconenſe no expreſen el *Permiſo*, puede provenir, como advierte el Mtro. *Florez*, de la notoriedad con que éſta Provincia era del Emperador; y por conſiguiente, ſi entallaba ſu efigie, ſuponia ſu permiſo, el que era meneſter expreſar en las que pertenecian al Senado, que no obſtante, debia recurrir por la licencia del Emperador, de quien era privativa, ó bien, como dice el Sr. *Martì*, porque no lo juzgaron neceſario.

62 De aquí ſe verá tambien la equivocacion con que ſiguió el erudito Mtro. *Florez* el aſerto del Sr. Dean, y eſtampó num. 4, pag. 74 de ſu tomo 1 de Medallas: *De que las monedas de plata Imperiales no tienen la nota de S. C.* y sí ſolo con el addito EX. S. C. Ni tampoco ſe debe ſacar la ilacion á que aſiente, de que *algunas de nueſtras Ciudades obtuvieron licencia del Senado para batir moneda, y otras del Emperador Auguſto*; pues la licencia fué

pa-

para poner en ſus medallas la imagen del Ceſar, y éſta era propia de Auguſto, como lo dice tambien el Sr. Dean en la Carta latina al Conde de Cervellón, (1) ſiendo ſolo el reverſo lo que decretaba el Senado, donde, por lo regular, ſe ponen las ſiglas S. C. con el ſymbolo que parecia propio.

63 Que eſtas ſiglas S. C. no denotaſen preciſamente el Senado Romano, lo tengo comprobado en Obra ſeparada, en que eſtablezco, con varias inſcripciones y autoridades, *Senado* y *Conſules* Municipales fuera de Roma, aún en el mayor fauſto del Imperio: ſobre que puede toque algo en la Carta ſiguiente, para quitar preocupaciones. Eſto ſe lee tambien en nueſtro Ambroſio de *Morales*, (2) que hablando de lo que Sertorio hizo en Eſpaña, eſcribe. ,, Ordenó acá para eſto una ,, manera de gobernacion muy ſemejante á la de Ro- ,, ma en la autoridad y repreſentacion, y con los miſ- ,, mos nombres que allá ſe uſaban. Así eſcogió hom- ,, bres principales de los Eſpañoles por *Senadores*, y á ,, ſus Juntas ſe llamaban *Senado*; y allí ſe proveian todas ,, las coſas, y parecia que en todas tenian mando y au- ,, toridad los Eſpañoles, de que eſtos ſe hallaban muy ,, alegres con eſta honra.

64 Por lo dicho, yo jamás me perſuadiré, aún admitido el que la licencia de acuñar la imagen del Emperador en Eſpaña, ceſaſe en Calígula, que no hubieſe quedado en nueſtra Provincia Caſa alguna de moneda. ¿Es creible que toda la que era corriente y uſual en Eſpaña, vinieſe de Roma? ¿No tendrian los Romanos, para la mas pronta expedicion, ſus Caſas de moneda en algunas Ciudades de Eſpaña, como oy las hay en Sevilla,

---

(1) *Auguſtus certis Colonijs ac Municipijs ::: facultatem cudendæ monetę cum PRINCIPIS EFIGIE, quę nota erat honoris eximij: hinc ::: PERMISU CÆSARIS AUG.*

(2) *Lib. 8. cap. 15. fol. 142. buelto.*

lla, Madrid, Mexico, Lima, &c.? Y aunque batidas al modo Romano; esto es, Romanas, ¿no les pondrian las notas de las Casas, y Ciudades donde se acuñaron, como oy en dia sucede, y ha sucedido en todos tiempos? (1) Esto parece muy fundado. ¿Y donde estan estas monedas Romanas acuñadas en España? A la hora esta, dicen, no han parecido. ¿Y dirémos por esto que nunca se acuñaron? Expuesto será el decirlo; pues, como escribe Séneca: *Veniet tempus quo ista quæ nunc latent, in lucem dies extrahat, & longioris ævi diligentia.* Por lo mismo sospecharémos del argumento negativo, con que se pretende cesó en Calígula la licencia de acuñar España sus monedas.

65 Bien pudiera citar á V. en comprobacion de mi pensamiento, la elegante inscripcion de Tarragona á Q. *Heldio Loliano*, que copian *Grutero*, (2) el erudito *Finestres*, (3) y novisimamente (dexando otros) el Cl. P. M. *Florez*, (4) por leerse en ella, entre varios cargos honorificos, el de Triumvir Monetal de la Provincia de la España Citerior, en el año 211 de Christo, en que se consigna su Consulado: que esto explican las siguientes cifras con que concluye dicha Dedicacion, hecha por Fabio Marcelino.

III. VIRO. A. A. A. F. F.
P. H. C
FAB. MARCELINVS

Pero como duda el P. M. *Florez* de la exâctitud de la copia,

---

(1) *Hanthaler cit. tom.* 1. *Dialog XIII. part.* 1. *num* 8. *Familiare in Numis esse, ut Aversæ eorum notas exhibeant quibus ::: Urbium nomina, ubi monetæ signatæ fuerant ::: designentur.*

(2) *Pag. CCCCXVII. num.* 5.

(3) *Sylloge Inscript. Roman. Catalauniæ, pag.* 148. *clase IV. num.* 8. *edit.* 1762.

(4) *E. S. tom.* 24. *part.* 2. *pag.* 216.

pia, que á ſu juicio, no debe tener el Dedicante último, para que no ſea Triumvir Monetal de Eſpaña, ſino de Roma, ſiendo la Provincia Citerior de Eſpaña la que dedica; no la alego como prueba terminante de mi penſamiento, que no hay duda lo fuera, á ſer la copia de *Fineſtres* exâcta: la alego, sí, en el miſmo grado que vá todo eſte diſcurſo; eſto es, congeturalmente; pues puede ſea legítima, ſin que me hagan fuerza, para no tenerla por tal, las mas de las razones del P. Maeſtro. Ello es coſa de hecho, y ſiempre que ſe pueda averiguar la fidelidad de la copia del *Grutero*, y de *Fineſtres*, ſaldriamos de dudas; y entonces no ſolo teniamos legítimas monedas Imperiales Eſpañolas, poſteriores á Calígula, ſino Caſa abierta de moneda en la Provincia de la Eſpaña Citerior.

66 Yá eſtaban concluidas con eſto mis congeturas, quando, por una rara caſualidad, ſe me vino á las manos la noticia, y apuntamientos de un M. S. original remitido á la Real Academia de la Hiſtoria Eſpañola, de D. Joſeph Maldonado y Saavedra, natural de Sanlucar de Barrameda, y vecino de Sevilla, donde murió año 1673. En él dice, que D. Martin Ximena le comunicó, eſtando en Baeza, varias monedas, que ſon las que referirémos aquí, comenzando por la de Adriano.

67 Eſta, dice, tiene por la orla: HADRIANUS AVG. CONS. III. P. P. Se vé en ella, en el reverſo, la efigie de Eſpaña; en la mano dieſtra dos dardos; en la ſinieſtra cornucopia con frutos; á los pies un Conejo; debaxo de la dieſtra un Ara con fuego encendido; á la ſinieſtra, arrimadas á la cornucopia, eſtas letras:

C O L
T A R
D. D

En la circunferencia: HISPANIAR. TAR. BAET. LVS. OP. PRINC. lo que confirma, dice, fué dividida en tres Provincias, Tarraconenſe, Bética, y Luſitania.

68 Trae varias de Illiturgi, con ſu Toro, por cima

 me-

media Luna, y en tres renglones: COL. ILLI. TVR; Otras tienen figura como de hombre, con escudo embrazado, y con lanza, y á el rededor una: COL. IL. FORVM. IVLIVM. DD; la que sin duda es de Illiturgi, á quien Plinio llama *Forum Julium*. En otras de la misma Ciudad se ven cabezas toscas en unas, hombre á caballo, con espada desnuda en la derecha: en otras cabeza vendada, y estas inscripciones: COL. ILLI-TV. COLON. ILLITVR.-GITANA. F. I. - COL. ILLI-TVGI.

68 La mas especial para nuestro intento, es la de los Maxîminos, en que se ven dos vanderas Romanas, y enmedio de ellas: COL. ILLI. TVR. GIT. FOR. IVL. Al rededor: M. VAL. FRON. L. POMPONIO. II VIR. CRISPVS. NOB. CAES. corona laurea, y dentro: C. ILLI-TVRGI-F. I. Por orla: CAESAR. NOSTRORVM. Y la inscripcion en otra: MAXIMINO. IMP. MAXIMINVS. PIVS. AVG.

69 Otras muchas monedas trae el M.S. de varias Ciudades no conocidas por las monedas, muchas de ellas pertenecientes á los tiempos anteriores á Calígula; las que no refiero aquí, por no hacer á mi própósito: solo hablaré de las posteriores; y comencémos por la de Illiberi, que es de Claudio, succesor á Calígula. Yá no tendrá tanto reparo esta moneda, por ser de Illiberi; pues, como dexo apuntado en esta Carta, yá han hecho ver los curiosos Españoles referidos, tienen en su poder varias monedas de Illiberi, que aunque con cabeza bárbara, son de cuños distintos, como acredita la inscripcion de Illiberi, que en unas está Illiberris con dos RR, en otras Illiberi con una. Esta de que vamos hablando del Doctor Ximena, tiene la cabeza de Claudio, y á el rededor: TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. P. M. TR. P. IMP. Al reverso insignias Sacerdotales, como el Aspergilo, Segur, Píleo, Capedúncula, Lituo, con el Urceolo, y por cima: ILIBERI, y á los lados: D. D.

70

70 Otra trae dicho M. S. al Emperador Severo Pio del Municipio de *Isturgi*, de esta suerte: SEVERVS. PIVS. AVG. P. M. IMP. X. TR. P. VI. COS. II. P. P. Al reverso: Estatua sobre una basa, sombrero en la cabeza con penacho, en la diestra un ramo, en la siniestra el asta con la punta arriba, á los lados dos estrellas, y al rededor: MVNISTVRGI. TRIVMPHALE.

71 Mas claro se vé el *Isturgi* en otra moneda de Tito, con esta inscripcion: IMP. CAES. TITVS. VESP. DIVI. FL. VESPASIANI. F. AVG: Al reverso Castor y Polux armados con escudos á la izquierda, en la derecha lanzas: sobre la cabeza dos estatuas; al lado derecho una raya ondeada, que, dice, puede ser el Betis, á cuya margen tuvo su asiento *Isturgi*: (sino es que sea mal escrito *Iliturgi*) al rededor: MVN. ISTVRGI. TRIVMPH. P. FAB. C. FL. PINARIO. II. VIR.

72 Del Emperador Adriano se encuentra en dicho M. S. otra moneda Imperial de Osigi: Castor y Polux con bendas sus cabezas: por delante, en tres renglones: OS - SI - GI: debaxo raya, que puede ser el Betis, á cuyo margen lo pone Plinio.

73 Otra pone de Claudio en Cadiz, con esta inscripcion: TI. CLAVDIVS. CAES. AVG. P. M. TR. P. IMP. Dos Atunes, y enmedio la clava de Hércules, y por cima, y debaxo: COLON. GADIT. Pero esta puede ser de Tiberio, como las dos que pone el Mtro. *Florez*, tab. 54, n. 4, y 5.

74 Otra en Adriano de Martos, con esta inscripcion: HADRIANVS AVGVSTVS: el Pileo de los Sacerdotes, y al rededor: COLONIA. AVGVSTA GEMELLA. TVC.

75 Otra en Numeriano de Baeza: Corona laurea, y dentro: COL. NOBBE: ATIA, en tres renglones. Otras tiene en Antonino, y Constantino.

76 Otra en Antonino Pio de Xeréz: ANTONINVS. AVG. IMP. VI. COS. III. Arco, y dentro una estatua sobre su basa, y al rededor: COL. I. C. I. AV-

RIGI. O. P. que lee: *Colonia Julia Cæsarea prima Aurigi Optimo Principi.*

77 Otra en Nerón de Ilipula, con su rostro, y delante de él el Lituo, y el Aguamanil, ó Guturnio; detrás el Asperforio, y Capedúncula; y al rededor: IMP. NERO: CAESAR. AVG. P. M. TR. P. P. P. Laurea, y dentro de ella tres renglones, que dicen: ILLIPV--LA LAVS--AVG; y encima de las letras, dentro de la guirnalda, una media Luna, que symboliza con la que trae el M. *Florez* tabla 58, num. 4.

78 Hasta aquí las medallas posteriores á Calígula, que asegura Maldonado copió de las que le mostró D. Martin Ximena, dexadas otras, que son de Augusto, y Tiberio: bien que para lo que puedan importar sus noticias, las darémos tambien, por si se encuentran algunas con sus typos: y *fides sit pænes Authorem.*

79 Trae moneda de Alva, junto á Arjona, ó Urgabonia, con cabeza de Augusto, y el *Augustus Divi Filius:* Corona laurea, y dentro, en tres renglones: *MVN--ALB*--VRG, que lee: *Municipium Alvense Vrgabonense.*

80 De Ubeda trae en Augusto una: *AVGVSTVS DIVI FILIVS*: Toro, y por alto, y baxo: *MVN-VTICA.*

81 Otra de la Colonia Salariense, ó Salmaticense: *AVGVSTVS DIVI F.* dentro edificio redondo, que coge toda la moneda: á los lados: *D. D.* debaxo: *SAL. COL.*

82 Otra de Cástulo: cabeza de Emperador, con Cepedúncula, y Lituo á cada lado, y en la orla: *Permissu Cæsaris D. F. Augusti*: media Luna, dentro de ella una estrella de siete rayos, y en lo alto: *Divos Julius*, y en lo baxo CASTVLO.

83 Otra trae de Anduxar en Augusto, con su *PER-CÆ. AVG.* insignias de sacrificar, y al rededor COL. ILITVR.

84 Otra de Guadix en Augusto: *TI. CÆSAR. AVG.* quatro vanderas, las dos con Aguilas, y en lo alto: C. I. G. y debaxo I. ACCI.

85 A mas de estas medallas, dice D. Joseph Maldonado, copió otras de un M. S. y papeles sueltos, que estaban en poder de D. Martin Vazquez Syruela, que por su muerte los hubo Christoval de Salcedo, de quien las copió.

86 Dice dicho M. S. que en un Tratado de la Ciudad de Sanlucar, que hizo el Licenciado Juan Mathias Gallegos de Vera, que murió en Aroche, estando de Visitador, concurriendo con él año 1646, le mostró tres medallas de *LAELIA*, que dice es la Villa de Texada en el Aljarafe, distante tres leguas de Itálica, las quales son como las que trae el P. M. *Florez*, en su tab. 55, y en la 32, y otra algo mas singular.

87 Añade las monedas de *Acinipo*, que dice ser el sitio de Ronda la vieja, y dibuja como las que trae el M. *Florez*. Hace tambien relacion de otra moneda singular de Tarteso, la que copia tambien Rodrigo Caro en las addiciones á su Convento Jurídico de Sevilla: á que añado, que otra su semejante, aunque de distinto cuño, y typo, se halla en el gabinete de D.Bernardo de Estrada; que puede en algun modo apoyar la verdad de aquella, y demás.

88 He cansado á V. con estas noticias, no para persuadirlo á que las crea; porque ni yo lo estoy á que son legítimas todas estas monedas; que como no las he visto, no puedo salir por fiador de ellas: pero ni tampoco las despreciaré, ni daré por fingidas por el solo motivo de ser posteriores á Calígula; pues la de V. del Municipio *Osto* al Emperador Maxencio, ó sea *Urbs Osto*, como puede sea V la M, que está mal conservada, como V. me asegura, es posterior sin duda, y se halla con todos los caracteres de legítima.

89 Este Municipio, ó Ciudad *Osto*, confieso que es es estraña, y que no la he leido en Geographo alguno; pero esto nada prueba, pues muchas Ciudades antiguas de España se conocen unicamente por las monedas raras, y particulares que se van descubriendo cada dia, que

es

es una de las utilidades de la aplicacion á eſte eſtudio. A valer mis congeturas, pudieramos hacer de eſte Municipio, ó Ciudad *Oſto* las dos medallas, que con nombre de *OS TVR* eſtampa el P. M. *Florez* en la tabla 37, n. 8, y 9: y mas quando la del n. 9 preciſa el punto á ſeparar la diccion, haciendo eſtas dos OST. y VR: y así como el P. Maeſtro lee *Oſtippo Vrbs*, pudieramos tambien leer OSTo VRBs; pues para todo dan campo las iniciales. Dirá V. ſe encuentra *Oſtippo* en Plinio, y en el Itinerario de Antonino, y no *Oſto*; pero tampoco ſe encuentra entre los Geographos *Siſipo*, dexando otras Ciudades, y ſe admite, y lee así eſta moneda en la tabla 58, n. 3 de las del P. *Florez*. De todo lo que ſe infiere la ninguna fuerza del argumento tan decantado, de que no han parecido monedas poſteriores á Calígula.

90 Compruebaſe eſto mas con que, aunque para el P. Mtro. *Florez* no haya ſido conocida la moneda de Tarteſo, ſe halla no ſolo en dichos M. S. ſino tambien entre las raras inéditas del citado D. Bernardo de Eſtrada; como tambien las de otras Ciudades de Eſpaña, de que pone monedas, que no han ſido viſtas por el Mtro. *Florez*: y valiendo ſu argumento, deberian deſecharſe por fingidas, como las que deſecha de *Golcio*.

91 A eſto pudieramos añadir, que muchas de las monedas que tiene por ciertas en ſu Obra, y dá el título de *inciertas*, quizá, y ſin quizá, verifiquen muchas del M. S. citado; como, á tener lugar, puede que pudiera ſacar algunas, y á lo menos, ſalieran de ellas algunos Pueblos no conocidos, y tal vez trabajada bien alguna moneda, no ſe añadiera á Eſpaña una Ciudad, que no ha tenido, como es *Amba*.

92 Permitame V. le exponga eſte penſamiento, aunque no ſea propio de eſte lugar, porque creo es nuevo, y ha de acreditar lo dicho, de lo mucho que queda que averiguar ſobre las monedas Eſpañolas. Dicho Rmo. *Florez*, en la tabla 51, num. 5, pone una moneda, que dice ſer de *AMBA*, porque tiene eſta inſcripcion,

y

y despues una, que hace F, la que asegura es inédita, y sumamente rara: tiene cabeza desnuda á la derechà, y en el reverso un Buey á la derecha, sobre el qual hay un ramo, al parecer de palma, que le atraviesa por delante una media Luna. En el Ensayo de D. Luis Velazquez, tab. 13, num. 4, se halla otra de *Amba*, con cabeza desnuda á la izquierda, y en el reverso, entre dos como espigas, la palabra *Amba*. Dicho M. *Florez* asegura en su tomo 2, pag. 632, que este nombre *Amba*, por Ciudad, no se halla en los Geographos, pero que consta por esta moneda; cansandose en dar leccion á la F final.

93 Yo creo, Amigo, sino me engaño, que el que no se encuentre dicha Ciudad en los Geographos, es porque no ha habido en el Mundo tal Ciudad llamada en nombre propio *Amba*; sino que este es apelativo de la Ciudad de *Ossuna*, ó *Vrsona*, que tuvo por dictado *Ambae*, no *Amba* en singular, sino en plural; y así, la que le parece al Mro. *Florez* F, es una E, á la que le falta el último palo. Muevome á esto, porque siendo el *Ambo*, ó *Ambæ* latino, lo mismo que el *Ampho* griego, que significa *ambo*, vel *ambæ*, y en Castellano *ambos á dos juntos*; hallo este mismo dictado en las medallas de *Ossuna*, que trae el mismo Mro. *Florez* en la tab. 50, á los numeros 5, 6, 7, y 8. Así leo yo los caracteres, que llama desconocidos, que tengo por griegos antiguos muy claros, y puedo comprobar con no pocos alphabetos: AMPHAE. id est, *Amba*, vel *Ambae*.

94 A esto se agrega, que Plinio, en correccion de D. Antonio Agustin, le dá el mismo dictado de Ciudad, compuesta de dos juntas, que explica en el *Gemina Vrbanorum*: que es lo mismo que el *Ambae*, ó *Amphae* Griego: á lo que conspíran, que el Astro de la media Luna se vé en las monedas 10, y 11 de dicho Mro. *Florez*; y así tengo esta moneda por de Ossuna, como las de la tabla 57, que llama inciertas, de los numeros 1, 3, 6, 8, y 9; y aún otras, que hay allí semejantes, que dá por inciertas dicho Mro. *Florez*, y tienen los signos de la Luna, y el Sol de las de Ossuna.

95 Baste lo dicho, pues me voy excediendo mas de lo que me toca; y vamos yá recogiendo las velas, que no es razon alargar mas esta Carta, aunque tenia otras muchas especies de esta misma linea, con que entretener á V. pero algun dia puede que esté mas de espacio, y vuelva á tocar á V. sobre nuestras monedas Españolas.

96 Debemos, pues, en fuerza de lo expuesto hasta aquí, no desaforar á nuestros Municipios, Colonias, y demás Pueblos de este privilegio, mientras no conste clara, y autenticamente ésta prohibicion, contra la que nada prueba el argumento negativo: por lo que, yá sean las monedas alegadas hasta aquí, ó las que aparezcan de nuevo, como esa de Maxencio, que V. dice se halla en su poder, no se deberán redarguír de falsas, ni supuestas, por este mero capítulo, constando de los demás caracteres de su legitimidad.

97 Quisiera poder dilatarme sobre las bellas especies que V. toca en el todo de su erudita Carta; pero lo difuso de esta me hace ponga yá punto; bien que no necesita mas ampliacion lo ameno, erudito, y bien fundado de su Ilustracion genérica de la *Lápida* de *Sepóna*, que puede servir de eterno monumento á la literatura de V. pues esta lo hace conocer, y admirar; y espero que cada dia se vean mas y mas sus lucidos talentos de verdadero sabio, al que, como dice el cap. 9, ℣. 9 de los Proverbios, la ocasion hace aumentar al sabio su sabiduria: *Da sapienti occassionem, & addetur ei sapientia.* Así lo espero de su laboriosa, y continua aplicacion, de la que puede aguardar el Público muy importantes instrucciones: y ratificando á V. mi antigua, y constante voluntad, mande á su mas apasionado Amigo, y Compañero. Malaga á 10 de Abril de 1770.

P. D. *Agradezco á V. las expresiones con que me felicita por la Canongía, que he debido á la piedad del Rey N. Sr. (que Dios guarde) la que ofrezco, como todas mis facultades, á la disposicion de Vm. de quien queda para quanto guste su Amigo, y Compañero* Dr. Medina Conde.

LA ANTIGUA
SÆPÓNA,
HALLADA EN SU SITIO, JUNTO A CORTES, POR EL CURA de dicha Villa;
O VARIAS CARTAS ERUDITAS ACERCA DE ESTE DESCUBRIMIENTO, y otras antiguedades de Eſpaña,

QUE

ESCRIBIA D. FRANCISCO XAVIER ESPINOSA y Aguilera, Colegial Theologo que fué del Sacro-Monte de Granada, Comiſario del Santo Oficio, Juez Subdelegado de Cruzada, y Cura actual de dicha Villa de Cortes,

AL

DOCT. D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE, Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, y Calificador del Conſejo Supremo de la General Inquiſicion, &c. y las reſpueſtas de eſte ſabio Antiquario.

CARTA QUARTA.

CONTINUACION DE LA ILUSTRACION de la Lápida de Sæpóna; y varias reflexîones ſobre la antigua eſcritura Romana; y otras particularidades de las Inſcripciones antiguas.

En Malaga: Con licencia del Excmo. Sr. Gobernador Juez de Imprentas, en la de el Impreſor de la Dignidad Epiſcopal, y de la Santa Igleſia, en la Plaza. Año de 1770.

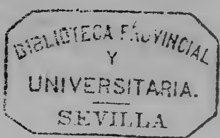

ſur-
Roma
os, en la
con las miſ-
quel Pueblo:
e eſtaba ſolo con
las

las quatro ſiglas, reſpondió Roma con la miſma elegancia, y viveza acoſtumbrada, en las miſmas quatro iniciales: *Senatus Populus Que Romanus.* Es verdad que ſe hallan algunas inſcripciones de Colonias, y Municipios con éſte pompoſo, y uſurpado título, como la de Sagunto á Claudio el Gótico: SENATVS ET POPVLVS SAGVNTINORVM; pero éſto, ſienten los mas eruditos Antiquarios, valió ſolo, y como uſurpacion yá en el baxo Imperio, quando la mageſtad Romana habia padecido ſus eclipſes, viviendo ſolo con ſombras de lo que fué: las leyes, y ſoberania no habian quedado yá mas que en el nombre: quando eſtubo en ſu pujanza, yá ſe guardarian los Pueblos, á ella ſujetos, de apropiarſe ſus particulares dictados; como ello por sí ſe eſtá dando á entender, y la experiencia de los monumentos antiguos nos lo aſegura.

8 La miſma razon milita para que los Magiſtrados ſuperiores de los Pueblos no ſe apropiaſen, por la veneracion á la Cabeza, el nombre de Cónſules, contentandoſe con el de Decuriones, Duumviros, Pretores, &c. regla tan general, que porque Cápua quiſo eſpecializarſe en llamar á ſus Magiſtrados Pretores, título propio de un Magiſtrado peculiar de la Capital, con enfado lo reprobó Cicerón, (1) zahiriendoles, que yá no faltaba mas, ſino que pretendieſe el nombre de Cónſules, como en Roma. Es cierto que no obſtante una prueba tan clara como la referida, no han faltado, y no pocos, que hayan procurado ſobſtener Cónſules fuera de Roma, valiendoſe de Auſonio: (2) de una inſcripcion

B de

---

(1) *Lib. 2. de Leg. Agrar. c. 34. Cum cæteris in Colonijs Duumviri appellentur, hiſce Prætores appellari volebant. Quibus primus annus hanc cupiditatem atuliſſet, non ne arbitramini paucis annis fuiſſe Conſulum nomen appetituros?*

(2) *Poem. 14. in Burdig. Diligo Burdigalam, Romam colo, Civis in illa, Conſul in ambabus.*

de Barcelona, dos veces estampada en Muratori, (1) y de otra de Pisa, que produce el Cardenal de Norris; (2) pero con facilidad se evacua una contra, que parece grande á la primera vista, por el R. y Clmo. P. M. Florez, (3) quien, como ninguno otro en nuestro alcance, apuró ésta materia, con su mucha erudicion, en la Historia, y Antiquaria, bien conocida en el orbe literario. Resuelve, pues, éste sabio, y erudito honor de la Religion Agustiniana, que si se hallan Cónsules en otros Magistrados fuera de Roma, debe referirse éste exceso, y novedad á el tiempo de la decadencia del Imperio, y magestad Romana; pero en la duracion de la República, en el auge del poder de los primeros Emperadores, no debe, ni puede admitirse la comunicacion de aquel nombre á otro Pueblo alguno, fuera de Roma: y ello es así, sentado, que segun nuestro corto alcance, y poco tiempo de la aplicacion á la Antiquaria, hemos observado ser constante, y cierta ésta asertiva en los monumentos de la Antiguedad, que hemos registrado. No está de mas en los presentes tiempos, en que la punible ociosidad ha ocasionado tan notable perjuicio á los legítimos documentos de la Antiguedad, con la ficcion, é introducion de los supuestos, haberse de justificar la identidad de nuestra Inscripcion, que tiene, además de otras, las referidas señales de ser legítima su ortografia, aunque el tiempo haya borrado su puntuacion: huele aún á aquellos tiempos de la edad de oro de la latinidad, aunque con visos yá de su decadencia. Continuemos su ilustracion, que es el principal objeto de esta Carta.

§. II.

(1) *T.* 2. *p.* 1103. *n.* 8. *t.* 4. *p.* 2016.
(2) *Cénot. Pis. dis.* 1. *cap.* 3.
(3) *Medall. de Esp. tom.* 1. *p.* 47.

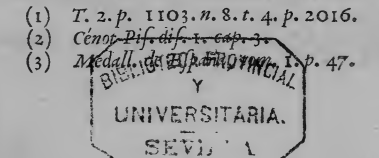
BIBLIOTECA PROVINCIAL
Y
UNIVERSITARIA.
SEVILLA

§. II.

RASGO BREVE DE LAS ACCIONES, y Apotheosis de Marco Aurelio.

9 NUESTRA República *Saponense* dedicó ésta Estatua á *Marco Aurelio*, llamado el *Filósofo*, hijo de *Annio Vero*, y *Domitila Carbilla*. A los 18 años de su edad fué adoptado por *Antonino Pio*, yá casado con *Annia Faustina* la Moza, hija de su Padre adoptante, y *Faustina* su Muger: declarado Cesar á los 140 años de Christo, hasta el 161 de la misma Era, que habiendo muerto su antecesor en las Nonas de Marzo del mismo año, fué, con decreto del Senado, proclamado Augusto; y con el ánimo de aplicarse á los estudios Filosóficos, á que era muy dado, en las Nonas de Abril del mismo año tomó por su Compañero en el Imperio á *Lucio Aurelio Vero*; con cuyo motivo se acuñaron monedas, en que éstos dos Césares, mirandose el uno á el otro, se tienen dadas las manos derechas, y al rededor éste epígrafe: CONCORDIAE AVGVSTOR.

10 Fué tan memorable en el Imperio ésta moderacion de Marco Aurelio, por no vista hasta entonces, que además de haberse hecho célebre con las medallas referidas, muchos de los Autores de aquel tiempo principiaron la época de los Fastos Consulares desde éste mismo dia. Su Imperio fué desgraciado, por las pestes, guerras, y otros infortunios; y solo un hombre como él hubiera podido sostenerlo entre tantos. En 162, destrozadas las Tropas Romanas, los Parthos destruyeron la Syria, y ocuparon la Armenia. En 166 *Marco Vero* invadió á los Medos, y en el siguiente triunfaron *Marco Aurelio*, y su Compañero de los Parthos. En 169 ven-

ció Marco Aurelio á los Germanos, aunque no los subyugó en el todo; porque en otros sus succesores vemos el mismo cognombre de *Germánico* en las monedas, é inscripciones: y así estamos persuadidos en que las medallas de oro de Marco Aurelio, que bien conservadas son raras, en las que se representa vencida la Germanía, son symbólicas, y la historia constante de ète Emperador, y sus succesores nos dice ser así. Alguna parte de ella subyugó, si hemos de estar á el Jurisconsulto Paulo; (1) porque nos dice éste, que juzgó *Marco*, por el recurso de apelacion, de las causas de los Germanos; y éito no podia verificarse sin el derecho de soberania sobre ellos.

11 En 170, habiendo muerto de apoplegía *Lucio Vero*, quedó solo en el Imperio. En 172 á el paso del Danubio derrotó á los *Marcosmanos*. En 174 consiguió una señalada victoria de los *Quados*. En el siguiente año fué creado Cesar su mal hijo *Cómmodo*. En 176 murió en Hahale, á las faldas del monte Tauro, su muger *Faustina*, á quien procuró su Apotheosis, como lo vemos en las medallas, que con éste motivo se acuñaron, (2) en las que, por el amberso, se registra á ésta *Faustina* sin rayos, mirando á la derecha, y al rededor de la izquierda á la derecha: DIVA FAVSTINA PIA; y por el reverso se registra à ésta *Faustina* sentada en un sólio, llevandose, con la ayuda de dos Diosas, ázia lo alto, representandose estendidos los vuelos de todas tres, y á el rededor: AETERNITAS, y al pie de la misma *Faustina* S.C. Por último, *Marco Aurelio Antonino Pio*, en 180 de la Era vulgar murió en Sirmio. Con cuyo motivo, como yá era costumbre entre los Romanos, no solo á los que dexaban hijos, y succesor en el Imperio, como quieren algunos, sino á los que el succesor en el Im-

(1) *In L. Non putabam, de cond. & demonstr.*
(2) *Car. Pat. p. 172.*

Imperio, ó el Senado querian, se puso á éste Emperador por decreto público en el número de los Dioses. Tocaremos éste punto con alguna brevedad, aunque vulgar; y sino fuese con novedad, á lo menos será en nuestra lengua nacional para instruccion de los menos peritos en la Antiquaria.

12 El derecho de los asuntos que pertenecian á la Idolatria, y sin razon los Antiguos llamaron derecho *Sagrado*, (1) tuvieron por sentado los *Quirites*, que debia referirse á el sumo Imperio, por la magestad que á los Soberanos le agregaba, y la veneracion que con obtener éste derecho produciría en los subditos. Conducíalos á ésto las costumbres mas antiguas de las gentes, de que el Soberano era á el mismo tiempo Sacerdote. Así principió Roma, reservando en sí su primer Rey éste derecho, y continuando sus succesores, hasta que recayendo el todo de la soberania en el Senado, con ella á un mismo tiempo abrazó el referido derecho: (2) siendo solo unos meros Administradores de él sus llamados Pontifices, (3) eligiendo las victimas, dias, y fanos, y arbitrando el dinero que en éstos gastos debia consumirse. En lo demás nos dexó Cicerón (4) muchos decretos, ó S. C. que prueban ésta autoridad en los Padres, llevados de diferentes razones políticas, que fueron las que les sirvieron para su gobierno: y muy correspondiente á su errada, y falsa creencia, invertian el orden, usando solo de su idolátrico rito, en quanto conducia para el temporal, y político gobierno.

13

(1) *Virgil. Æneyd. 2.*

(2) *Corvin. de Arcan. rerum pu.*

(3) *Liv.H.R. 1, Decad. 3. Quibus hostiis, quibus diebus, ad quæ Templa, sacra fierent, atque unde in eos sumptus pecunia erogaretur.*

(4) *Orat. de Harusp. respons.*

13 Muerta la República, como las demás cosas, pasó á los Emperadores lo que tocaba á la Idolatria, (1) aunque dexando en el Senado algunas cosas á ella pertenecientes, (2) como lo manifiesta el S. C. en tiempo de Claudio, en lo que labró asimismo la fina política Romana, á efecto de que la Plebe, que solo mira lo público, no viese de un golpe destruido el Estado; sino que viendose algunos lexos del antiguo sér en materias de Idolatria, que ellos llamaban *Religiosas*, permaneciendo unas sombras en realidad, continuasen quietos baxo de un dominio, y modo de gobierno, en el todo diferente del antiguo. Así entre algunas otras cosas dexaron los Emperadores á el Senado la autoridad de decretar, ó no, los públicos Apotheosis, (3) contentandose solo con pedirla al mismo Senado. Yá se vé, que éstas súplicas, especialmente en los que habian entrado á gusto de los Padres, mas eran preceptos, que peticiones. Se burlaban muy bien los Antiguos, por lo comun, de semejante ridícula ceremonia, como se colige de Plinio; y ello era muy correspondiente á lo falso del culto que profesaban.

14 El primero que tuvo su Apotheosis fué Rómulo; y consiguiente á sus ridiculas persuasiones, aquel que no pudieron ver quando vivo, lo pusieron entre los Dioses, y lo consagraron; que asi llamaban, como lo dice Capitolino, hablando de nuestro Marco (4) yá defunto, teniendo en los monumentos públicos el nombre de Divo, que es en las glosas antiguas lo mismo que

(1) *Tacit. L. An. 3. Nunc Deum munere summum Pontificem, summum hominum esse.*

(2) *Tacit. L. An. 11. Viderent Pontifices, quæ retinenda, firmandaque Aruspicum.*

(3) *Alex. Maff. Gem. illust. part. 3.*

(4) *C. 18. Etiam Templum ei* (á Marco Antonino) *constitutum, & omnia quæ de sacratis decrevit antiquitas.*

que Dios; porque nace, y viene del Griego ΔΙΟΣ pero lo modificaban, á su entender, con su diminutivo *Divo*, porque aborrecian mucho el que ningun mortal se apropiase éste nombre; y así observa Muratori, que los Emperadores se llamaron *Divos*, y no *Dioses*, (1) dudando de aquella inscripcion, que dice el Padre Cathanéo vió en la plaza de Morviedro, en cuyo sitio público la coloca Guillermo *Fleet Wood*, (2) que es en éstos términos.

DEO
AVRELI
ANO

Piedra que ella misma está dando á entender su punible suposicion, parto de un genio ocioso, é inquieto, contraria al derecho público, y notorio de la Romana antiguedad. Por éste, y otros muchos exmplares, que, con impaciencia, frequentemente encontramos, precisa abrir mucho los ojos, quando tratamos del asunto utilisimo de la Antiquaria. No hay paciencia que tolere, sin irritarse, haya habido en el mundo hombres, que hayan tenido valor, contra la buena fee, y honrada crianza, de perdernos con éstas ficciones, aquellos preciosos documentos, que la antiguedad nos dexó para nuestra instruccion, haciendonos hoy sudar para distinguir los verdaderos de los falsos, y que para enterar á el Público de la identidad de un documento antiguo, nos háyamos de ver precisados á gastar tiempo, y dar pruebas de que el monumento antiguo tiene todos los visos que correspónden á su edad, y tiempo.

15 Quiso soberviamente *Domiciano* llamarse *Señor*, y

(1) *Imperatores non Dij; sed Divi nuncupati sunt. Mur. Thes. inscrip. t.* 1. *p.* 103. *n.* 12.

(2) *Sylloge inscrip. p.* 51.

y *Dios*, nos dice *Suetonio*; (1) pero ésta presuncion fué reputada por arrogancia desmedida aún de los mismos Gentiles, y aborrecido por ello generalmente de todos; y así, ninguno de sus succesores, aunque lo pensase, si alguno hubo, lo imitó, huyendo de la pública indignacion. *Sexto Aurelio Victor*, (2) hablando de el *Aureliano* de ésta inscripcion de Morviedro, solo dice que éste Emperador fué el primero entre los Emperadores Romanos, que se puso corona; pero que se llamase, ni quisiese llamarse *Dios*, ni una palabra; y en verdad que lo sabía, y que no era de callar una especie tan rara. Consiguió, como otros, despues de muerto su Apotheosis, segun *Eutropio*; (3) pero llamarse ni *Divo*, ni *Dios* estando vivo, ni él, ni otro de los Emperadores Romanos lo consiguieron. Dice, pues, bien el erudito Muratori, consiguiente á toda la Antiguedad; y así tenemos por supuesta la referida piedra de Morviedro, y como tal ni la hemos visto citada en nuestros Autores Españoles, que no podian ignorarla en un sitio tan pùblico como la plaza de aquella Ciudad, ni conviene con el derecho fixo, y sentado, que sirve de basa, entre los eruditos, á la mejor Antiquaria. Este mismo nombre de *Divo* se usa entre algunos, no con la mejor locucion, darlo á aquellos Varones grandes en santidad, que han muerto con opinion de tales en la comunion de nuestra verdadera Iglesia Católica Romana, y que la Cabeza de ésta misma Iglesia el Pontifice Summo ha declarado por tales; pero aquellos de buena nariz, considerando la raiz griega, á la que corresponde la voz latina *Divo*, tienen por mejor, y mas arreglada locucion para éste caso la voz *Sanctus*, que no la referida *Divus*.

(1) *In Domi. n. 13. Dominus, & Deus.*

(2) *In Hist. abreviat. Iste primus apud Romanos diadema capiti in nexuit.*

(3) *Meruit quoque inter Divos referri.*

17 Tuvieron suspensa los Romanos ésta ceremonia del *Apotheosis* desde Rómulo, hasta el principio del septimo siglo de Roma, que la renovaron en los sediciosos *Tiberio*, y *Cayo Gracco*, hijos de aquel famoso Capitan *Tiberio Sempronio*, y desde éstos, hasta *Julio Cesar*, y muchos de sus succesores, cuya série trae *Panvinio*.(1) Debemos admirar, que creyendo, como creian éstos Gentiles, consiguientes con los Caldeos, Egypcios, Indios, y demás Orientales, y los Occidentales, ó Latinos, no solo la immortalidad del alma, como nos lo dice Séneca, (2) sino es tambien que habia premio, y castigo despues de la muerte, (3) aunque uno, y otro punto algo obscurecido con sus falsas opiniones, y supersticiones; se persuadiesen vulgarmente, que éste idolátrico rito era bastante para llevar á el Cielo aún á los hombres mas viciosos, y desarreglados: creyendo que el Aguila, que se soltaba á volar, quando mas encendida estaba la pyra, era el alma del difunto, que iba á el Cielo. ¿ Pero quien quiere atar los desatinos de una errada creencia en punto de Religion ? Entre muchos no hay duda que la patraña estaba entendida, y que solo la política, ó el cariño obraba, ó para dar mas honor á la dignidad, que el defunto acababa de exercer, ó para, con este obsequio, expresar mas el amor que le habia tenido quando vivo; pues es cierto, que hasta los particulares, aunque no en público, en secreto usaron (4) de la

 mis-

(1) *Fast.* 11. *p.* 249. (2) *Epist.* 2. *Cum de animarum æternitate disseruimus, non leve momentum apud nos habet consensus hominum, aut timentium inferos, aut colentium. Utar hac persuatione publica.*

(3) *Diod.c.*1.*p.*58. 82. 83. 86. 87. *Hom.Odyss.l.*10.*y* 24.

(4) *Met.* 8. *p.* 239. *Dies totos, totasque noctes insumebat luctuoso desiderio: & imaginem defuncti, quam ad habitum Dei liberi formaberat, afixo servitio divinis per colens honoribus, ipso sese solatio cruciabat.*

misma ceremonia; como nos lo refiere Apuleyo de aquella *Charites*, que sin consuelo lloraba á su defunto marido; y de la otra, que habiendolo antes llorado, lo adoraba despues; (1) y así estamos persuadidos, que en éste idolátrico rito obró mas veces el amor, que otra qualquiera razon, como los Apotheosis de las Emperatrices *Libia*, *Drucila*, y *Faustina*, muger de nuestro Marco, (2) y otras, que sabemos haberseles decretado; sin que estos Gentiles creyesen que era bastante éste rito, para que el castigo que el defunto merecia en la otra vida, con éste *Apotheosis* se conmutase en premio, y que su desarreglado vivir no se pasase en cuenta: saciaban con ésta accion su cariño, y embobaban á el Vulgo con éstas exterioridades, dignas, por cierto, de que las expresemos, aunque con la brevedad posible.

18 Muerto el Emperador, dice Herodiano, (3) se hacía una estatua de cera, que representase, con la mayor propiedad, á el Emperador defunto. Poniase en la gran sala de Palacio sobre una cama de marfil, aderezado todo con la mayor pompa: á los lados, con separacíon, y por filas, asistian las mas distingidas personas de ambos sexôs. Duraba siete dias ésta ceremonia, y en cada uno de ellos entraba el Médico, y pulsaba á la estatua, diciendo que de dia en dia iba empeorandose el enfermo, hasta que el último le pronosticaba la muerte. En el octavo estaba prevenido un Rogo, Busto, ó Pyra en el Campo Marcio, compuesto de leña seca olorífica, rociada con aromas, y enmedio muchas estatuas de marfil, ó de madera doradas. Quasi en la cumbre de esta pyra, que era muy alta, sobre las estatuas referidas, se ponia el cuerpo verdadero del defunto, que se

---

(1) *Stat Syl. n. 134. Quidquid fleberat ante nunc adorat.*

(2) *Captol. c. 26. Divam etiam Faustinam á Senatu appellatam gratulatus est.*

(3) *Cap. 2. lib. 4.*

ſe llevaba con mucha magnificencia. Toda la máquina ſe cubria con telas de metales muy exquiſitas. A los lados ſe ſentaban, en la miſma forma que en el gran ſalón de Palacio, las Damas y Caballeros, que durante el fuego, cantaban á coros ſus *Nenias* en tono lúgubre. El ſucceſor le pegaba fuego á éſta pyra: en tanto que ardia, los Caballeros daban vuelta á el rededor del miſmo fuego; y quando yá el cadaver eſtaba medio quemado, ſe ſoltaba el Aguila, con lo que el Pueblo, adulador, y vano, quedaba perſuadido eſtaba yá el defunto entre los Dioſes, y por tal en adelante lo adoraban. Se le hacía Fano, ſe le ſeñalaban Flamines, ſe le ponia eſtatua con la cabeza de algun Idolo, y en adelante era tenido por Numen. Se le daba el titulo de *Divo* (1) en los inſtrumentos públicos, como inſcripciones, y medallas, dando á entender en éſtas eſtar yá defunto el Emperador que expreſaban, no ſolo con el dicho título, ſino es tambien con ponerle corona de rayos: á los pies, ó en el reverſo, un Ara, ó un Aguila con el rayo de Jupiter en las uñas; con lo que expreſaban, no la facultad que éſta Deidad tenia de favorecer, como lo dice Gelio; ſino la que tenía de dañar: y por éſo no es el rayo limpio, ſino con ſaetas: (2) al rededor de la miſma Aguila C. O. NS. ECRATIO: y para manifeſtar la autoridad del Senado, unida en éſta funcion, como lo dice Euſebio, (3) ſe le ponia á los pies de la Aguila la nota del S. C.: ſobre la miſma Aguila gravaban la figura de un hombre deſnudo, con cetro en la izquierda, ſeñal de ſus fingidos Dioſes.

19 Es digno de admirar, que unos hombres, por otra parte tan ábiles para los aſuntos civiles, y politicos,

(1) *Eutrop. lib. 7. c. 5. y en el lib. 8. c. 13.*

(2) *Gel. l. 5. c. 12. Sagittæ, ad nocendum paratæ.*

(3) *Hiſt. Eccl. 2. Cum lex vetus optineret, neminem Romæ conſecrari, niſi calculo, & decreto Senatus.*

palpaſen tan eſpeſas tinieblas en aquello, en que mas debian aplicar ſus potencias todas: y ésto miſmo debe á noſotros ſervirnos de eſtímulo para cantar eternamente las miſericordias de Dios, que por los méritos de ſu Hijo, y Redentor nueſtro, nos traxo al conocimiento de aquellas ſólidas verdades, que ſacian al entendimiento, é inflaman nueſtra voluntad; las que, con la rectitud de coſtumbres, muriendo en gracia, nos llevan, en verdad, ſin ficciones, ni embelecos, á reynar con Chriſto para ſiempre en la Bienaventuranza. Parece pierna de Sermon; pero no es otra coſa que un recuerdo propio del Eſtado, que no permite, aún en los aſuntos, como el preſente, dexar de cumplir ſu oficio, y menos el manifeſtar el verdadero amor á el próximo.

20 Los *Sæponenſes* fueron, ſin duda, gentes honradas. Yá defunto *Marco Aurelio*, le puſieron la inſcripcion, quando no podian incurrir en la nota de aduladores, ni dexarſe llevar del propio interés, por eſtar yá defunto; ni menos lo podian pretender de ſu mal ſucceſſor; y así, ſolo el mérito de *Marco Aurelio*, y la propia hombría de bien de los Dedicantes, fueron los motivos de éſte eſpecial honor. Sabian muy bien éſtos Célticos-Béticos, que con el mundo nació el reſpeto, y amor ſincero y deſintereſado, que los hijos deben á ſu Padre natural, y que de aqui venia el miſmo circunſtanciado amor, y reſpeto de los ſubditos todos, ſin exêmpcion, á el Padre comun, que es el Monarca. La miſma razon natural los llevó á éſte oficio; y á noſotros, á mas de éſto, nos debe llevar para el que debemos á los nueſtros, el mandarnoslo repetidas veces el Evangelio, y el quarto precepto del Decálogo, ſin exceptuarſe alguno de éſta Ley Chriſtiana, ni entrarnos á juzgar ſi éſtos Padres comunes, que Dios nos dá, ſon buenos, ó malos; pues ſean como ſe fueſen, con el miſmo amor, y reſpeto verdadero, y ſincero debemos vivir contentos, baxo de ſu dominacion, y cuidados pater-

ter-

ternales, pidiendo frequentemente á Dios les dé acierto para gobernarnos.

§. III.

NOMBRES DE MARCO Aurelio.

21 DEspreciaron los Romanos, en el tiempo de la edad de oro de su cultura, la afectacion en las inscripciones, y medallas, aplicandose cuidadosos á sublimar la grandeza del sugeto que describian, despreciando la cadencia, adulacion, y palabras pomposas. Así se vé que Cicerón, usando de un estilo sublime, al mismo tiempo es natural, llano, y sencillo. Las monedas con dos, ó tres palabras expresan perfectamente la Historia: *Adlocutio cohortium. Salus generis humani. Concordia Augustorum. Judea capta. Pax Orbis terrarum. Victoria Augusti. Securitas Orbis. Restitutori Urbis. Pax fundata com Persis*: y así, otras muchas iguales expresiones, que vemos diariamente en los documentos antiguos. Usaron de dos palabras diferentes, y á veces de tres, para determinar sus individuos; y á el principio, nos asegura Apiano, y Varrón, no tenian mas que una, y por muchas consideraciones añadieron las otras. El *nombre* propio era el primero, como *Publius*: el que se seguia era el de la familia, ó gentilicio, *Cornelio*: el tercero era el *cognombre*, ó sobrenombre, que por adopcion, ó por otro respeto particular se adquiria: el *agnombre*, ó adjunto nombre, servía para una exâcta determinacion, é individual conocimiento del sugeto, que lo distinguia de otro del mismo nombre, y familia. Los hijos de Augusto solo tuvieron sus nombres propios, *Cayo*, *Lucio*: las monedas

das de Nerón expresan su nombre propio, y el de su familia, *Nero Claudius*: las de la Familia Consular Cornelia, *Lucio, Scipion, Asiatico*; pero en ninguna moneda antigua se han leido quatro palabras. Despues del nombre pusieron las Dignidades mas considerables, como *Cesar Augusto, Pontifice Maximo, Emperador, Tribuno, Consul, Piadoso, Feliz, Padre de la Patria*, y otras tales. Tambien usaron muy frequentemente los nombres de las Provincias que havian sujetado. A Scipion el grande le dieron el apellido de *Africano*; á Claudio Segundo el de *Gótico*; á Tiberio Claudio el de *Germànico*; no siendo necesario para lograr éstos distintivos el conquistar todo un Reyno, ó Provincia: con ganar parte era bastante; y muchas veces solo con conseguir una completa victoria, por la que se concediese el triunfo, era sobrado, como se colige de la Historia Romana.

22 *Marco*, que es el prenombre de la inscripcion de *Sæpòna*, como que en la piedra habia campo bastante, se expresó con todas sus letras, que lo comun es en los monumentos antiguos ponerlo solo con la inicial, sin alguna nota, ni virgulilla arriba, ó abaxo en la última pierna de la M; porque entonces usaron los Romanos de estas dos diferencias, para distinguir la Familia *Mania* de la *Marcia*, la inicial referida, sin nota expresa ésta, y la que tiene las referidas, la otra. Los *Manlios*, que eran de esta familia *Marcia*, desterraron de ella éste nombre, por el borrón que á ella le echó *Marco Manlio*, con la tirania que procuró de la República. (1) Vemos tambien, que el que aquí es prenombre, es cognombre en las antiguas inscripciones, (2) posponiendose: ello es cierto que la gente *Marcia* tuvo dos familias, una Patricia, y otra Plebeya; pero ambas nobilisimas: la Patri-

(1) *Lib. 6. 20. Gentis Manliæ decreto cautum fuit, ne quis de inde Marcus Manlius vocaretur.*

(2) *Gruter. p. 700. n. 5. y p. 986. n. 8.*

tricia muy antigua, que traía su origen de dos Reyes de Roma; pero esto no le hacia falta, viniendo, como venia, de aquel *Cayo Marcio*, que ganó el apellido de *Coriolan* con la espada en la mano, y toma de *Coriolas*, una de las principales Villas de los Volsques, amante siempre de la autorídad soberana, contra la inquietud, y deseo del desarreglo que pretendia el Pueblo con el nombre de libertad: ésto, aunque le grangeó el destierro, logró poner á Roma en los últimos vales, y hubiera llegado á tomarla sin remedio, á no haber mediado las súplicas de su Madre, y Muger: hombre, sin duda, grande, y que él solo era bastante á dar lustre á muchas familias.

23 Por lo que tenia de los Patricios nuestro *Marco*, venía de los Sabinos, que con *Numa Pompilio* vinieron á Roma. *Numa Marcio* fué la cabeza de ésta familia, y el que le dió el nombre, así como se lo dió *Numa Pompilio* á la suya. Los *Rutilos*, y los descendientes de ellos los *Censorinos*, los *Philipos*, y los *Fígulos*, aunque plebeyos, son de ésta familia, que así unos, como otros, tuvieron distinguidos empleos en la República: así le podemos poner á la familia *Marcia* dos principios, uno del hijo de *Numa*, llamado *Numa Marcio*, ó de una hija del mismo Rey, que estubo casada con *Anco Marcio*, Rey tambien de Roma, nieto del dicho *Numa*, elegido por la junta del Pueblo en la plaza de Hostilio, y confirmada su eleccion por el Senado en el año 114 de Roma.

24 La familia *Aurelia*, llamada antes *Auselia*, fué plebeya, y se dividió en tres ramos, que fueron los *Cotas*, *Orestas*, y *Scauros*, que tuvieron, aunque no muy antiguos, muchos empleos Consulares, y otros de los primeros de la República. La *Antonia* fué tambien muy distinguida, y dividida en Patricios, y plebeyos, (1) aunque

(1) *Ant. August. de Famil. Rom. Patin. de Famil. Rom. Sigon. de Nom. Roman. c. 4. Panvin. de Nom. Roman.*

que tuvo pocos, por uno y otro lado, con los primeros cargos de la República: ambos dos últimos nombres los tomó este Emperador de su Padre adoptivo, y antecesor *Aurelio Antonino Pio*: el *Marco* fué el propio, y gentílicio que tuvo; y aunque, como su antecesor, logró el distintivo de *Pio*, éste no era nombre, ni propio, ni de familia; lo daba el Senado al que lo merecia, aunque dado, se mantenia como nombre propio. Dábalo el Senado, refiriendose á la *Piedad*, que tuvieron por Diosa los Antiguos, formandole estatua con cabeza de muger, ó la representaban en un fuego, que siempre ardia, poniendole inmediato el *Símpulo*, y el *Acerra*, ó arca del incienso: tambien la denotaban por los signos Pontificales, y Augurales; por una muger, que fomenta, y cria sus hijuelos; ó por una matrona, sacrificando con velo. Con éstos, y otros geroglíficos representaron, y pintaron la Piedad. (1) *L. Antonio* logró por el contrato de sociedad con *Fulvia*, éste titulo honroso, llamandose *L. Antonio Pietas*; (2) de donde viene, que el antecesor de *Marco Aurelio* se llamase *Piadoso*, por lo estudioso que se manifestó con los Dioses, (3) y por los muchos, y grandes oficios que pasó en la muerte, y despues con su antecesor *Hadriano*. Otras muchas razones tuvieron los Padres conscriptos para conceder éste titulo á algunos de los Emperadores, como fué la sencilléz de costumbres, y en nuestro *Marco Aurelio* su clemencia, hasta con *Avidio Cassio*, que pretendió quitarle el Imperio, usando con sus hijos de la piedad, y clemencia, que nos dice Capitolino: así, el titulo de *Piadoso* no lo heredó *Marco Aurelio*: se lo dió el Senado con justo motivo. Fué un excelente Emperador, en lo que cabia en un idólatra.

§. IV.

---

(1) *Struv. Antiq. Rom. c. 1. p, 138.*

(2) *Dio. c. 48. p. 352.*

(3) *Capitolin. c. 2.*

§. IV.

AGNOMBRE DE GERMANICO.

25 LA antigua Germanía, que era de mayor ostentacion que la Alemania de oy, una de las mas vastas Regiones de la Europa entre el Rhin, y Danubio, comprehendia muchos Pueblos y Naciones, como los Hermiones, Marcomanos, y Quados. La fiereza y brutalidad de sus habitantes hizo célebres sus varias conquistas, y de mucho renombre á los Emperadores Romanos los triunfos y victorias que consiguieron de ella. Julio Cesar fué el primero, que haviendosele prorrogado su gobierno, abatió la fiereza de los Germanos, ó Alemanes, con las grandes mortandades, y pérdidas que les hizo padecer.

26 *Marco Aurelio*, asociado con *L. Vero*, su hermano de adopcion, unieron sus fuerzas, é intereses, y resolvieron, año de Christo 169, 23 de la Tribunicia Potestad de Marco, ir contra los *Marcomannos*, Pueblos de la Germanía, creo que ázia la Moravia. De ésta marcha hay moneda así: M. ANTONINVS. AVGVSTVS. T. P. XXIII; y en el reverso: PROFECTIO AVG. S. C. En el mismo año, habiendo oido varios Reyes de aquellos bárbaros de la parte de allá del Danubio la expedicion, y marcha de los dos Emperadores contra los Germanos, pidieron paces, habiendo muerto á los Autores de el tumulto de las Pannonias, Region de la Illyria Occidental, que comprehendia lo que oy es Hungria, Esclavonia, y parte del Archiducado de Austria. Por ésta paz, y composicion de la guerra, hay monedas con éste epigraphe: VICTORIA GERMANICA: y lo historia Capitolino.

27 Tan dichoſo fué M. Aurelio en ésta ocaſion, que haſta entonces no habia habido igual exemplar, ni en el valor de ſu exército, ni en la felicidad de vencer. Por éste triunfo mereció M. Aurelio el título de *Germánico*, que yá Nerón Claudio, Domiciano, Trajano, y otros lograron tambien. De aquí ſe conoce fué puesta nuestra Inſcripcion deſpues del año 169 de Christo, en que mereció Aurelio éste agnombre, ſino es que lo tomó deſpues imperando ſolo.

28 Deſpues de haber triunfado de éstos Pueblos, murió L. Vero repentinamente de apoplegía ácia el año 170 de Christo, yendo con ſu aſociado á la 2 expedicion de los Germanos contra los Marcomannos, y Quados: expedicion, que repitió año 174, 75, ó 76, en que parece terminó ésta conquista, y la que diremos de los Sarmatas, y otras bárbaras Naciones. Sobran exemplos de inſcripciones, y medallas, en que ſe lee éste agnombre dado á Marco Aurelio.

29 El monumento célebre, que tenemos de éste, y otros agnombres, es la Columna Antoniana, de que hace mencion Varonio al año 176 de Christo, dedicada por éste Emperador á ſu Padre *Antonino Pio*, repreſentando en ella, en baxo relieve, á Jupiter *Pluvio*, la que trae el Marliani, (1) en cuya 3 cara tiene ésta dedicacion:

M. AVRELIVS. IMP
ARMENIS. PARTHIS
GERMANISQVE. BELLO
MAXIMO. DEVICTIS
TRIVMPHALEM. HANC
COLVMNAM. REBVS
GESTIS. INSIGNEM
IMP. ANTONINO. PATRI
DEDICAVIT.

30

(1) *Deſ. Rom. Ant. p.* 377.

30 Otras muchas monedas hay, en que se le dá á Marco Aurelio el agnombre de *Germánico*, por otras victorias conseguidas de los Alemanes en los años 175, 76, y 77 de Christo, en las que, por juntarsele tambien el agnombre de *Sarmático*, hablarémos de ellas en el §. siguiente: concluyendose de aquí, fué nuestra Inscripcion posterior à algunos de los años referidos, en que consiguió la victoria de los *Germanos*, y *Sarmatas*, como acabarémos de ver en lo que se sigue.

§. V.

AGNOMBRE DE SARMATIO.

31 NO dexa duda éste apellido dado á *M. Aurelio* en nuestra Inscripcion, porque está claro en ella, y porque ningun blanco hay entre la *I*, y la *O*, para sospechar falte la *C*: él es nombre *adjetivo*, en buena latinidad, y sin ninguna violencia, puesto en *dativo*, sale *Sarmatia*, *Sarmatiæ*, sin que cueste dificultad, ni cause reparo el no hallarse adjetivado así en Ovidio, teniendo éste Poeta tantos toques de éstas gentes, porque lo regular habia de ser encontrarlo en la terminacion femenina, yésta no tiene lugar en el verso Elegiaco, porque tiene tres breves continuas, y no tiene duda alguna, que del *Sarmatia*, ó del *Sarmatis* sale el *Sarmatio* de nuestra Inscripcion, que tambien puede venir, con arreglada, y la mejor latinidad, de aquel *Sarmata*, *Sarmatę*, que pone Angelo Policiano en el Epígramma del destierro, y muerte de Ovidio.

32 Aunque no hemos visto otro exemplar, estando á las reglas ciertas de la mejor latinidad, que era la que aún se usaba al tiempo que se exâró ésta Piedra, y aunque ella estubiera menos legible, ninguna dificultad

nos quedaría de su legitimidad, y arreglada escritura; porque así como quando vemos alguna novedad en éste genero de documentos, que no se conforma con los principios ciertos, y constantes de la Historia, y Antiquaria, nos cautelamos, y ponemos en asquas, para creerla legítima; así por el contrario, quando una diccion, ó el todo de una Inscripcion, aunque en el todo de sus dialectos no esté tan visible como la luz del medio dia; comprehendiose, aunque se necesite del Microscopio, que está conforme á las buenas reglas, y principios yá de latinidad, de orthographia, ó de historia; sin tropiezo podemos ir sin detenernos. En nuestra Inscripcion, por muy clara, é inteligible la diccion *Sarmatio*, que habia hueco bastante para haber incluido la *C*, quando se hubiera querido, nada de duda tenemos.

33 En 174 de la era vulgar Christiana, logró nuestro Emperador vencer á el paso del Danubio á estos Sarmatas, de quien habla la Inscripcion, por cuyo triunfo mereció se le diese este agnombre; y consta de la medalla, que se acuñó con éste motivo, copiada por Patin, (1) gravados en ella todos los trofeos de guerra, y por la circunferencia de la izquierda á la derecha: IMP. VIII. COS. III. P. P. debaxo de los mismos trofeos DESARMATIS, á los lados los notas comunes de la licencia *S. C.* cuya nota de la octava Capitanía, con la que otras medallas, que *Vaillant*, y *Mediobarbo* copian, en que se expresan la Tribunicia Potestad 19 de M. Aurelio, manifiestan, que ésta victoria la consiguió en el yá referido año 174, y en el mismo, que en el comun sentir de nuestros Historiadores Christianos, sucedió el milagro que restauró el Imperio Romano, y dió la vida á M. Aurelio, y á su Exército, de que hablaremos despues. Otras medallas, que expresan ésta misma victoria, en vez de DE SARMA, trae MAR-

TI

(1) *P.* 169.

TI VICTORI, contandose el año del Emperador, ó Capitan general de Gefe del Imperio, aunque no asistiese por su persona á las funciones de guerra, y campañas, y solo lo executase por sus Generales: y así, en el referido año llevaba yá 8 campañas *M. Aurelio*, que son los 8 años del Emperador, que le señala la medalla, y de cuyo nombre saben los Eruditos, como asunto tribial, su significado. Vamos con nuestros *Sarmatas*, y *Sarmacia*, y un poquito de el origen de estas gentes.

34 Es bien constante, que la *Sarmacia* se divide en dos partes, una en la Europa, y otra en el Asia, confinando ambas, y dividiendolas solamente aquella linea, que separa á el Asia de la Europa. Esta, que es de la que nos toca hablar para nuestro asunto, tuvo, en la mayor conocida antiguedad, por sus linderos, á el Occidente, el rio Vistula, el Mar de Suecia, el Seno Fínico, tirando de él una linea á el Lago blanco, por cuyos linderos se separa de la Germanía: por el Septentrion, el Occeano Sarmacio, ó el Mar Concreto: al Mediodia, la Laguna Meotis, el Isthismo, ó lengua de tierra de la Táurica Quersonesa, el Ponto, el Danubio, y el Heraso: comprehende oy todo éste circuito parte de la Moldavia, entre el Tiraz, el Istro, ó el Danubio, y el Heraso, parte de la Ungria, entre el Patiso, y el Danubio, todo lo que del Reyno de Polonia está fuera del Vistula, la Borucia, Livonia, Lituania, la Rusia blanca, y parte de la Tartaria menor, que se llama hoy Crimea; habiendo habido con los tiempos, así como las demás Naciones del mundo, algunas mutaciones en ésta Demarcacion, con motivo de las migraciones de aquellas primeras gentes, que unas veces por abundancia de familias, otras por necesidad, y otras por ensanchar su dominacion, y terreno, con mas facilidad, que vemos en nuestros tiempos, se executaba, teniendo menos obstaculos para hacerlo, que en el dia; así por motivo de los mu-

chos

chos despoblados, como de la menos instruccion en las armas, sobrepujando, y dominando siempre el mayor al menor número. Con éstos *Sarmatas*, que los Griegos llamaron despues *Sauromatas*, linderos del Danubio, tuvo *M. Aurelio* la batalla, que le mereció el triunfo, y el agnombre de *Sarmacio*; aunque no es de creer hubiese vencido á todos.

35 Con éste mismo epiteto, no de *Sarmatius*, sino de *Sarmaticus*, se encuentran monedas con la Tribunicia potestad 19, 20, 21, y 22, que corresponden á los años de Christo 174, 75, 76, ó 77, en las que se lee: M. ANTONINVS AVGVSTVS GERMANICUS SARMATICVS, que se hallan en *Lacarry*, *Vaillant*, y otros: y en una del año 176 se lee toda ésta Inscripcion; en el amberso: M. ANTONINVS AVG. GERM. SARM. TR. P. XXXI; y en el reverso: IMP. VIII. COS. III. DE SARMATIS. S. C. con el trofeo de dos cautivos, atadas las manos á las espaldas, varon y muger, en señal, escrive *Blanchini*, (1) de la victoria referida de los *Sarmatas*.

36 Sobran las expresadas memorias, para que se conozca la propiedad de los dos agnombres dados en nuestra Inscripcion á *M. Aurelio*, llamado el *Philosofo*, por su grande sabiduria. En gracia, pues, de su prudente administracion del Imperio, debemos repetir lo antes expuesto de que éste Emperador fué el primero, que juzgando ser demasiadamente dilatado el gobierno Romano, para sujetarse á solo un Principe, tomó Compañero en el gobierno, dividiendolo con *L. Vero*, aunque éste correspondió muy mal á tanta satisfacion.

37 No dexa de hacerme fuerza, que siendo éste suceso tan apoyado de los Historiadores, y aún de varias monedas, escriba el P. Mro. *Florez*, (2) que muerto

(1) *Demonst. Histor. Eccles. tab. 3. Secul. 2. pag. 679.*
(2) *E. S. tom. 24. part. 2. p. 254. n. 27.*

to Antonino en el 161 de Christo, *imperó solo* M. Aurelio, nombrado IMPerator CAESar M. AVREL. ANTONINVS. AVGustus, y que declaró Augusto á Lucio *Aurelio Vero*, que murió al fin de 169, sobreviviendole el Philósofo hasta el 180. ¿ Cómo se puede entender el *imperó solo*, sí, como el mismo M. *Florez* habia escrito en su Clave historial, pag. 55, gobernó con L. *Vero*, que lo habia adoptado, *nueve años*? y mas, que luego que tomó el Imperio *M. Aurelio*, asoció al Imperio á *Vero*. Pues como *imperó solo*, me parece, podia entenderse *solo*; por quanto aunque los dos fuesen Augustos á un tiempo, sin tener division alguna de Provincias, de solio, magestad, ni poder, era tal la subordinacion de *Vero* á *M. Aurelio*, que nada hacía sin su consejo. O porque, y creo es la inteligencia mas propia, despues de la muerte de Antonino, el Senado solo aclamó Augusto á *Aurelio*, aunque él, por cumplir con el mandato de Adriano, tomó á *Vero* por su *Consorte*, ó Colega. Ambos Philósofos, y sabios: Aurelio Sthoico, discipulo del Español Euphorion en la Grammatica: y *Vero* Epicureo; por ésto, aquel fué de costumbres muy nobles y moderadas; y éste muy depravado, y delicioso: pero la concordia, y sabiduria los hizo unos en su mas excelente gobierno. Tiempo dichoso, en que se cumplió el dicho célebre de Platón, de que entonces se verian florecientes las Ciudades, quando ó imperaran los Philósofos, ó que los Emperadores filosofaran; elogio que le adapta *Capitolino* al cap. 10.

38 En gratitud á este Emperador *M. Aurelio*, no puedo pasar de recordar el beneficio que le debió España, principalmente nuestra Bética, ó Andalucia, defendiendonos de dos invasiones que hicieron en ella los Moros vecinos. Refiere Capitolino, que en el 9 año de su Imperio, que corresponde á el 170, hicieron los Moros una grande entrada por las Provincias de España, devastando casi todas sus tierras; pero que fueron finalmen-

mente vencidos por los Legados Romanos, que ſerian los Gobernadores de la Bética. Aunque por entonces ſe apaciguaron las coſas, y ceſaron las hoſtilidades de aquellos bárbaros, eſcribe *Elio Sparciano*, que paſados otros 9 años, imperando aún nueſtro *M. Aurelio*, que fué el 179 de Chriſto, hicieron los Moros otra entrada en la Andalucía, cauſando en ella grandes eſtragos, de que ſe conſerva aún memoria en aquellos parages. Eſto nos dicen los citados Autores, callandonos lo demás que paſó por aquel tiempo.

39 De éſte beneficio tan conocido, me parecia á mi, podrian haberſe originado las inſcripciones Eſpañolas á *M. Aurelio*, con que lo congratularian por tanto beneficio. En Cordoba, teſtifica el erudito Antiquario *Juan Fernandez Franco*, leyó una coluna dedicada á éſte Emperador, la que oy no parece. Otra trae el P. *Roa*, que le conſagró eſa Ciudad de Malaga, bien que fué por haberla compueſto los caminos, y reparadolos, para beneficio de los Traficantes, que no es poco interés del Público. Pero la que hace mas á nueſtro propoſito, es la que ſe conſerva en Antequera, en ſu puerta de los Gigantes, que aunque no es dedicacion á *M. Aurelio*, ſino á ſu Procurador *Gallo Maxumiano*, ſe conoce de ſu relato fué pueſta por la libertad que conſiguió de la primera invaſion, referida por Capitolino: *Cum Mauri Hiſpanias prope omnes baſtarent, res per Legatos bene geſtę ſunt*: y uno de éſtos Legados, ſería *Gallo Maxumiano*, que le intitula *Procurador de los Auguſtos*; en que ſe vé no fué en la ſegunda invaſion año 179, en que imperaba ſolo *M. Aurelio*; ſino en la primera, año 169, en que aún vivia L. *Vero* aſociado al Imperio. Copiaré aquí la Inſcripcion, como eſtá legítimamente, y Vm. ha remitido, para deshacer algunas equivocaciones, que padecen ſobre ella los mejores Antiquarios, que ſe han guiado por copias erradas, qual fueron las de Grutero, Morales, Salengre, Muratori, y aún nueſtro Clmo. Mro.

Florez.

Florez. La Inſcripcion, pues, es así, copiada fidelíſimamente:

GALLO MAXVMIANO. PROC
AVGG EV. ORDO. SING BARB. OB
MVNICIPIVM. DIVTINA OBSIDIONE
LIBERATVM. PATRONO. CVRANTI
BVS. C. EAB. RVSTICO. ET. L. EMILIO
PONTIANO

40 Eſta es la exâctitud de la copía que Vm. me remitió, habiendoſe aſegurado de ella por varios ſugetos, y uno de ellos el Sr. D. Ignacio Faxardo, Canónigo de ſu Colegial, el que ultimamente la cotejó, expreſando, no tenia, ni haber podido tener jamás la palabra BARB entre el DIVTINA, y OBSIDIONE, ni el BELLO. MAVRORVM, como la ponen variamente los referidos Antiquarios. De éſta mala copia, que algunos adulteraron mas, como *Sallengre*, que añadió, ſegun la del Autor incierto, que le embiaron de Antequera: ET BELLO MAVRORVM LIBERATVM, reſultó alegarſe en comprobacion de éſta incurſion, y cerco de los Moros, que llegó, ſin duda, haſta *Singilia*, junto á Antequera: entendiendolos unos en la abreviatura BARB*arorum*, y otros en éſta *MAVRORVM*. De aquel ſentir es el P. M. Florez, como ſe reconoce de éſtas palabras, deſpues de trasladar la Lápida erradamente, ſegun ſe vé de éſta ſu copia, que tomó de *Grutero*.

GALLO. MAXVMIANO
PROC. AVGG.
ORDO. SINGILIENSIVM. OB
MVNICIPIVM. DIVTINA
BARBAROR OBSIDIONE
LIBERATVM
PATRONO

CVRANTIBVS
C. FAB. RVSTICO. ET
L. AEMILIO. PONTIANO

Y luego añade:

41 „ El ſuceſo puede referirſe al tiempo de M. „ *Antonino* el Filóſofo, en cuya hiſtoria refiere Julio „ Capitolino, que los Moros hicieron mucho daño „ en Eſpaña ::: uno de eſtos, que triunfaron de los bár- „ baros, fué *Galo Maxumiano*, á quien Singili dedicó „ éſta memoria. „ (1) Y no pudiendo ajuſtar bien el P. Mtro. el dictado BARB por coſa de Bárbaros, ſe di- vierte á otras interpretaciones, que pretende ajuſtar á éſte miſmo dictado, que ſe halla repetido en otras inſ- cripciones, como le habia aviſado D. Luis Velazquez, de que pondré aquí algunas.

42 En la Alameda, en la puerta de una caſa, mas abaxo de la calle que vá á Capuchinos, ſe halla éſta:

ACILIÆ. SILIATÆ. SEPTVMIANÆ
SING. BARB. NEPTI. ACILIÆ. PLECVSÆ

En la calle de Eſtepa, frente de la Fuente nueva, en la eſquina de una caſa, ſe hallan eſtas dos.

M. ACILIO. PHLEGONI. SING. BARB.
ACILIA. PLECVSA. MAT.
D. D.

HVIC. ORDO. SANCTISSIMVS. SING. BARB::::
M. ACILIO. QVIR. FRONTONI. SING. BARB
PRÆF. FABRVM. D. D.
MM. SING. BARB. ACILA &c.

Y aſi otras, que omito, de que me conſta tiene Vm. copias muy exâctas, ſacadas de la Hiſtoria M. S. de Antequera por el P. Fr. Franciſco de Cabrera, Aguſtiniano, añadida por D. Luis de la Cueſta, que al preſente ſe guarda en el Archivo del Convento de N. P. S. Aguſtin de dicha Ciudad, las que deſpues cotejó con ſus ori-

(1) *E. S. tom.* 12. *pag.* 18. *n.* 37.

originales, y corrigió D. Luis Velazquez.

43 He puesto, y detenidome en éstas inscripciones, para que se vean los errores á que inducen las malas copias, y que no hay cosa de Bárbaros en la inscripcion citada; aunque convengo con el P. M. Florez en que habla de la incursion Moruna, que refiere Capitolino, por haber sido en tiempo en que estos dos Augustos M. *Aurelio*, y L. *Vero* gobernaban juntos el Imperio: y así es Dedicacion á los dos, como se infiere de las dos GG del AVGG, que debe leerse AVGG*ustorum*.

44 Aquí se viene yá á el pensamiento, que ésta Inscripcion pudo haberla puesto *Sæpóna* á M. Aurelio, en gratitud á haber librado de la incursion de los Moros, referida por Sparciano, año 179 de Christo, en que imperaba solo M. Aurelio, y así es á él solo la Dedicacion. En gratitud á la primera expulsion de los Moros de España, escribe Casaubono sobre el cap. 21 citado de Capitolino, se puso la célebre inscripcion Española, en que se lee de Antonino: DEVICTOR OMNIVM. GENTIVM. BARBARARVM. Esta es, como Vm. sabe, la hallada en Tarragona, que trae el Grutero, pag. 258, n. 6, aunque con el recelo de *Smetio*, que la tuvo por sospechosa, por no ser su estilo, y frase de el tiempo de los Antoninos. No obstante ésto, no detuvo al Clmo. *Finestres*, escrupuloso con otras, para tenerla por verdadera.

45 Bien sé tambien la reprueba el P. M. Florez (1) con *Smetio*, asegurando que *el conjunto no corresponde al tiempo de los Antoninos, como yá noto Smetio; pues ni se hallan por entonces semejantes dictados, ni estilo de Numen, y Magestad, que empezo despues.* A ser lugar oportuno, me lisongéo podría mostrar á Vm. alguna otra inscripcion anterior á los Antoninos, con semejantes títulos, y frases: y desde luego se podia agradecer la curiosa investi-

(1) *E. S. tom. 24. part. 2. pag. 113. n. 24.*

tigacion, de quando comenzó en el estilo lapidar la frase de : *Numini Maiestatique Devotus ordo*, &c. Mucho tino mental es menester para acertarlo. Digo, pues, con Finestres: (1) *Ego tamen non video quid insolens habeat.*

46 Otro motivo podia averiguarse para la Dedicacion de ésta Estatua, é Inscripcion por *Sepóna* á Antonino , que supongo fué despues de muerto , como lo acredita su deificacion , ó Apotheosis, que dexo explicado. Mas que empeño , puede ser curiosidad querer indagar el motivo, quando no tenemos mas documento ; pero guiandome por principios comunes, se podrá deducir alguna particularidad de beneficio hecho á éste Pueblo. Diré algo de lo que expresan Julio Capitolino, y Aurelio Victor, sus Historiadores.

47 Tanto fué el amor que le mereció al Pueblo Romano , que el dia de la solemnidad de su entierro, nadie juzgó llorarlo , aunque yá lo habian hecho antes, como refiere Aurelio Victor. El motivo de no llorarlo, escribe Capitolino , fué por la certeza que tenian de estar contado entre los Dioses , por la grandeza de sus virtudes. *Certis omnibus quod á adijs commodatus, ad deos redijsset.* Por esto al punto le decretaron los honores divinos todos los sexôs, y personas, teniendo por sacrílego al que no tenia su imagen en su casa : lo que confirma *Vopisco*. Así refiere Capitolino, que en su tiempo se conservaban muchas estatuas de Antonino, en varias casas, entre sus dioses Pennates : por esto le dedicaron Templo, le consignaron Sacerdotes, llamados *Antonianos*, Sodales, Flamines, y todo lo demás que decretó la antiguedad á la consagracion de sus Heroes.

48 De aquí congeturaba yo, pudieron haber tomado motivo los *Sæponenses* para dedicarle Estatua , y demás honores, debidos á un Emperador de tan excelentes prendas, y que tantos beneficios les habia hecho, así en

en comun, como en particular. Baste de los hechos de M. Aurelio, que le acreditaron y dieron el nombre de *Sarmatico*; y vengamos á exâminar, yá que sucedió en esta guerra, el prodigioso caso de la lluvia, que apagó la sed de su Exército, con la que hubiera perecido sin duda: y si ésta fué conseguida por los ruegos de los Soldados Christianos, que peleaban, y componian la Legion *Melitena*; pues cede ésta detencion en honor de nuestra Religion Christiana, que no se lo ha de llevar todo la Antiguedad Gentil.

§. VI.

MILAGRO DE LA LLUVIA en tiempo de M. Aurelio.

49 EL título, que en muchos lugares de la Escritura Santa tiene nuestro Dios de los Exércitos, (1) han conocido todas las gentes ser propio del Criador del Universo. Aunque errando en el Dogma de ser uno, y solo éste Dios, lo entendió así toda la Gentilidad, conociendo, que si todas las cosas criadas pendian, y se gobernaban por las justísimas leyes de su Providencia, en los particulares de las batallas, y funciones de guerra, tenia éste Soberano Señor especialísima providencia, como Dios, y Señor, que se llamaba, y llama de los Exércitos. De éste conocimiento vino á los Ethnicos el sentado derecho de la evocacion de sus Dioses en los asedios de las Ciudades, cuya forma consta de Macrovio al cap. 9 de su lib. 2, y sobre que se puede ver novísimamente al Dominicano Ansaldo, en su obra sobre éste asunto. En ninguna

(1) 1. *Reg.* c. 2. 2. *Reg.* c. 5. ℣. 10.

guna otra ocasion se manifestaron los Gentiles, ni mas obsequiosos, ni mas supersticiosos para sus falsas Deidades, que en las funciones de guerra. Que sus fuerzas fuesen yá superiores, yá inferiores á las de sus enemigos, siempre era el mismo su culto supersticioso, persuadidos á que la suerte de las batallas estaba en las manos de los Dioses, no en la mayor, ó menor robustez del Exército.

50 La peste, que en tiempo de M. Aurelio afligió la Italia, y Provincias del Imperio con mas excesos que otras veces, dexó con pocas fuerzas á el Exército Romano. Como yá se habia encendido la guerra Imperial con varios Pueblos de la Alemania, sin poderlos sujetar enteramente, habiendolo de nuevo acometido los Sarmatas, se vió precisado el Emperador á admitir todo género de reclutas, y entre ellas los Christianos, aunque tan aborrecidos de los Imperiales, que militaban en la Legion *Melitena*, así llamada de la Ciudad de éste nombre.

51 Los Alemanes, como prácticos de sus lugares, y terreno, aunque inferiores á los Romanos en el valor, y disciplina militar, luego que vieron, y observaron la Armada militar acampada en una llanura, ceñida de una continuada cadena de collados, y bosques, los sitiaron, y acometieron repentinamente, cerrandoles los pasos, y ocupando las eminencias de los montes. Era entonces la estacion mas rigorosa del Verano, y el terreno se hallaba desproveido de agua; por lo que los Romanos estaban en peligro, ó de perecer con una sed rabiosa, ó de ser despedazados de los enemigos.

52 En tan grave peligro los Soldados Christianos recurrieron á nuestro Dios, y Señor con sus oraciones, y ruegos, y lograron del Cielo una abundantísima lluvia, que recibió el Exército á boca abierta, recogiendo los Soldados Romanos el agua en los escudos, y morriones. Quando los Quados, y demás Bárbaros ob-

servaron

ſervaron el cuidado con que ſolicitaban apagar la ſed, y la de ſus Caballos, los acometieron con tal furia, que los hubieran deſordenado, y vencido, ſino les hubieſe venido un nuevo ſocorro del Cielo. La lluvia, que era tan ſaludable á los Romanos, ſe mudó repentinamente contra los Alemanes en una tempeſtad tan deſecha de piedra, que cayendo ſobre ellos, mezclada de relámpagos, y rayos, les obligó á una precipitada huida, deſpues de haber quedado muchos muertos, no tanto por el valor de los enemigos, quanto por el fuego que contra ellos arrojó el Cielo. Eſte milagro, así circunſtanciado, es conſtante entre los Hiſtoriadores Católicos, mucho mas poſteriores que el ſuceſo. De los coetaneos ſolo tenemos á San Claudio Apolinar, Obiſpo de Jerápoli, y á Tertuliano, que viviendo en éſte tiempo, eſcribió cerca de 20 años deſpues ſu célebre Apologético.

53 De la certeza de éſte prodigio, en quanto á la ſuſtancia, no tenemos ninguna duda; pues los Autores Gentiles de aquellos tiempos convienen en lo miſmo. Dion,(1) citado de Xiphilino, lo atribuye á aquel Mercurio, que reſide en el ayre, y á otros demonios, que invocó el Mágico Egypcio Arnuſi, ó Arnuphis, lo que el miſmo Xiphilino nota de yerro de Dion, afianzandolo con que Arnuſi no fué Mago, ni *M. Aurelio* aficionado á la Magia. Capitolino, en la vida de eſte Emperador, dando por cierto el milagro, pretende haberſe obrado por las rogativas que M. Aurelio hizo por sí miſmo al Cielo. Temiſtio, (2) Claudiano, (3) y todos, conſpiran en la certeza del ſuceſo, aunque variando, como Gentiles, así en las circunſtancias, como en el Autor de éſta maravilla, concordando con los Católicos en muchas

par-

(1) *Cap. 71. pag. 805.*
(2) *In Orat. 15. ad Theod.*
(3) *In Carm. de 4. hon. conſ.*

partes, aunque discordando en otras. Veré si, guiado solo de una severa crítica, puedo asegurar la certeza de éste milagro, y de sus circunstancias, con alguna brevedad.

54 Eusebio escribe (1) que nuestros antiguos Escritores, amantes de la verdad, ingenuidad, y sencillez, nos dexaron escrito, que el milagro de ésta lluvia se obró á ruegos, que los Christianos hicieron humildemente á nuestro verdadero Dios, y Señor, con cuyo motivo le dió M. Aurelio á la Legion de los Christianos el título de *Fulminadora*, ó arrojadora de rayos, muy propio de los que cayeron sobre los Marcomannos, Quados, Sarmatas, y demás bárbaros Alemanes; y que ésta era la Legion *Meditena*, lo aseguran S. Geronymo, (2) Orosio, (3) y otros: habiendonos dexado tambien noticia de ésta Legion Strabón en su lib. 12: conspiran en lo mismo Eusebio, con S. Claudio Apolinar, en su Apologia á favor de la Religion Christiana, que dirigió al mismo M. Aurelio.

55 La verdad del hecho no se le puede negar, ni á S. Apolinar, que la refirió al tiempo que sucedió, ni á Eusebio, que la cita. Así concurren todas las circunstancias, que caben en la prudencia humana, para dar asenso á un punto histórico, y antiguo, sin temer la nota de incautos, ó sencillos. En los accidentes no hay duda que hay sus graves dificultades; pero estas no quitan lo verídico de lo sustancial del hecho: y si á semejantes levisimos escrúpulos, que rara vez no se hallan en la historia antigua, hubieramos de estar, y estas quisquillas deterioraran lo verdadero de un acontecimiento, pocos estubieran hoy sentados entre los delicados, ó tristes Críticos de estos tiempos: de lo mismo que

(1) *Lib. 5. Histor. Eclesiast. cap. 5.*
(2) *Chron. ad ann 174.*
(3) *Hist. lib. 7. cap. 15.*

que oponen estos, pensamos nosotros se asegura mas la certeza del milagro. Sucedió con efecto, y las mismas circunstancias que lo visten, dieron motivo á creer, que M. Aurelio le dió el título de *Fulminadora* á la Legion; que si yá lo tenia, como estamos persuadidos, por las razones que verémos, y se lo confirmó de nuevo el Emperador; ó éste mismo título se expresó en otras diferentes señales de las insignias militares, además de las que yá tenia la Legion, que son unas razones de congruencia, que debilitan bastante las contrarias.

56 *Scaligero*, (1) y *Valesio* (2) aseguran con *Dion*, (3) que yá desde Augusto tenia ésta Legion *doce* éste mismo título de *Fulminadora*; y así por el milagro, obrado á ruegos de ésta Legion Christiana, no se lo dió M. Aurelio; á lo que otros procuran satisfacer con que, aunque éste título lo tuviese desde Augusto la Legion, pudo haberlo perdido yá en tiempo de M. Aurelio, y con éste motivo haberla condecorado de nuevo con él el Emperador. Poco satisface ésta respuesta, habiendo un documento legítimo, y expreso, que evidencia lo contrario, y que poco antes de sucedido el prodigio, viviendo *Vero*, Compañero de M. Aurelio, se hallaba la Legion *doce*, llamada *Lanza rayos*, en los Exércitos Romanos. Este instrumento justificativo lo trae Rodrigo Caro (4) en una inscripcion, que dice haber descubierto Ambrosio de Morales, y está baxo de tierra en una de las esquinas de la Giralda de Sevilla, en hermoso pórfido, y caracteres, baxando yá algun tanto de los mayúsculos quadrados, y hermosos, y la copia en estos términos.

F SEX.

(1) *In Animadu. Euseb.*
(2) *In Not. ad Euseb.*
(3) *Lib. 55.*
(4) *Chorog. del Conv. Jurid. de Sevilla.*

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESSORI.

PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO.
NVMERI. SIROR. SAGITTARIOR.
ITEM. ALAE. PRIMAE. HISPANOR.
CVRATORI. CIVITATIS. ROMVLENSIVM
M. ARVENSIVM. TRIBVNO XII. L.
FVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE
ARCENSIVM. ADIECTO. IN. DECVRIAS.
AB. OMTIMIS. MAXIMISQ. IMP. ANTONINO
ET. VERO. AVG. ADIVTORI.
ANTONINI. PRAEF. ANNON. AD OTIVM
:::::HISPANVM. RECENSENTVM
ITEM. SOLAMINA. TRANSFERENDA.
ITEM. VECTVRAS. NAVICVLARIIS.
EXSOLVENDAS. PROC. AVGG. AD. RIPAM.
BETIS. SCAPHARII. HISPALENSES.
OB INNOCENTIAMQ. EIVS SINGVLAREM

57 Mucha fuerza hace éſte documento, que tiene todos los viſos, y ſeñales del tiempo de ſu exâracion, y no hay por donde ponerlo en ſoſpecha: así *Euſebio*, mirando con cuidado, que el por qué del título de *Fulminadora*, dado á la Legion *duodecima*, no era éſte prodigio, dexó á el arbitrio de los Lectores (1) la narracion, en quanto á lo accidental del ſuceſo referido de Apolinar, y otros. Aunque aſeguran los Antiquarios, eſtando á las antiguas medallas, que fueron ſeis las Legiones Romanas, que tuvieron el nombre de *Fulminadoras*, con diferentes cognombres diſtintivos, de éſte dictamen es Herman *Wiſio*, citado de Natal Alexandro (2) en la diſputa de la Legion Chriſtiana, de que eſtamos hablando; y ſi así fué, es facil la ſalida á la argumentacion fuer-

(1) *Sed hæc pro ſuo arbitratu quiſque ſtatuat. Loco jam citat.*

(2) *T. 3. ſęc. 2. c. 5. p. 333.*

fuerte, que con la referida inscripcion se hace de contrario: lo cierto es, que las medallas que se expresan no han llegado á nuestras manos; y muchos de los Autores antiguos, que hablan del presente asunto, individualizan la Legion con el número de *doce Fulminadora*, sin la expresion de la primera, segunda, tercera, &c. Antes de la guerra de que hablamos, y en la que sucedió el prodigio, cerca yá de éste tiempo, no tenia distintivo ésta Legion, mas que el nombre. Dion, yá citado, que escribió despues en el tiempo de *Severo*, tampoco se lo pone: con que si las medallas no aclaran la dificultad, se queda en su fuerza, y vigor el que Marco Aurelio no le puso el nombre de *Arroja rayos*, por haber, con sus rogativas á Dios, alcanzado milagrosamente ésta lluvia: lo tenia antes del suceso, y la quietud con que se hallaba en Sevilla el Comandante de ésta Legion, estando ahora con Horacio, (1) en que solo dos eran los Comandantes de una Legion, ó lo mas quatro, que dos á dos por turnos la regian; y aunque poco antes Hadriano habia reformado la disciplina militar Romana, infiriendose de Sparciano, al cap. 10, haber solo un Tribuno en cada Legion, en los tiempos que vamos hablando, llamandose absolutamente Tribuno el de la inscripcion de Sevilla, sin otro adictamento que lo excluya del actual servicio, hay algun fundamento para discurrir, que ázia los tiempos del suceso pudo ésta Legion estar con su Comandante en nuestra Península. Veamos lo que Tertuliano, testigo sin tacha, nos dice de éste prodigio.

58 En el c.6 de su Apologét. refiere que M. Aurelio abiertamente en sus Cartas *Laureadas* (*) se gloría de que

(1) *Sat. 1. c. 48.*

(*) *Así se llamaban aquellas en que los Emperadores, ó Capitanes generales daban cuenta al Senado de las victorias,* re-

las legítimas que vió, y las que pone por testigo de su asertiva, son un eterno monumento del milagro, logrado á ruegos, que los Christianos de su Exército hicieron al verdadero Dios de las batallas. Es tan terminante, y decisivo su dicho, que nos admiramos haya habido quien con superficiales discursos lo haya puesto en duda, mas con encono á la Religion Católica, como Basnagio, (1) que con fundamento sólido que para ello haya: es muy obvia, y literal, para que pueda admitir tergiversacion, la remision que Tertuliano hace á los Lectores á las referidas Cartas de M. Aurelio: en ellas expresaba éste Emperador el prodigio obrado á ruegos de los Soldados Christianos de su Exército; y que estos habian sido hechos por fortuna, y casualmente. Es muy sabido, aún desde muchachos, quando aprendemos la Grammática latina, y regla muy sentada en ella, que los adverbios para la construccion han de juntarse con los *participios*, *adjetivos*, ó *verbos*; en la presente autoridad disuena, en buen sentido grammatical, juntarlo al *verbo*, ó al *adjetivo*; como al menos versado en la latinidad le está claro: luego el adverbio *fortè* ha de ir, para su construccion, con el participio *impetrato*; y así, la casualidad estubo en que los Christianos pidiesen-

remitiendolas liadas, y atadas con Laurél; cuya costumbre nos manifiesta Apiano, (2) y Libio, (3) y su fórmula, con toda expresion, y claridad, Cicerón, (4) con Dion: (5) con cuyas doctrinas es muy puesto en razon estemos con los Críticos, en que las que hoy corren por tales son supuestas, aunque agregadas á las Obras, ó Apología de San Justino.

(1) *Ad A.* 174. *ff.* 3.
(2) *de Bel. mith. p.* 223.
(3) *L.* 5. *c.* 28. *y* 45. 1.
(4) *In Epist. ad Famil.*
(5) 49. *p.* 794.

sen, y en que el Prefecto del Pretorio, aún hombre tan olvidado de éste medio como M. Aurelio, le hubiese dado noticia de que los ruegos de los Christianos eran apropósito para salir del conflicto: todo lo que es constante en la historia, y por lo mismo nos ha causado admiracion, que una autoridad tan sin tacha, y terminante, haya dado motivo á poner en duda un milagro, que ella sola, aunque no hubiera otros fundamentos, como los hay, es bastante para afianzarlo: ¡ pero que no embrolla la malicia, ó menos arreglada crítica! Themistio habla con tan poco fundamento, que confunde á M. Aurelio con su suegro Antonino Pio. Claudiano no se atreve á definir si el milagro se obró por los Mágicos encantadores, ó por las súplicas del Emperador. Esta variedad en sus dichos manifiesta claramente el ningun fundamento con que hablaron: sobrada tacha para creer su poca instruccion en las circunstancias de el suceso.

259 Menos fuerza hace la coluna, é inscripcion de M. Aurelio yá copiada, en el título que tuvo de Germánico: se puso, sin duda, para eternizar á la posteridad el prodigio, con los symbolos del Suplicante, á los pies de Júpiter *llovioso*; pero estando, como estamos, fundadamente á la reflexîon del Donato, citado de Nardino, (1) éste antiguo monumento, y troféo no lo puso M. Aurelio, sino su malvado succesor Cómmodo: y así represente quanto quisiere la coluna, para el caso nada prueba, ni probaría, aún puesta por el mismo M. Aurelio. Llevamos yá expresada su excesiva supersticion, y afecto á la Idolatria, que le mereció el título de Piadoso, que consta de la Inscripcion de *Sepóna*; y un hombre tal, que no conocia otro rito religioso, que el Gentílico, embebido en él, qué dificultad cuesta el persuadirse el que aquel Dios verdadero, al que los Christianos

nos

(1) *Cap. 9. lib. 6.*

nos suplicaron, era su Júpiter, á quien por lo sucedido llamase *llovioso*? Un hombre fanático, todo embebido desde su niñez en el mas supersticioso rito idolátrico, que maravilla es, que lo que en aquel pronto, recien recibido el beneficio, participó á el Senado, al punto lo olvidase desagradecido, y que á estos mismos les pagase con la desigual recompensa de perseguirlos, como se executó á los tres años con los Martyres de Leon? Por ventura, consta de alguno de los Escritores contemporaneos, ó inmediatos, que M. Aurelio, con éste milagro, así como logró el beneficio de la libertad suya, y del Exército, recibiese el de la vocacion á nuestra Católica Fé? Pues que pusiese coluna á Júpiter, que persiguiese por comision, ú omision despues á los Christianos, ú otra qualquier inconsequencia, en nada debilita la verdad del hecho. Quien ha buscado, en los asuntos que tocan á el culto errado de un Idólatra, atadero para los puntos que pertenecen á otra creencia, aunque sea la mas verdadera? El que en sus medallas, como yá advertimos, se manifieste su devocion á Marte, y Júpiter *vencedor*, para el presente asunto nada hace. No se batieron con éste motivo: era desde su entrada en el Imperio divisa suya propia: con ella solo quiso manifestar su afecto á Júpiter, y Marte con el distintivo de *victorioso*; así como lo hizo Vitelio, sin haber obrado tal prodigio: solo prueban éstas expresiones en las monedas sus supersticiosos afectos. Hadriano á Júpiter *Hammonio*, ó arenoso; Domiciano, Gordiano, Maxîmiano, y Licinio á Júpiter *conservador*; Nerón, y Vespasiano á Júpiter *custodio*; Julia Pia, y Faustina la Moza á *Civeles Madre*; Galieno, con el Caballo, á *Neptuno*; Cayo Memnio, Volteyo, y Pansa á *Ceres*; Philipo, y Galieno, con la Pantera, á *Baco*; Manilio, y Póstumo á *Mercurio*; Postumio, y Trajano á *Hercules*; Probo, Aureliano, y Constantino á el *Sol*; Augusto, Antonino Pio, y otros á *Marte vindicador*; Julio Cesar á *Venus*

Madre; Caracalla, y Plautila á *Venus vencedora.*

60 Así las monedas de M. Aurelio nada prueban para el presente asunto. La certeza del milagro, por convenir en una los Autores Gentiles, y Christianos, no tiene duda que fué por intercesion de los muchos Católicos que llevaba en su Exército, como que yá en aquel tiempo estaban llenos de Christianos, (1) y que era bastantemente afianzado. Quiso Dios recompensarle á M. Aurelio con la victoria de los Sarmatas, á quienes se habian unido los Marcomannos, Quados, y otros bárbaros, algunas obras virtuosas en la linea natural; y para esto admitió su Divina, é inmensa Piedad las humildes, y fervorosas súplicas de aquellos buenos Christianos. Vamos corriendo, que me detengo mucho, y deseo yá no cansar á Vm. tanto.

§. VII.

DIPUTADOS QUE CUIDARON DE gravar, y poner la Estatua Inscripcion de Sæpóna.

61 NO obstante lo sólido, y recio de la piedra de nuestra Inscripcion, pues es jabaluna, el poco cuidado que de ella se ha tenido, expuesta á los temporales, le ha gastado muchas letras, siendo preciso para leerla valerse del tacto, además de la diligencia que executamos mi Teniente, y yo del polvo de ladrillo, lavada despues con agua toda

(1) *Tertul. Apol. c. 37. Vestra omnia implevimus, Urbes insulas, Castella, Municipia, conciliabula, castra ipsa, Tribus Decurias.*

da la ſuperficie. De éſta diligencia no pudimos ſacar
otra coſa, que una E , y no F , al principio del penúlti-
mo renglon. Eſtrañeza nos coſtó: F queriamos que
fueſe, para leer, conforme á la Antiquaria, el prenom-
bre de FABio; pero ſeaſe que el tiempo ha cavado en
la piedra el último palo , ó que al tiempo que ſe exâró
ſe fueſe el ſincél, ſin querer, y ſe formaſe E , la que de-
bia ſer F , nada mas ſe pudo conſeguir con toda la dili-
gencia, que lo referido ; dando algun motivo para quie-
tarſe, el que entre la B,y la S no dexaron blanco que ma-
nifieſte dos nombres:es verdad,que por ſer eſtrecho el ſi-
tio para éſte reglon, que fué lo que motivó tanto la li-
gaciō de la T en el último palo de la N,como hacer pa-
lo de la E minúſcula de la cabeza de la T ligada, pudo
motivar la ninguna ſeparacion de los dos nombres. Sea-
ſe lo que ſe fueſe , lo cierto es , que el EΛBSENECI-
O$\overset{E}{\text{N}}$ MΛRS ſe halla ſin poder ſacar otra coſa como
eſtá en la copia; y que eſtando á la Antiquaria, no he-
mos hallado exemplar para ſu leccion, ni parece conve-
nir, y guardar uniformidad con el prenombre, nombre,
y ſobrenombre del último renglon: inclinandonos á
que la eſtrechez del ſitio, pues yá hemos dicho, que no
ſe ſacó á linea por la derecha, y así ſe eſtiende mas ázia
éſte lado en unos ſitios , que en otros ; dando lugar eſ-
ta cortedad de ſitio á que ſe abreviaſe el ſobrenombre
de éſte Diputado, y leyendo FΛBio, es facil la leccion,
tiene ſus tres nombres éſte primer Diputado , y vamos
conſiguientes á lo que regiſtramos en otras inſcripció-
nes de aquel tiempo.

62 En tanto que otra coſa deſcubrimos,conſiguien-
te á lo que con arreglo puede penſarſe de los tres nom-
bres de éſte Diputado , dexarémos de tratar del pre-
nombre, para quando hablémos de ſu Compañero, por
ſi ambos fueſen de una Familia: y vamos con el *Sene-
cionte*, que no es aquel *Sención*, á el parecer , que el R.

P.

P. M. expresa en su lápida de *Arastipi*; (1) esto es, con las mismas letras, aunque parece el mismo: alli es *Senecion*, y en nuestra Inscripcion *Senecionte*: la raíz parece una misma, y hay mucho fundamento para pensar, que la inmediacion de ambos Pueblos pudo estender en ellos á ésta familia, quedando muy individuales parientes los dos, siempre que el prenombre, que tanta obscuridad nos trae en nuestra piedra, fuera el mismo descubierto en la de *Arastipi*, junto á *Cauche* el viejo, á dos leguas de Antequera, territorio Céltico, como nuestra *Sæpóna*, conforme lo yá dicho. Se hallan algunas familias en nuestra España bien distantes unos de otros; pero la inmediacion, y en un mismo territorio, dá mucho fundamento para creer lo que V. apuntó al num. 34 de su respuesta 1; pues alguna variacion en las voces no pasa la raya de accidentales; y en tanto que no tenemos otras razones en contrario, estamos por el parentesco de nuestro Diputado, con el que vivió junto á *Cauche*.

63 El sobrenombre de *Marsone*, ó *Marso*, es muy notorio en las familias Romanas. Fué ésta una gente Italiana, que vivieron en el Lago *Phorsen*, rayanos al Septentrion con lo *Vestinos*; á el Poniente con los *Sabinos*; á el Oriente con los *Pelignos*; á el Mediodia con el Lago Fucino, y los Pueblos Æquos: (2) de ellos, y de sus cosas trata á la larga Livio: (3) y quando se recibieron por Ciudadanos Romanos, nos lo dexó bien claro la Ley Julia; de donde se colige, que pudieron venir tarde éstos *Marsones* á plantificarse en España, y yá al principio del Imperio: hallandose, pues, en *Turiazo*, ó Tarazona Marco Pencio *Manso*, como se manifiesta en la medalla que dicho célebre P. M. (4) nos

 puso;

(1) *T. 12. Esp. Sag. p.* 289. (2) *Schol. Lycoph. n.* 1275. (3) *L.* 8. *c.* 29. (4) *T.* 2. *med. de Esp. p.* 608. *tab.* 47.

puso ; y aunque tan distante éste de el de *Sepóna*, yá por ser un apellido tan distinguido de una misma familia, yá por la fertilidad de nuestra *Sepóna*, no tenemos dificultad alguna en creer, que aquél, y éste fueron parientes. Vamos con su compañero Tito *Fabio Polion*, que no fué menos distinguido que él.

64 Por su prenombre fué de los Sabinos, descendientes de Tito Tacio Sabino, compañero por cinco años de Rómulo en el gobierno de la República, y de cuya familia hace mencion Cicerón. (1) Patin (2) trae la inscripcion de ésta familia, hallada en Roma en el Monte Abentino; y aunque no la hallemos plantificada en España, es muy notoria por los Emperadores de éste nombre, para dudar de ella. El nombre de *Fabio* de éste Diputado, tuvo entre los Romanos por originario, en sentir de ellos, á nada menos que á *Fabio*, hijo de Hércules. (3) Eran Patricios los de ésta familia, escogida por ésta clase por Rómulo del tiempo que los admitió en la Ciudad con su Rey Tacio. (4) Los tres hermanos de éstas familias fueron los embiados para tratar del concierto, y paces con aquellos Gallo-Celtas, que estaban sobre Crucio, y en donde quebrantaron el derecho de las gentes, como Jovenes inconsiderados. Fué de ellos Ceson, Ambusto, Marco, los Virgulanos ; y en fin, fueron de los mas distinguidos de Roma, por los cargos, y Consulados que obtuvieron. Fué numerosa en España, emparentada con las mejores familias de ella, y de Roma. La vemos en Zaragoza, en Calahorra, y en otras muchas partes, por las medallas, aunque en nuestra Bética son raras las que la manifiestan, y solo las Consulares son las que hemos visto de ésta familia ; pero como yá llevamos

---

(1) *Prob. Font. c. 5.* (2) *Fam. Rom. in Tit.*
(3) *Plut. in tab. p. 174.* (4) *Sigon. de Art. Jur. Ciud. Rom. l. 7.*

mos dicho, no eſtorvan las diſtancias para conocer el enlace. Reſta el ſobrenombre de éſte último Diputado, que es el de *Polion*, familia Rúſtica, de quien hizo mencion Livio, (1) pero muy eſtendida en nueſtra Andalucía, como en Sevilla, en Carteya, en el deſpoblado junto á Bornos, y en otros de eſtas inmediaciones, que conſtan de ſus medallas: y así, muy fundadamente podemos aſegurar, que los *Poliones* de eſtas cercanias, yà emparentados con los *Fabios*, como en *Sæpóna*; yá con otras diſtintas familias, que regiſtramos en la Céltica-Bética, y fuera de ella, ázia el Mediterraneo, y otras partes, eran todos una miſma familia bien emparentada.

65 Todo éſto nos dá fundamento para confirmar nueſtro juicio, de que *Sæpóna* fué Pueblo famoſo, yá de puros Celtas, yá de Romanos Celtas; pues eſtas familias tan diſtinguidas vivian, y reſidian en ella, atraidas ſin duda de la fertilidad de ſus inmediaciones, laſtimoſamente hoy eſteriles por falta de cultura; y en el dia, conſervando el arbolado, ſegun reglas de las plantaciones, sería mucha parte de conſeguirſe el utiliſimo, y zeloſo fin del Miniſterio, en beneficio, y utilidad pública. Es muy ſabida la bondad, y calidad de la arboleda labrada, y cultivada con el arado: el limpiar ſelvas, cueva de malhechores, es uno de los puntos que han movido á nueſtros altos, y amantes Patricios para muchas nuevas Poblaciones, y con una igual, en el territorio de *Sepòna*, ſe remediaban muchas laſtimoſas deſgracias, que doloroſamente nos conſta, particularmente en fuerza de nueſtro Oficio, han ſucedido en ellas. Buſcaron los Romanos, y encontraron en *Sæpóna* aquella tierra valiente, que les correſpondió guſtoſa con mu-

 chos

(1) 8. 37. *Tribus omnes, præter Polliam, antiquarunt legem in Tuſculanos latam XXIX. 37. cum ad tribum Polliam ventum eſt, in qua M. Livii nomen erat.*

chos aumentos á su trabajo , y con lo no retirado de *Varbesula* y *Carteya* , quando en el País no tuviesen salida de sus produciones el embarque de ellas,y así no es de estrañar se hubiese poblado en tanto número todo el territorio de los *Seponenses* , y que su Capital hubiese tenido , aún en tiempo de Moros, tan estendida, y amplia poblacion , como yá hemos referido.

66 Hemos entrado en un tiempo, en que precisa aplicar todos los cuidados á satisfacer el cumplimiento de la obligacion, sin quedar lugar para otra cosa. El Jubileo del Santo Padre CLEMENTE XIV , felizmente reynante, lo tenemos yá en casa : la mayor faena de todo el año, que es el cumplimiento de Iglesia, se nos acerca : en mas oportuno tiempo quizá volveré á tomar la pluma ; pero ahora es indispensable cesar de molestar á Vm. que no obstante su favor , y los connotados que trae la crianza comun desde muchachos, considero su vasta erudiccion yá cansada de oir á un hombre desde el último rincon de la tierra, sin proporciones , ni aún comercio con los literatos ; pues estos, por lo comun , huyen de él en tales casos : metidos algunos á estatuas , tienen á menos el contestar á los infelices, que se hallan con estas ningunas proporciones, aún contestarles á sus preguntas literarias , y exercitar una obra de misericordia , enseñando á el que no sabe. Vm. (gracias á Dios) no entra en ésta cuenta : sabe que es hombre sociable, y que lo grande , que en todo genero á Vmd. le adorna, nunca mejor luce , que quando se comunica á los demás, tan sociables como Vmd : negando, ó concediendo , siempre es urbano: sino se puede responder á la dificultad que se propone, y se desea desatar , con la ingenuidad correspondiente á la hombría de bien , se responde: así paga , por último , el trabajo que se tomó el que lo cansó con la respuesta: así lo confesamos con mucho gusto de tener un Condiscípulo , que sirve de lustre á la Nacion , y espe-

esperamos que de dia en dia, con sus produciones, sean mayores sus distinguidos brillos.

67 Mucho sentimos el ocupado tiempo, que se ha venido de golpe, porque el cuerpo de la noticia del Arahal nos dexa muchas inquietudes, y en particular sobre algunas de las medallas, que en ella se estampan, como la de la contramarca de *Obulco* en medallas de *Acinipo*. Quisieramos decir alguna cosita de lo que pensamos: la grande erudicion de Vm. á quien no se le oculta lo que hay en éste particular, como en lo demás que occurre en dicha noticia, sabrá satisfacer mejor que yo á todo. Solo me resta pedirle, perdone le haya robado el tiempo, que tan utilmente gasta en cosas mayores, y que con las mas ciertas seguridades mande á su mas apasionado, y obligado Condiscipulo, &c. Cortes á 30 de Marzo de 1770.

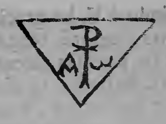

AL SEñOR D. FRANCISCO XAVIER de Eſpinoſa y Aguilera,

DON CHRISTOVAL DE MEDINA Conde y Herrera,

SALUD, Y FELICIDAD.

1 UY ESTIMADO AMIGO, Y Compañero: V. por fin, ha ſalido á paz y ſalvo con ſu *Sæpóna*, iluſtrándola con bella erudicion, y dando á conocer una República, de que ſolo teniamos una noticia en comun, ſin podernos determinar á darla ſituacion. Yá ſabemos, con la buena diligencia de V. donde eſtubo; lo famoſa que fué, ſin duda, en ſu tiempo, y en el de los Romanos; y lo favorecida que fué de los Céſares. Todo lo ha pueſto de bulto la ſabia inveſtigacion de ſu pluma, y continuos eſtudios, á que debemos eſtar agradecidos; y ojalá ſe vaya cebando mas y mas ſu aplicacion eſtudioſa á éſte género de literatura; que deſde luego me prometo ha de aclarar muchos puntos geográficos antiguos, que yacen en un profundo olvido, por falta de Eruditos ſemejantes, que ſepan conſagrar ſus tareas, y eſtudios en honor de la Patria, que nos ha da-

dado el sér. Yo rindo á V. las gracias por su honroso y util trabajo, y me alegraré tenga premio condigno; para que libre de las penosas tareas de su Oficio Pastoral, pueda ocuparse de hecho en el estudio Antiquario, oy mas apreciable que nunca, porque yá se han tocado de bulto los beneficios que atrae á la Nacion, que clausuló nuestro Clmo. Ambrosio de Morales en éste elegante dístico á sus Antiguedades.

Quondam, quanta fuit, res gestæ, Hispania monstrat.
Hæ sileant, Lapides, ipsaque saxa docent.

2 Con ésto, y mucho mas que debia dictar mi amor, estimacion, y aprecio á los talentos de V. que omito, porque no parezca lisonja á algunos oidos poco gratos, tenia acabada ésta mi última Carta. A la verdad, V. no me dexa que decir en mayor ilustracion de su Lápida; bien que lo escaso de su relato, y lo poco que sabemos de *Sæpóna*, no dan margen á mas erudicion, que la que V. ha vertido en sus 4 eruditas: y aunque pudiera decirle algo sobre lo que me apunta al fin de ésta, acerca de algunas medallas de *Acinipo*, las que aparecen sobreimpresas, y acuñadas sobre otras de *Obulco*, que á la verdad, son muy particulares, y raras, y tengo una bien estraña, y no vista, de estos dos mismos Pueblos; lo dexo para otra ocasion, porque la humanidad de V. me abre la puerta para que diga 4 palabras sobre su I. §. de la escritura Romana, y otras especies que toca, de las que pasan por axîomas Antiquarios.

3 Yo, Amigo, y Condíscipulo, ha dias tengo mucha oposicion á las proposiciones absolutas, que oigo proferir con gran satisfacion; porque veo con experiencia lo expuestas que se hallan al error, principalmente en la materia Antiquaria, en la que juzgo no puede darse canon fixo, y terminante, como en las ciencias especulativas, por depender de las raras ideas, usos, y costumbres de las gentes, que nos precedieron, en lo

que

que nunca ha habido regla fixa. Por esto, y conociendo los muchos daños que ocasionan semejantes absolutas á la verdad de los documentos antiguos, me determiné á trabajar una Obra, que yá tengo acabada, y próxîma á la Prensa, cuyo título es: *Prevenciones críticas para la mas segura calificacion de los documentos de la Antiguedad, sacadas de mármoles, bronces, y medallas.* En ella, con documentos fixos, y constantes, hago ver lo expuestas, arrojadas, y falsas que son éstas, y semejantes proposines: *No se usó tal cosa en la Antiguedad: no se ha visto tal fórmula en inscripciones antiguas: tal letra no conocieron los Romanos: aquella es propia de los Godos, Alemanes, y Monges: tal escritura es moderna: qual de tal siglo: tal frase, tal compendio, tal enlace de letras introduxeron los Godos: no hay documento antiguo con tal puntuacion, con tal escritura, con tal ortografia, con tal colocacion, y orden, &c.* y otras muy parecidas á estas: *Digna, atque indigna relatu.*

4 Por éste índice, aunque breve, de mis *Prevenciones críticas*, se estará V. yá haciendo cargo convato de antemano quantas absolutas V. profiere en su §. I. sobre la escritura Romana, por guiarse, como confiesa, por el comun de los Sabios. Bien pudiera remitirme en ésta respuesta á lo que escribo en dicha Obra; mas para que vea V. le quiero hacer partícipe de mis especies, excerptaré aquí algo sobre la escritura elegante, y ruda de los Romanos, sobre sus ligaciones, y monogrammas, que V. hace posteriores al siglo de oro de ellos, y lo demás relativo á esto, y de los diphtongos enlazados, &c.

5 Supongo antes, padece V. alguna equivocacion en lo que escribe, de que los caracteres de la piedra de *Sepóna* tiran á cursivos: pues yo no encuentro tal cosa. Y comenzando por lo que V. dice al n. 2, de que hasta el tiempo de los Antoninos fué el caracter de los Romanos quadrado, y que el Presidente de mi Academia de Barcelona acertó las épocas del caracter por su formacion, oiga V. lo que escribo en el artic. 4. de mis

Prevenciones críticas, en que acredito de poco ſeguras algunas reglas deducidas de la eſcritura, de las monedas, y documentos lapidares.

6 Juan Jorge Walchio (1) advierte, que la recta ortografia Romana, ni ſu latin ſe ha de ſacar preciſamente de las lápidas, medallas, ni demás monumentos antiguos; pues todos eſtos no producen reglas fixas, por ſu inconſtante variedad: *Rem ipſam*, eſcribe hablando de éſte argumento, *vero haud determinare, ne certas, quas ſequi debemus, regulas præſcribere: latini enim numquam conſtantem ſcribendi modum ſervarunt ::: Quod atinet ad lapides*, proſigue, *atque inſcripciones, illis non eamdem tribuimus authoritatem, probè ſcientes quod in illis ocurrant multę depravationes, quæ ſuam originem habent ab inſcitia, aut negligentia lapicidarum, ac ſculptorum.*

7 ¡ Qué argumento, pues, ſe podrá ſacar contra la verdad de algunos documentos, de unos principios tan varios, inconſtantes, y falibles! De éſta ninguna uniformidad de la eſcritura de las inſcripciones, nació haber dado muchos Eruditos la palma al Clmo. Spanheim, en la diſputa que tuvo con el docto Maſcardo Gudio, ſobre ſi ſe ſaca mayor utilidad de las inſcripciones, que de las medallas? afirmando aquel que de éſtas; pues tenian mayor cuidado los Tribunos Monetales, y Superintendentes de éſtas Oficinas, en el cuño, y typo de las monedas, que los Lapidarios en la exâracion de las inſcripciones: y no obſtante hay no pequeña variedad en ſus caracteres, y eſcritura, principalmente en la de los nombres de las Ciudades, y Familias, que es muy diferente en ellas, como notó el Clmo. Spanheim. (2) Comencémos por los

§.

(1) *Hiſtor. Critic. Ling. latin. cap.* 4. §. 24. *de Grammaticis. Edit. Lipſiæ anno* 1729.

(2) *De V. & P. Numiſmat. Diſert.* 2. *n.* 9.

§. I.

CARACTERES LATINOS.

8 SIN indagar ahora el origen, y tranſmigraciones de las Letras, que es coſa bien dificil, debemos ſuponer con los mejores Phylologos alguna otra propoſicion, que la han hecho yá conſtante los innumerables monumẽtos que ſe han deſcubierto, los muchos Alphabetos que de ellos han formado, yá Generales, como Seculares, ó Chronológicos, y Regnícolas, y la prolija colacion que han hecho de unos con otros.

9 Suponen, viſta la tranſmigracion de los caracteres literales, y los enunciados documentos, que, atendido ſu origen, fueron en ſu principio todos los que hoy conocemos, ó los miſmos, ó muy ſemejantes; habiendoles dado las diferencias que hoy ſe les notan, parte el tiempo, y parte los guſtos, genios, y caprichos de las Naciones, y Pueblos que los han uſado. Hace éſta verdad manifieſta, entre otros, el Clmo. Juan Bautiſta Bianconi, (1) quien, confiriendo letras con letras, ſegun los monumentos mas antiguos, halla uſaron caſi de las miſmas figuras de letras los Chaldeos, ó Babylonios, los Hebreos, Phenices, Griegos, y Latinos antiguos; por lo que ſe ven promiſcuamente confuſos, aún hoy, muchos de éſtos caracteres. De aquí nació haber eſcrito Herodoto en ſu libro V. que muchos hombres uſaron de las letras de los Phenices; y Euſebio, que las llevadas de Phenicia por Cadmo á la Gre-

 cia,

(1) *De Antiq litteras Hebreorum, & Græcorum, edit. Bononiæ, an.* 1748.

cia, fueron *letras comunes*: bien que ésta introducion de las letras por Cadmo, la reputa opinion vulgar; pues aún refiriendo el Autor del Cronicón Marmoreo de Arundél la venida de Cadmo á la Grecia, nada habla de las letras que se le imputan llevó á ella, no callando otras cosas mas menudas. Dió motivo al Vulgo la palabra *Kedem*, que no significa mas que *hombre Oriental*, con lo que se designaba, que hombres venidos del Oriente les dieron las letras, y de *Kedem* llamaron *Cadmo*, con corrupcion.

10 Este uso comun de tantas Naciones entre sí tan distintas, y distantes, hace sospechar, que antes de dividirse en la dispersion les eran comunes éstas letras. Esto, que es notable en las demás Naciones, lo hace digno de la mayor atencion el caracter de la Hebrea. Demos que las demás hubiesen usado de unos mismos caracteres, por un consentimiento general de ellas mismas, que es increible: demos que fué por alguna ley, que no es imaginable en todas; pero nada de esto se puede decir de la Hebrea, que vivió apartada de las demás muchos siglos, que no se sujetaron á nadie en mucho tiempo, y que aún puestos los Hebreos enmedio de las Naciones profanas, é idólatras, conservaron las costumbres de su Nacion. En éste supuesto se conoce el fundamento con que dixo Plinio: *Semper fuisse litteras Assyrias.*

11 Enmedio de haber sido las letras anónymas en su principio usadas por tan distintos Pueblos, les fueron dando posiciones diversas, por los varios modos de escribir, yá orbicular, yá perpendicular, como horizontal, y las varias especies de éstas de arriba á abaxo, de abaxo á arriba, de la derecha á la izquierda, y de ésta á aquella, lo que produxo necesariamente las varias figuras de una misma, que consistiendo la distincion en la variedad de lineas, fué preciso que mudados los ductos del modo de formarlas, saliesen distintas. Permitaseme

me hacer de ellas un poco de mechanismo, para aclarar ésta reflexîon.

12 Componense las letras de lineas *curvas*, *rectas*, *perpendiculares*, *horizontales*, *y diagonales*, *ú obliquas*. De todas las letras, hablemos de las Latinas mayúsculas, sola la I es de una linea *recta*: y la C, y la O de la *curva*, pues la O es dos CC juntas, que hacen el círculo. La E, F, H, L, T, se componen de lineas *perpendiculares*, y *horizontales*: la K, M, N, Y, de *perpendiculares*, *y diagonales*: la A, y Z *diagonales*, y *horizontales*: V, y X, de solas *diagonales*: la Q, y S, de solas *curvas*: y en las B, D, G, P, R, se hallan las *curvas*, *y rectas*, con *perpendiculares*.

13 Todas éstas lineas se pueden llamar los *ductos de las letras*: en estos se hallan *ápices*, y *basas*, ó los dos extremos superior, é inferior, de que están adornadas las lineas, principalmente las *rectas*, ó extremos *diestro*, y *siniestro*. Los *ápices*, ó están cortados, con cierta linea, ó rayilla, yá horizontal, ó perpendicular, y ésta, ó recta, curva, ó redonda, &c. ó están *obtusos*, levantandose en puntas, una, ó muchas, curvas, rectas, cortas, largas, obtusas, agudas, &c. y lo mismo las basas, cuyas lineas se llaman colas con las mismas figuras, de donde toman los varios nombres que les dan los sabios Benedictinos, Autores del nuevo Tratado de la Diplomática Francesa, y otros Diplomáticos, como Gattererio, en sus *Elementos del Arte Diplomático*, edicion en 1765.

14 De aquí se vé, que colocandose estos ductos con las varias configuraciones que se les puedan dar, ayre, bizarría, hermosura, ó desayre, terquedad, y desigualdad de lineas, se forman las letras, que siendo unas mismas sustancialmente, salen mayúsculas, minúsculas, capitales, unidas, pequeñas, y unidas, que son las cursivas. Todas ellas, formandose con pureza, y perfeccion, ó con mezcla de unas formas con otras, produxeron las letras que llamamos mixtas: y de las que salieron las formas siguientes.

15 Letras *delgadas*, *delicadas*, *gordas*, *altas*, *anchas*, mas *largas*, *iguales*, *desiguales*, *rectas*, *inclinadas*, *echadas*, *acostadas*, *vueltas* á la izquierda, y derecha, é *inversas*, ó puestas de arriba abaxo. De la distancia, ó junta de unas voces, y letras con otras, nacieron las *contiguas*, *enlazadas*, ó *ligadas*, *insertas*, ó metidas unas dentro de otras, y las que hacen como coluna, puestas unas sobre otras; en una palabra: todas las letras *estrechas*, ó *monogramáticas*.

16 Vese aquí una natural descendencia de todas las letras que conocemos, las que han nacido de la Romana antigua, como ésta de la Etrusca, ésta de la Griega, y ésta de la Phenicia, ú Oriental primera, anónyma en el principio á todas las gentes. Sin mas que alterar la posicion de las figuras, cortarles las basas, y perfiles, ó dexarselos yà obtusos, coleados, vicornutos, agudos, echados, perfectos, rústicos, apartados, inversos, inclusos, apretados unos con otros, y mixtos, salen tantos géneros de escrituras, como vemos en los Diplomas: oriundos todos de una misma madre la letra Romana antigua; que reducidos á séries, hacen éstas quatro, que son las que contienen todas las escrituras Europeas.

17 La primera série es la escritura *Romana antigua*, que dominó en todo el Imperio Romano, y de ella salió la escritura *Romano Italica*, y la *Romano Provincial*, diversas muy poco entre sí, por la gran union, y conformidad de las Provincias con Italia, y Roma; pero se les nota el ayre nacional de cada País, como hoy se distingue la letra Francesa de la Española, Inglesa, Portuguesa, &c. La segunda série es la *escritura Romano-Bárbara*, nacida de la antigua, que dominó en Italia, España, Inglaterra, y Alemania; de cuyo uso, y transmigracion se produxeron las escrituras *Longobárdicas* de Italia; la *Visogóthica* de España, y Francia; la *Anglo-Saxónica* de Inglaterra, y aún de Francia, y Alemania; la *Franco-Gálica*, ó *Merovíngica* de Francia, y Alemania; la *Carolíngica* de Francia, principalmente en tiempo de los Re-

Reyes Pipino, Carlo Magno, y Ludovico Pio, y aún de la Alemania, y otras partes de Europa; y la *Capetiana* de Francia, en tiempo de Hugo Capeto, la que se introduxo tambien en Inglaterra, y España.

18 La série tercera es la escritura *Romana corruptissima*, llamada tambien *Neogothica*, *Monachal*, ó *Escolastica*, nacida de la Romano-Barbara-Alemana, y acomodada al gusto mas corrompido de aquellos siglos. De ésta usaron los Alemanes, y les fué familiar, los Romanos Pontifices en sus Bulas, y aún los Franceses. La última, y quarta série es la escritura *Romana renovada*, que nacida de la antigua, se volvió á conformar con la elegancia, y hermosura primitiva, que llaman del siglo de Augusto, y es la que se ha ido perfeccionando en el siglo pasado, y presente en todas estas Naciones.

19 Averiguar el tiempo, y siglo determinado, en que la letra hermosa Romana sufrió éstas alteraciones, desigualdades, inversiones, y rusticidad, es muy dificil; y por consiguiente inferir la edad de los Documentos por la diferencia de las escrituras, que aunque deformadas de siglo en siglo, no es su diferencia secular arreglada á las notas, y succesiones Chronológicas de los tiempos; esto es, no es posible discernir la escritura del siglo primero de Christo; v. gr. de la del segundo, tercero, &c. por sola la variedad, y distincion de los caracteres.

20 La mutacion de las letras ha sido muy insensible, y no ha hecho sus trueques con igual prontitud en un País, como en otro: la forma primitiva se mantuvo por tiempo mas considerable en un País, que en otro Pueblo: la misma Comarca vió dar á su Juventud una nueva forma á la escritura, mientras que los antiguos conservaban la que habia tenido en su infancia: y aún los particulares, unos retuvieron los antiguos caracteres, mientras otros se alexaban de ellos mas, ó menos. Los cambios de las letras no son tan rápidos, como las mo-

modas; y no obſtante ſe ven perſonas, que conſervan las antiguas mucho tiempo deſpues del nuevo uſo. Por eſto, la duracion ſecular de las letras no ha ſeguido los ſiglos del tiempo; eſto es, que acabado el I. de Chriſto, comenzó con el II. nueva letra: han tenido ſus mutaciones literales, que han formado ſus ſiglos, ſino civiles, á lo menos literales: eſtos no han ſido iguales, pues han ſido unos mas breves, y largos que otros: lo que ſe percibe con claridad, viendo que no todos los Exâradores, y Eſcribanos han muerto á un miſmo tiempo, ni al fin de un miſmo ſiglo; lo que parece era meneſter, para que acabados todos los Formadores de la letra; v. gr. quadrada, ſe apareciese, como por milagro, procreada de nuevo, al principio del ſiglo ſiguiente, otra forma diſtinta.

21 No ſolo los Alphabetos, pero ni aún cada una de ſus letras, han tomado nuevas formas en un miſmo tiempo. La letra que deſvaneció mudando ſu figura, volvió á aparecer paſado algun corto intervalo, ó á largo tiempo. Por eſtos principios, concluyen yá los mas hábiles Antiquarios, que no ſe puede ſeñalar la edad del documento por la preciſa nota de ſu caracter, ó eſcritura. Eſte fué el dictamen de nueſtro ſabio Benedictino Eſpañol Joſeph Perez, (1) afirmando es muy falible el argumento deducido de la ſemejanza, ó deſemejanza de los caracteres, para deducir por ellos ſolos ſu antiguedad, ó modernía; nacido eſto de haber viſto documentos Eſpañoles de ſiglos muy diſtantes, muy uniformes en ſus eſcrituras, como al contrario.

22 Podemos esforzar nueſtro penſamiento con lo que reflexan los ſabios Benedictinos citados en ſu tomo 2 del nuevo Tratado Diplomático, deſde la pag. 304. Si para fixar, dicen, la edad de las eſcrituras, dá grandes ſocorros la diverſidad de las letras, es muy expueſto á er-

(1) *Diſert. Ecleſ. pag.* 253. *y* 54. *edit.* 1688.

error, ſino ſe profundizan mucho materias tan obſcuras. Las letras redondas, quadradas, y mixtas, y ſobre todo, tales, y tales letras en particular, ſerian repreſentadas como caracteríſticas de cierta edad. (1) Se habrán viſto, por exemplo, algunas letras ſingulares en algunos monumentos de fecha determinada, y fixa; pero no ſe podrá concluir, ſin rieſgo de error, ſer propias de dicho ſiglo las ordinarias de él, y que no ſe hallarian en otro. El rieſgo á que ſe expondria el que determinaſe por ellas la edad del Documento, ſe viene á los ojos; pues viſtos otros mas antiguos, ſe hallan en ellos en uſo dichas letras, y aún en otros mas antiguos; lo que demueſtran con muchos caracteres, que ſería aquí prolijo referir, y ſe pueden ver en las copioſas láminas que dan de Documentos. De todo lo que ſe infiere el ningun argumento, regla, ni canon que puede fixarſe, ni preſcribirſe, para deducir, por ſola la eſcritura, la edad, antiguedad, ó modernia del Documento, como ni ſu verdad, ó ſuplantacion. Particularicemos mas éſtas *Prevenciones*, hablando de los caracteres rúſticos, deſiguales, y bárbaros en Documentos lapidares, y metálicos, que es á los que ſe circunſcribe nueſtro argumento.

§. II.

CARACTERES RUDOS, E IMPERfectos en todas edades.

23 ES tener muy errada idea de la literatura gráphyca de los Romanos, entender que mientras mas antiguos ſean ſus Documentos, eſtán mas hermoſos, y perfectos en ſu exâracion. Sabiendo, como ſe debe ſaber, que la eſcritura Romana es hija de la Etruſca, eſtá viſta ſu imperfec-

(1) *Diſert. Ecleſiaſt. pag.* 253. *y* 54. *edit.* 1688.

cion primordial, ſin mas que mirar la figura inverſa de ſus lineas. Es verdad que en tiempo de Auguſto logró, en lo comun, una igualdad, y hermoſura, qual nunca ha tenido mejor; pero comparada éſta con la de la mas alta antiguedad, ſe diſtingue no ſolo en ſus qualidades accidentales, ſino en ſus proporciones, y ſymetría.

24 Cerca del año 363 antes de Jeſu Chriſto, recuerda T. Livio en ſu libro 7 una ley antigua, eſcrita con caracteres aſimiſmo antiguos, de los que dixo Quintiliano, (1) no ſe parecian á los de ſu tiempo. De eſto ſe reconoce, que deſde el principio del Imperio habia, á lo menos, dos géneros de eſcrituras latinas, á cuyo reſpeto ſe deben entender las palabras de Quintiliano. *Illá vetuſtiſsima tranſeo tempora quibus & pauciores litteræ, nec ſimiles his noſtris earum formę fuerunt.*

25 En materia en que los Documentos de la antiguedad ſon los teſtigos mas abonados, nos abſtendremos de razones, é inquiſiciones eſpeculativas, que no ſirven mas que de aumentar el número de las queſtiones. Sea lo que ſe fuere de la mayor antiguedad de la eſcritura rúſtica de los Romanos, y ſi de ella ſalió la elegante de ſu ſiglo de oro, baſta á nueſtro propóſito hacer una eſpecie de anatomía de los Documentos, y caracteres latinos, que dan los ſabios Benedictinos en ſus Tablas de Monumentos Lapidares, y Metálicos, principalmente deſde la XXIV, haſta la XXVII, y por ellos ſolos ſe vendrá en el conocimiento de el uſo que tuvo entre ellos la eſcritura rúſtica, aún quando ſe ſervia del caracter elegante, y perfecto; declarando así la verdad de nueſtra propoſicion, de que en todos tiempos ſe ha uſado dicha eſcritura ruda, para que no ſe miren con ojos de barbarie Goda, Monachal, ó Eſcoláſtica, los Documentos que ſe preſenten con ella en ſiglos mas cultos.

26

(1) *Inſt. Orat. lib. 1. c. 7.*

26 En el tomo 2, parte 2, cap. XI, tratan de las eſcrituras gravadas ſobre los metales, piedras, marfil, ladrillos, vaſos de tierra, vidros, cera, &c. y aunque todo él contiene la explicacion de diez planchas, el Artículo 1 ſe reduce á exponer, é iluſtrar quatro de ellas, deſde la XXIV. Eſta contiene las eſcrituras primitivas de los Etruſcos, Latinos, y Romanos, en que ſe ven dibujos de la eſcritura primitiva de los Etruſcos, ó Toſcanos, Madre de la Romana, notando ſus varios modos de eſcribirla: de la antigua Latina, deribada de la Etruſca; y de la *Rúſtica*, nacida de la mas antigua de los Latinos.

27 El Género 1 es de eſcrituras capitales lapidares, y metálicas, ſin baſas, perfiles, ni ápices en ſus extremos. De éſte Género dan 7 eſpecies: la 1 pertenece á la primera edad, ó tiempos deſconocidos, ſacada de la Tabla Eugubina: la 2 de eſcritura, cuyos raſgos, y lineas tranſverſales ſon obliquas: la 3 con raſgos mas regulares, aunque muchas de ſus letras ſe diſtinguenpor ſus tranſverſales obliquos: la 4 es de eſcrituras lapidares, y metálicas, cuyas letras no tienen mas que lineas tranſverſales, un poco obliquas, acercandoſe á la mayúſcula, ó capital ordinaria. Eſtas pertenecen á los tres ſiglos antes de Chriſto, ó quarta edad de éſta eſcritura. La 5 es de letras altas, y de forma un poco rúſtica, poſteriores á la Era Chriſtiana: la 6 de una Eſcritura, muy mal caracterizada, del año 164 de Chriſto: y la 7 de otra groſera, y rúſtica, que duró deſde el Emperador Conſtantino, haſta el ſiglo XI. De todo lo que infieren, que la eſcritura rúſtica es nacida de la mas antigua de los Romanos.

28 El 2 Género contiene 5 eſpecies de eſcritura: la 1 de letras corcobadas, tuertas, y algunas veces terminando por pequeños puntos, y cruzados, ó en puntas largas, y ſuperfluas. De éſtas ſon modelo las dos inſcripciones de los Hermanos Arbales, publicadas por Felipe de la Torre, ſiendo la primera del año 81 de Chriſ-

 to,

to, con un acento agudo ſobre la V de *Lúcò*, divididas por puntos ſus palabras: y la 2 poſterior en 102 años; pero tan ſemejantes en el ducto, y ayre de ſus caracteres, que parecen de un miſmo tiempo, y mano.

29 La 2 ſegunda eſpecie es de una eſcritura medianamente rúſtica, llena de algunos raſgos obliquos, ſiendo uno de los exemplares del año 68 de Chriſto, en que notan la conjuncion, y enlace de la P con la T, y de la M con la A. La tercera eſpecie es de eſcritura Rúſtica, con caracteres mas irregulares, cargados de raſgos ſuperfluos: la 4 de largos, y tenues: y la 5 de letras tuertas, con raſgos trémulos.

30 El Género 3 de letras, cuyas piernas eſtán quaſi en forma de martillo, que caracterizan la eſcritura anterior al nacimiento de Chriſto, como la de las monedas de Obulco, y otra Romana Conſular de 202 años antes del nacimiento de Chriſto, contiene 7 eſpecies, de que dan ſus modelos. Del 4 Género de eſcrituras inclinadas á la izquierda, y á la derecha, ponen quatro eſpecies diferentes.

31 El §. 2 de dicho Artículo I. contiene la explicacion de la Tabla XXV de eſcrituras elegantes, iguales, y hermoſas, de que dan tres Géneros: y en el 1, entre las mas perfectas, ſe notan en la 4 eſpecie del I. letras un poco aplaſtadas, con algunos raſgos irregulares, de que dan exemplos del 1, y 3 ſiglo de Chriſto: y en la 7 eſpecie muchas letras ſingulares de eſcrituras cortadas por las cabezas, y pies, ſin adorno alguno, en las que las AA, y TT ſon muy parecidas á las Griegas.

32 En la 4 eſpecie del Género 6 ſe notan letras, cuyas baſas acaban en piernas, á manera de uñas encorbadas, y otras ſemejantes, de que ſon exemplares tres medallas de Nerón, Maxîmino, y Balbino, cuyas letras ſon muy ſingulares, eſtrañas, y de mal guſto; lo que no les hace novedad, porque han viſto, aſeguran, medallones con éſte miſmo caracter rudo, é imperfecto del Imperio

rio de Augusto, las que trae tambien Vaillant. La 7 especie es de letras, cuyas basas, y cabezas principian con mala formacion, y hacen rústica la escritura.

33 Del 7 Género de letras metálicas, y lapidares dan 6 especies, de las que la 3 es de caracteres con triángulos unidos, y lineas transversales separadas, de un ayre bárbaro, con basas, y cabezas gruesas, y desunidas en algunos.

34 En el §. 3 explican la plancha XXVI, en que se dibuja la escritura con rasgos superfluos, perpendiculares, y encorbados, como hastas; y la Capital con rasgos obliquos, excedentes, y encorbados, de que forman el Género VIII, y de éste 6 especies. La 1 con rasgos horizontales: la 2 con rasgos superiores, altos, derechos, y perpendiculares: la 3 está distinguida por rasgos obliquamente encorbados, yá en las piernas, como en las lineas transversales: la 4 de rasgos mas, ó menos encorbados, pero inclinados, yá á la derecha, yá á la izquierda: la 5 de rasgos obliquos, muy largos, y encorbados, muy frequentes en mármoles, bronces, y otras materias duras: y la 6 de muchas letras, terminadas por pequeños rasgos corbos; de todas las que dan en su lámina algunos dibujos, para desengaño de errores comunes.

35 De la 1 especie ponen varios exemplares, y entre ellos una inscripcion del Emperador Albino, protector de las Galias, que defendió M. Boze, en Disertacion inserta en el tomo 1. pag. 273. de la Historia de la Real Academia de Inscripciones de París, contra las sospechas, y crítica que de ella hicieron Spón, y el P. Menestier. La A con cola, que estrañó Spón en la inscripcion, no le hubiera asustado, si hubiera visto el mismo caracter en moneda de dicho Emperador, batida en Inglaterra año 193, en que se hizo proclamar Emperador.

36 De la 4 especie de letras mas, ó menos corbas, en-

entre los modelos que presentan, es uno de *C. Volumnio Memor*, gravado sobre una tabla de bronce, de que estãpó el principio *Maffei* en su Muséo de Verona, pag. 400, cuya escritura es del tiempo del Emperador Trajano, y sus MM están tiradas á la derecha. De la 5 especie de rasgos obliquos, y prolongados dan varios exemplares; siendo notables el primero, por ser del tiempo del Emperador Augusto, ó de la edad del caracter quadrado, y hermoso; y por la particularidad del diphtongo Æ enlazado, y las AA, y MM muy estrañas. El 4 tiene las letras aún mucho mas estropeadas; siendo del año 27 de la Era Christiana, en que estaban en su mayor perfeccion, el qual es el contrato de Hospitalidad entre dos Ciudades de Africa. Y de la 6 especie se notan letras terminadas en pequeños rasgos corbos, cuyas GG tienen rasgos á la moda de hoy, y lo mismo las SS, siendo así que son del gusto del siglo I; los que damos en el Apéndice, Tabla I.

37 En la plancha XXVII se contienen otras muy estrañas escrituras, de un gusto bárbaro, y grosero aún en los siglos mas delicados, y brillantes; notandose en algunos Documentos de los 4 primeros siglos letras, que hoy se tienen por modernas, como la J. ʃ. T. U. V. y otras de la bizarria de hoy. De todo lo que se concluye demonstrativamente, que las escrituras *rústicas*, *bárbaras*, *groseras*, *fantásticas*, y de mero capricho, han estado en uso en todos tiempos; pues muchas, es menester un vidro, y cierto tino mental para leerlas.

38 Para que vea V. por sus ojos algunos de los modelos citados, le presento tres en la tabla 1 del Apéndice; que aunque algo tosca, por abierta en madera, y por un principiante, y aficionado al dibujo, qual es mi Sobrino Bernardo, que V. conoce, dá bien á entender la particular formacion de sus caracteres.

39 La Inscripcion I. de dicha tabla, es un renglon, en que se lee: *C. VOLVMNIVS MEMOR*, que cité poco

co ha por exemplar de escrituras, cuyos rasgos, mas, ó menos corbos, están partidos de la derecha á la izquierda, ó de ésta á la derecha. M. Maffei (1) dá éstas palabras por muestra de la escritura de un Acto público, gravado sobre una tabla de bronce, de diez pies y medio de largo, sobre cinco y medio de alto, cuya escritura es dividida en siete colunas; y por su título se conoce ser del tiempo del Emperador Nerva Trajano; pues dice: *Vt ex indulgentia optimi, maximique principis Imperatoris Cæsaris Nervae Trajani Augusti, &c.* Vea V. yá aquí en el principio del Imperio, y mucho antes de los Antoninos, letras imperfectas, nada quadradas, ni hermosas, y en un instrumento que llena 20 paginas de folio en letras capitales. Se vé en ellos la equivocacion con que el docto Heicnecio, con autoridad de Mavillón, y otros, (2) aseguró, que la *V*, que llamamos de cubillo, ó arqueada, y no aguda, es moderna, y descendiente del caracter Góthico, y que en toda la antiguedad no se encontrará exemplo, así de esta *V*, como ni de la *Jota*, ó *J*, que llaman adunca, ni del diphtongo enlazado. Oyga V. sus palabras, para que á vista de éste, y los demás documentos, que le presento en esta Carta, no se dexe seducir de tales absolutas, aunque las profieran sugetos tan grandes como los Mavillones, y Cellarios; pues contra lo que informan los documentos antiguos no hay respetos de sabios. Dice, pues, el Heicnecio: *Cavendæ sunt formæ litterarum, quarum nullum in antiquitate extat exemplum. Tales sunt litteræ* J, *vel J pro I: V, pro V, Æ pro AE. V enim littera ex Gothico caractere est, ut patet ex Mavillonio de re diplomatica* T. 11. 4. p. 47. *Reliquas formas typothetæ invenerunt.* Reflexe V. ahora en las 3 *V V V.* del *Volumnius*, y hallará

(1) *Museum Veronense. p.* 400.

(2) *Fundamenta Styli Cultioris, part.* 1. *c.* 1. *num.* 6. *nota* 1.

rá falsificada esta absoluta, y lo mismo se halla en muchas que omito, y tengo expuestas á otro Sabio, que reparó en estas *VV* en los nuevos documentos de Granada.

40 La II. Inscripcion, que subsigue á la antecedente, en que se lee ACETI, se halla en el tom. 3. pl. 65. pag. 163 del Suplemento á la *Antiguedad explicada*, y es de un sello paralelogramo, no pudiendo saberse si es nombre propio, ó palabra, que signifique el vaso destinado para conservar el vinagre: pero lo expongo, como exemplar de escritura, con rasgos obliquamente cortados en las piernas de las letras, y prolongados en sus lados, ó sesgos.

41 La III. Inscripcion de dicha tabla 1, clausulada en los 4 renglones, es otro monumento antiquisimo de las letras Romanas irregulares, con rasgos obliquos, y largos. Es este el principio del célebre contrato de Hospitalidad entre dos Ciudades de Africa, y Cayo Silio, y Fabio Aviola, Prefecto de las obras, ó Intendente de las manufacturas, sus hijos, y toda su descendencia, el qual fué celebrado el año 27 de la Era Christiana, segun el Clmo Maffei en su historia Diplomática, donde lo copia á la pag. 39, y fué el que le dió el nombre de *contrato* de *Hospitalidad*, y su leccion parece ser ésta: *Marco Craso Frugi, Lucio Calpurnio Pisone Consulibus tertio Nonas Februarias. Civitas Themetra ex Africa Hospitium fecit cum Cayo Silio, Cai, Filio, Fab. Aviola, &c.*

42 ¿Como habia V. de creer, que en el tiempo mas elegante, y del mejor gusto de Roma, qual fué el 27 de Christo, ó 779 de su fundacion, segun sus Cónsules M. Craso, y L. Calpurnio Piso, habia de usarse en una Inscripcion de tanto aprecio, de una letra, y escritura tan poco hermosa? Ello es así, por lo que debemos reformar las antiguas ideas, que hasta aquí nos han hecho formar los Eruditos sobre la escritura Romana.

43 La 2 tabla que pone en letras comunes, es otro tratado de Hospitalidad de una Ciudad de Africa, que re-

reconoció tambien ſu Patrono á Cayo Silio; de la que, porque puede ſervirme en adelante ſu expreſion de Senado, y Pueblo fuera de Roma, en la fauſtoſidad del Imperio, que tan poco quiere V. admitir, por ſeguir al P. Mro. Florez, pondré aquí ſu principio en letras comunes, como la copia el erudito Blanchini, en el tom. 2. de ſu *Demoſtracion de la Hiſtoria Ecleſtaſtica*, pag. 25, que es como ſigue:

M. CRASSO, FRVGI.
L. PISONE. COS.
SENATVS. POPVLVSQUE. THEMILI
GENSIS.HOSPITIVM.FECERVNT.CVM
C. SILIO. C. F. FAB. AVIOLA, &c.

Repare V. en que tiene algunos puntos en los finales de los renglones, y no lo pondrá por obice, como lo puſo otro Erudito, que eſcribió ciertas *Deſconfianzas críticas*, con el que tambien hablo en eſtos mis borrones; pues negó aſimiſmo Senado, y Pueblo fuera de Roma en el auge del Imperio; pero de eſto diré alguna palabra deſpues.

44 Por mayor abundancia doy á V. en la tabla II. n. I. de dicho Apéndice otro exemplar muy antiguo de la eſcritura Romana, mezclada de letras, que tienen algo corvas las extremidades de ſus raſgos, y piernas. Es éſte un Fragmento de la Ley Agraria, que, como V. ſabe, ſe rogó ázia el año 268 de la fundacion de Roma. Traelo el docto Mavillón á la pag. 345 de ſu Diplomàtica, y dél los ſabios Benedictinos citados, p. 595 de ſu tomo 2, al que dan eſta leccion: *Quæ pro agris, locis, Ædificijs, qui ſuperius ſcripto populo deberetur, debebiturve, aliter exigere ſic ratur: atque utique in hac lege ſcriptum eſt: quæ ſupra ſcripta ſumpto arbitrio Pretoris, qui inter Cives, tunc Romę jus dicet ſatis ſubſignato.*

45 Reflexe V. bien éſte Documento, que ſiendo

tan antiguo, y tanto antes del ſiglo de oro de la letra Romana, ſe encuntran en él muchas, que podian ſervir de explendor á el miſmo Auguſto. Obſerve V. los raſgos caprichoſos de algunas *VV*, *RR*, JJ, y T T. que parecen de hoy: colacione V. éſtas con otras que hay corbas, y poco perfectas, y me dirà ſi ſe puede echar propoſicion abſoluta ſobre las épocas de los caracteres Romanos. Vengamos yá á la mixtura de varias caſtas de letras.

§. III.

LETRAS MIXTAS DE VARIAS LAtinas en todos tiempos, y con muchas inverſiones contra ſu natural ducto.

46 LA plancha XXVIII de la referida obra de los ſabios Benedictinos, contiene los dibujos del 1, y 2 Género de eſcrituras capitales, mezcladas con unciales de caſi doce ſiglos, deſde los tiempos mas brillantes del Imperio Romano, haſta el rúſtico de las letras Góthicas, las que deſterraron de noſotros el explendor de las bellas letras.

47 El Género 1 eſtá ſubdividido en 12 eſpecies de eſcrituras, de las que la 1 es uncial en las EE ſemicirculares, llamadas *Lunadas*, de que dan varios exemplos, y uno de inſcripcion del año 22 de Chriſto. La 3 es uncial en otras varias letras, como en la U vocal de ángulo redondo, que llamamos de cubillo, gravada en el Imperio de Galva, con lo que queda mas comprobado lo antes dicho; como aſimiſmo la *q* nueſtra minúſcula en Documento de Trajano, perteneciente á éſta tercera eſpecie.

48 La 4 reune muchas letras unciales, ó que se acercan á serlo, de que dan 11 modelos. Uno de ellos es la inscripcion de Santa Columba, explicada por Mr. Fontanini en 1726; con que se redarguye el parecer del P. Honoré de Santa Maria, que desciende la deformacion de las letras con la del Imperio; cuya equivocacion queda desecha solo con reflexar las 4 planchas antecedentes, en las que se hallan Documentos en todo él con ésta decadencia, y obliquidad en sus caracteres desde Augusto. La 11 especie contiene muchas castas de unciales con otras letras estrangeras, de una figura extraordinaria.

49 El 2 Género es de escrituras capitales, mezcladas de minúsculas, con varias deformidades, y estrañezas: con cuyo motivo tratan de ésta escritura, de que diremos separadamente, que es á lo que se reduce la plancha XXIX, mezclada con la cursiva.

50 La 1 especie del Género 3 ofrece una escritura capital antigua, con rasgos prolongados ázia la derecha, é izquierda. La segunda especie se distingue por una escritura capital gruesa, con los extremos redondos, mezclada con minúscula, y cursiva, de que es la inscripcion de *Saucila Paschasia*, explicada por Baudelot, perteneciente á la mitad del siglo IV. La 5 es de una escritura antigua grosera, mezclada con capital, uncial, y cursiva, de que dan tres modelos, y uno del año 295 de Christo.

51 El 4 Género es de escrituras con letras echadas, ó tendidas, transpuestas, ó vueltas á los lados contrarios de su ordinaria situacion, de que ponen 12 especies en dicha plancha XXIX. La 1 caminando su escritura al modo contrario del comun, en el todo, ó en parte de sus letras, y aún en la formacion de ellas, de que dan 10 exemplos de medallas, yá de Tiberio Cesar, que es muy rara, y elegante; yá de uno de los tyranos en tiempo de Galieno, cuyas letras caminan de la derecha

á la izquierda, al contrário de las de la 2 eſpecie. Las de la 3 es de eſcrituras vueltas en ſentidos contrarios, en las que la primera linea es la 2, y la 2 la 3, y la 1 la última, no guardando orden para ſu leccion; lo que es digno de mucha obſervacion para los Documentos que no guardan el método gráphyco regular. La 4 eſpecie es de eſcritura, cuya 1 linea es la 2, teniendo éſta ſus letras contrarias á la 1, eſtando la linea 3 del modo ordinario. La 5 eſpecie eſtá diſpueſta ſu eſcritura de modo, que de la 2 linea ſe ſube á la 1, y de éſta ſe baxa á la 2 para leerſe, guardando las demás ſu gyro ordinario.

52 A éſte modo ſon las demás eſpecies, de que es digna de notarſe la 9, cuyas letras eſtán vueltas de alto á baxo, caminando de la izquierda á la derecha. De los tres modelos que ofrecen, el 1 es una inſcripcion eſtrañíſima del Emperador M. Aurelio Antonino, gravada en un embudo de bronce, que ſervía á éſte Emperador así, aunque con letras toſcas, que omito por falta de lámina.

1	2
RVAM VNLONINI	REP IALEHP SICANIT

Y dicen:

1	2
M. AVR ANTONINI	P. HELVI. PER TINACIS.

La 2 eſculpida ſobre un grán vaſo de la miſma figura, del Emperador P. Helvio Pertinaz, ambos del ſiglo II, cuyos caracteres bárbaros ſon dignos de reflexarſe en inſtrumentos de tales Emperadores. Las demás eſpecies de éſta inverſion, y mixtura pueden verſe en dicha Obra. Apuntaré á V. aquí algo de la mezcla de las letras Latinas con las Griegas, eſpecie que aún cauſa eſtrañeza á algunos Sabios.

§.

§. IV.

CARACTERES LATINOS, MEZCLAdos con Griegos, y otros Bárbaros, minúsculos, é inversos, en la alta, y baxa Antiguedad.

53 VOY á tocar á V. un punto, que ha asustado á algunos Eruditos, que no han querido tomarse el trabajo de registrar los Documentos antiguos. Yo, que á mas de otros, he encontrado muchos recogidos por los Clmos. Benedictinos en sus planchas XXIX, y XXX, me ha parecido hacer algun synopsis de su explicacion, para que queden desengañados, que es el fin de mis *Prevenciones críticas*, advirtiendo lo mucho, raro, y estraño que encierra el gran seno de la Antiguedad, para que no se espanten, aún con lo mas irregular que vean en sus Documentos.

54 Antes de producir los exemplares de ésta mezcla, debemos advertir con dichos Autores, que las letras Griegas, particularmente las mayúsculas, se han empleado frequentemente en inscripciones puramente latinas, como lo prueban Muratori en sus Antiguedades de Italia, tom. 1. pag. 11. el P. Honoré de Santa Maria en su tom. 3. pag. 22. y el Clmo. Lupi en su Disertacion de Santa Severa, de donde he copiado las inscripciones, que presenta la Tabla IV. de este Apéndice. Por el contrario, se encuentran en los M. S. frases, y palabras Griegas escritas en caracteres Latinos.

55 El P. Montfaucon prueba en su Paleographia Griega, lib. 2. pag. 76. el uso de mezclar las letras Griegas con las Latinas, que duró en el Oriente hasta cerca

ca

ca del fin del ſiglo XI: y advierte ſer muy frequente en los exêrgos de las medallas deſde el principio del ſiglo IV, y aún fines del III; no obſtando el que eſtubieſen acuñadas en Paiſes Griegos,con verſe en ellas letras Romanas,que no ſe podiã tener por Griegas en dichas partes. El P. *Jobert*, en ſu *Ciencia de las Medallas*, pag. 316. dice, ſe encuentra una mezcla de Latin, y Griego, no ſolo en el baxo Imperio, en el que reynaba la barbarie, ſino aún en las Colonias del Imperio alto; como tambien letras Griegas ſolas ſobre medallas Latinas: y al contrario Latinas ſobre las Griegas, como ſe vé en las del Emperador Tiberio Claudio, eſtampadas en el Teſoro de Morél, tom. 1. pag. 316. tab. 2. H. Vengamos yá á nueſtras Demonſtraciones.

56 El Género 5 de dicha Tabla XXIX es de una eſcritura irregular, mezclada de letras Griegas, Bárbaras, capitales, unciales, minúſculas, curſivas, acoſtadas, y vueltas de arriba á baxo, unidas, ó enlazadas, incluſas unas en otras, y aún con Góthicas de todas ſuertes. No puede ſer la mezcla mas monſtruoſa. De éſtas dan 5 eſpecies, todas muy irregulares, y eſtrañas.

57 El Género 6 contiene las eſcrituras mezcladas de caracteres Griegos, y Latinos, de que dan 7 eſpecies. La 1 es de Documentos en idioma Griego, con mezcla de caracteres Griegos, y Latinos. De los modelos de éſta es muy notable la inſcripcion ſepulcral de *Dioſcoro Nauclero*, encontrada entre los mármoles de Péſaro, fechada con el Conſulado de Arcadio, y Rufino; la que no ſolo es eſtraña en ſus caracteres, ſino aún en lo hiſtorial que enuncia; pues aún eſtando borrado el nombre de Rufino de los monumentos públicos, por Ley de Arcadio, y Honorio, ſe lee en éſte, bien que es Chriſtiano: y Muratori pone otra inſcripcion con dicho nombre en el miſmo Conſulado, año 392; lo que es de advertir mucho, para la calificacion de los monumentos Chriſtianos, que no ſe conformen con los Reſcriptos de los Céſares. 58

58 La 2 especie es de escrituras en idioma, y caracteres yá Griegos, y yá Latinos. La 3 es de lengua Latina, con mezcla de letras Griegas, y Romanas. La 5 de escritura Española, mezclada de letras Griegas, y Latinas, sacada de nuestras medallas Godas, y de una inscripcion de Egica del año 690, publicada por nuestro célebre Nassarre, al fol. 18. de su docto Prólogo á la Paleographia de Rodriguez, y fué hallada en el Castillo de Baylén, en que se nota la fórmula 4 *Regno*, por 4 *anno Regni*. Las demás especies comprueban ésta misma mezcla en Documentos de otros Reynos; como aún con mas menudencia explican en el 7 Género. Daré á V. otra mezcla, yá que he tocado éste asunto, que por ser curioso, no temo molestarle.

§. V.

ESCRITURAS MEZCLADAS DE LEtras unidas, inclusas unas en otras, ó Monogrammáticas, Griegas, y Latinas en todas edades.

59 LAS inscripciones de Francia, Inglaterra, y España, han admitido tan frequentemente la mezcla de letras Latinas, y Griegas de todas castas, y tan irregularmente dispuestas, que la mayor parte de los Sabios las han calificado de Bárbaras, no obstante que cada caracter en particular se encuentra en los antiguos Documentos Romanos, como se pudiera demonstrar con alguna detencion.

60 El octavo Género de escrituras contenido en la plancha XXX, es compuesto de escrituras capitales, mezcladas con letras unidas, inclusas unas en otras, dis-

puestas

pueſtas de un modo irregular, Griegas, Bárbaras, y Monogrammáticas. Aquí notan, es eſto lo mas ſelecto, y la medula de todos los géneros de eſcrituras de la 2 diviſion, y aún del X, que ofrece una recoleccion exâcta de todos los Géneros precedentes; pues ſe reproducen en ellos todas las eſcrituras baxo la nueva forma de letras enlazadas, ó unidas, é incluſas unas en otras, y Monogrammáticas, de cuyo Género ponen 4 eſpecies.

61 Creo poco verſados en la literatura gráphica Griega, y Romana á los que han atribuido á los Godos, corruptores de los Artes, y Ciencias, éſtas conjunciones de letras, Monogrammas, y diphtongos enlazados; pues con poco cuidado que ſe miren los Documentos de las mas alta Antiguedad, ſe hallarán en ellos eſtos diphtongos, enlaces, y conjunciones de letras, por lo que ellas ſolas no pueden ſer inductivo de modernía.

62 La 1 eſpecie de éſte Género 8, es de letras ladeadas, inverſas, y pueſtas al rebés de ſu natural ſituacion, de que ofrecen 11 modelos de Inſcripciones muy ſingulares, de las que la 2 es de *Claudia Varenilla*, que ſe vé en la Cathedral de Potiers, muy ſingular por todas ſus partes, y por ſer, como la juzgan, lo mas tarde del principio del ſiglo IV. Para deſengaño de los que ſe aſuſtan con Documentos de caracteres irregulares, y poco inteligibles, diremos de éſte, es tanta ſu dificultad, que le han dado varias lecciones, y no sé ſi con buen efecto, los mas mas hábiles Antiquarios, como Mavillón, Martene, Radier, Belley, y otros, y ſe duda aún de ſus explicaciones. En ella ſe ven quantas eſtrañezas ſon imaginables en aquella edad tan alta, y antes que los Godos deturpaſen nueſtra Literatura: Acentos ſobre algunas vocales, letras vueltas, enlazadas, pueſtas boca á baxo, unas ſobre otras, variedad de ſus figuras, y tamaños de una miſma, ſin guardar typo alguno, con otras ſingularidades, de que ſolo pue-

de

de informar la vista, que hallará en ella un exemplar para no estrañar qualquier otra, aunque sea la mas extravagante. El 3, y 5 modelo son tambien singulares, y aún sus numeraciones.

63 La 2 especie es asimismo de escrituras enlazadas, é inclusas unas letras en otras con mezcla de caracteres, reputados bàrbaros; y lo mismo las demás, estando la 4 mezclada de letras Griegas, y Latinas minúsculas, y cursivas. A estos Documentos de los sabios Benedictinos, aunque tan copiosos, pudiera añadir otros muchos que tengo notados en varios Colectores de Antiguedades; por los que se viene en conocimiento de que en todos tiempos ha sido muy frequente el uso de los Monogrammas, diphtongos, é inclusiones de unas letras con otras.

64 Para mi bastaría la Inscripcion que se halla estampada en la Coleccion de Grutero, pag. 169, n. 1. de la edicion antigua, al Emperador L. Septimio Severo, que reuné quantas inclusiones, y Monogrammas son excogitables, y es muy digna de verse. Por esto dice el novisimo Juan Christoval Gatterer en sus *Elementos Diplomáticos*, cap. 4. §. 57, que los cohartaciones, tanto en las escrituras mayúsculas, como minúsculas, se idearon desde los tiempos mas antiguos, para incluir en poco espacio largas sentencias. Pero basten la del Consul Flavio Clemente, que puse en mi Carta 1, y ahora repito en ésta en el Apendice, Tabla III. n. 1: y la puesta en la Tabla II. n. 11, que es muy estraña, y puede leerse así, aunque está dificil de descifrarse. *Christus* (en Monogramma) *locus tertuli. Vixit ann. XXI.*

65 En el §. IV explican los doctos Benedictinos la Plancha XXXI del 9 Género de su 2 division de escrituras, que es de las mezcladas de letras uncialas, minúsculas, y cursivas, con las capitales, inclusas unas en ottas, ligadas, unidas, ó enlazadas: advirtiendo, que aunque ésta plancha sea como sequela de la anteceden-

 te.

te, tiene la particularidad que reune las eſcrituras capitales, incluſas, unidas, y Monogrammáticas, con letras de diferentes claſes, y órdenes, introducidas en las inſcripciones lapidares, y metálicas. La 3 eſpecie que dan de éſtas, es tomada de un raro Epitaphio del libro de los Mármoles de Piſa, con letras ligadas de tal eſtrañeza, que puede calificar la eſcritura mas extravagante, y caprichoſa; y no obſtante, la juzgan muy antigua, por ſu ſimplicidad.

66 De la eſcritura Monogrammática, ó que aduna en una figura muchas letras, tratan de propóſito en la tabla 61, (1) en que dan modelos de todas ellas. Eſta caſta de eſcritura ſe vé ſobre muchas medallas de las Ciudades de Grecia, deſde el tiempo de Felipe de Macedonía, y de ſu hijo Alexandro; ſobre las monedas Conſulares, y ſobre las de las mas antiguas familias Romanas. Al principio ſe comenzó juntando dos, ó tres letras, para aprovechar algunos cortos eſpacios, en que era preciſo poner tal, ó tal palabra, y de aquí vino, para la mayor celeridad, ó expedicion, el unir, é incluir unas letras en otras, y juntarlas todas. En la célebre Obra de las Medallas de Spanheim ſe encuentran muchas de cinco, ó ſeis caracteres baxo una ſola letra, y aún algunas en nueſtras Medallas de Sagunto, Toledo, Calahorra, y otras.

67 Veaſe aquí con ſobrada naturalidad la antiguedad tambien de los diphtongos enlazados, por los que algunos Antiquarios, con Salmaſio, Coringio, y Heicnecio, califican de modernos los documentos en que los encuentran. El diphtongo de Æ enlazado, advierten los ſabios Benedictinos, ſe halla en las antiguas Medallas Conſulares, é Imperiales, Griegas, y Latinas, y en las antiquiſimas Inſcripciones, como dexan comprobado en ſu tomo 2; y ſe hallan en la *Verona iluſtrada*, en el

(1) *Tom. 4. cap. 9. Articul. 4. á pag. 550.*

el tomo 3 de las Antiguedades Romanas, y en otros muchos que pudiera añadir, y aún en nueſtras medallas Eſpañolas. Baſta lo dicho, para que ſe conozca es muy agena del conocimiento de la antiguedad la calificacion de la modernía de los documentos por ſus diphtongos enlazados, incluſion, y conjuncion de letras, y toda eſpecie de Monogrammas. Vengamos á las letras minúſculas, y curſivas, que es otro caracter de modernía para muchos ſabios.

§. VI.

LETRAS LATINAS, Y GRIEGAS minúſculas, y curſivas en los ſiglos mas remotos.

68 ANTES de eſtos últimos tiempos ponian en diſputa los Sabios la exîſtencia en lo antiguo de los caracteres minúſculos, y curſivos, no ſolo entre los Romanos, ſino entre Hebreos, y Griegos, juzgando que ſiempre los Romanos ſe ſirvieron de las letras capitales, quales ſon las que ſe encuentran en ſus inſcripciones. Debemos al erudito Marqués Maffei el deſengaño, quien hizo conſtar, con argumentos muy fuertes, y Documentos auténticos, que las Naciones todas, para eſcribir con velocidad, neceſitaban de un caracter expedito, facil, y que no ocupara mucho eſpacio, por pedirlo así la naturaleza de los negocios, yá públicos, como privados. La eſcritura que ſe halla en las inſcripciones, mas debemos llamar pintura, que otra coſa: y así, hoy debe ſuponerſe en la mas alta antiguedad la eſcritura curſiva, como lo comprueban detenidamente los eruditos Benedidictinos

en su tomo 2, y 3, y el docto Gatterer en sus *Elementos* citados, cap. 2. §. 42.

69 Explicando los referidos Benedictinos la plancha XXIX en su tomo 2, antes de exponer los varios Documentos de ésta letra que presentan en ella, hacen ésta salva. La escritura cursiva, dicen, ha sido expuesta á mil contradiciones desde el restablecimiento de las Letras, y de las bellas Artes. La mayor parte de los Literatos, como deciamos, la han negado entre los Romanos, dando el honor de su invencion á las Naciones Bárbaras que dividieron el Imperio. El Epitafio de Gaudencia mezclado con cursiva: los famosos Títulos de Ravenna, publicados por el P. Montfaucon; y los que el Marqués Maffei hizo imprimir en su Historia Diplomática, han sido, sin duda, los que han hecho volver á los Sabios de sus preocupaciones, y les han dado entender, que es una especie de escritura, no menos usada entre los Romanos, que la capital, ó mayúscula.

70 Nadie, prosiguen, ha probado mas bien la exîstencia del caracter cursivo Romano, que el Senador Bounarroti: éste supo distinguir, antes que el Marqués Maffei, en las antiguas inscripciones el caracter mayúsculo del ordinario, probando ser éste la escritura cursiva con Documentos tan ciertos, que aún los Germones, y Harduinos deberian contestarlos. Baxo ésta salva, se contentan con dar en dicha plancha XXIX parte de dichos monumentos, contenidos en el 3 Género de escrituras mixtas, de que yá hemos tratado.

71 La 4 especie de dicho Género es de escritura cursiva totalmente, ó mixta solo de algunas unciales, ó minúsculas, de que dán 4 modelos, y entre ellos el del Epitafio de Gaudencia del año 338, en el que observan, que los Escritores, así Syros, como Griegos, acostumbrados á sus caracteres particulares, deformaban frequentemente la letra Romana, y la convertian en la delineacion de la suya, lo que parece regular; y así

su-

ſucedia que el caracter curſivo variaba, ſegun las diferentes manos que lo eſcribian, como ſucede oy. El otro modelo es la inſcripcion pintada ſobre un ladrillo antiguo, publicado por Gori en ſu *Columbario*, pag. 58, en que ſe reconoce la eſcritura curſiva, de que los Romanos ſe valian ordinariamente, quando querian eſcribir mas apriſa, y con menos trabajo. Son ſus palabras: *Scriptionis hoc genus antiquum CURSIVO ut dicitur, ſimilimum eſt, vel ipſiſsimum eſt quo communiter utebantur, cum vellent maiori velocitate, & commoditate ſcribere.*

72 Aunque en el tomo 2 comprueban ſobradamente los ſabios Diplomáticos la exîſtencia del caracter curſivo Griego, y Latino en la mas alta Antiguedad, vuelven á tratar mas de propóſito de él en ſu tomo 3, en los capitulos V, y VI, explicando las planchas XLVIII, y XLIX, de las que notarémos algunas particularidades, en confirmacion de lo expueſto haſta aquí.

73 El erudito Maffei, en ſu *Verona iluſtrada*, col. 335 eſcribe, que deſde los tiempos mas antiguos ſe nota mucha variedad entre las inſcripciones lapidares, y mucha mas entre ellas, y las metálicas. Obſervó muchas veces ſobre un miſmo monumento eſcritas las primeras lineas con caracteres hermoſos y pulidos, y las últimas con toſcos y rúſticos. Lo miſmo notan los Benedictinos en varias inſcripciones, que eſtamparon en ſu plancha XXIX del tomo 2, que comiezan con caracteres mayúſculos, y acaban en minúſculos, y curſivos. El célebre Muratori, en el tomo 5 de ſus *Antiguedades de Italia*, col. 55, publicó dos Epitafios Chriſtianos, el 1 del ſiglo III, en los que la eſcritura capital eſtá mezclada con letras minúſculas, y curſivas.

74 El Artículo 1 del cap. 6 trata de propóſito éſte punto, que eſtablecen los citados Autores con el uſo de las letras curſivas Griegas. A eſto añado, que en los Documentos deſcubiertos en el Herculano, ſe halla el minúſculo, y curſivo Griego; como teſtifica el célebre

ſa-

ſabio Abad de *Winckelmann* en ſu docta Carta ſobre eſtos Documentos, eſcrita al Conde de *Bruhl*.

75 Deſpues de copiar algunos paſages de los M. S. Griegos deſcubiertos en el Herculano, en que ſe ven varias letras curſivas, eſcribe á la pag. 88, que deſde el tiempo en que la Ciudad del Herculano ſubſiſtia, eſtaba en uſo el *caracter Itálico*, como dice lo hace demonſtrable un verſo de Eurípides, que copia á la pag. 91. Añade deſpues, muy al propóſito de éſtas *Prevenciones críticas*, que la forma de ſus letras es muy diferente de la idea que ſe tiene ordinariamente de la eſcritura de aquellos tiempos antiguos. Han juzgado letras Griegas modernas, las que tienen algo inclinadas las lineas de ſus ductos. Por éſta idea tan errada, que ſe tiene de la literatura gráphyca antigua, ſe atrevió *Baudelot* á decir en el tomo 2 de la *Utilidad de los viages*, pag. 127, que las letras Griegas formadas de éſta manera, ſon de tiempos muy poſteriores; á ſaber, de el de los últimos Emperadores Romanos: lo que es tan falſo, como ſon verdaderos, y antiguos los Documentos del Herculano.

76 Baſte lo dicho para conocer la exîſtencia de el caracter curſivo Griego, y Latino en los tiempos mas antiguos, para que prevenido el entendimiento con éſta idea, no califique de modernos muchos Documentos ciertamente antiguos. Veanſe, á mas de los Diplomáticos, el tomo de mi eſclarecida Real Academia de Barcelona, en que ſe toca el punto con gran ſolidez, propia de la erudicion que la caracteriza: el docto Prólogo de D. Blas Naſarre á la Paleografia Eſpañola de Rodriguez: la del P. Eſtevan de Terreros: ó del Jeſuita Burriél; con los que ſobra para aquietar el eſpíritu, en argumento que yá no debe tener duda.

77 Aunque yá los Sabios eſtán de otro ſentimiento, viſtos los monumentos que han aparecido poſteriormente, juzgo oportuno copiar á V. en el Apéndice, tabla III. n. 2. la inſcripcion de la antigua eſcritura curſiva,

ſiva, que preſentan los ſabios Benedictinos en la plancha XXIX de ſu tomo 2, para evidencia, ſegun eſcriben, de que eſtubo en Roma en uſo deſde los primeros ſiglos. Eſte es parte del Epitafio de *Gaudencia* yá citado, datado con el Conſulado de Urſo, y de Polemio, que correſponde al año 338 de la Era vulgar; cuya parte, que es la que damos aquí en ésta tabla, parece dice: *mercurius pater filiae defunctae VI idus novembris urſo, & polemio conſulibus.*

78 En la tabla, ó lámina V. n. 1, me ha parecido dar á V. abierto en lámina de cobre otro exemplar de eſcritura capital, gorda, de extremos redondos, mezclada de minúſcula, y de curſiva. Es éſte una inſcripcion ſepulcral, hallada en el Cementerio de S. Severin en Burdeos; y aunque defectuoſa, puede leerſe así: *PIRGUS. SAUCILIA PASCASIA ARGENTO, vel auro INVENIT TITULUM SEPULCRI.* Hállaſe en la Hiſtoria de la Academía de Inſcripciones, tomo 3, pag 260, publicada por M. Baudelot, quien la ſupuſo Chriſtiana, y ázia el año 350 de Jeſu Chriſto, y le dió muy diſtinta leccion, como ſe vé de la ſiguiente: *Pirgus. Auciliæ Paſcaſiæ Aquitanici juris, vel Aquitaniæ, vel Aquenſis juvenis uſæ titulo ſuo.* La copia, que aquí doy, eſtá ſacada de la de Baudelot, el que por razon de la figura de enmedio, que la juzgó él Monogramma ☧, con ſu Alpha, y Omega á los lados, la tuvo por Chriſtiana.

79 La otra inſcripcion con que concluye éſta lámina, la eſtampé para comprobar á un Amigo el uſo que tuvieron los Europeos, y Latinos de eſcribir, como los Orientales de la derecha á la izquierda, y así no la eſtrañe V. Hallóſe eſta inſcripcion en Peruſia de la Hetruria, eſcrita como las tablas Eugubinas. Traela Grutero, pag. 145 de ſu edicion antigua, en 1603, que es la de mi uſo.

80 Para entretener la curioſidad de V. yá que las ten-

tengo abiertas para otro fin, le incluyo en el Apéndice otras 2 láminas,que son la VI, y VII, para que vea caracteres Romanos, estropeados, y con estrañas configuraciones, en todos Paises, y tiempos, principalmente en inscripciones Christianas.

81 La VI tiene en los numeros 1,y 2 la inscripcion sepulcral de Santa Martina Martyr del siglo 3 de Christo, ázia el año 235, que trae Bollando al dia 30 de Enero. Estas letras tan mal formadas, y rudas, pueden apoyar la legitimidad de otros Documentos de aquellos siglos primeros, mal vistos de muchos Eruditos, por ésta estropeada formacion de sus caracteres.

82 No dexe V. de reflexar éstas dos inscripciones, y hallará, que no obstante de usar los Romanos por aquel tiempo de la hermosa igualdad, y uniformidad de sus caracteres, se ven tan desiguales, que siendo así repite seis veces la *R*, cada una está de su modo,que parecen hechas por muchas manos. Lo mismo se nota en la D, C, P, O, H, y casi en todas las demás, siendo muy estraña la M. Observe V. la abreviatura del ET, así 7, y así 2, que es muy particular en aquellos tiempos: lo mismo la rayita encima de las letras, para suplir las que no caben: y note V. tambien algunas letras minúsculas, para lo que dexo probado. La 3 inscripcion mas moderna, es de Francia.

83 La lámina VII contiene 3 inscripciones Christianas de caracteres muy barbaros, estropeados, y con sobrados barbarismos, é idiotismos en su latin. Las dos primeras están sacadas de la citada obra de Lupi; debiendo V. reparar en la primera, que aún siendo Christiana, tiene en la cabeza las 3 letras D. M. S. en que regularmente se lee: *Dijs manibus sacrum*; bien que tambien pueden decir: *Deo magno sacrum*. No las descifro á V. porque están claras, y es quitarle el gusto que tendrá de leerlas por sí.

84 La III inscripcion de dicha lámina está copiada

de

de la que trae el erudito Dominicano Mamachi en su célebre Obra de los *Origenes Christianos*, tom. 3. pag. 20. nota 1. tomada de Bonaurrotio. Ella es, sin duda, Christiana, y en el principio de sus cinco renglones está en iniciales acrósticas Griegas, uso frequente en los Christianos, la palabra IXTHIS. N. ó *Piscis*, que construida cada letra de por sí, quieren decir las seis: *Jesus Christus Dei Filius Salvator Vincit*. No quiero detenerme tampoco en dar la leccion de ella, porque no está muy dificil, y puede servir á V. de entretenimiento. Basta lo dicho en ilustracion de la literatura gráphica de los Romanos, y aún Griegos, en que me he detenido no poco, porque es materia de que no tenemos mucha noticia, y puede servir para desengaño de muchos, que están preocupados con lo hermoso, y quadrado de la letra Romana, juzgando no tuvieron otra. Vengo yá á otros particulares de la Carta de V. en que seré mas breve.

§. VII.

NO SE OPONE AL FAUSTO, Y MAgestad del Imperio Romano, leerse en lápidas, é inscripciones Municipales Senado, y Pueblo, Cónsules, ni demás cargos, reputados por peculiares suyos: ni es estraño apellidarse Dioses los Emperadores viviendo.

85 CON lo expuesto hasta aquí, parece queda bastantemente satisfecho el deseo de V. sobre asegurarse en lo que sientan los Sabios sobre la hermosura, igualdad, y quadrado

do de la letra Romana. Tarde he llegádo, para poder cumplir lo ofrecido sobre *Senado, y Pueblo* en las Ciudades, y Pueblos fuera de Roma, en la faustosidad del Imperio, que V. niega al n.8 de ésta su Carta, y sólo lo admite con el P. M. Florez, en la decadencia del Imperio, como los Consulados Municipales; mas aunque de esto, de los diphtongos enlazados, y de la escritura Romana, traté en mis Cartas del *Sacristan de Pinos*, á donde puede V. recurrir en lo que dexo de decir aquí: me es preciso insertarle algo de lo que sobre el punto del *Senado, y Pueblo* fuera de Roma escribí al muy erudito Antiquario, Académico supernumerario de la Real de la Historia, y Honorario de la de Sevilla, D. Thomás Andrés Gusseme. Este Sabio, siguiendo los mismos Autores que V., reprobó algunos Documentos Granadinos, con título de *Desconfianzas críticas*, por hallar en ellos ésta expresion. Daré á V. sus palabras, porque están escritas con mucha satisfacion.

86 „ Esta expresion S.P.Q.ILLIBERITANVS, dice, „ es agena de toda antiguedad, por consentimiento ge- „ neral de los Antiquarios, sacado de las piedras, inscrip- „ ciones, escritos, y monumentos: teniendo sólo el Cuer- „ po de las Colonias, Municipios, y Pueblos fuera de Ro- „ ma, los nombres modestos de *Ordo, República, Curia*, ó „ equivalentes; y mas quando el decirse Roma *Senatus,* „ *Populusque Romanus*, fué por el particular motivo del sa- „ bido triunfo de los Sabinos:::Los Antiquarios admi- „ ten en algunas Ciudades éste fausto en la decadencia „ de la Imperial Magestad, como se vé en la Dedica- „ cion de Sagunto á Claudio el Góthico, que dice: *SE-* „ *NATVS POPVLVSQVE SAGVNTINORVM*; pero „ en su pujanza, nadie se atrevió á apropiarse sus parti- „ culares dictados: ni los Regidores se llamaban Sena- „ dores, ni la República se llamó Senado. „

87 Vea V. aquí, con mayor satisfacion, y confianza, su absoluta. Pero oyga lo que respondí, y aún aho-

ra

ra algo mas, que añado de nuestro Ambrosio de Morales. Habla éste sabio Antiquario de lo que Sertorio hizo en España, y escribe así en el lib. 8. c. 15. fol. 142. del tom. 1. „ Ordenó acá para esto una manera de go-
„ bernacion, muy semejante á la de Roma en la auto-
„ ridad, y representacion, y con los mismos nombres
„ que allá se usaban. Así escogió hombres principales
„ de los Españoles por Senadores, y á sus juntas se lla-
„ maban Senado, y allí se proveian todas las cosas, y
„ parecia que en todas tenian mando, y autoridad los
„ Españoles, de que ellos se hallaban muy alegres con
„ ésta honra. „ Esto consta de Plutarco en la vida de Sertorio. Lucio Fabio Español, segun Salustio, (1) fué *Senador*, ó miembro de aquel Senado.

88 Con solas éstas autoridades está redarguida la absoluta del Señor Gusseme, de que su expresion no es *por consentimiento general de los Antiquarios*, viendose en España en tiempo de Sertorio *Senadores*, y *Senado*. Fuera de esto, y de la autoridad que antes cité de la inscripcion de la Ciudad de Africa del año 27 de Christo, que es de la mayor faustosidad del Imperio: SENATVS POPVLVSQVE THIMILIGENSIS, con la que se probaba bastantemente no ser agena de la Antiguedad, en la mayor pujanza de la Magestad Imperial: oyga V. otros Documentos, que comprueban repetidamente lo mismo en Dedicaciones de Pueblos fuera de Roma, que expuse en mi respuesta á sus *Desconfianzas críticas*.

89 Grutero, á la pag. 256. n. 7. trae ésta inscripcion al Emperador Antonino, puesta por la Ciudad de Laureaco, Metrópoli de la Pannonia, que dice así:

DIVO. ANTONINO. AVGVSTO
SENATVS. POPVLVS. QVE LAVRENS, &c.

A

(1) *L. Fabius Hispaniensis ex proscriptos. Frag. lib. 3. Hist. R. pag. 82. edit. Milleri 1751.*

A la pag. 366. n. 2. trae ésta de Nápoles.

S. P. Q. NEAPOLITANVS
D. D. L. ARRVNTIO. L. F.
GAL. BAEBIO. CENSORI
REIP. NEAP.

En ésta última inscripcion se vé, no solo el Senado, y Pueblo, sino el *Decreto Decurionum*, y *Respublica* en una misma Ciudad: prueba de que no la usaron, como dice el Señor Gussame, por *modestia*, ó humildad religiosa. Ella, es verdad, no tiene nota del año, en que se dedicó; pero de qualquiera que sea, produce éste argumento: ¿ó es del fausto del Imperio, ó de su decadencia? si de su fausto, ¿cómo *Senatus Populusque Neapolitanus*? si de la decadencia, ¿cómo *Respublica, y Decuriones, con Senado* á un mismo tiempo? *Esto es trastornar el comun consentimiento de los Sabios*. Lo que respondiese á esto el Señor Gusseme, le dirémos á sus admiraciones. Y para que vea V. no es una sola inscripcion, en la que se juntan Decuriones, Pueblo, y Senado, registre la siguiente del alto Imperio, como que es dedicacion á Hadriano, y lo verá otra vez: tráela Grutero á la pag. 256. num. 1.

IMP. CAESARI
T. AELIO. HADRIANO
ANTONINO. AVG. PIO.
PONTIFICI. MAXIMO. TRIBVNICIAE
POTESTATIS VII. IMP. II. COS. III
DES. IIII. P. P. DECRETO
DECVRIONVM. POPVLIQ. S. CONSENSV.

90 Si aquí pareciese á V. no está claro, vea otra que trae con las siglas regulares á la pag. 444. n. 8. á L. Octavio Rufo, Duumvir en *Sens* de la Francia, la que concluye.

DVOMVIRO. QVINQ. EX
S. C. ET. D. D. AVGVRI. EX. D. D.
CREATO

Y

Y mas claro, con todas sus letras, en ésta, á la pág. 128. n. 7. de la Ciudad de Cora.

M. MANILIVS. M. F
L. TVRPILIVS. L. F
DVOMVIR
DE SENATVS. SENTENTIA

Y á la pag. 469. n. 9. otra muy especial de Nola, que constando fué *Municipio*, le dá el título de *República*, y de *Senado*, y *Pueblo*; dice así:

L. SICINIO. L. F
SER. VALENTI
PATRONO. MVNICIPI
CVRAT. REIP. NOLANORVM
S. P. Q. NOLANORVM
D. P

91 Dexando aquí otras muchas inscripciones, que le copié del Grutero, y del *Vetus Latium*, concluyo con la inscripcion famosa de Nápoles á *L. Bæbio Cominio*, en que consta Senado, Pueblo, y Colonia á un mismo tiempo. Dice así, segun la estampa Grutero á la pag. 373, núm. 2.

S. P. Q. NEAPOLITANVS
L. BAEBIO. L. F. GAL. COMINIO
PATRONO. COLONIAE

Pero de esto yá traté en mis Cartas del *Sacristan*. Mas para que V. no se asuste con estas juntas de *Senado*, *Pueblo*, *Decuriones*, *Cónsules*, y otros diversos cargos Romanos en piedras Municipales, lea al erudito *Vulpio* en el tom. X, part. 1. de su *Vetus Latium*, pag. 106, donde habiendo descubierto muchas lápidas de la Ciudad

de

de Tíboli; célebre Pueblo del antiguo *Lacio*, no halló dificultad en afirmar, que en lo antiguo hubo en ella estos Magistrados, y Colegios, que advirtió en sus lápidas: *Senado, Dictadores, Cónsules, Pretores, Decuriones, Duumviros, Quatuorviros, Sexviros Augustales, Ediles, Quæstores*, y otros muchísimos, que omito, por no cansar mas á V. pues juzgo lo dicho muy sobrado, para que no profiera las absolutas referidas; y mas quando se puede tambien dificultar, hubiese sido el llamarse Roma *Senatus Populusque Romanus*, por el particular motivo del sabido triunfo de los Sabinos, que juzgo vulgaridad, como muchas cosas de los principios de los Romanos, en que se mezclan mas fábulas, que en los de nuestras historias. En todas partes ha habido gentes de tragaderos anchos, que no son solos los Españoles. Pero dexemos esto, que es cuento pesado.

92 De lo dicho se infiere, no hay que detenerse en admitir Cónsules Municipales en la pujanza del Imperio; pues si habia Senado, ¿qué inconveniente resulta para que no hubiera Cónsules? Reflexe V. lo que tengo dicho en mis Sacristanes, y se desengañará en lo que sobre esto escribe ácl numero 9 de su Carta.

93 Quisiera poderme detener en mostrar á V. padece alguna equivocacion en lo que escribe á los numeros 15, y 16 de que los Emperadores no se intitularon *Dioses*, sino *Divos*, por seguir á Muratori, que por éste capitulo dá por falsa ésta inscripcion:

DEO
AVRELIANO,

que trae á la pag. 103, n. 12. Sin salir del P. Mro. Florez, vea V á la pag. 142 de su tom. 24. p. 2, la medalla que los Tarraconenses batieron en lisonja de Augusto llamandole en vida, expresa, y descaradamente, *Dios*: DEO AVGVSTO, la que puso antes en su tom. 2 de

las

las Medallas, tab. 44, n. 3. Con esto queda sobradamente satisfecho de que los Emperadores admitian éste título, que aún se lo cantaban los Poetas, como Virgilio, Egloga 1. ℣. 6.

O Melibœ DEUS, nobis hęc otia fecit.

De Calígula, y Domiciano escribe Aurelio Victor: *More Caligulæ, dominum se se, DEUMque dici coegit.* Con éste epiteto trae medallas Spanheim de Nerón, y Nerva. De Domiciano lo confirman muchos Escritores, y entre ellos nuestro Marcial, lib. 9, Epig. 92, llegando á tanto su sobervia, que él se daba este título dictando sus Cartas, que segun Suetonio, cap. 13, tenian esta sobervia arrogancia: *Dominus, & DEUS noster sic fieri jubet.* Por esto dixo Marcial, lib. 5. Epig. 8: *Edictum Domini, DEIque nostri.*

94 Pero para qué me canso en lo que pudiera aglomerar mucho de los demás de los Emperadores, si aún los particulares se jactaban, y usaban de los mismos nombres de los Dioses. Escribelo Clemente Alexandrino: *Non solum vero Reges; sed privati etiam sibi DEORUM nomina arrogabant, ut Menecrates Medicus, qui cognominatus est Jupiter; &c.* Déxolo, por no cansar mas la paciencia de V. quien perdonará ésta satisfaccion; que no me atreviera á ella, á no haberme precisado su notoria humanidad, y honor que se sirve hacerme de exponer á mi dictamen sus Cartas; que no hay duda están trabajadas con mucho estudio, conocimiento, y penetracion antiquaria, y acreditan el mucho estudio que V. se ha tomado, y tiene en ésta materia: no hay duda salieran mucho mas llenas estas producciones, si estuviese V. en alguna Ciudad sabia, ó si tuviese á mano los libros necesarios, para caminar sin tropiezo en el vasto estudio de la Antiquaria. Aún teniendo yo aquí algunos mas que V., siento ésta falta, pues conozco la mucha, que me hace el no tener las Colecciones del Grevio, Gronovio, y otros Padres de la Antiquaria.

No puedo yá detenerme mas; y espero, que aunque se ha acabado la Ilustracion de *Sepóna*, no dexará V. de emplear sus bellos talentos, luces, y estudios en otras semejantes ilustraciones, que son de no poco explendor á la Patria, que debe contribuir á serle agradecida. Yo estoy pronto á coadjuvar á V. en quanto pueda mi limitacion, como á servirle en quanto guste, deseando sus mayores ascensos, á que es tan acreedor de justicia.

De mi Estudio, y Malaga 13 de Junio de 1770, dia de Señor San Antonio de Padua, en que acabo de tomar la posesion de mi Canongía, que ofrezco de nuevo á la disposicion de V. cuya vida guarde Dios muchos años, &c.

 Tabla. I. N. III

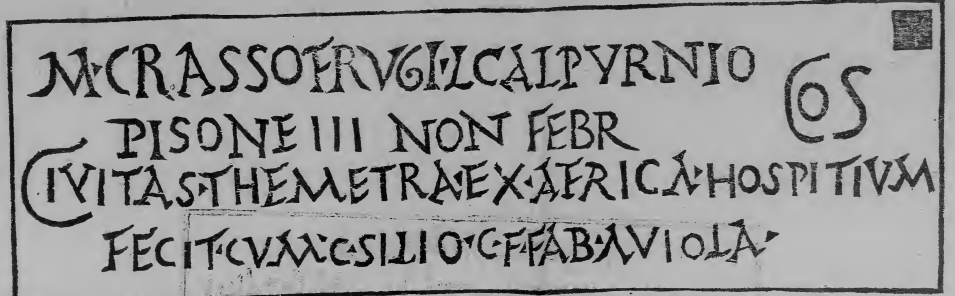

N. I

ACETI

N. II

Tabla. III. N. I

FAVS: C·L·M·M·R

HCF LICT·ET

LEO·I·DOCT·XI3·CO·VI·ASP·EG

Tabla. III. N. II

Tabla. II. N. I

QVAE PRO AGREIS LOCEIS AEDIFICEIS QVEI .S.S.S. POPVLO
DEBERETVR DEBEBITVRVE ALITER EX·SIGRATVR ATQVE VTEIQVE
IN·IS.L.S ·EST·QVAE· S.S.S ARB·PR· QVEI INTE·CEIVES PVM
ROMAE IOVS DEICET SATIS SVPSIGNATO

Tabla. II. N. II

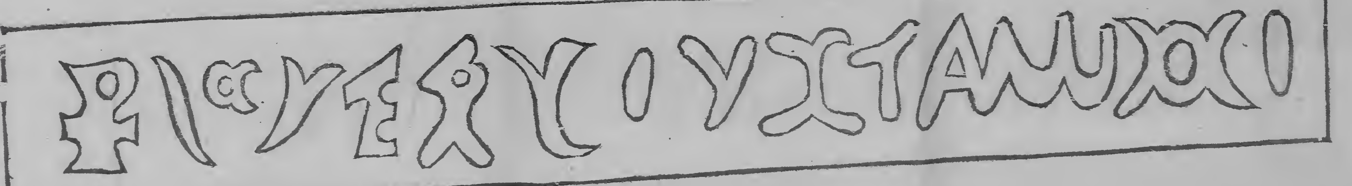

Ex Lvpi. N. I.

ΜΑΡΙΕ ΤΦΤΝΗ
ΔΟ ΛΡΚ ΗCΒΕΝΕΜΕ
ΡCΝΤΙ · ΒΕΙΚΕΝ
ΤΗΕΦΙΛCCΚΛΗΤVΤΟΕ
ΟΕΦCΛΙCΝΤΙΙΚΙΙ ΛΝΝΩΡΟΙΙΙ

Ex Lvpi. N. 2.

ΒΕΝΕΜΕΡΕΝΤΙΦΙΛΙΕ
ΟCΟΔΩΡΕΚΤΕΒΙΖΙΤ
ΜΗCΙCΧΙ ΔΙΗC ΧVΙΙ
VVΙΙ

Ex Lvpi. N. 3.

ΒΙΒΙΛΛΙ
ΤΛΝC

Ex Lvpi. N. 4.

COΥΚΕCCΛ6ΙΥΙΤ
ΛΝΝΙCΧ- Μ. ΙΙΙ

Tabla V.

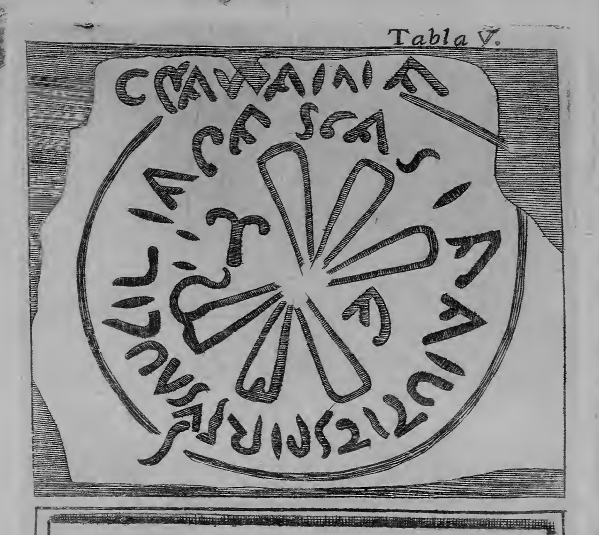

IPƐPIPOYAC

ƎIAC⅃AI‡I‡IƎICMA:

AƎIACMAI+SƎP:

Y Ρ ƎTA ƎɿSOAP:

VMƎ VOACI:

A CATIƎAƎƎSV:

SƎ⊲ACƎNA 4Y:

ƎC ƎSOA 4AƆ:

N. I. Ex Bollando.

✠ H REQUIESCUNT CO
RA SCORx MAR MATINE
V CO CODII S EPIPHANII
CV SOCIO EORV ✠

N. II Ex Bollando.

✠ CORPVS S MARTI
NE V ... 7 M 7
COPORA S COCO 6117
PIPHANII M

N. III. Ex Papebrochio.

R ... com cen
ie ...

[illegible]

D M S

LAEVIA · FIRMINA
MATER · VETTIAE
SIMPLICIAE FILIAE
SVAE QVAE VIXIT AN. V
XLIII MENSES . VI MA
TER · FILIAE · INCON
PARABILI . FECIT SIM
PLICIAE : QVAE DORM
IT IN PACE

N. II: Ex Lupi.

BENEMERENTI
IN PACE LIBERA
QUE BIXIT AN · GII
NEOFITA · DEP DIE
III NONAS MAIAS CON
SRA VAN · III · ET EQUITIO

T · POSTVMIVS · EVTHENION · FIDELIS · QVI · GRATIA SANCTA CONSECVTVS
X · PRIDIE NATALI SVO SEROTINA HORA REDDIT DEBITVM VITAE SVAE · QVI VIXIT
Θ · ANNIS SEX ET DEPOSITVS · V · IDVS IVLIAS DIE IOVIS QVO ET NATVS EST CVIVS
Y · ANIMA CVM SANCTOS IN PACE · FILIO BENEMERENTI POSTVMII FELICISSIMVS
C N · E · N · EVTHENIA PATRES FESTA · RVNT · ESEIVS